CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION
Secretaria General
Secretaria de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2025 Edición Vespertina

PROCESO LEGISLATIVO	
01	08-02-2024 Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio **INICIATIVA** con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por el Ejecutivo Federal. **TURNO** a la Comisión de Puntos Constitucionales. Diario de los Debates C.D, 08 de febrero de 2024. (Anexo V)
02	25-09-2024 Cámara de Diputados **DICTAMEN** de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de jóvenes. Diario de los Debates 25 de septiembre de 2024 (Anexo I) **DISCUSIÓN** y **VOTACIÓN** Aprobada en lo general y en lo particular, por 473 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Diario de los Debates 25 de septiembre de 2024 (Sesión 9) **TURNO** Cámara de Senadores
03	25-09-2024 Cámara de Senadores **MINUTA** con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de jóvenes. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos. (27-09-2024) Diario de los Debates 29-09-24
04	05-03-2025. Cámara de Senadores **DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de jóvenes. **DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**. Aprobado en lo general y en lo particular, por 112 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Diario de los Debates, 11-03-2025.
05	19-03-25. Cámara de Diputados Sesión Vespertina (Volumen I) **DECLARATORIA** del Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Apoyo a Jóvenes. Que contiene 23 votos aprobatorios de los congresos de los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.
06	01-04-2025 (Edición Vespertina) **Ejecutivo Federal** **DECRETO** por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de jóvenes. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2025.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Año III	Jueves 8 de febrero de 2024	Sesión 3 Anexo V

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 8 de febrero de 2024	Sesión 3 Anexo V

S U M A R I O

INICIATIVAS DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del titular del Poder Ejecutivo Federal se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del segundo párrafo del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación de un Sistema de Vivienda para todas las Personas Trabajadoras. **5**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del titular del Poder Ejecutivo Federal se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **26**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del titular del Poder Ejecutivo Federal se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. **35**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto, por su digno conducto, ante esta Honorable Asamblea, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta administración se encuentra comprometida en procurar el bienestar, la seguridad y la salud laboral de las personas trabajadoras atendiendo a la Política Social establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, *"Construir un País con Bienestar"* en el cual se menciona que *"El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, en última instancia la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal"*.[1]

La juventud en nuestro país ha sido un sector de la población que durante los gobiernos neoliberales fue olvidado y marginado.

En el sexenio de Felipe Calderón, según datos de la Organización para la Coordinación y el Desarrollo Económico (OCDE), México fue el tercer país a nivel mundial de jóvenes sin empleo y educación. La respuesta gubernamental para atender a dicho sector únicamente fue culparlos, estigmatizarlos, discriminarlos,

[1] Gobierno de México (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. México.

denigrarlos y llamarlos "ninis", bajo el falso argumento que son jóvenes que no quieren estudiar ni trabajar.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) con información del cuarto trimestre de 2015 y el Módulo de Condiciones Socioeconómicas en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2014, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que del 100% de los trabajadores agrícolas, el 30% de ellos son jóvenes de 15 a 29 años. En el cuarto trimestre de 2018, con base en cifras de la ENOE, se estima que en el país existían poco más de 2.3 millones de jóvenes entre 18 y 29 años que no estaban ocupados y que no se encontraban estudiando.[2] Por muchos años los jóvenes no fueron tema de interés para los gobiernos.

Con las administraciones neoliberales fue notoria la falta de oportunidades para el desarrollo de los jóvenes en México, provocando una ruptura en el tejido social que derivó en desempleo, crisis de violencia e inseguridad, orillando a los jóvenes mexicanos a forjarse un camino hacia la adultez marcado por fuertes y persistentes desigualdades sociales.

La exclusión social, educativa y laboral que enfrentó la mayoría de los jóvenes durante el periodo neoliberal, aniquiló las expectativas de mejoría, particularmente de aquellos que vivían en condiciones de precariedad, violencia y abandono, acentuando posibles situaciones de riesgo y vulnerabilidad, exponiéndolos ante un panorama desalentador en donde ser joven era un sinónimo de discriminación y marginación.

El mercado de trabajo, por sí mismo, ha carecido de un mecanismo para la inclusión laboral de jóvenes, por lo que la intervención del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF) busca integrarlos en actividades laborales para dotarlos de una vida mejor; alejarlos del desempleo y del camino de conductas antisociales, y

[2] Este grupo lo constituye la parte de la Población Económicamente Activa que está desocupada y no está en la escuela, así como por las personas que pertenecen a la PNEA que no se encuentran estudiando. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). ENOE, Cuarto Trimestre. México, INEGI.

acelerar la preparación de jóvenes para las actividades productivas haciéndolos copartícipes del mismo y que contribuyan a construir un nuevo México que los reconozca y los incluya.[3]

A partir de la Cuarta Transformación, se ha pugnado por mejorar las condiciones de vida de este sector de la población históricamente olvidado y excluido, a través de la emisión y promulgación de legislaciones secundarias que garantizan justicia social para los jóvenes y que sean incluidos en la actividad económica y en el desarrollo del país.

Para ello, el Gobierno de México otorga a los jóvenes un apoyo económico mensual hasta por doce meses para que se capaciten durante ese mismo periodo en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, lo cual no solo les permite desarrollar habilidades y les facilita insertarse con éxito en el ámbito laboral, sino que, gracias a esto, los jóvenes no se ven orillados a conductas antisociales.

Durante esta administración, Jóvenes Construyendo el Futuro ha significado una inversión de más de ciento quince mil millones de pesos, en beneficio de casi tres millones de jóvenes que no trabajan y no estudian, mientras que, durante el periodo neoliberal de treinta años iniciado con el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, únicamente se destinaron a este sector casi siete mil millones de pesos.

Como proyecto prioritario del Gobierno de México, el PJCF cimentó las bases para contribuir al bienestar de la juventud mexicana y promover sus derechos. A lo largo de cinco años de operación, el Programa ha tenido un impacto positivo en este ámbito. De acuerdo con la Comisión de Salarios Mínimos (Conasami), el 61.7% de las y los egresados del Programa han encontrado empleo. En otras palabras, 6 de cada 10 jóvenes que se beneficiaron del PJCF encontraron empleo durante 2022.

En ese sentido, a fin de que la nación cuente con una fuerza laboral mejor capacitada y se garanticen oportunidades de trabajo para las y los jóvenes, se

---

[3] Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561747/Plan_Sectorial_de_Trabajo_y_Previsi_n_Social_2020-2024.pdf

propone establecer en la Carta Magna la obligatoriedad del Estado para que otorgue un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro comparativo que describe la presente reforma:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.	**Artículo 123.** ...
	El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.
...	...
A. ...	A. ...
B. ...	B. ...
TRANSITORIO	
	Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por las razones expuestas, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriéndose los subsecuentes, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

...

A. ...

B. ...

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Reitero a Usted, ciudadana presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2024

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

P.R.17

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Unidad Jurídica de Egresos
Dirección General Jurídica de Egresos
Coordinación de Análisis Jurídico

Oficio No. 418/UJE/DGJE/C1/2024/162

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2024

DRA. MARÍA ELENA PÁEZ MEDINA
Directora General de Legislación y Consulta
Presupuestaria y de Asuntos Jurídicos
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Procuraduría Fiscal de la Federación
P r e s e n t e

Se hace referencia a su oficio 529-II-DGLCPAJ-151/24, por el que remitió copias simples del proyecto de *"Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"* (Proyecto), así como la respectiva evaluación de impacto presupuestario, enviados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para efectos del dictamen correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 25 y 25 A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los diversos 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 18 al 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), adjunto al presente se servirá encontrar copia simple del oficio 415/DGPyPB/2024/0302, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B".

Lo anterior, se hace de su conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo párrafo del RLFPRH, mismo que señala que la evaluación de impacto presupuestario y su respectivo dictamen se anexarán a las iniciativas de leyes o decretos que se presenten al Congreso de la Unión o, en su caso, a los reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos que se sometan a firma del Presidente de la República.

El presente se emite sobre la versión del Proyecto recibido a través del oficio señalado en el primer párrafo, por lo que cualquier modificación al mismo deberá someterse nuevamente a dictamen de esta Subsecretaría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA

TANIA YAMILI VELÁZQUEZ DÍAZ

Anexo: El que se indica.
C.c.p. Lic. Juan Pablo de Botton Falcón.- Subsecretario de Egresos.- Para su conocimiento.
Lic. Berenice Martínez Mejía.- Titular de la Unidad Jurídica de Egresos.- Mismo fin.

CARC/ MAV / ODBG 24-328

CAJ/2024-328/

HACIENDA

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 415/DGPyPB/2024/0302

Ciudad de México, a 2 de febrero del 2024.

LIC. ROBERTO CARLOS BLUM CASSEREAU
Director General Jurídico de Egresos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
P r e s e n t e

En atención al oficio número 418/UJE/DGJE/C1/2024/161 de fecha 2 de febrero de 2024, con el que la Coordinación de Análisis Jurídico de esa Dirección General Jurídica de Egresos, en referencia al diverso número 529-II-DGLCPAJ-151/24 de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), solicita a esta Dirección General emitir el dictamen de impacto presupuestario, correspondiente a la Iniciativa de proyecto de **"Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"** presentada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) con el oficio STPS/117/DGAJ/1075/2024.

Al respecto, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18, 19 y 20 de su Reglamento; 24 Apartados A, fracción II y B, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se emite el presente dictamen de impacto presupuestario, con la finalidad de que esa área a su digno cargo se sirva continuar con las gestiones ante la PFF para la formalización del Proyecto antes referido, en la consideración de que la STPS, manifiesta lo siguiente:

I. Impacto en el gasto de las dependencias y entidades por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones.

El Proyecto de Decreto no tiene impacto presupuestario, ya que no prevé la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones.

II. Impacto presupuestario en los programas aprobados de las dependencias y entidades.

El Proyecto de Decreto no genera impacto presupuestario en los programas aprobados a la STPS; no habiendo erogación distinta a las ya programadas para la ejecución de sus atribuciones.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
02 FEB 2024
RECIBIDO
Dirección General Jurídica de Egresos

Oficio No. 415/DGPyPB/2024/0302

III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público. En este caso, solamente podrán preverse destinos específicos en leyes fiscales;

El Proyecto de Decreto no establece destinos específicos de gasto público.

IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo.

El Proyecto de Decreto no considera nuevas atribuciones sustantivas que consideren un impacto presupuestario.

V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

El Proyecto de Decreto no considera disposiciones de carácter general que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

Los documentos citados han sido analizados en el ámbito de competencia de esta Dirección General, por lo que este dictamen no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que propone el contenido de los mismos, ni constituye opinión jurídica alguna respecto a otras leyes y disposiciones.

La presente autorización se emite considerando que la STPS, será responsable de implementar las medidas necesarias, para apegarse a las políticas que en materia de austeridad sean emitidas por la autoridad correspondiente.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

LESLIE LIZETTE GÓMEZ PÉREZ

c.c.p. Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez. - Coordinadora de Programación y Presupuesto "E". -Presente.

DSSR/YGFD

E-677

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

LXVI LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández

Año I	Miércoles 25 de septiembre de 2024	Sesión 9 Anexo I

LXVI LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 25 de septiembre de 2024	Sesión 9 Anexo I

S U M A R I O

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A DISCUSIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. **4**

Posicionamientos recibidos, en relación con el dictamen. **44**

Reservas recibidas, por grupo parlamentario:

Morena **76**

Partido Acción Nacional **179**

Partido Verde Ecologista de México **206**

Partido del Trabajo **212**

Partido Revolucionario Institucional **273**

Movimiento Ciudadano. **293**

Comisión de Puntos Constitucionales

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, se turnó para su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de Decreto que propone la modificación del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, presentada por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República.

Para ello, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, procedimos al estudio de la iniciativa materia del presente dictamen, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a las reformas que se proponen, a fin de emitir este dictamen.

En este orden de ideas, conforme a las facultades que le confieren a esta Comisión de Puntos Constitucionales, los artículos 71 fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2 fracción XXXVI, 43 numeral 1 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración y, en su caso, a la aprobación de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

El trámite, análisis y la elaboración del dictamen que se presenta a consideración ha observado el siguiente:

MÉTODO

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa de la que se da cuenta y, en su caso, de sus vinculadas, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

A. Trámite legislativo: se describen los actos y las etapas del procedimiento legislativo de las iniciativas que motivan este dictamen.

B. Contenido de la iniciativa: Expone los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la iniciativa del Presidente de la República turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión, para su estudio y dictamen.

C. Opinión: reseña las opiniones rendidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas sobre el impacto presupuestario de la iniciativa del Presidente de la República objeto de dictamen.

Asimismo, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, igualmente ha omitido su opinión de impacto presupuestario sobre el particular; mientras que la Comisión de Bienestar, emitió opinión sobre la procedencia de la iniciativa del Presidente de la República que se analiza.

D. Consideraciones: se explican y ponderan los argumentos sobre las iniciativas y, con base en ello, se sustenta el sentido del presente dictamen.

E. Resultado del dictamen: se plantea la conclusión del dictamen, con proyecto de Decreto por el que se propone la modificación del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

F. Texto constitucional reformado y régimen transitorio: se enuncia el proyecto de Decreto, su texto normativo y de régimen transitorio.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describe el procedimiento legislativo de la iniciativa que motiva este dictamen.

Comisión de Puntos Constitucionales

I. Turno de la iniciativa del Presidente de la República. El 8 de febrero de 2024, la Mesa Directiva de la LXV Legislatura, turnó a esta Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen la iniciativa con proyecto de Decreto que propone la modificación del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

La Comisión de Puntos Constitucionales, el propio 8 de febrero de este año, recibió el expediente para efectos de dictamen.

II. Iniciativas conexas. Vinculadas con la materia de dictamen, también son objeto de este instrumento:

1. El 30 de enero de 2023, por D.G.P.L. 65-II-6-1677 se recibió en esta Comisión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con el objeto de establecer que en la educación media superior se implementarán programas de capacitación para el trabajo.

El vencimiento de la prórroga para dictaminar la iniciativa es el 29 de marzo de 2024

La iniciativa se puede consultar a texto completo en la liga siguiente:
http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2022/nov/20221115-IV.html#Iniciativa16

2. El 21 de marzo de 2023, por D.G.P.L. 65-II-2-1972 se recibió en esta Comisión iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el objeto de establecer becas para las y los hijos de las policías estatales y municipales, con independencia de su nivel jerárquico.

El vencimiento de la prórroga para dictaminar la iniciativa es el 29 de marzo de 2024

La iniciativa se puede consultar a texto completo en la liga siguiente: http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/feb/20230221-II.html#Iniciativa19

3. El 31 de mayo de 2023, por D.G.P.L. 65-II-2-2208 se recibió en esta Comisión iniciativa con proyecto de Decreto por el que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, integrante ahora del Grupo Parlamentario Morena, con el objeto de reconocer como un principio el interés superior de la adolescencia, obligar al diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas dirigidas a la adolescencia, y para reconocer su derecho en materia de salud, educación y trabajo, entre otras materias.

El vencimiento de la prórroga para dictaminar la iniciativa es el 30 de abril de 2024

La iniciativa se puede consultar a texto completo en la liga siguiente: http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/mar/20230302-II.html#Iniciativa18

4. El 31 de mayo de 2023, por D.G.P.L. 65-II-1-2206 se recibió en esta Comisión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Berenice Juárez Navarrete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con el objeto de establecer que las niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas en los niveles de preescolar, primaria y secundaria tienen derecho a recibir por parte del Estado un paquete de útiles escolares, un par de zapatos y un uniforme por ciclo escolar.

El vencimiento de la prórroga para dictaminar la iniciativa es el 30 de abril de 2024

La iniciativa se puede consultar a texto completo en la liga siguiente:

http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/mar/20230330-III.html#Iniciativa2

5. El 31 de mayo de 2023, por D.G.P.L. 65-11-1-2241 se recibió en esta Comisión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el último párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Dip. Saraí Núñez Cerón e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el objeto de contemplar que el Estado garantice en aquellas escuelas de educación básica que lo necesiten conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria, la entrega de un bono escolar alimentario a las y los estudiantes, a fin de que se les asegure el acceso a alimentos nutritivos y de calidad.

El vencimiento de la prórroga para dictaminar la iniciativa es el 30 de abril de 2024

La iniciativa se puede consultar a texto completo en la liga siguiente:
http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/abr/20230425-II.html#Iniciativa14

III. Foros de Diálogo Nacional. El 20 de febrero del año en curso, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el *Acuerdo por el que se proponen los formatos de los diálogos nacionales para la presentación, análisis y debate de las reformas constitucionales y otras que se discutirán en el Congreso Federal en el último periodo de la presente legislatura".*

El *Acuerdo* dispuso que los diálogos se basaran en los principios de pluralidad, inclusión, publicidad, oportunidad, máxima difusión, transparencia, escrutinio, discusión y deliberación, del 21 de febrero al 15 de abril de este año, trabajando en conferencia con la Cámara de Senadores; plazo que se amplió al 18 de abril.

La organización general de los foros en la Cámara de Diputados, recayó en un grupo plural de trabajo integrado por los Coordinadores de los Grupos

Parlamentarios y sus representantes, excepción hecha del Partido Movimiento Ciudadano que declinó su participación.

Los formatos se estructuraron en 3 modalidades:

1. Cinco Diálogos JUCOPO (organizados de manera alternada entre la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión):

1.1. *Diálogo de inauguración*. Presentación de la Propuesta. 21 de febrero, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

1.2. Diálogo "*Reformas constitucionales para la libertad*", 27 de febrero, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Ciudad de México.

1.3. Diálogo "*Reformas constitucionales para el bienestar*", 5 de marzo, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

1.4. Diálogo "*Reformas constitucionales para la justicia*", 19 de marzo, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Ciudad de México.

1.5. Diálogo "*Reformas constitucionales para la democracia*", 9 de abril, en el recinto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

2. **Cinco Diálogos Regionales**, organizados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión:

2.1. Diálogo regional por la justicia y la democracia, 21 de marzo, en San Luis Potosí, San Luis Potosí.

2.2. Diálogo regional por la libertad y la autodeterminación de las comunidades indígenas, 2 de abril, en Oaxaca, Oaxaca.

2.3. Diálogo regional por el bienestar y la justicia, 11 de abril, en Toluca, Estado de México.

2.4. Diálogo regional por la libertad y el bienestar, 12 de abril, en Pachuca, Hidalgo.

2.5. Diálogo regional por la libertad y el bienestar, 17 de abril, en Guadalajara, Jalisco.

3. Asimismo, se programaron **32 Diálogos Estatales** conforme a la tabla siguiente:

Diálogo	Diputado (a) que organizó	Fecha	Entidad federativa
Reformas al régimen de pensiones ISSSTE-Ley secundaria	Angélica Ivonne Cisneros Luján	14 de marzo	Veracruz
Reformas a la Guardia Nacional	Juanita Guerra Mena	15 de marzo	Morelos
Organismos constitucionales autónomos	Juan Ramiro Robledo Ruiz	21 de marzo	San Luis Potosí
Internet y CFE	Manuel Rodríguez González	21 de marzo	Tabasco
Autonomía y Libertad Indígena	Irma Juan Carlos	1 de abril	Oaxaca
Ferrocarriles para el transporte de pasajeros	Reginaldo Sandoval Flores	4 de abril	Michoacán
Reforma electoral	Graciela Sánchez Ortiz	5 de abril	Tlaxcala
Programas para el bienestar	Ana Karina Rojo Pimentel	5 de abril	Sinaloa
Programas para el bienestar	Gabriela Sodi	6 de abril	Quintana Roo
Reformas a la Guardia Nacional	Ricardo Villareal García	8 de abril	Guanajuato

Comisión de Puntos Constitucionales

Diálogo	Diputado (a) que organizó	Fecha	Entidad federativa
Sistema de Vivienda	Lilia Aguilar Gil	8 de abril	Chihuahua
Maíz transgénico, fracking, minería, agua	Ma. de Jesús Aguirre Maldonado	10 de abril	Nuevo León
Programas para el bienestar	Marcos Rosendo Medina Filigrana	10 de abril	Tamaulipas
Jóvenes construyendo el futuro	Karla Ayala Villalobos	10 de abril	Ciudad de México
Reforma en materia de remuneraciones	Luis Armando Melgar Bravo	10 de abril	Chiapas
Inclusión laboral	Luis Armando Melgar Bravo	10 de abril	Chiapas
Protección y bienestar animal	Karen Castrejón Trujillo	11 de abril	Guerrero
Vapeadores y fentanilo	Jorge Ernesto Isunza Armas	11 de abril	Estado de México
Reducción de la Jornada Laboral	Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo	12 de abril	Baja California
Atención médica y salud	Emmanuel Reyes Carmona	12 de abril	Colima
Protección del salario	Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo	15 de abril	Baja California
Atención médica y salud	Emmanuel Reyes Carmona	15 de abril	Guanajuato
Protección del salario	Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo	17 de abril	Sonora
Reforma al régimen del Poder Judicial	Juan Ramiro Robledo Ruiz	18 de abril	Puebla
Organismos constitucionales autónomos	Juan Carlos Romero Hicks	-	Aguascalientes
Extorsión, fentanilo, factureras	Lizbeth Mata Lozano	-	Querétaro

Comisión de Puntos Constitucionales

Diálogo	Diputado (a) que organizó	Fecha	Entidad federativa
Reforma al régimen de pensiones del IMSS	Marcos Rosendo Medina Filigrana	-	Coahuila
Reforma electoral	Alejandro Moreno Cárdenas	-	Durango
Reforma al régimen del Poder Judicial	Lizbeth Mata Lozano	-	Yucatán
Simplificación orgánica-Ley secundaria	Alejandro Moreno Cárdenas	-	Campeche
Simplificación orgánica-Ley secundaria	Juan Carlos Romero Hicks	-	Nayarit
Reforma en materia de control constitucional	Lizbeth Mata Lozano	-	Jalisco

En los diálogos estatales llevados a efecto se abordó el análisis de las iniciativas vinculadas a sus temas centrales.

Los temas, ponentes, documentos, opiniones y datos correspondientes se pueden consultar en el micrositio: https://reformasconstitucionales.diputados.gob.mx/

IV. Acuerdo para el procesamiento de las reformas. El 14 de marzo del año en curso, en reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, se aprobó con modificaciones el *Acuerdo para la discusión interna de las iniciativas de reforma constitucional*, en el cual se previeron las bases para integrar las opiniones, información de los Foros a que se refiere el punto anterior; la recepción de aportaciones y opiniones de las y los Diputados vinculados a las iniciativas, y la integración de las iniciativas que guardaran conexidad entre sí y que son materia de este dictamen.

La liga a la Gaceta Parlamentaria de 26 de marzo, en la cual se puede consultar el Acuerdo es: https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/mar/20240326.pdf

V. Acuerdo para la discusión y votación de las iniciativas de modificación constitucional. El 25 de julio de 2024, en reunión de Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales, se aprobó por la mayoría reglamentaria el *Acuerdo sobre los trabajos para la discusión y votación de los proyectos de dictamen sobre las iniciativas de modificación constitucional presentadas el 5 de febrero de 2024 por el Ejecutivo federal, y las demás relacionadas o conexas,* así como el calendario de su discusión, que se pueden consultar en la liga siguiente:

https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/jul/20240726-II.pdf

VI. Reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales. El 1 de agosto de 2024, previos los trámites correspondientes y comunicación de los proyectos de dictamen, opiniones y demás documentos, se llevó adelante la 23a reunión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, en el *Salón Legisladores* del Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, en la que se presentó el proyecto de dictamen correspondiente, el cual se votó de manera favorable, en lo general y, en su caso, en lo particular, por las mayorías legislativas reglamentarias y su proyecto de Decreto quedó en la forma y términos que se prevé en la parte final de este instrumento, conforme a todos los documentos y anexos que así lo justifican, entendiéndose como un todo.

B. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

I. La iniciativa presentada por el Presidente de la República propone la modificación del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, sobre la base de los argumentos resumidos siguientes:

- La población joven comprende a las personas entre 18 y 29 años. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al cuarto trimestre de 2018, este grupo etario está conformado por 24.2 millones de personas y representa 19.3% de la población total de México.

- A pesar de la relevancia que tiene la población joven en el país, este sector poblacional fue olvidado y marginado en los periodos de gobierno previos.

- En el sexenio 2006-2012, de acuerdo con datos proporcionados por la Organización para la Coordinación y el Desarrollo Económico (OCDE), México fue el tercer país a escala mundial con más jóvenes desempleados y sin educación.

- La respuesta gubernamental de aquel entonces para atender a dicho sector fue culparlos, estigmatizarlos, discriminarlos, denigrarlos y llamarlos "ninis", bajo el falso argumento de que son jóvenes que no quieren estudiar ni trabajar.

- La falta de interés evidente por parte de las administraciones pretéritas hacia la población joven, se reflejó también en la escasez de oportunidades para su desarrollo, lo que condujo a la ruptura del tejido social, exacerbando el desempleo y la crisis de violencia e inseguridad.

- Como resultado, las y los jóvenes mexicanos se vieron obligados a enfrentar un camino hacia la adultez marcado por las desigualdades sociales persistentes y significativas.

- En México, el mercado laboral por sí mismo ha carecido de un mecanismo para la inclusión laboral de jóvenes, por lo que la intervención del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF), emprendido por la actual Administración, ha sido clave para integrarlos en actividades laborales que les permiten acceder a una mejor calidad de vida, alejarlos del desempleo, la pobreza y del camino de conductas antisociales.

- En este sexenio se han invertido más de 115 mil millones de pesos en beneficio de casi 3 millones de jóvenes que no trabajaban ni estudiaban, mientras que, durante los treinta años previos a 2019, iniciado con el entonces presidente Carlos Salinas, únicamente se destinaron menos de 7 mil millones de pesos a este sector.

- Tan sólo entre el 1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023, se atendieron a 114 mil 243 jóvenes; de los cuales, 8 mil 700 se colocaron en un empleo al término de su capacitación.

- A través del PJCF, el Gobierno de México otorga a las y los jóvenes un apoyo económico mensual hasta por doce meses, para que se capaciten durante ese mismo periodo en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, lo que les permite desarrollar habilidades y facilita su inserción en el mercado laboral.

- Reconocer la entrega de estos apoyos como un derecho de las y los jóvenes en la Constitución asegura la continuidad de la política social a lo largo del tiempo, independientemente de los cambios de Gobierno o políticas gubernamentales.

- De aprobarse esta reforma al marco constitucional, el apoyo económico dirigido a las y los jóvenes se convertirá en una obligación legal ineludible para el Estado, lo que dará continuidad y facilitará su implementación efectiva y garantizará un acceso equitativo para todos los jóvenes elegibles.

El texto íntegro de la iniciativa se puede visualizar en la siguiente liga al documento: https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2024/feb/20240205-17.pdf

En función del carácter público y reglamentario de la Gaceta Parlamentaria, se debe entender como oficial la iniciativa indicada.

La tabla siguiente muestra la comparación entre el texto vigente y la propuesta de modificación del texto de la reforma a la Constitución.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos

la organización social de trabajo, conforme a la ley.	y la organización social de trabajo, conforme a la ley.
Sin correlativo	**El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.**
El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A.** ... **I.** a **XXXI.** ... **B.** ... **I.** a **XIV.** ...	El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A.** ... **I.** a **XXXI.** ... **B.** ... **I.** a **XIV.** ...
TRANSITORIOS	
Sin correlativo	**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

C. OPINIÓN

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, rindieron opinión de impacto presupuestario sobre la iniciativa del Presidente de la República objeto de dictamen.

1. **De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** Al presentarse la iniciativa que aquí se dictamina, se acompañó la opinión de impacto presupuestario rendida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, que se asocia con este dictamen.

En la opinión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expresa, en síntesis, que de la propuesta de modificación constitucional no se sigue carga u obligación presupuestaria alguna para el erario público. Se anexa opinión.

2. **Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas**. El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, luego de analizar el contenido de la iniciativa en análisis y su proyecto de Decreto, llegó a la conclusión de que carece de impacto presupuestario, específicamente para la anualidad 2024. Se anexa la opinión.

3. **De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.** La Comisión de Presupuesto de forma similar a lo opinado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, concluyó que la iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo Federal carece de impacto presupuestario. Se anexa la opinión.

4. **De la Comisión de Bienestar**. La Comisión de Bienestar, luego de considerar los argumentos y el proyecto de Decreto de la iniciativa del Presidente de la República, concluyó que era viable. Se anexa la opinión.

D. CONSIDERACIONES

En el presente apartado esta Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados expone los razonamientos y argumentos que sustentan este dictamen.

PRIMERA. - De la Competencia. La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, es competente por materia y turno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para dictaminar la iniciativa objeto del presente instrumento que propone la modificación del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

Lo anterior, de conformidad con lo que establecen los artículos 71 fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2 fracción XXXVI, 43 numeral 1 y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. – Estudio de la iniciativa. El Presidente de la República, presentó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que propone la adición de un segundo párrafo al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del tenor siguiente:

"El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley."

En sustancia, la adición propone que se otorgue, durante doce meses, un apoyo económico mensual al menos igual a un salario mínimo general vigente a jóvenes que cumplan con tres condiciones: a. Que tengan entre 18 y 29 años de edad; b. Que estén desocupados laboralmente; y c. Que no estén cursando un nivel educativo; así como prevé como fin del apoyo: que durante la vigencia de la medida los jóvenes se capaciten en unidades económicas, con el fin claro de dotarles de habilidades para incorporarse al mercado de trabajo.

La iniciativa expone como motivos que la justifican los que han quedado reseñados en el apartado correspondiente de este dictamen y a los cuales se remite como si en este lugar se insertaran de manera íntegra, en obvio de repeticiones inútiles y por economía procedimental.

En esa virtud, la cuestión sometida a esta Comisión consiste en determinar si es procedente y oportuna la adición de la disposición propuesta al Artículo 123 de la Constitución Nacional.

Las y los diputados de la Comisión, estiman que la propuesta de adición es procedente y justificada, tanto por las razones vertidas por el iniciante, como por las siguientes.

En primer término, se debe considerar que el problema de la ineficacia del derecho al trabajo y a la educación que aqueja a jóvenes entre 18 y 29 años de edad, no es nuevo, ni es privativo del país, porque está presente desde hace mucho tiempo y en naciones distintas, pero con indicadores y respuestas diversas.

Un ejemplo que muestra esa ineficacia y las respuestas para paliarla, se encuentra en la *Estrategia Europa 2020,* que data de 2014 y en cuyo marco se reconocieron problemas como la pobreza de varios colectivos y entre los cuales se identificó a los jóvenes que dividió en distintos grupos de edad (De 18 a 24 años y de 25 a 30 años) respecto de los cuales aseveró que un porcentaje creciente de ellos se encontraban en pobreza o riesgo de pobreza, por lo cual llamó a los estados de la Unión Europea a adoptar medidas a su favor (programas de educación, transferencia de rentas mínimas, etcétera que cada país de la Unión adoptó).[1]

[1] Al respecto, se puede consultar la *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones,* en la liga: https://www.conselleriadefacenda.gal/documents/10433/1985036/COM%282014%29%20130+f.+Balance+Estrat+Europa+2020+%285.3.14%29.pdf/6f8113cd-d7f4-412d-82af-248d64018c5b

La *Estrategia Europa 2020*, incluso tiene resonancia en las políticas públicas sociales de los países de la Unión, como se puede observar de las políticas de inclusión social de España que, en parte, han focalizado su atención hasta este año en la población joven entre 18 y 29 años de edad.[2]

Los resultados de las políticas públicas de asistencia social correspondiente, han sido informados como benéficos por las instancias competentes.[3]

Sobre las acciones y los programas de asistencia social implicados en lo dicho antes, es oportuno añadir como dato relevante que descansan en normas legales, con lo que se puede intuir que dichas acciones y programas deben tener un asiento de continuidad.

En nuestro país, de conformidad con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2020, la población de personas entre 18 y 29 años se tasaba en 24,729,112, que representaba el 19.94% del total de la población nacional, esto es, en números redondos un quinto de la población nacional es de jóvenes que se encuentran en ese parámetro de edad.

Esa proporción, de mantenerse hacia el futuro sin mayor variación los datos proporcionados por el INEGI, seguirán vigentes para este 2024.

Las personas son importantes cualquiera que sea su edad, pero es claro que las y los jóvenes, en especial quienes se encuentran en el rango de los 18 a 29 años, constituyen un bien y valor fundamental para el país, por sus potencialidades, cualidades y aspiraciones.

No obstante, y con dejo de paradoja, los jóvenes no merecieron la atención suficiente por parte de los gobiernos anteriores, y una muestra de ello, como

---

[2] Datos de interés se pueden encontrar en la *Estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019-2023*, del gobierno de España, en la siga siguiente: https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/estrategia_es.pdf

[3] *Idem.*

bien se dice en la iniciativa es que en el sexenio 2006-2012, conforme a los datos proporcionados por la Organización para la Coordinación y el Desarrollo Económico (OCDE), México fue el tercer país a escala mundial con más jóvenes desempleados y sin educación.

La culpa y la responsabilidad del Estado por la precaria situación de los jóvenes se trasladó a éstos, a quienes despectivamente se etiquetó como *ninis* (*ni* estudian, *ni* trabajan) no obstante que el propio Estado tenía -como tiene- la obligación de prestar y hacer factible la educación pública y crear las condiciones necesarias para realizar el derecho de las personas al trabajo.

Las consecuencias de la omisión responsable de los gobiernos pretéritos por la escasez de oportunidades para el desarrollo de los jóvenes, se hicieron patentes en la ruptura del tejido social, el desempleo y la crisis de violencia e inseguridad.

Es previsible que los jóvenes sin oportunidades de acceso a la educación, ni al trabajo, se han situado en estados emocionales inconvenientes, de exclusión social, relaciones familiares conflictivas, búsqueda de ocupaciones lícitas e ilícitas y que se han enfrentado a muchas barreras para obtener satisfactores de vida diversos, lo que trasciende de lo individual a lo social.

Como se dice en la iniciativa, en México, el mercado laboral por sí mismo ha carecido de un mecanismo para la inclusión laboral de jóvenes, por lo que la implementación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, emprendido por la actual administración, ha sido clave para integrarlos en actividades laborales que les posibiliten acceder a una mejor calidad de vida, alejarlos del desempleo, la pobreza y del camino de conductas antisociales.

A través del programa indicado, el Gobierno de México otorga a las y los jóvenes un apoyo económico mensual hasta por doce meses, para que se capaciten durante ese mismo periodo en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, para desarrollar habilidades y facilitar su inserción en el mercado laboral.

En lo que va de este sexenio, se han invertido más de 115 mil millones de pesos en beneficio de casi 3 millones de jóvenes que antes no trabajaban, ni estudiaban, mientras que, durante los treinta años previos a 2019, iniciando con el entonces presidente Carlos Salinas, se destinaron menos de 7 mil millones de pesos a este sector.

Si el Estado está obligado a brindar educación a la población en los niveles básicos y a la par debe crear las condiciones para hacer efectivo el derecho de todas las personas al trabajo, en especial de los jóvenes, es claro que también tiene la responsabilidad correlativa y reforzada de apoyar económicamente a los jóvenes que no estén cursando algunos de los niveles de educación y que carecen de empleo, para atender sus necesidades fundamentales y crear o fortalecer sus habilidades para que, en un futuro, se puedan incardinar al trabajo.

Desde ese ángulo, el apoyo económico propuesto tiene el carácter correlativo de un derecho de los jóvenes, no de una prebenda o beneficio clientelar.

Por ello mismo es que su previsión, otorgamiento, condiciones y fines deben radicarse en la Constitución, para abstraer el apoyo del vaivén de los intereses políticos transitorios de personas y grupos, y para otorgarle estabilidad y proyección de futuro.

Incluso, el apoyo debe considerarse como una justa reivindicación de los derechos de los jóvenes con un sentido social, porque la sociedad toda se encuentra interesada en protegerles y propiciar su desarrollo, pues en esa misma medida la sociedad en su conjunto progresa y se desarrolla.

Por todo lo dicho, las y los diputados integrantes de la Comisión se encuentran acordes con la propuesta del Titular del Poder Ejecutivo Federal, máxime que, de acuerdo a las opiniones de **impacto presupuestario** rendidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, la propuesta carece de impacto representativo en las finanzas públicas, al no prever un

gasto público adicional, lo que es razonable, pues el apoyo se encuentra vigente desde hace varios años.

Adicionalmente, se ha de ponderar que la Comisión de Bienestar es coincidente con esta Comisión, en cuanto a su viabilidad y procedencia.

Finalmente, se debe destacar que **las iniciativas conexas** a la que se dictamina de formal toral y cuyo plazo de dictamen ha vencido de manera previa a la elaboración del presente, se encuentran comprendidas como *antecedentes* importantes de la materia del mismo.

TERCERA. ***De las modificaciones al proyecto de dictamen***. En la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, se presentaron diversas reservas que no se admitieron a discusión; en tanto que una sola de ellas, la correspondiente al Diputado Oscar Cantón Zetina, sí fue admitida a discusión y fue aprobada por la mayoría reglamentaria, con el objeto de que las expresiones numéricas de 18 y 29 años, así como de 12 meses del párrafo objeto de la modificación quedara en letra, tal y como aparece el proyecto de Decreto (se anexan las reservas).

Asimismo, por razones de técnica normativa constitucional y con el fin de mejorar la redacción y comprensión de la adición que se aprueba, se modifica el proyecto de Decreto para quedar en los términos que se expresan más adelante.

E. RESULTADO DEL DICTAMEN

En virtud de lo anteriormente expuesto se dictamina en sentido **positivo con modificaciones** la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual modifica el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

F. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esa H. Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN NUEVO SEGUNDO PÁRRAFO RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE POR SU ORDEN AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.

Único. Se adiciona un nuevo segundo párrafo recorriéndose el subsecuente por su orden al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, para quedar como sigue:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. ...
I. a **XXXI**. ...

B. ...

I. a **XIV**. ...

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Comisión de Puntos Constitucionales

Dado en la sala de reuniones de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, al 1° de agosto de 2024, Ciudad de México.

GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

Posicionamiento
Diputada Rosario del Carmen Moreno Villatoro
Jóvenes Construyendo el futuro

La reforma que el día de hoy nos concierne, es un gran paso paro el futuro de nuestra república, en México, tenemos una juventud vibrante, llena de talento, creatividad y deseos de superarse, sin embargo, a pesar de su potencial, muchos de nuestros jóvenes enfrentan una realidad alarmante: la falta de oportunidades laborales.

El desempleo juvenil es una herida abierta en nuestra sociedad, según datos recientes, millones de jóvenes en nuestro país no tienen acceso a un empleo digno, esto no solo afecta su bienestar personal y familiar, sino que también representa un desafío para el desarrollo económico y social de México, cada joven que no encuentra una oportunidad de trabajo es una oportunidad desperdiciada para el crecimiento y la innovación.

Sabemos que los primeros años en el mercado laboral son fundamentales para la vida de cualquier persona, son los años en los que se construyen las bases para una carrera sólida, se adquieren habilidades y se empieza a generar independencia económica, no podemos permitir que estos años sean perdidos para nuestros jóvenes.

En este gobierno estamos pasando de las palabras a los hechos, es por eso que hoy levanto la voz para subrayar la importancia de implementar políticas públicas que brinden apoyo económico directo a los jóvenes sin empleo, no se trata solo de un subsidio o una ayuda temporal, sino de una inversión estratégica en el futuro de nuestra nación, recodemos que un joven apoyado hoy será un profesional capacitado mañana, será un emprendedor, un innovador, un pilar de nuestra economía.

No queremos simplemente entregar recursos; queremos proporcionar herramientas para que nuestros jóvenes puedan acceder a mejores oportunidades. Esto significa facilitar el acceso a la educación técnica, a las nuevas tecnologías y a programas de mentoría que les permitan desarrollarse en sectores clave de nuestra economía.

El gobierno tiene la responsabilidad de ser un facilitador del progreso y de tender la mano a quienes más lo necesitan, un país que no invierte en su juventud es un país que está condenando su futuro, pero al apoyar a nuestros jóvenes, al darles la oportunidad de construir una vida digna y productiva, estamos construyendo un México más fuerte, más equitativo y más próspero para todos. La oposicion se pregunta como le hara este gobierno con todos los apoyos que esta reformando, de donde saldra tanto presupuesto para dar cumplimiento a cabalidad y sacar del rezago a mexico, es facil ya lo ha demostrado el presidente Andres Manuel Lopez Obrador, evitando la CORRUPCION, tenemos 6 años viendo que si es posible.

Hoy, más que nunca, tenemos la oportunidad y la obligación de actuar, con la certeza de que cada esfuerzo por nuestros jóvenes será un paso hacia un México más justo y más prometedor. Por el bien de nuestros jóvenes, por el bien de nuestro país, es tiempo de actuar.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
16:06 hrs
Mtz. Edgar
RECIBIDO
SIÓN DE SESIONES

D.D.

POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO JAVIER TAJA RAMIREZ SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACION AL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JOVENES, SOMETIDO A CONSIDERACION DEL PLENO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

CON SU VENIA PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

ANTES QUE NADA, APROVECHO PARA ENVIAR UN SALUDO DE SOLIDARIDAD A MIS PAISANAS Y PAISANOS DE ACAPULCO, QUIENES ENFRENTAN UNA VEZ MAS LA ENTRADA DE UN HURACAN. QUE SEPAN QUE SIEMPRE TENDRÁN EL APOYO DE SU AMIGO JAVIER TAJA PARA AFRONTAR CUALQUIER ADVERSIDAD.

El que No Se Raj

HOY, ME PRESENTO ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA COMO ALGUIEN QUE HA VIVIDO Y SENTIDO EN CARNE PROPIA LAS DIFICULTADES DE INICIAR UN CAMINO EN EL MUNDO LABORAL. DESDE JOVEN, HE TRABAJADO ARDUAMENTE EN MI CAMINO EMPRESARIAL, Y SOBRE TODO, POR MI QUERIDO ACAPULCO.

AFRONTÉ LA INCERTIDUMBRE DE SER JOVEN E INICIAR EN LA VIDA CON SOLO MI ESFUERZO Y COMPROMISO, A VECES INCLUSO SIN

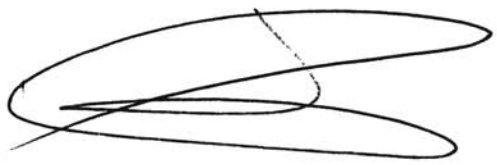

SABER SI TENDRÍA ALGO QUE COMER. SÉ LO QUE SIGNIFICA LUCHAR POR UN FUTURO, Y ENTIENDO PROFUNDAMENTE LA FRUSTRACIÓN Y LA DESESPERANZA QUE MUCHOS DE NUESTROS JÓVENES ENFRENTAN EN ESTOS MOMENTOS.

POR ESO, HOY PROPONGO APOYAR ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE OTORGA UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL A AQUELLOS JÓVENES QUE SE ENCUENTREN DESEMPLEADOS Y NO ESTÉN CURSANDO ESTUDIOS. ESTE APOYO NO ES UN REGALO; ES UNA INVERSIÓN EN NUESTRO PRESENTE. CON ESTE APOYO, LOS JÓVENES PODRÁN DEDICAR SU TIEMPO Y ENERGÍA A CAPACITARSE, A ADQUIRIR NUEVAS HABILIDADES QUE LES PERMITAN ACCEDER A EMPLEOS DIGNOS Y SOSTENIBLES.

LA CAPACITACIÓN ES CLAVE. ESTUDIOS DEMUESTRAN QUE CADA JOVEN QUE SE FORMA Y SE EMPLEA ES UN JOVEN MENOS EN RIESGO DE CAER EN MANOS DE LA DELINCUENCIA. AL BRINDARLES LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO SOLO ESTAMOS ABRIENDO LAS PUERTAS A UN EMPLEO, SINO TAMBIÉN A UNA VIDA PLENA, DONDE PUEDAN CONTRIBUIR POSITIVAMENTE A LA SOCIEDAD.

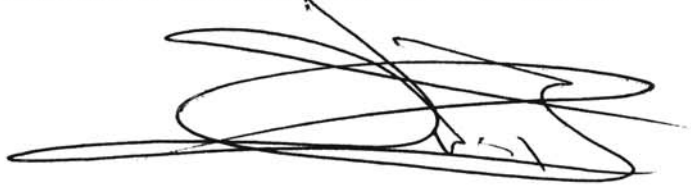

ESTA REFORMA AL ARTÍCULO 123 ES UN PARTEAGUAS EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS, PUES SE TRATA DE ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL UNO DE LOS MEJORES PROGRAMAS SOCIALES QUE HAN EXISTIDO EN NUESTRO PAÍS.

EL ÉXITO DE ESTE PROGRAMA SE VIO REFLEJADO EN LA PARTICIPACIÓN DE MÁS DE 5 MIL 300 JÓVENES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE ACAPULCO, TRAS EL PASO DEL HURACÁN OTIS, SEGÚN DATOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. JÓVENES CON QUIENES SIEMPRE ESTARÉ AGRADECIDO.

IMAGINEMOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, UN PAÍS DONDE NUESTROS JÓVENES PUEDAN SOÑAR Y CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO, UN PAÍS EN EL QUE LOS JÓVENES NUNCA MÁS TENDRÁN QUE SACRIFICAR SUS METAS POR LA FALTA DE APOYO. UN PAÍS DONDE LA DELINCUENCIA SE REDUZCA PORQUE TENDRÁN OPCIONES, PORQUE SABRÁN QUE SU ESFUERZO SERÁ

RECOMPENSADO. ESTA REFORMA ES UN PASO CRUCIAL HACIA ESA REALIDAD.

NO PODEMOS PERMITIR QUE LA INACCIÓN SEA NUESTRA RESPUESTA. EL FUTURO DE NUESTROS JÓVENES Y EL BIENESTAR DE NUESTRA SOCIEDAD DEPENDEN DE LAS DECISIONES QUE TOMEMOS HOY. ES MOMENTO DE SER VALIENTES, DE ACTUAR CON RESPONSABILIDAD Y DE ASEGURAR QUE NUESTROS JÓVENES TENGAN LA OPORTUNIDAD QUE MERECEN.

VOTARÉ A FAVOR DE ESTE DICTAMEN PORQUE CONSIDERO FUNDAMENTAL SEGUIR TRABAJANDO EN FAVOR DE QUIENES MÁS LO NECESITAN, POR EL FUTURO DE NUESTRO PAÍS. CONSTRUYAMOS JUNTOS UN CAMINO DE OPORTUNIDADES, UN CAMINO HACIA UN PAÍS MÁS SEGURO, MÁS JUSTO Y MÁS PRÓSPERO.

ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. RETIRO LA RESERVA..

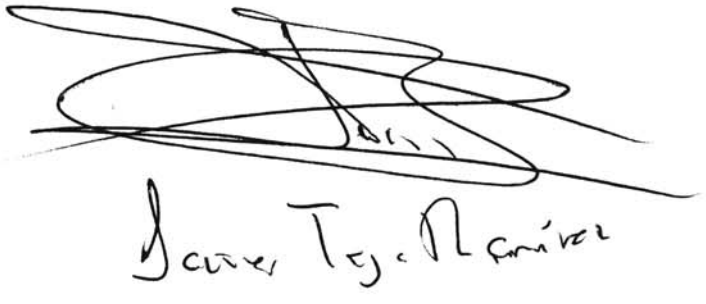

CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco

Palacio Legislativo, San Lázaro.
25/09/2024

Dip. Ifigenia Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados LXVI Legislatura
Presente.

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, le solicito que el presente Posicionamiento, se inscriba en el diario de los debates para la sesión del día 25/09/2024, sobre el dictamen en el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

Sin otro en particular quedo a sus órdenes.

Atentamente

Mónica Miriam Granillo Velazco

Diputada Federal

Con su venia Presidente de la Mesa Directiva

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados

Medios de comunicación que nos acompañan

Hoy me dirijo al pueblo de México, para reafirmar la importancia que tiene la adición de un segundo párrafo al artículo 123 constitucional en materia de apoyo a los jóvenes, la cual no solamente les va a permitir desarrollar habilidades y facilidades para insertarse con éxito en el ámbito laboral, sino que, gracias a esto, tendrán conductas de productividad para ellos y para sus familias.

Según la Organización Internacional del Trabajo, por cada tres jóvenes que trabajan, uno no estudia ni trabaja remuneradamente. Esta situación tiene un fuerte sesgo de género: dos tercios de los jóvenes que no estudian ni trabajan son mujeres que, en su mayoría, se dedican a tareas de cuidado dentro de sus hogares, prácticamente sin posibilidad de acceder a un trabajo remunerado.

Es por eso que la propia Organización Internacional del Trabajo indica que es urgente priorizar acciones para apoyarlos. Donde las empresas tienen un rol clave para el presente y futuro del empleo juvenil, su apoyo en este grupo es vital para contribuir a la paz social.

Con las pasadas administraciones gubernamentales, fue notoria la falta de oportunidades para el desarrollo de las y los jóvenes en México, provocando una ruptura en el tejido social que derivó en desempleo, crisis de violencia

e inseguridad, orillándolos a forjarse en un camino hacia la adultez marcado por fuertes y persistentes desigualdades económicas y sociales.

En aquellos tiempos, derivado de la exclusión de las y los jóvenes del ámbito social, económico, educativo y cultural, disminuyeron las expectativas de mejorar la calidad de vida, particularmente de quienes vivían en zonas rezagadas, rurales, periurbanas y de abandono, acentuando situaciones de riesgo y vulnerabilidad, ya que ser joven, era sinónimo de discriminación y marginación.

Es así que, la transformación de los derechos de las y los jóvenes de nuestro país, ha sido un proceso lento y complejo en la historia de México. En gobiernos anteriores, a las juventudes las han dejado a un lado, sin darles la importancia que se merecen. Pues cada una de estas juventudes busca, desde distintas visiones, la ampliación de su participación en diferentes espacios con la finalidad de tener una contribución activa.

No cabe duda que lo que tenemos hoy en día, es una deuda histórica con las y los jóvenes, ya que con esta adición de un segundo párrafo al artículo 123 constitucional, constituye un Estado sólido y garante de los derechos de todas y todos, porque "*otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fija la ley*".

Esto surge con el fin de establecer una política para combatir el desempleo, subempleo y los bajos salarios en la población. La reforma va a permitir capacitar y vincular a los jóvenes con el sector productivo y diversas unidades económicas, con la finalidad de que encuentren empleos estables y mejor remunerados. Algunos de los efectos potenciales de esta reforma podrían relacionarse con el crecimiento económico e impactar en otros aspectos sociales como la vivienda, salud y seguridad. Tal y como se implementó en el proyecto prioritario del actual Gobierno de México, Jóvenes Construyendo el Futuro, a lo largo de cinco años de operación, el Programa ha tenido un impacto positivo en este ámbito, ya que 6 de cada 10 jóvenes que se beneficiaron con este programa encontraron empleo durante 2022.

Con esta reforma, enaltecemos la importancia de aquellos que en algún momento fueron discriminados y sometidos por el antiguo régimen, hoy los jóvenes, son sinónimo de alegría, entusiasmo, capacidad e inteligencia.

Por lo que, este dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por nuestro presidente de la República el licenciado Andrés Manuel López Obrador, significa un apoyo, una inversión en beneficio millones de jóvenes, el cual contribuye al bienestar de la juventud mexicana y a garantizar sus derechos.

Es cuanto presidente. Gracias.

2.D

Reserva del Dip. Jesús Emiliano Álvarez López, al Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de apoyo a jóvenes

Durante muchos años, las y los jóvenes hemos transitado a nuestra etapa de adultos marcados por las desigualdades sociales.

La falta de interés y la escases de oportunidades provocó la descomposición del tejido social que trajo como consecuencia desempleo, violencia e inseguridad.

Hoy, con esta iniciativa se continuará impulsando su desarrollo y un mejor porvenir. Desde esta visión, el apoyo económico que se propone, cumple como un derecho para las y los jóvenes, no como una prevenda. Y al quedar establecida en la constitución no está bajo intereses políticos de personas o de grupos dando certeza y proyección del futuro.

Este dictamen forma parte de una serie de reformas que proponemos para consolidar derechos constitucionales y fortalecer ideales y principios relacionados con el humanismo, la justicia, la honestidad, la austeridad y la democracia que

hemos postulado y llevado a la práctica desde los orígenes del actual movimiento de transformación nacional.

En los tiempos del neoriberalismo toda la vida pública de México estuvo controlada por una minoría ambiciosa y rapaz. México era un país de unos cuantos y para ellos el pueblo no existía, pero hubo un despertar y el pueblo apoyó nuestro movimiento, y en muy poco tiempo hemos logrado reivindicaciones realmente profundas en el terreno de la justicia social y del combate a la corrupción.

Las propuestas y reformas neoliberales, jamás pensaron en beneficiar al pueblo sino fundamentalmente en ajustar el marco legal para facilitar el despojo, la corrupción y la entrega de bienes del pueblo y de la nación a una minoría.

Hoy, con estas iniciativas presentadas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, hemos dejado atrás las reformas del período neoliberal que siempre fueron contra el interés público; mismas que adulteraron y negaron el interés general de nuestra Carta Magna, que fue el fruto de un movimiento popular revolucionario y con alto sentido social.

En esta Legislatura estamos rescatando el espíritu del constituyente de 1917, y así continuarémos.

Compañeras y compañeros:

Ahora estamos en otro momento de la historia de nuestro país, y esta nos juzgaría mal si no actuamos de manera congruente con las ideas y los principios que enarbolaron nuestros antepasados.

Ahora, nuestro compromiso es contribuir a una mejor distribución de la riqueza, del ingreso y del presupuesto, esa es una de nuestras mayores y más importantes tareas, y avanzar para lograrlo debe seguir siendo nuestro principal objetivo, tal y como la ha planteado nuestra próxima Presidenta Claudia Sheinbaum.

En síntesis, nuestra propuesta tiene la finalidad de reconocer el derecho de nuestros jóvenes. Que esta aportación a las nuevas generaciones, le devuelva su dignidad y la perspectiva de un mejor futuro.

Muchas gracias.

Dip. Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez

ARGUMENTOS A FAVOR DEL DICTÁMEN DE REFORMA AL ART. 123 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES

La reforma constitucional al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de apoyo a jóvenes busca mejorar las condiciones laborales y educativas de este grupo social, los principales beneficios que se tendrán con la aprobación de la reforma son los siguientes:

- Acceso a empleo digno: Se podrían establecer condiciones que promuevan un acceso más amplio a empleos formales y de calidad para los jóvenes, con prestaciones laborales garantizadas como seguridad social, salarios justos y estabilidad laboral.

- Protección de los derechos laborales: La reforma podría incluir disposiciones que fortalezcan la protección de los derechos laborales de los jóvenes trabajadores, garantizando que no sean víctimas de abusos como explotación o discriminación en el empleo por su edad o inexperiencia.

- Fomento a la capacitación y educación técnica: Uno de los objetivos de la reforma sería impulsar programas de capacitación para jóvenes, especialmente en áreas técnicas, que les permitan adquirir las habilidades necesarias para competir en el mercado laboral. Esto podría incluir becas, programas de aprendizaje y colaboraciones con el sector privado.

- Programas de primer empleo: La reforma podría generar incentivos para que las empresas contraten a jóvenes sin experiencia previa, con mecanismos de apoyo para el primer empleo, tales como subsidios, exenciones fiscales o programas de entrenamiento laboral.

- Prevención de la precarización laboral: Se buscaría frenar el fenómeno de la "precarización juvenil", garantizando que los empleos ofrecidos a jóvenes no se limiten a contratos temporales, mal remunerados o con pocas garantías de continuidad.

- Incorporación de esquemas de seguridad social para jóvenes: Se podrían generar esquemas de seguridad social diseñados específicamente para

jóvenes trabajadores, asegurando que, a pesar de estar en un proceso formativo o de inserción laboral, cuenten con acceso a servicios médicos, pensiones y otros beneficios.

- Apoyo a jóvenes emprendedores: La reforma también podría incluir estímulos para que jóvenes emprendan sus propios negocios, proporcionando acceso a financiamiento, asesoría técnica y administrativa, y simplificación de trámites para iniciar empresas.

Estos beneficios no solo buscan mejorar la calidad de vida de los jóvenes en México, sino también estimular la economía mediante la creación de un sector laboral juvenil capacitado, protegido y productivo.

Además desde una perspectiva favorable a la izquierda, la reforma puede ser respaldada por los siguientes argumentos:

1. La izquierda tradicionalmente defiende la distribución equitativa de oportunidades. Esta reforma se alinea con el principio de justicia social al buscar reducir las brechas de desigualdad que afectan a los jóvenes en su acceso al empleo y derechos laborales, asegurando que todos tengan acceso a condiciones dignas de trabajo, sin importar su origen socioeconómico.

2. La izquierda se preocupa por la protección de los sectores más vulnerables. En este caso, los jóvenes suelen estar expuestos a formas de explotación laboral, como la precarización, salarios bajos o la falta de seguridad social. La reforma refuerza el derecho a condiciones de empleo decentes, algo fundamental para eliminar la explotación de los trabajadores jóvenes.

3. Esta reforma encaja con la visión de la izquierda de fortalecer al Estado como garante de derechos. Al promover políticas de capacitación, inserción laboral y seguridad social, el Estado toma un rol activo en el bienestar de los jóvenes, ayudando a construir un modelo económico más inclusivo y solidario.

4. En el contexto de las altas tasas de desempleo entre los jóvenes, la reforma busca generar mayores oportunidades de empleo. Desde una perspectiva de izquierda, esto es esencial para combatir la pobreza juvenil y el desempleo estructural, asegurando que los jóvenes puedan acceder a un trabajo estable con salarios justos.

5. La izquierda ha defendido históricamente el derecho al trabajo digno. Esta reforma puede verse como una consolidación de ese principio, donde los jóvenes no solo podrán acceder a empleos, sino que estos empleos ofrecerán estabilidad, protecciones laborales y un salario justo. En este sentido, la reforma es una extensión de los derechos laborales que la izquierda promueve para todos los trabajadores.

6. La inserción de jóvenes en la economía formal permite que tengan acceso a beneficios como pensiones, seguro médico y otros derechos laborales. La reforma ayuda a alejar a los jóvenes de la economía informal, que frecuentemente está asociada con malas condiciones laborales, la falta de derechos y menores salarios.

7. La izquierda ve con buenos ojos cualquier medida que promueva una mayor distribución de la riqueza. Al mejorar las condiciones laborales de los jóvenes, la reforma fomenta un sistema económico donde los trabajadores más jóvenes reciben una mayor parte de los beneficios generados por su trabajo, reduciendo la concentración de la riqueza en manos de pocos.

8. Desde una perspectiva de izquierda, los jóvenes son agentes clave para la transformación social y política. Mejorar sus condiciones laborales y de vida les permite tener un mayor protagonismo en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, lo cual se alinea con los principios de cambio estructural que la izquierda promueve.

De acuerdo con el INEGI, en el primer trimestre de 2024, en México había 31 millones de personas jóvenes de 15 a 29 años, lo que representa el 23.8% de la población total que vive en nuestro País.

Se trata de un segmento importante para la vida del país, a las personas jóvenes se les debe dar todas las oportunidades para que gocen de un futuro mejor, de un futuro donde encuentren el bienestar que les permita tener acceso a una vida digna,

Esa vida digna que les ha sido negada por los Gobiernos Neoliberales y representaciones populares del PRI y del PAN, que como podrán ver se encuentran tranquilamente sentados, con la conciencia tranquila, como si la historia y el maravilloso pueblo de México, no les hubiera dictado justicia el pasado 2 de junio en las urnas, ellos solamente han precarizado el fututo de las y los jóvenes al promulgar reformas que solo se enfocan en sus intereses particulares.

La reforma constitucional al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, busca mejorar las condiciones laborales y educativas de este grupo poblacional, de esta manera, los beneficios que se tendrán con la aprobación de la reforma son los siguientes:

- Acceso a empleo digno
- Protección de los derechos laborales
- Fomento a la capacitación y educación técnica
- Programas de primer empleo

- Prevención de la precarización laboral
- Incorporación de esquemas de seguridad social para jóvenes
- Apoyo a jóvenes emprendedores

Orgullosamente el Grupo Parlamentario de MORENA, siempre hemos pugnado por la distribución equitativa de oportunidades, esta reforma se alinea con el principio de justicia social al buscar reducir las brechas de desigualdad que afectan a las y los jóvenes en su acceso al empleo y derechos laborales, asegurando que todas y todos tengan oportunidades reales a condiciones dignas de trabajo, sin importar cual sea su origen socioeconómico.

En MORENA siempre hemos luchado por la protección de las y los jóvenes de México, quienes suelen estar expuestos a diferentes formas de explotación laboral, como la precarización, salarios bajos o la falta de seguridad social, en este sentido, la reforma refuerza el derecho a condiciones de empleo decentes, algo fundamental para eliminar la explotación de las personas trabajadoras jóvenes.

Hagamos un ejercicio de memoria el 28 de septiembre de 2012, se aprobó, en esta mismo salon de Plenos, una iniciativa en materia laboral enviada por el espurio expresidente Felipe Calderón Hinojosa, la cual su evidente intención era vulnerar los derechos de todas las personas jóvenes en su vida laboral, y que solamente se buscaba favorecer a los integrantes de la mafia del poder PANISTA y PRIISTA.

Este dictamen en materia de apoyo a jóvenes que votaremos a favor, es un reconocimiento a todas las personas menores de 30 años, ya que

ellos tomarán en un futuro no muy lejano las riendas de este maravilloso país. El ayudarlos a su incorporación en la vida laboral, mediante un apoyo económico constitucional, es fundamental, para el crecimiento social, laboral y económico para la vida de todas y de todos los mexicanos.

Las y los integrantes de la cuarta transformación, siempre hemos impulsado el fortalecimiento del Estado como garante de derechos, al promover políticas de capacitación, inserción laboral y seguridad social, para Nosotros el Estado debe tomar un rol activo en el bienestar de los jóvenes, ayudando a construir un modelo económico más inclusivo y solidario.

Desde nuestra trinchera defenderé el derecho al trabajo digno, esta Reforma puede verse como una consolidación de ese principio, donde las y los jóvenes no solo podrán acceder a empleos, sino que estos empleos ofrecerán estabilidad, protección laboral y un salario justo, así, la Reforma es una extensión de los derechos laborales que la izquierda promueve para todos los trabajadores.

Las y los jóvenes de México representan el presente que nos hará tener un mejor futuro a todas y todos, porque si desde este momento no se garantiza que tengan acceso a mejores condiciones de vida ningún sector de la población podrá prosperar con bienestar en los años venideros, por eso, es que Nosotros, La Cuarta Transformación, presentamos esta iniciativa que eleva a Rango Constitucional el derecho para que se preparen y encaren su futuro laboral con mejores

elementos formativos y condiciones dignas que les permitan acceder a un verdadero Estado de Bienestar.

Estoy totalmente convencida, que el Grupo Parlamentario de Morena, votaremos a favor de esta reforma constitucional, y lo votaremos con total convicción, no como lo anuncian en sus intervenciones los neoliberales del PRI y el PAN, que lo votaran a favor y ponen "peros", en Morena lo hacemos con convicción y viendo primero por el bienestar del pueblo de México.

SOBRE EL DICTAMEN DEL ARTÍCULO 123, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.

INCLÚYASE EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

En el proceso de análisis y discusión de DICTÁMENES de la COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, sobre las reformas del ejecutivo, esta es especialmente importante porque trata LA MATERIA EN APOYO A JÓVENES[1] y sí un gobierno ha hecho efectivo el apoyo a las juventudes ese es el del presidente López Obrador.

Jamás en la historia[2] de México existió un precedente gubernamental que materializa de forma real con hechos, el desarrollo del país y en términos de la economía jamás se había invertido, en ellos, como lo hizo el presidente a través de su programa Jóvenes Construyendo el Futuro[3].

---

[1] COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.**

[2] "Jóvenes construyendo el futuro una inversión histórica que continuará en el siguiente sexenio" consultado en Gobierno de México, Programas para el Bienestar. https://programasparaelbienestar.gob.mx/jovenes-construyendo-el-futuro-una-inversion-historica-que-continuara-en-el-siguiente-sexenio/#:~:text=Para%20este%202024%2C%20J%C3%B3venes%20Construyendo,mil%20147%20millones%20de%20pesos

[3] "El Gobierno de México, encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, ha invertido en cinco años a favor de los jóvenes 18 veces más que en los 30 años del periodo neoliberal, al sumar 127 mil millones de pesos en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, en comparación de los 7 mil millones de pesos que se destinaron en los cinco sexenios anteriores", Jóvenes Construyendo el Futuro representa ya una inversión 18 veces más grande que lo destinado durante neoliberalismo, Boletin, Gobierno de México, consultado en https://www.gob.mx/stps/prensa/jovenes-construyendo-el-futuro-representa-ya-una-inversion-18-veces-mas-grande-que-lo-destinado-durante-neoliberalismo?idiom=es

La reforma pretende incentivar de manera particular al sector desocupado de la juventud para promover el desarrollo económico y productivo en todos sus términos.

En el párrafo de la reforma dice "El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral (...)"[4].

Se manifiesta en el espíritu de la reforma que el apoyo económico, es un incentivo que representa el desarrollo del capital humano social.

Sin duda alguna este proceso de incentivos económicos, ilustran la concepción social del trabajo para la juventud, frente a la noción de capital humano, que solo funciona para sostener las llamadas leyes del mercado y los intereses del Fondo Monetario Internacional[5], en el esquema neoliberal el papel que juegan los jóvenes es de carnadas, víctimas del constante desempleo[6], manipulados y explotados del gran capital internacional.

Nuestra reforma tiene una inmediata vinculación con la realidad, para atender la crisis social en general, las conductas antisociales y la violencia focal debemos atender al sector que hará del país un Estado nuevo, la fórmula es sencilla, el lema "Apoya hoy a la juventud y mañana habrá desarrollo económico" es complejo de

---

[4] COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, "Comparación entre el texto vigente y la propuesta de modificación". págs. 13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.**

[5] "Los jóvenes generación marcada" consultado en Fondo Monetario Internacional (FMI). https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2012/03/pdf/morsy.pdf

[6] "El desempleo juvenil en la zona del euro" consultado en Fondo Monetario Internacional (FMI). https://www.imf.org/es/News/Articles/2015/09/28/04/53/sores120914a

entender para la oposición, basta aclarar que la política social de Javier Milei abandono a la juventud y en México el grupo conservador intenta emular, la fórmula del fracaso.

Gracias a la política hacendaria y económica del actual gobierno, con los postulados de la economía moral, estamos desarrollando una noción paralela que podría llamarse en el futuro "desarrollo del capital humano social" su eje rector es la democracia como expresión de la voluntad del pueblo, en la búsqueda de la dignificación de sus vidas, la democracia ahora sirve al desarrollo laboral y económico, incluidas las juventudes.

He escuchado detenidamente los argumentos que la oposición utiliza en esta tribuna, son falaces; la política de bienestar es ayudar a quienes se han quedado en el camino, no es clientelar, se debe de entender que los tiempos son otros, el presente nos exige actuar con responsabilidad y la política de bienestar va a continuar.

La COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES en en su estudio apunta lo expresado en la justificación del ejecutivo "(...) El apoyo económico propuesto tiene el carácter correlativo de un derecho de los jóvenes, no de una prebenda o beneficio clientelar"[7].

[7] COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, "SEGUNDA (Apartado) Estudio de la Iniciativa". págs. 19. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA

Entonces no se trata de una dádiva, o de regalar el dinero del erario público como han señalado los opositores a la transformación, sino que se justifica con un marco legal, incentivar el trabajo, pero a la obradorista, con un profundo humanismo mexicano.

Muchas gracias, se retira la reserva presidente.

¡Vivan las juventudes de México!

DIPUTADA FEDERAL
MONTSERRAT RUIZ PAEZ
LXVI LEGISLATURA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Luis Fernando Vilchis Contreras

POSICIONAMIENTO A FAVOR DEL DICTAMEN EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES

Compañeras y compañeros, distinguidos presentes:

Se nos presenta una oportunidad histórica que no solo busca corregir los errores del pasado, sino construir un futuro más justo, digno y equitativo para nuestras juventudes. Me refiero al dictamen que adiciona un párrafo al artículo 123 de nuestra Constitución, otorgando un apoyo económico mensual a los jóvenes en desocupación laboral y fuera del sistema educativo. Este dictamen no es solo una política pública más; es un acto de justicia social que reconoce el papel central que los jóvenes tienen en la transformación de nuestro país.

Luis Fernando Vilchis Contreras
25/SEP/24

El ser humano no es un ente aislado, sino un sujeto colectivo, inmerso en una estructura social y económica que condiciona sus posibilidades de desarrollo. Y si hablamos de nuestra juventud, no podemos ignorar que millones de jóvenes han sido marginados por este sistema. Jóvenes que, por falta de oportunidades, quedaron atrapados en una exclusión estructural, siendo etiquetados de manera despectiva como "ninis". Pero la verdadera culpa no es de ellos, sino de un sistema económico que no les ha brindado las herramientas para integrarse dignamente a la sociedad.

Este dictamen responde precisamente a esa deuda histórica. Propone un apoyo económico mensual y, más importante aún, un proceso de capacitación laboral que permitirá a nuestros jóvenes no solo sobrevivir, sino prepararse para enfrentar los desafíos del mercado laboral. Aquí es donde entra la visión filosófica de la izquierda: el trabajo no es solo una fuente de ingresos, es una forma de dignificación del ser humano.

Al brindar capacitación, este dictamen asegura que cada joven que participe en el programa recupere esa dignidad a través del trabajo y de su contribución a la sociedad.

Para quienes ven en este apoyo un gasto innecesario, quiero recordarles que la redistribución de la riqueza no es un capricho, es un imperativo de justicia. Las desigualdades en México no son accidentales, son el resultado de un modelo neoliberal que concentró los recursos en unas pocas manos, mientras condenaba a millones de jóvenes a la precariedad.

Este dictamen es, entonces, una herramienta para redistribuir esos recursos, asegurando que el Estado asuma su responsabilidad de brindar oportunidades reales a quienes más lo necesitan.

El zapatismo nos ha enseñado que la lucha por la dignidad comienza desde abajo, con aquellos que han sido históricamente excluidos. Este dictamen es una reivindicación de esa lucha. Al otorgar este apoyo, estamos reconociendo que nuestros jóvenes no son solo una cifra en las estadísticas de desempleo, sino actores fundamentales del cambio social.

El zapatismo siempre ha defendido la construcción de un mundo donde quepan todos los mundos, y este dictamen abre las puertas para que los jóvenes puedan integrarse de manera digna en nuestra sociedad.

El Partido del Trabajo, por su parte, ha sostenido que la justicia social debe estar en el corazón de todas nuestras reformas. Este dictamen refleja ese principio al establecer que el apoyo económico para jóvenes no es un beneficio temporal ni un programa clientelar.

Es un derecho constitucional, un derecho que garantiza que el Estado esté presente para acompañar a los jóvenes en su proceso de formación y desarrollo laboral. Este no es un privilegio, es un derecho humano que permitirá que nuestros jóvenes tengan las mismas oportunidades de construir su futuro.

Compañeras y compañeros, hoy tenemos la oportunidad de tomar una decisión que transformará la vida de millones de jóvenes en nuestro país. Esta reforma no es solo un gesto de solidaridad, es un acto de justicia histórica.

Estamos reconociendo que las generaciones pasadas dejaron una deuda pendiente, y ahora es nuestra responsabilidad saldarla.

Este dictamen asegura que el futuro de México será construido por jóvenes con acceso a la capacitación, el trabajo y el apoyo que necesitan. No permitamos que la falta de oportunidades siga condenando a nuestras juventudes a la pobreza y a la exclusión. Invirtamos en su potencial, invirtamos en su dignidad.

Los invito a votar a favor de este dictamen, porque al hacerlo estamos votando por un México más justo, más equitativo, y más comprometido con los principios de la justicia social, la dignidad humana, y la igualdad de oportunidades. Este es un paso firme hacia la transformación que todos anhelamos, una transformación que no puede dejar atrás a quienes son el presente y el futuro de nuestro país: nuestros jóvenes.

Muchas gracias.

MORENA

(1)

BEATRIZ CARRANZA GOMEZ

DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo, Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2024

MESA DIRECTIVA
TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALON DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Quien suscribe, ***Diputada Beatriz Carranza Gómez***, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva al **PROYECTO DE DECRETO MEDINTE EL CUAL SE ADICIONA UN NUEVO SEGUNDO PARRAFO RECORRIENDOSE AL SUBSECUENTE POR SU ORDEN AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JOVENES,** para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ARTICULO 123. ... El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y unidades económicas en los términos que fije la ley.	**ARTICULO 123.** ... El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos de dos a tres salarios mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo ***máximo*** de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y unidades económicas en los términos que fije la ley.

Atentamente

Beatriz Carranza G.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.
ARVV/LXVI/2024/015

2

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.-

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Estimada Diputada Presidente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.	
TEXTO DEL DICTAMEN	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
Artículo 123. … **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios,**	Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y **28** años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios,

empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

ATENTAMENTE

DIP. ALMA ROSA DE LA VEGA VARGAS

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

3

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. **El Estado deberá garantizar condiciones de acceso equitativo y eficiente para la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en situación de desempleo y no estén cursando ningún nivel educativo. Proporcionará un apoyo económico mensual no inferior al salario mínimo vigente, con el objetivo de promover su capacitación laboral durante un período de hasta 12 meses en diversas unidades económicas, tales como empresas, talleres, negocios, tiendas, entre otras, conforme a los términos que fije la ley.** ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

Suscribe

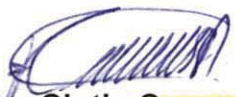

Dip. Cintia Cuevas Sánchez

Esta rúbrica pertenece a la **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES

MARIO MIGUEL CARRILLO CUBILLAS
DIPUTADO FEDERAL

4

Ciudad de México a 25 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

El que suscribe **MARIO MIGUEL CARRILLO CUBILLAS**, Diputado Federal integrante del grupo parlamentario de Morena; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de ***APOYO A JÓVENES,*** para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE DICTAMEN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas,	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho ***a un*** trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en

talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... 1. a XXXI. ...	negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, ***que esten inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes y que cumplan con*** los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A, ... 1. a XXXI. ...

Suscribe,

MARIO MIGUEL CARRILLO CUBILLAS
Diputado Federal

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

5

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del Artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DEDECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123.** ...
El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y **27** años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.
...	...
A. ...	A. ...
I. a XXXI. ...	I. a XXXI. ...
B. ...	B. ...
I. a XIV. ...	I. a XIV. ...
TRANSITORIOS	
...	...

PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Suscribe,

JAVIER TAJA RAMÍREZ
DIPUTADO FEDERAL

MORENA

6

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
P r e s e n t e:

El suscrito, **Diputado Juan Ángel Flores Bustamante,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de apoyo a jóvenes**, sujeto a discusión, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO DEL DICTAMEN	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren **sin quehacer** laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

A t e n t a m e n t e

Diputado Juan Ángel Flores Bustamante

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

7

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, **procurando su primera inserción laboral al término del apoyo** en los términos que fije la ley. **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

SUSCRIBE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
DIPUTADAS Y DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Antonio Castro.

Dip. Antonio Castro Villarreal

Morena

66

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
P r e s e n t e:

La suscrita **Diputada María del Carmen Bautista Peláez**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de apoyo a jóvenes**, sujeto a discusión, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO DEL DICTAMEN	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. (…)	Artículo 123. … El Estado **brindará** un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. (…)

A t e n t a m e n t e

Diputada María del Carmen Bautista Peláez.

LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

67

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

25 SEP 2024

Quien suscribe **DIPUTADO ARMANDO CORONA ARVIZU**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitó someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. … **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas **o** demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. … **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

SUSCRIBE.

ARMANDO CORONA ARVIZU
DIPUTADO FEDERAL

68

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Dip. Beatriz Milland Pérez

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... **A. ...**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; de empleos y la organización social de al efecto, se promoverán la creación trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo vigente, **que beneficien** a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... **A. ...**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Dip. Beatriz Milland Pérez

I. a XXXI. ... **B. ...** **I. a XIV. ...**	**I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

Suscribe,

Atentamente

Dip. Beatriz Milland Pérez

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, CDMX.
Oficina 105, ubicación edificio B, 1er. Piso, conmutador 55 5036 0000 ext. 61178

MORENA

69

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MARÍA DEL CARMEN BAUTISTA PELÁEZ
DIPUTADA FEDERAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E

MARÍA DEL CARMEN BAUTISTA PELÁEZ, Diputada Federal en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento reserva para modificar el segundo párrafo del artículo 123, contenido en el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Apoyo a Jóvenes.

Para efectos de claridad en la propuesta de reserva, me permito incluir el siguiente cuadro comparativo:

Dictamen	Propuesta de Modificación
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.
El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente **para las y los** jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, **con el objetivo** de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.
El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:	El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:
A. ...	A. ...
I. a XXXI. ...	I. a XXXI. ...
B. ...	B. ...

Dictamen	Propuesta de Modificación
I. a XIV. ...	I. a XIV. ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a esta Presidencia se sirva de dar trámite a la reserva en la respectiva discusión en lo particular del dictamen en comento.

MARÍA DEL CARMEN BAUTISTA PELÁEZ
Diputada Federal

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

10

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. … **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual **y directo** equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a **las y los** jóvenes entre dieciocho y veintinueve años **de edad** que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, **con el** fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. … **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

Suscribe,

Dip. Zayra Linette Fernández Sarabia

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

71

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado ~~otorgará~~ un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta ~~doce~~ meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. … A. … I. a XXXI. … B. … I. a XIV. …	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado **entregará** un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta **dieciocho** meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. … A. … I. a XXXI. … B. … I. a XIV. …

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Suscribe,

Ana Miriam Farráez Centeno
Diputada Federal

morena
La esperanza de México

GILBERTO HERRERA
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024

Morena 72

DIP IFIGENIA MARTINEZ Y HERNANDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

El suscrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Asamblea la presente reserva al **segundo párrafo, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como se describe a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTÁMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.
El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente **en el área geográfica correspondiente**, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.
El Congreso de la Unión, sin contravenir a les bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:	El Congreso de la Unión, sin contravenir a les bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:
A. ... I. a XXXI.	A. ... I. a XXXI.

B. ... I. a XIV.	B. ... I. a XIV.

SUSCRIBE

GILBERTO HERRERA SOLÓRZANO

DIPUTADO FEDERAL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

73

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en ~~desocupación laboral~~ y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en **situación de desempleo** y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

Suscribe,

Ana Miriam Farráez Centeno
Diputada Federal

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

74

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Diputada Federal Clara Cárdenas Galván**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, y con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva el segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un período de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ...	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en **condición** de desocupación laboral y **que** no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten y **adquieran experiencia** para el trabajo por un período de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, **siempre y cuando se cumplan los** términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

I a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	A. ... I a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	

A t e n t a m e n t e

CLARA CÁRDENAS GALVÁN
DIPUTADA FEDERAL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

75

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La que suscribe Katia Alejandra Castillo Lozano, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JOVENES, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. … A. … B. …	**Artículo 123. …** El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas. **Durante dicho periodo, el Estado promoverá el acceso a programas de formación continua y orientación laboral para mejorar las oportunidades de inserción laboral a largo plazo**, en los términos que fije la ley. … A. … B. …

MESA DIRECTIVA
TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SECCIÓN DE SESIONES

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

16

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al primer párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. … **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo **digno, socialmente útil y remunerado**; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. … **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

Suscribe,

Dip. Zayra Linette Fernández Sarabia

MESA DIRECTIVA
GACETA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

77

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado ~~otorgará~~ un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado **dispensará** un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Suscribe,

Ana Miriam Farráez Centeno
Diputada Federal

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

78

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual ~~equivalente al menos~~ a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. … A. … I. a XXXI. … B. … I. a XIV. …	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual **mayor** a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. … A. … I. a XXXI. … B. … I. a XIV. …

Suscribe,
Ana Miriam Farráez Centeno
Diputada Federal

25 SEP 2024

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

79

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de ~~que se capaciten~~ para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de **adquirir las habilidades y conocimientos** para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

25 SEP 2024

Suscribe,

Ana Miriam Farráez Centeno
Diputada Federal

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

80

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un **salario mínimo vigente**, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

MESA DIRECTIVA
GACETA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Suscribe,

Leide Aviles Domínguez

Diputada Federal

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

LUPITA ORTEGA
DIPUTADA FEDERAL

81

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. …	**Artículo 123.** …
El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley.	El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y **treinta años** que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta por **catorce** meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley.
…	…
A. …	**A. …**

Av. Congreso de la Unión 66, Alcaldía Venustiano Carranza, CP. 15960 Ciudad de México.
TEL: 5550 36 00 00 Ext. 61151

morena
La esperanza de México

I. a **XXXI**. ...	I. a **XXXI**. ...
B. ...	**B.** ...
I. a XIV. ...	**I. a XIV.** ...

Ciudad de México a la fecha de su presentación.

Dra. Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio.
Diputada Federal Distrito IV Michoacán.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

DIP. ELIZABETH CERVANTES DE LA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL

82

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal. **Lo anterior, con la finalidad** de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXVI LEGISLATURA

NATY JIMÉNEZ
DIPUTADA

83

Palacio Legislativo de San Lázaro
25 de septiembre de 2024

DIRECTIVA
Y TECNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTINEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Quien suscribe, **Diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez.** con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone la modificación del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Apoyo a Jóvenes, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado **garantizará** un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

Suscribe;

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

84

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

MESA DIRECTIVA
TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a **la población de** entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

Suscribe, Diputada Rafaela Vianey García Romero.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

85

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DE LA MESA DIRECTIVA
TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Diputado José Carlos Acosta Ruiz,** con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta **dieciocho** meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …**

	I. a XIV. …

Suscribe,

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ
DIPUTADO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO DE

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MORENA

86

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... **A. ...**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo **o empleo** por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, **instituciones de gobierno**, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ...

I. a XXXI. ... **B. ...** **I. a XIV. ...**	**A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

Suscribe

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Lic. Rosa Margarita Graniel Zenteno

Diputada Federal Distrito III

87
MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo vigente, **en forma sustanciosa y benéfica** para jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Suscribe,

Dip. Rosa Margarita Graniel Zenteno

Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

88

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
P r e s e n t e:

El suscrito, **Diputado Ulises Mejía Haro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de apoyo a jóvenes**, sujeto a discusión, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO DEL DICTAMEN	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la **normatividad aplicable**.

A t e n t a m e n t e

Diputado Ulises Mejía Haro

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

DIP. OLEGARIA CARRAZCO MACIAS

89

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.
El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes **de** entre dieciocho y veintinueve años que **no tengan empleo ni** estén cursando estudios en el sistema de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo **máximo de** doce meses, en empresas, talleres, comercios y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.
El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:	El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

Atentamente

Olegaria Carrazco Macias

Morena 90

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
P r e s e n t e:

El suscrito, **Diputado Javier Taja Ramírez,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de apoyo a jóvenes**, sujeto a discusión, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO DEL DICTAMEN	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta **24 meses** en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

A t e n t a m e n t e

Diputado Javier Taja Ramírez

RECIBIDO
25 SEP 2024
SALÓN DE SESIONES
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

91

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Quien suscribe, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MOFIDICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. …	**Artículo 123.** …
El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley.	El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos un salario mínimo general vigente, a **las y los** jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley.
…	…
A. …	**A.** …
I. a **XXXI.** …	**I.** a **XXXI.** …
B. …	**B.** …
I. a **XIV.** …	**I.** a **XIV.** …

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

SUSCRIBE

DIP. ROSALINDA SAVALA DÍAZ

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

MESA DIRECTIVA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

92

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitó someter a la consideración del Pleno, reserva al **segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.
El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta **catorce** meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:	El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:
A. ..	**A. ..**
I. a XXXI. .	**I. a XXXI. .**
B. ...	**B. ...**
I. a XIV. . .	**I. a XIV. . .**

SUSCRIBE

PETRA ROMERO GOMEZ
DIPUTADA FEDERAL

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MARISELA
ZÚÑIGA - CERÓN
— DIPUTADA FEDERAL —
2024-2027

Morena

"Hasta que la Protección de los Derechos se vuelva Costumbre"
Dip. Marisela Zúñiga Cerón

93

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

25 SEP 2024

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva **al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. …	**Artículo 123. …**
El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas,	El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a **personas** jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce

talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.
…	…
A. …	**A. …**
I. a XXXI. …	**I. a XXXI. …**
B. …	**B. …**
I. a XIV. …	**I. a XIV. …**

Marisela Zúñiga Cerón.
Diputada Federal

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

94

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo vigente, a **personas** jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

25 SEP 2024

Suscribe,

Dip. Gabino Morales Mendoza

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CARINA PICENO
DIPUTADA FEDERAL
ÁLVARO OBREGÓN

morena
La esperanza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.
Asunto: Se presenta reserva.
Oficio No. DIP. ECPN/006/24.

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

PRESENTE

La que suscribe, **MTRA. CARINA PICENO NAVARRO**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atenta y respetuosamente a usted, se sirva someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo único transitorio y adición de un artículo segundo transitorio al** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	**Artículo 123.** ... El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten **y obtengan experiencia laboral comprobable durante** un periodo de hasta doce meses **en instituciones públicas, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales así como** en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fijen la ley, **los reglamentos y manuales de operación que al efecto se dicten.**

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...
RÉGIMEN TRANSITORIO	
Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Sin correlativo.	**Segundo. El Congreso de la Unión tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a las leyes federales que correspondan para dar cumplimiento al mismo; entretanto aplicarán de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia, así como las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro para el ejercicio fiscal correspondiente.**

Sin otro particular, le hago llegar las seguridades de mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

MTRA. CARINA PICENO NAVARRO
DIPUTADA FEDERAL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

06

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Mayra Dolores Palomar González, diputada federal en la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no se **encuentren** cursando algún nivel de educación formal, **a fin de ser plenamente capacitados** para el trabajo **durante un periodo no mayor a los doce meses** en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

DE LA MESA DIRECTIVA
TECNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Mayra Palomar

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

97

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un **salario mínimo vigente**, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

Suscribe,

CELESTE MORA EGUILUZ

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

ALMA MONSERRAT CORDOBA NAVARRETE
DIPUTADA FEDERAL

MORENA

98

Palacio Legislativo, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024

AMCN/LXVI/AI-I/02/2024

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Quien suscribe, *Diputada Alma Monserrat Córdoba Navarrete*, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la reserva al **DICTAMEN DE LA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JOVENES,** para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ARTICULO 123 ... **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y unidades económicas en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTICULO 123 ...** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes *CON EDADES DE* entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y unidades económicas en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente,

Alma Monserrat Córdoba Navarrete
Diputada Federal

Avenida Congreso de la Unión 66, Col. El Parque; alcaldía Venustiano Carranza, C.P.15960 Ciudad de México,
Edificio B, 3er piso, oficina 319; 55 50 36 00 00, extensiones 61500 y 61501
alma.cordoba@diputados.gob.mx

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS GARCÍA
DIPUTADA FEDERAL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

99

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.-

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva por la que se agrega el artículo **segundo transitorio** en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Primero.** ... **Segundo. El Poder Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría de Educación Pública, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, desde un ámbito de coadyuvancia y coordinación interinstitucional, en el marco de la elaboración y publicación de las reglas de operación, que rigen al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, garantizarán que las mismas sean traducidas y difundidas de manera escrita y digital en la lengua materna de la zona geográfica de la que se trate.**

SUSCRIBE,

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, CDMX; Edificio B, 3º Piso, oficina 352, Tel. 5550360000, ext 61406
maria.ballesteros @diputados.gob.mx

100

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ

DIPUTADA FEDERAL

ESTADO DE MÉXICO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Palacio Legislativo de San Lázaro.

A 25 de septiembre de 2024

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años **de edad** que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ

DIPUTADA FEDERAL

ESTADO DE MÉXICO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Palacio Legislativo de San Lázaro.

A 25 de septiembre de 2024

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A.** ... **I.** a **XXXI.** **B.** ... **I.** a **XIV.** ...	El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A.** ... **I.** a **XXXI.** **B.** ... **I.** a **XIV.** ...

Atentamente

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

101

XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ

DIPUTADA FEDERAL

ESTADO DE MÉXICO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Palacio Legislativo de San Lázaro.

A 25 de septiembre de 2024

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

25 SEP 2024
RECIBIDO

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, ~~a fin~~ de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, **con la finalidad** de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás

XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ

DIPUTADA FEDERAL

ESTADO DE MÉXICO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Palacio Legislativo de San Lázaro.

A 25 de septiembre de 2024

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A.** ... **I.** a **XXXI.** **B.** … **I.** a **XIV.** ...	unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A.** ... **I.** a **XXXI.** **B.** … **I.** a **XIV.** ...

Atentamente

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MORENA

102

XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ

DIPUTADA FEDERAL

ESTADO DE MÉXICO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Palacio Legislativo de San Lázaro.

A 25 de septiembre de 2024

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses **en los centros de trabajo acreditados por personas físicas,**

XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ

DIPUTADA FEDERAL

ESTADO DE MÉXICO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Palacio Legislativo de San Lázaro.

A 25 de septiembre de 2024

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A.** ... **I.** a **XXXI.** **B.** ... **I.** a **XIV.** ...	**personas morales o Instituciones Públicas**, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A.** ... **I.** a **XXXI.** **B.** ... **I.** a **XIV.** ...

Atentamente

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MORENA

103

XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ

DIPUTADA FEDERAL

ESTADO DE MÉXICO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Palacio Legislativo de San Lázaro.

A 25 de septiembre de 2024

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a **las personas** jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en los centros de trabajo negocios, empresas, talleres, tiendas y

XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ

DIPUTADA FEDERAL

ESTADO DE MÉXICO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Palacio Legislativo de San Lázaro.

A 25 de septiembre de 2024

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A.** ... **I.** a **XXXI.** **B.** ... **I.** a **XIV.** ...	demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A.** ... **I.** a **XXXI.** **B.** ... **I.** a **XIV.** ...

Atentamente

104

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
P r e s e n t e:

La suscrita, **Diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de apoyo a jóvenes**, sujeto a discusión, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO DEL DICTAMEN	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta **1 año** en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A t e n t a m e n t e

Diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

ALMA MONSERRAT CORDOBA NAVARRETE
DIPUTADA FEDERAL

MORENA
105

Palacio Legislativo, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024

AMCN/LXVI/AI-I/03/2024

PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO Y TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Quien suscribe, *Diputada Alma Monserrat Córdoba Navarrete*, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la reserva al **DICTAMEN DE LA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JOVENES,** para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ARTICULO 123 ... **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y unidades económicas en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTICULO 123 ...** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo *MÁXIMO* de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y unidades económicas en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

Atentamente,

Alma Monserrat Córdoba Navarrete
Diputada Federal

Avenida Congreso de la Unión 66, Col. El Parque; alcaldía Venustiano Carranza, C.P.15960 Ciudad de México,
Edificio B, 3er piso, oficina 319; 55 50 36 00 00, extensiones 61500 y 61501
alma.cordoba@diputados.gob.mx

Morena 106

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
P r e s e n t e:

La suscrita **Diputada Ana Miriam Ferráez Centeno** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de apoyo a jóvenes**, sujeto a discusión, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO DEL DICTAMEN	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. (…)	Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y **30** años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. (…)

MESA DIRECTIVA
GACETA TECNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A t e n t a m e n t e

Diputada Ana Miriam Ferráez Centeno

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

107

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	**Artículo 123**. ... El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, **o, en la administración pública de los distintos órganos de gobierno,** en los términos que fije la ley.

... **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

Suscribe,

Dip. Jesús Emiliano Álvarez López.

108

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Juan Ángel Flores Bustamante
Diputado Federal
Grupo Parlamentario de MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, reserva al **segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123.** ...
El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **En el caso de los estudiantes de medicina que se encuentren realizando el servicio social,**

	recibirán el mismo apoyo económico mensual.
...	...
A. ...	**A.** ...
I. a XXXI. ...	**I. a XXXI.** ...
B. ...	**B.** ...
I. a XIV. ...	**I. a XIV.** ...

Suscribe,

DIP. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

109

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva para modificar el segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgara un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses, en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley. ...	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgara un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, **por un periodo de hasta doce meses, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años,** que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo, en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley. ...

A t e n t a m e n t e

25 SEP 2024

DIP. ARTURO HERNANDÉZ TAPIA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

110

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SESIÓN DE SESIONES

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **…** **A. …** **I. a XXXI. …**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, **estableciendo convenios de colaboración para garantizar una capacitación eficiente para el trabajo,** en los términos que fije la ley.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
B. … **I. a XIV. …**	… A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

Suscribe,

Dip. María Teresa Ealy Díaz

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

111

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

LA MESA DIRECTIVA
TÉCNICA
25 SEP 2024
R I D O
N DE SESIONES

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado ~~otorgará~~ **destinará parte del Presupuesto de Egresos de la Federación en el sector Bienestar con la finalidad de otorgar** un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a **mujeres y hombres** jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo**,** por un periodo de hasta doce meses en **emprendimientos,** negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije ~~la ley~~ **las leyes correspondientes**.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	Se deberá realizar un análisis con perspectiva de género que determine la forma en que se operará la distribución de los recursos destinados para este fin. A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

Suscribe,

Dip. María Teresa Ealy Díaz

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

112

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Gissel Santander Soto, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, **reserva al segundo párrafo del Artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**Artículo 123**. ... El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, **granjas, plantaciones, sembradíos,** talleres, tiendas y demás unidades económicas **regionales**, en los términos que fije la ley. ... **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Gissel Santander Soto
Diputada Federal

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

MÓNICA FERNÁNDEZ
#TU DIPUTADA

113

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. Congreso de la Unión
LXVI Legislatura
P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada **Mónica Fernández César**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 a 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo en un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a. XIV. ...	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 a 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo en un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas **que les permita una capacitación constante**, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... II. a XXXI. ... B. ... a. XIV. ...

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Mónica Fernández César

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas de León. -Secretario de Servicios Parlamentarios. –Presente

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Daniel ANDRADE
DIPUTADO FEDERAL DTTO. 01

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

114

Palacio Legislativo de San Lázaro, CDMX; septiembre de 2024.

MESA DIRECTIVA
TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe, Dip. Daniel Andrade Zurutuza, integrante del grupo parlamentario de morena, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicito someter a la consideración del Pleno, la reserva al segundo párrafo del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.**	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente por un periodo de hasta doce meses, en los términos que fije la ley, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo, incluyendo el aprendizaje digital, en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, y en su caso, se dé un aprovechamiento mutuo de las oportunidades que ofrecen las tecnologías de información y comunicaciones.**

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:	El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:
A. ...	A. ...
I. a XXXI. ...	I. a XXXI. ...
B. ...	B. ...
I. a XIV. ...	I. a XIV. ...

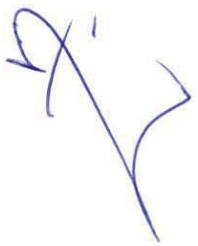

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

134

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

MESA DIRECTIVA
TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. …	**Artículo 123.** …
El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley.	El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y **treinta** años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley.
…	…
A. …	**A. …**
I. a **XXXI. …**	**I.** a **XXXI. …**
B. …	**B. …**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

I. a XIV. ...	**I. a XIV. ...**

Atentamente

Dr. Ulises Mejía Haro

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

159

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico equivalente al menos a un salario mínimo general vigente **mensual**, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

Suscribe,

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

DIP. ASTRIT VIRIDIANA CORNEJO GOMEZ

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

160

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe: **Diputada Flor de María Esponda Torres,** con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN NUEVO PARRAFO RECORRIENDOSE EL SUBSECUENTE POR SU ORDEN AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES,** para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.
El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a **las y los** jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. ...** **I.** a **XXXI. ...** **B. ...** **I.** a **XIV**	El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. ...** **I.** a **XXXI. ...** **B. ...** **I.** a **XIV**

Suscribe

Flor de María Esponda Torres
Diputada Integrante del Grupo Parlamentario MORENA
LXVI Legislatura

C.c.p.- ***Archivo***

MORENA

161

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
HORA DE SESIONES

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; a efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social del trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. … I. a XXXI. ….	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; a efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social del trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará **seguro médico** y un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. … I. a XXXI. ….

B. … I. a XIV. …	B. … I. a XIV. …

ATENTAMENTE

LIC. EUNICE ABIGAIL MENDOZA RAMÍREZ
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva por el que **se modifica el segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES,** para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123. ...**
El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas **que se encuentren legalmente constituidas, para el efecto, la ley determinará las bases.**
...	**...**
A. ...	**A. ...**
I. a **XXXI. ...**	**I.** a **XXXI. ...**
B. ...	**B. ...**
I. a **XIV. ...**	**I.** a **XIV. ...**

Suscribe

MARÍA DEL ROSARIO OROZCO CABALLERO
DIPUTADA FEDERAL

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

163

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIPUTADOS
DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. …	**Artículo 123.** …
El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley.	El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación **en algunas de las instituciones formales inscritas ante la SEP,** a fin que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley.
…	…
A. …	**A. …**
I. a **XXXI**. …	**I.** a **XXXI**. …
B. …	**B. …**

I. a XIV. ...	**I. a XIV. ...**

Atentamente

Montserrat Ruiz Páez

HAIDYD ARREOLA LÓPEZ
DIPUTADA FEDERAL
2024 – 2027

Morena
164

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.

25 SEP 2024

Quien suscribe, **Diputada Haidyd Arreola López**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a **una Unidad de Medida y Actualización (UMA)** general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, **así como instituciones y organismos que deriven de los tres niveles de gobierno** en los términos que fije la ley. **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …**

haidyd.sn@gmail.com
52 317 104 8487

	I. a XIV. …

ATENTAMENTE:
Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México; a 25 de septiembre de 2024.

DIP. HAIDYD ARREOLA LOPEZ
"ORGULLOSAMENTE AUTLENSE"

haidyd.sn@gmail.com
52 317 104 8487

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

Morena
165

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. …	**Artículo 123.** …
El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley.	El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en **desempleo** y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley.
…	…
A. …	**A. …**
I. a XXXI. …	**I. a XXXI. …**
B. …	**B. …**
I. a XIV. …	**I. a XIV. …**

DE LA MESA DIRECTIVA
TARJA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

morena

Atentamente

Dip. Flor de María Espondaburu

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

166

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. …	**Artículo 123.** …
El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley.	El estado otorgará un apoyo económico mensual **correspondiente** al menos un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley.
…	…
A. …	**A. …**
I. a **XXXI. …**	**I.** a **XXXI. …**
B. …	**B. …**

I. a XIV. ...	**I. a XIV. ...**

Atentamente
Beatriz Carranza Gómez

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

Morena 167

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. … El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley. … **A. …** **I.** a **XXXI. …** **B. …**	**Artículo 123.** … El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y **treinta y cinco** años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley. … **A. …** **I.** a **XXXI. …** **B. …**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
Cámara de Diputados
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

morena

I. a XIV. ...	**I. a XIV. ...**

Atentamente

Ramirez Cisneros Jessica

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

168

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo del artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenido en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. …	**Artículo 123.** …
El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley.	El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin que se capaciten para el trabajo **durante una vigencia** de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley.
…	…
A. …	**A. …**
I. a XXXI. …	**I. a XXXI. …**
B. …	**B. …**

RECIBIDO
25 SEP 2024
SALÓN DE SESIONES

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

I. a XIV. ...	I. a XIV. ...

Atentamente

Flor de María Esparza Toro.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena

169

DE LA MESA DIRECTIVA
TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DEDECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES,** para quedar como sigue:

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ...	**Artículo 123...**
El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algun nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas, y demás unidades económicas en los términos de ley.	El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algun nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas, y demás unidades económicas en los términos de ley. **La capacitación a que se refiere el párrafo anterior se realizará con perspectiva de juventudes que permita potenciar la capacidad de agencia reconociendo las potencialidades de las y los jóvenes a fin de garantizar su bienestar y ejercicio de derechos.**
El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:	El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:
A...	A...
I a XXXI. ...	I a XXXI. ...
B. ...	B. ...

I. a XIV. ...	a XIV. ...
Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suscribe,

DIP. ALMA LIDIA DE LA VEGA SÁNCHEZ

Morena

170

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
P r e s e n t e:

La suscrita, **Diputada Katia Alejandra Castillo Lozano**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de apoyo a jóvenes**, sujeto a discusión, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO DEL DICTAMEN	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. (…)	Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y **35** años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. (…)

A t e n t a m e n t e

Katya A Castillo L

Diputada Katia Alejandra Castillo Lozano

MESA DIRECTIVA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SESIONES

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PAN

MARGARITA E. ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO 118

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Soberanía las reservas del artículo 123 del Dictamen de la Comisión De Puntos Constitucionales, a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone la modificación de los artículos 123 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Apoyo a Jóvenes**, en los siguientes términos:

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral ~~y no estén cursando algún nivel de educación formal,~~ a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ...	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral, a fin de que **cuenten con experiencia laboral** por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas, **dependencias gubernamentales** y demás unidades económicas, **que brindaran los derechos laborares** en los términos que fije la ley. ...

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre del 2024

Diputada Federal Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXVI LEGISLATURA

119

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

25 SEP 2024

Dip. Ifigenia Martha Martinez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

El suscrito DIP. ALAN SAHIR MARQUEZ BECERRA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 189 demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, *la reserva mediante la cual* ***se propone reformar el segundo párrafo del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES***; para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 123. ... **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	**Artículo 123**. ... El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses **en unidades económicas preferentemente de mayor productividad y contenido tecnológico,** en los términos que fije la ley. ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

Atentamente:

Dip. _____

120

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

Dip. Ifigenia Martha Martinez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

El suscrito DIP. LUIS AGUSTIN RODRIGUEZ TORRES integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 189 demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, *la reserva mediante la cual* ***se propone reformar el segundo párrafo del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES***; para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 123. ... **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	**Artículo 123**. ... El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley. **Durante ese tiempo cada persona joven en capacitación laboral disfrutará la garantía de la seguridad social y el Estado aportará mensualmente un 10% de un salario mínimo general vigente en su beneficio para adquirir vivienda y con ello constituir un fondo de vivienda para jóvenes, el cual estará sujeto a las disposiciones de transparencia y rendición de cuentas.** 25 SEP 2024 ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

Atentamente:

Dip. _____

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ
DIPUTADA FEDERAL

121

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

Dip. Ifigenia Martha Martínez Hernández
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109, 110, 111, 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, la suscrita, **Diputada Federal María Isabel Rodríguez Heredia**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión**, presenta ante esta Soberanía la siguiente **RESERVA** para **reformar** el artículo **123** en el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de apoyo a jóvenes,** al tenor de lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... A .... 1.a XXXI. B. ... I. a XIV....	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a **todos los** jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral, **independientemente de si están cursando o no** algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... A .... 1.a XXXI. B. ... I. a XIV...

Atentamente

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

María Isabel Rodríguez Heredia

Diputada Federal

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
C.P. 15960, Ciudad de México, Tel. 55 50360000

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PAN 122

Palacio Legislativo de San Lázaro;
25 de septiembre del 2024

MESA DIRECTIVA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
Presente.

El que suscribe, **Theodoros Kalionchiz de la Fuente,** Diputado Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículo 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el **artículo 123 del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Apoyo a Jóvenes**, para su discusión y votación en lo particular al tenor de lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. **El Estado implementará un programa de apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente para jóvenes de 18 a 29 años que se encuentren desempleados y no estén cursando educación formal. Este programa estará enfocado en desarrollar habilidades y brindar experiencia laboral, de manera que, al concluir el periodo de apoyo, los jóvenes tengan la oportunidad de ser contratados por las empresas que los apoyaron. Se dará prioridad a aquellos en situación de vulnerabilidad y a los que residan en municipios con alto índice delictivo, con el fin de fomentar su inclusión y seguridad laboral.** ... A. ... I. a XXXI. ... B. ...

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
	I. a XIV. …

Atentamente

Diputado Federal.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PAN 123

DIP. TANIA PALACIOS KURI

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2024

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Soberanía, modificación al artículo 123 del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, referente al Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, al tenor de lo siguiente:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual **de carácter universal** equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. Se priorizará a mujeres y hombres jóvenes que habiten en municipios con alto índice de rezago y marginación social. Así como aquellos con alguna discapacidad, migrantes, y en calidad de reinserción social, incluyendo a los de discriminación histórica como son los jóvenes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Aquellos que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, recibirán capacitación por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Estado garantizará que los jóvenes beneficiarios de dicho apoyo sean afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social.

MESA DIRECTIVA
RECIBIDO
25 SEP 2024
SALÓN DE SESIONES

	La ley establecerá los mecanismos de control y evaluación correspondientes.
El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ... I. a XIV. ...	El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ... I. a XIV. ...
TRANSITORIOS	
Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

DIP. TANIA PALACIOS KURI

124

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

Dip. Ifigenia Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de

Diputados del H. Congreso de la Unión.
Presente

El que suscribe Diputado **Miguel Ángel Monraz Ibarra** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 189 demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía , *la reserva mediante la cual* ***se propone reformar el segundo párrafo del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES***; emitido por Comisión de Puntos Constitucionales para su discusión en los siguientes términos.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 123. ... **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	**Artículo 123**. ... El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años ~~**que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal**~~, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses **en unidades económicas preferentemente de mayor productividad y contenido tecnológico,** en los términos que fije la ley. **Se dará prioridad en esta prestación a las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad que habiten en municipios con alto índice de rezago social y alta incidencia delictiva.** ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

25 SEP 2024 RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Atentamente

MIGUEL ANGEL MONRAZ IBARRA

JUSTIFICACIÓN

- En nuestro país es una realidad que uno de cada cinco jóvenes ha recibido una negativa de trabajo por discriminación, dos de cada diez buscan empleo y no lo encuentran, y ocho de cada diez que trabajan carecen del ingreso suficiente.
- En México se estimó que para 2020 el 46.1% de las personas jóvenes vivían en situación de pobreza, y además, el 71.8% de las personas adolescentes y jóvenes presentan al menos una carencia social.
- El apoyo propuesto pretende institucionalizar los objetivos del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. Sin bien, por distintos investigadores y organismos técnicos, han sido reconocidos algunos de sus beneficios, lo cierto es que también ha sido objeto de muchas observaciones de mejora que hasta hoy no han sido atendidas.
- Entre las observaciones más frecuentes para este programa se encuentran el que no focaliza ciudades y zonas con mayor cantidad de jóvenes que no estudian ni tienen un trabajo. No garantiza una experiencia laboral significativa, ni considera mecanismos de vinculación laboral efectivos. Y no llega del todo a localidades marginadas.
- Es por ello que a través de la presente reserva se propone, en primer lugar, consolidar las capacidades de los jóvenes en aquellas unidades económicas que sean más productivas, pero no sólo ello, sino que también tengan más contenido tecnológico. Lo anterior a fin de que las y los jóvenes se preparen en y para aquellos sectores en los que crezcan sus posibilidades de progreso.
- Acción Nacional coincide en que deben fortalecerse las capacitaciones a las y los jóvenes, y que deben provocarse las sinergias necesarias que hagan posible el acceso a un empleo formal y bien remunerado para las y los jóvenes.
- Y asimismo, se sugiere que se dé prioridad en esta prestación a las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad que habiten en municipios con alto índice de rezago social y alta incidencia delictiva.

125

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

Dip. Ifigenia Martha Martinez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente.-

El suscrito Victor Adrián Martínez Terrazas integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 189 demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, *la reserva mediante la cual* ***se propone reformar el segundo párrafo del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES***; para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 123. ... **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	**Artículo 123**. ... El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley. **Se dará prioridad en esta prestación a las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad que habiten en municipios con alto índice de rezago social y alta incidencia delictiva.** ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

Atentamente:

Dip. _____

MESA DIRECTIVA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PAN

JOSÉ MARIO IÑIGUEZ FRANCO
DIPUTADO FEDERAL

126

Cámara de Diputados, 25 de septiembre de 2024.

LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
LXVI Legislatura
P r e s e n t e

El que suscribe Diputado Federal **José Mario Iñiguez Franco**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículo 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta cámara, la **RESERVA** por la que se **adiciona el artículo 123** previsto en el *Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes*, para su discusión y votación en lo particular, para que dicha reserva sea incorporada al dictamen correspondiente.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de modificación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto del Dictamen	**Propuesta de Modificación**
Artículo 123.Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren**	Artículo 123.Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en**

Av. Congreso de la Unión, núm.66, Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza. C.P 15060

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto del Dictamen	**Propuesta de Modificación**
en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los jóvenes con discapacidad, jóvenes indígenas, jóvenes afromexicanos y jóvenes que se viven en zonas rurales.

Atentamente,

Dip. José Mario Iñiguez Franco

Av. Congreso de la Unión, núm.66, Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza. C.P 15060

127

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

Dip. Ifigenia Martha Martinez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
OFICIALÍA DE SESIONES

El suscrito DIP. PAULO GONZALO MARTINEZ LÓPEZ integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 189 demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, *la reserva mediante la cual* ***SE PROPONE ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 Y UN ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES***; para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Dice	Debe Decir
Artículo 123. ...	**Artículo 123.** ...
...	...
Sin correlativo	**El Estado promoverá la aplicación de estímulos fiscales a los contribuyentes formales del sector inmobiliario o propietarios de casa o departamento que transmitan, por enajenación, la propiedad a personas jóvenes de entre 18 y 29 años de edad.**
...	...
A. ...	A. ...
I. a XXXI. ...	I. a XXXI. ...
B. ...	B. ...
I. a XIV. ...	I. a XIV. ...
Transitorios	
Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Primero**. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Sin correlativo	**Segundo. Para dar cumplimiento a lo que establece el párrafo tercero del artículo 123 y una vez aprobado el presente decreto, el Congreso de la Unión tiene un plazo**

	de 60 días naturales para realizar las reformas a las leyes secundarias que correspondan, con el objeto de establecer, como estímulo tributario, al crédito fiscal, así como las condiciones normativas que deberán atender los contribuyentes personas físicas o morales para acceder a éste. En ningún caso el estímulo podrá ser menor a 35% del impuesto causado por la enajenación del tipo de bien inmueble a que hace referencia el citado párrafo.

Atentamente:

Dip._____

128

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

DIRECTIVA
TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
DE SESIONES

Dip. Ifigenia Martha Martinez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

El suscrito Nubia Iru Castillo Medina integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 189 demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, *la reserva mediante la cual* ***SE PROPONE ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 Y UN ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES***; para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Dice	Debe Decir
Artículo 123. ...	**Artículo 123.** ...
...	...
Sin correlativo	**El Estado promoverá también, la aplicación de estímulos a patrones, personas físicas o morales, que contraten formalmente a jóvenes de entre 18 y 29 años de edad.**
...	...
A. ...	A. ...
I. a XXXI. ...	I. a XXXI. ...
B. ...	B. ...
I. a XIV. ...	I. a XIV. ...
Transitorios	

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Primero**. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Sin correlativo	**Segundo. Para dar cumplimiento a lo que establece el párrafo tercero del artículo 123 y una vez aprobado el presente decreto, el Congreso de la Unión tiene un plazo de 60 días naturales para realizar las reformas a las leyes secundarias que correspondan, con el objeto de incorporar los estímulos en las proporciones que las autoridades fiscales determinen.**

Atentamente:

Dip. Nubia Iru Castillo Medina
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

129

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Ifigenia Martha Martinez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

El suscrito Daniel Chimal García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 189 demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, *la reserva mediante la cual* ***se propone reformar el segundo párrafo del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES***; para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 123. ... **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	**Artículo 123**. ... El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a **todas las personas** jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se capaciten para el trabajo técnico y profesional por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley. ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

Atentamente:

Dip. _____
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

130

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

Dip. Ifigenia Martha Martinez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente:

La suscrita Ma. Lorena García Jimeno Alcocer, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 189 demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía *la siguiente reserva mediante la cual* ***se propone reformar el segundo párrafo del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES***; para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 123. ... **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	**Artículo 123**. ... El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que **estén en educación media superior o superior y busquen una ocupación laboral,** a fin de que se capaciten **técnica o profesionalmente** por un periodo de hasta doce meses en unidades económicas **de base tecnológica** en los términos que fije la ley. ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente
Ma. Lorena García Jimeno Alcocer.
Diputa Federal.

131

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXVI LEGISLATURA

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

El suscrito JOSE MANUEL HINOJOSA PEREZ integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 189 demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, *la reserva mediante la cual* ***SE PROPONE MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES***; para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Dice	Debe Decir
Artículo 123. ...	**Artículo 123.** ...
El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fije la ley. **Durante ese tiempo cada persona joven en capacitación laboral disfrutará la garantía de la seguridad social y el Estado aportará mensualmente un 10% de un salario mínimo general vigente en su beneficio para adquirir vivienda y con ello constituir un fondo de vivienda para jóvenes, el cual estará sujeto a las disposiciones de transparencia y rendición de cuentas.**
...	...
A. ...	A. ...
I. a XXXI. ...	I. a XXXI. ...
B. ...	B. ...
I. a XIV. ...	I. a XIV. ...

Transitorios	
Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Primero**. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente:

Dip. José Manuel Hinojosa

132

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXVI LEGISLATURA

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024.

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

El suscrito JOSE MANUEL HINOJOSA PEREZ integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 189 demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, *la reserva mediante la cual* ***SE PROPONE MODIFICAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 Y ADICIONAR UN ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES***; para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

Dice	Debe Decir
Artículo 123. ...	**Artículo 123.** ...
...	...
Sin correlativo	**El Estado promoverá también, la aplicación de estímulos a patrones, personas físicas o morales, que contraten formalmente a jóvenes de entre 18 y 29 años de edad.**
...	...
A. ...	A. ...
I. a XXXI. ...	I. a XXXI. ...
B. ...	B. ...
I. a XIV. ...	I. a XIV. ...
Transitorios	
Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Sin correlativo	**Segundo. Para dar cumplimiento a lo que establece el párrafo tercero del artículo 123 y una vez aprobado el presente decreto, el Congreso de la Unión tiene un plazo**

	de 60 días naturales para realizar las reformas a las leyes secundarias que correspondan, con el objeto de incorporar los estímulos en las proporciones que las autoridades fiscales determinen.

Atentamente:

Dip. José Manuel Hinojosa

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro;
Cdmx a 24 de septiembre del 2024.

25 SEP 2024

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
Presente.

El que suscribe, **Diego Ángel Rodríguez Barroso**, Diputado Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículo 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el **artículo 123 del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Apoyo a Jóvenes**, para su discusión y votación en lo particular al tenor de lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes de entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal.** **Se dará prioridad a aquellos jóvenes en situación de vulnerabilidad y que habiten en municipios con alta incidencia delictiva, con el fin de que se capaciten para el trabajo en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, por un periodo de hasta doce meses, en los términos que fije la ley.** **A efecto de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, el ejecutor del programa deberá establecer mecanismos de supervisión que incluyan auditorías periódicas sobre el uso de los fondos destinados a este programa. Las entidades responsables deberán publicar informes semestrales y abiertos al público que detallen la distribución del apoyo y los resultados alcanzados por los**

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
	beneficiarios. **Se implementarán sanciones para aquellos beneficiarios que no cumplan con los requisitos establecidos, como la obligación de asistir a las capacitaciones o de informar sobre su situación laboral. Estas sanciones podrán incluir la suspensión temporal o definitiva del apoyo económico.** **Además, se establecerán medidas para sancionar a los responsables de la gestión del programa que incurran en irregularidades con el majeo de los recursos, asegurando así que sean utilizados de manera adecuada y efectiva.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

Atentamente
Diego Ángel Rodríguez Barroso
Diputado Federal.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro;
Cdmx a 24 de septiembre del 2024.

25 SEP 2024

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
LXV Legislatura
Presente.

El que suscribe, **Diego Ángel Rodríguez Barroso**, Diputado Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículo 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente reserva mediante la cual se modifica el **artículo 123 del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Apoyo a Jóvenes**, para su discusión y votación en lo particular al tenor de lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. **El Estado implementará un programa de apoyo económico mensual dirigido a aquellos ciudadanos mayores de dieciocho años, que se encuentran en desocupación laboral.** **Este apoyo económico se dará durante un periodo de doce meses, mediante el equivale de al menos un salario mínimo general vigente a fin de ofrecer una red de seguridad para aquellos en situaciones críticas.** **Para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, el programa deberá contar con mecanismos de supervisión que incluyan auditorías periódicas sobre el uso de los fondos destinados. Las entidades responsables deberán publicar informes semestrales y accesibles al público que detallen la distribución del apoyo y los resultados alcanzados por los beneficiarios.**

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
	Asimismo, se implementarán sanciones para aquellos beneficiarios que no cumplan con los requisitos establecidos, como la obligación de asistir a las capacitaciones o de informar sobre su situación laboral. **Estas sanciones podrían incluir la suspensión temporal o definitiva del apoyo económico. También se establecerán medidas para sancionar a los responsables de la gestión del programa que incurran en irregularidades con el manejo de los recursos, asegurando así que sean utilizados de manera adecuada y efectiva.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

Atentamente
Diego Ángel Rodríguez Barroso
Diputado Federal.

115

GRUPO PARLAMENTARIO PVEM
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024

25 SEP 2024

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

El que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Asamblea la presente reserva al **artículo 123, párrafo segundo** del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como se describe a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente **que se actualizará anualmente conforme a la inflación**, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir

leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

SUSCRIBE

RICARDO MADRID PEREZ

116

GRUPO PARLAMENTARIO PVEM
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024

25 SEP 2024

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

El que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Asamblea la presente reserva al **artículo 123, párrafo segundo** del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como se describe a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley **y las reglas de operación que determine la Secretaría del Trabajo.**

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

SUSCRIBE

Hilda Magdalena Licerio Valdes

3

117

GRUPO PARLAMENTARIO PVEM
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2024

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

El que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Asamblea la presente reserva al **artículo 123, párrafo segundo** del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como se describe a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **Al término de la vigencia de este apoyo, el Estado fomentará el emprendimiento de personas jóvenes para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas**

	mediante un fondo integrado por aportaciones federales y de las entidades federativas.
El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:	El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:
A. … I. a XXXI. …	A. … I. a XXXI. …
B. … I. a XIV. …	B. … I. a XIV. …

SUSCRIBE

DIP. ÓSCAR BAUTISTA VILLEGAS

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PT 8

Jesús Fernando García Hernández
Diputado Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a los jóvenes,** en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo Único. ... **Artículo 123. ...** El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... **A ....** **B ....**	**Artículo Único. ...** **Artículo 123. ...** **Con el propósito de garantizar la inclusión de la juventud,** el Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. ... **A ....** **B ....**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

JESUS FDO. GARCIA HDEZ

Avenida Congreso de la Unión # 66, Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México
Edificio B, Cuarto Piso, Oficina 5, Teléfono 55 50 36 00 00, extensión 62012,
Correo electrónico: fernandogarciadiputado@hotmail.com

9

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo Único. ... **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... B. ...	**Artículo Único. ...** **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, **con el objetivo** de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... B. ...

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

10

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo Único. …	**Artículo Único. …**
Artículo 123 Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.	**Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, **afín** a la ley.
El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.
El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:	El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:
A. …	A. …
B. …	B. …

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
COMISIÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

11

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo Único. ... **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... B. ...	**Artículo Único. ...** **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley El Congreso de la Unión, sin **transgredir** a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... B. ...

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

REGINALDO SANDOVAL F.

12

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo Único. ... **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... B. ...	**Artículo Único. ...** **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un **espacio** de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... B. ...

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

ATENTAMENTE

Reginaldo Sandoval F.

13

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo Único. ... **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... B. ...	**Artículo Único. ...** **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que **establezca** la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... B. ...

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F

14

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** en su **Único Transitorio**, para quedar como sigue:

DICE:	**DEBE DECIR:**
Transitorio	**Transitorio**
Único. El presente decreto entrará en vigor al día ~~siguiente~~ de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Único.** El presente decreto entrará en vigor **el** día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A T E N T A M E N T E

Reginald Sandoval F.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

15

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo Único. … **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. … B. …	**Artículo Único. …** **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se **promocionará** la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. … B. …

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

16

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo Único. ... **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... B. ...	**Artículo Único. ...** **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, **acorde** a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... B. ...

GACETA DE LA MESA DIRECTIVA
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO
25 SEP 2024
RECIBIDO
SECRETARÍA DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Regina Sandoval F

17

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo Único. …	**Artículo Único. …**
Artículo 123 Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.	**Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley
El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que **instituya** la ley.
El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:	El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:
A. …	A. …
B. …	B. …

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F

18

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo Único. ... **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. ...** **B. ...**	**Artículo Único. ...** **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley El Estado **entregará** un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. ...** **B. ...**

DIRECTIVA
TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

19

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo Único. ... **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... B. ...	**Artículo Único. ...** **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá **emitir** leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... B. ...

LA MESA DIRECTIVA
TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

20

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo Único. ... **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... B. ...	**Artículo Único. ...** **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un **tiempo** de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... B. ...

DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

21

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo Único. … **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. … B. …	**Artículo Único. …** **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la **generación** de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. … B. …

25 SEP 2024

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F

22

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo Único. … **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. … B. …	**Artículo Único. …** **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se **fomentará** la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. … B. …

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Regidor Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

23

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. …** **El Estado ~~otorgará~~ un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. …** **El Estado proporcionará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

24

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. …** **El Estado ~~otorgará~~ un ~~apoyo~~ económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. …** **El Estado brindará un subsidio económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

25

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. …** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. …** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que establece la ley.** **…** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval C

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

26

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123**. … **…** El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá ~~expedir~~ leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123**. … **…** El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá **promulgar** leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
25 SEP 2024

A T E N T A M E N T E

Regina Loo Sandoval

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

27

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. …** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que ~~fije~~ la ley.** **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. …** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que marque la ley.** **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
GACETA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

28

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en sus **transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Único. El actual decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

A T E N T A M E N T E

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Reynaldo Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

89

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en sus **transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Único. El ~~presente~~ decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Único. El vigente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

A T E N T A M E N T E

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Reginaldo Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

30

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en sus **transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Único. El presente decreto ~~entrará en vigor~~ al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Único. El presente decreto cobrará vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

A T E N T A M E N T E

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Reginaldo Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

31

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123**. … **…** El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá ~~expedir~~ leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123**. … **…** El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá **publicar** leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

A T E N T A M E N T E

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Reginaldo Sandoval Flores

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

32

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en sus **transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Único. El presente decreto entrará en vigor ~~al día siguiente~~ de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Único. El presente decreto entrará en vigor en la jornada posterior de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F. E.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

33

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. ...** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual ~~equivalente al menos~~ a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. ...** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual similar al meos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

MESA DIRECTIVA
GACETA PARLAMENTARIA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

34

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en sus **transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Único. El presente decreto ~~entrará en vigor~~ al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Único. El presente decreto será efectivo al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F

DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

35

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en sus **transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Único. El presente decreto entrará en vigor al día ~~siguiente~~ de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Único. El presente decreto entrará en vigor al día inmediato de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

MESA DIRECTIVA
TÉCNICA
25 SEP 2024
DE SESIONES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

36

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en sus **transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su ~~publicación~~ en el Diario Oficial de la Federación.	**Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su emisión en el Diario Oficial de la Federación.**

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval G.

25 SEP 2024
RECIBIDO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

37

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en sus **transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Único. El presente decreto ~~entrará en vigor~~ al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Único. El presente decreto se hará valido al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

A T E N T A M E N T E

REGINALDO SANDOVAL

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

38

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en sus **transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su ~~publicación~~ en el Diario Oficial de la Federación.	**Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su difusión en el Diario Oficial de la Federación.**

A T E N T A M E N T E

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Reginaldo Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

39

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en sus **transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Único. El presente decreto entrará en vigor ~~al día siguiente~~ de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Único. El presente decreto entrará en vigor un día después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

40

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123**. … **…** El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá ~~expedir~~ leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123**. … **…** El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá **emitir** leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

41

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. ...** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se ~~capaciten~~ para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. ...** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se formen para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

42

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. …** **~~El Estado~~ otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. …** **La administración otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

43

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. …** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se ~~capaciten~~ para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. …** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se preparen para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

MESA DIRECTIVA
Y TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

44

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. ...** **El Estado otorgará un apoyo ~~económico~~ mensual ~~equivalente al menos~~ a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. ...** **El Estado otorgará un apoyo financiero mensual como mínimo igual a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

15

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. …** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se ~~capaciten~~ para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. …** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se formen para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

46

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123**. … **…** El Congreso de la Unión, sin contravenir a ~~las bases~~ siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123**. … **…** El Congreso de la Unión, sin contravenir a las **normas** siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

47

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. …** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, ~~en los términos que fije la ley.~~** **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. …** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, De acuerdo con lo dispuesto por la ley** **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
DIPUTADOS
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval S

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

48

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. ...** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un ~~salario mínimo general~~ vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. ...** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un sueldo mínimo actual a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

RECIBIDO
LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

49

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. …** **~~El Estado~~ otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. …** **La autoridad otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

MESA DIRECTIVA
OFICIALÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

50

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123**. ... **...** El Congreso de la Unión, sin ~~contravenir~~ a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123**. ... **...** El Congreso de la Unión, sin **oponerse** a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

25 SEP 2024

A T E N T A M E N T E

Rosendo Sandoval E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

51

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. …** **El Estado ~~otorgará~~ un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. …** **El Estado brindará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

A T E N T A M E N T E

Reservados Senadores!

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

52

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. …** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual ~~equivalente al menos~~ a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. …** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual igual o superior a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

MESA DIRECTIVA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SECRETARÍA DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

53

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. ...** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. ...** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a ciudadanos jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

25 SEP 2024
RECIBIDO

A T E N T A M E N T E

Rosina Loo Saracual

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

54

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123**. ... **...** El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes ~~deberá~~ expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123**. ... **...** El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes **tendrá que** expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

A T E N T A M E N T E

REGINALDO SANDOVAL F.

PRESIDENCIA DIRECTIVA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
OFICIALÍA DE SESIONES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

59

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123**. … **…** El Congreso de la Unión, sin contravenir a ~~las bases~~ siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123**. … **…** El Congreso de la Unión, sin contravenir a **los principios** siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

25 SEP 2024

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

56

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. ...** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se ~~capaciten~~ para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en ~~negocios~~, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. ...** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se formen para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en comercios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

RECIBIDO
25 SEP 2024
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

57

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123**. ... **...** El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes ~~deberá~~ expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123**. ... **...** El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes **estará obligado a** expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

A T E N T A M E N T E

Rosinaldo Sandoval F

LA MESA DIRECTIVA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

58

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo Único. … **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. … B. …	**Artículo Único. …** **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se **impulsarán** la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. … B. …

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

LA MESA DIRECTIVA
TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

59

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123**. … **…** El Congreso de la Unión, sin contravenir a ~~las bases~~ siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123**. … **…** El Congreso de la Unión, sin contravenir a **los fundamentos** siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

RECIBIDO
25 SEP 2024
SALÓN DE SESIONES
DE LA MESA DIRECTIVA
TÉCNICA

60

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la **Comisión de Puntos Constitucionales de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo Único. ... **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... B. ...	**Artículo Único. ...** **Artículo 123** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley El Estado **concederá** un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... B. ...

SUBSECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval T

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

61

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. ...** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en ~~desocupación laboral~~ y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. ...** **El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a ciudadanos jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desempleo y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

62

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. ...** **El Estado ~~otorgará~~ un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. ...** **El Estado concederá un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **...** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

LA MESA DIRECTIVA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

63

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

25 SEP 2024

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123. …** **El ~~Estado~~ otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123. …** **El Gobierno otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.** **…** **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

A T E N T A M E N T E

Rosina/ov Sandoval F

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

64

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en sus **transitorios**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su ~~publicación~~ en el Diario Oficial de la Federación.	**Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su divulgación en el Diario Oficial de la Federación.**

A T E N T A M E N T E

Reynaldo Sandoval T

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SECCIÓN DE SESIONES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

65

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO **Artículo 123**. … **…** El Congreso de la Unión, sin ~~contravenir~~ a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**	**ARTÍCULO UNICO** **Artículo 123**. … **…** El Congreso de la Unión, sin **infringir** a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. …** **I. a XXXI. …** **B. …** **I. a XIV. …**

MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

A T E N T A M E N T E

Reginaldo Sandoval F

GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

EMILIO MANZANILLA TELLEZ
DIPUTADO FEDERAL

135

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 25 de septiembre del 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
GACETA PARLAMENTARIA
25 SEP 2024

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen de la Comisión de puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del **artículo 123** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **en materia de Apoyo a los Jóvenes**, en su **Artículo Único**, se reforma el párrafo segundo del dictamen, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
DICE	**DEBE DECIR**
ARTÍCULO UNICO Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. … A. … I. a XXXI. … B. … I a XIV. …	ARTÍCULO UNICO Artículo 123. … El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **Se implementarán medidas específicas para asegurar la inclusión y apoyo de jóvenes con discapacidad y jóvenes de grupos étnicos, garantizando su acceso a todos los beneficios establecidos.** … A. … I. a XXXI. … B. … I a XIV. …

A T E N T A M E N T E

Emilio Manzanilla

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960, Ciudad de México
Edificio "B", Nivel 4, Oficina 2 Sur, Tel.: 5036-0000 ext. 62026
emilio.manzanilla@diputados.gob.mx

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

RICARDO MEJÍA BERDEJA
DIPUTADO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de septiembre de 2024

151

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

El que suscribe, **Ricardo Mejía Berdeja,** Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo, conforme a lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Asamblea la presente **reserva al Articulo Único del Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** para quedar como se describe a continuación:

Texto del Dictamen	Texto Propuesto
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización de trabajo, conforme a la ley. El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A I. a XXXI B 1. a XIV Transitorios Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización de trabajo, conforme a la ley. El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A I. a XXXI B 1. a XIV Transitorios **Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

25 SEP 2024

	Segundo.- Las erogaciones que se llegaran a generar con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, se realizaran con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores del gasto, considerando en las reglas de operación a las y los jóvenes egresados de las instituciones de educación superior que estén por realizar su servicio social.

Suscribe

Dip. Ricardo Mejía Berdeja

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, Diputada **Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al contenido por el que se modifica el artículo único y se adiciona un nuevo segundo artículo transitorio al proyecto decreto de Dictamen a la Iniciativa por el que se propone la modificación del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de poyo a Jóvenes de la Comisión de Puntos Constitucionales,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Artículo 123... ... ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ... ~~Único~~. ...	Artículo 123... ... ... A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ... **Transitorios.** **Primero.- ...** **Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Bienestar presentará al Congreso de la Unión un informe semestral, proporcionando los indicadores cuantificables y verificables que permitan evaluar los resultados obtenidos en el periodo reportado en materia de capacitación para el empleo.** **Para el análisis y dictamen de los informes establecidos en el párrafo anterior, en un plazo no mayor a sesenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y hasta la conclusión del plazo señalado en el primer párrafo, se integrará una comisión bicameral, en los términos que acuerden los órganos de dirección política de las Cámaras del Congreso de la Unión.** **El objeto de dicha comisión será determinar el grado de avance en los objetivos de los programas Federales que se desprendan de la presente modificación Constitucional.**

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández

RESEÑA SOBRE EL DICTAMEN EN MATERIA DE JOVENES

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

137

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, Diputado **Luis Gerardo Sánchez Sánchez,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al contenido del segundo párrafo del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerado en el proyecto de decreto del Dictamen a la Iniciativa por el que se propone la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la Comisión de Puntos Constitucionales, en Materia de Apoyo a Jóvenes** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123 .- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre ~~18~~ y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	Artículo 123 .- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil;al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre **15** y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Luis Gerardo Sánchez Sánchez
Diputado Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

136

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión

Presente.-

Quien suscribe, Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **RESERVA AL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL PROYECTO DE DECRETO CONTENIDO EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES RESPECTO DE LA LA INICIATIVA QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES**, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a ~~un~~ salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a **dos días de** salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, **industrias,** talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
A. ...	A. ...
I a XXXI. ...	I a XXXI. ...
B. ...	B. ...
I a XIV. ...	I a XIV. ...

Atentamente

Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

139

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, **Dip. Laura Ivonne Ruiz Moreno**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **RESERVA al contenido del segundo párrafo que se pretende adicionar al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al proyecto de decreto contenido en el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto que propone la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 12 a 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un período de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	**Artículo 123**. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 12 a 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un período de hasta 12 meses en negocios, **PyMES**, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

MESA DIRECTIVA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Dip. Laura Ivonne Ruiz Moreno

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
PRESENTE

Quien suscribe, **DIPUTADO HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **RESERVA al contenido del segundo párrafo que se pretende adicionar al artículo 123 de *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al proyecto de decreto considerado en el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes***, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Artículo 123. *Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.* *El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.*	***Artículo 123.*** *Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.* *El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas;* ***lo anterior, de conformidad con el programa de transferencias condicionadas que al efecto se implemente, comprometiéndose las y los***

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
	jóvenes a que, durante el periodo referido, se incorporen o reincorporen a cualquier nivel educativo, *en los términos que fije la ley.*
El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:	*El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:*
A. … *I. a XXXI. …* *B. …* *I. a XIV. …*	*A. …* *I. a XXXI. …* *B. …* *I. a XIV. …*
~~***Único.***~~ *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*	***Primero.*** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*
Sin Correlativo	***Segundo. El Ejecutivo de la Unión contará con un plazo de 360 días para emitir las reglas de operación del programa de transferencias condicionadas.***

ATENTAMENTE

DIPUTADO HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO

C.c.p. Secretaría de Servicios Parlamentarios.-Presente

141

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al contenido del segundo párrafo del artículo 123, considerado en el DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, de la Comisión de Puntos Constitucionales,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. … I. a XXXI. … B. … I. a XIV. …	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley, **con el objetivo de garantizar su incorporación laboral.** El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. … I. a XXXI. … B. … I. a XIV. …

MESA DIRECTIVA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Hugo Gutierrez Arroyo

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

142

Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, Diputada(o) Emilio Lara Calderón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al contenido del segundo párrafo del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Proyecto de Decreto CONSIDERADO EN EL DICTAMEN DE LA COMISIONDE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICIACION DEL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JOVENES,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salaria mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún de nivel educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salaria mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún de nivel educación formal, **o bien, se encuentren cumpliendo servicio social o prácticas profesionales,** a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

MESA DIRECTIVA
RECIBIDO
25 SEP 2024
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Emilio Lara Calderón
Diputado Federal

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a 25 de septiembre de 2024.

143

DIPUTADA IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente:

Quien suscribe, Diputada **ABIGAIL ARREDONDO RAMOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **RESERVA al segundo párrafo del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenido en el proyecto de decreto del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales respecto la iniciativa que propone la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos, en materia de apoyo a jóvenes,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes del trabajo, las cuales regirán: A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y **estén o** no cursando algún nivel de educación formal, a fin de que **concluyan su carrera o** se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes del trabajo, las cuales regirán: A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

Atentamente

25 SEP 2024

RECIBIDO
SECRETARÍA DE SESIONES

DIP. ABIGAIL ARREDONDO RAMOS
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

LXVI LEGISLATURA

144

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, Diputada(o) Verónica Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al segundo párrafo al proyecto de decreto del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales respecto de la iniciativa que propone la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A**. ... I. a **XXXI**. ... **B**. ... I. a **XIV**. ...	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas **registradas ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social**, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A**. ... I. a **XXXI**. ... **B**. ... I. a **XIV**. ...

RECIBIDO EN LA CÁMARA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Verónica Martínez García

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

145

Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

25 SEP 2024

Quienes suscriben, **Dip. Ana Isabel González González,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos **RESERVA al contenido del segundo párrafo que se pretende adicionar al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, al proyecto de decreto contenido en el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto que propone la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, ~~a fin~~ de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta ~~doce~~ meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A...	**Artículo 123.-** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, **con el propósito** de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta **14** meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A...

I a XXXI.... B... I. a XIV. ... **Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	I a XXXI.... B... I a XIV. ... **Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIPUTADA FEDERAL

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

146

Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, Diputada Lorena Piñón Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta: **RESERVA para adicionar un nuevo tercer párrafo recorriéndose el subsecuente por su orden considerado en el proyecto de decreto del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales respecto de la iniciativa que propone la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** proponiéndole lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen **DICE:**	**Propuesta de Modificación** **DEBE DECIR:**
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.
Sin correlativo	**Se dará este mismo apoyo a jóvenes que pertenezcan a comunidades de pueblos indígenas y afromexicanos que participen en proyectos económicos estratégicos relacionados a la producción y comercialización de bienes agroecológicos y artesanales, así como proyectos que contribuyan a lograr la autosuficiencia alimentaria en sus comunidades.**
El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...	El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ...

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

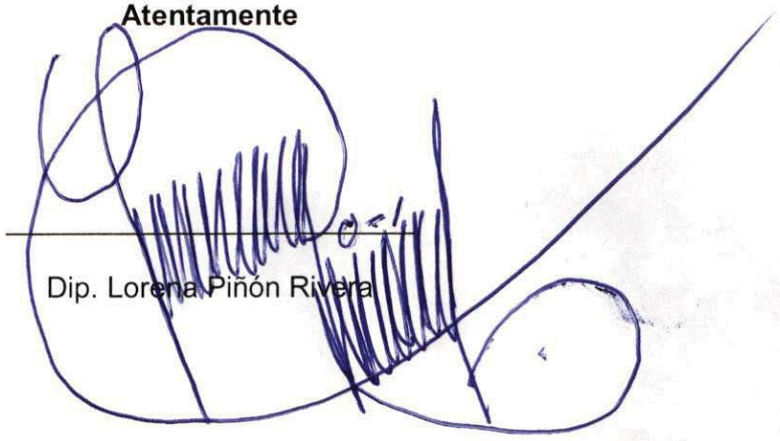

Dip. Lorena Piñón Rivera

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

147

Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, **Diputado Juan Moreno de Haro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al contenido del segundo párrafo que se pretende adicionar al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al proyecto de decreto contenido en el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la iniciativa con proyecto de decreto que propone la modificación del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Apoyo a Jóvenes, de la Comisión de Puntos Constitucionales,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **En caso de insuficiencia presupuestaria, el apoyo económico será otorgado priorizando a los jóvenes de zonas en situación de marginalidad e integrantes de grupos históricamente vulnerables.** El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: **A. ...** **I. a XXXI. ...** **B. ...** **I. a XIV. ...**

MESA DIRECTIVA
TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LIBRO DE SESIONES

Atentamente

Dip. Juan Moreno de Haro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

148

Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al contenido del segundo párrafo del artículo 123, considerado en el DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA INICIATIVA POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, de la Comisión de Puntos Constitucionales,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. … I. a XXXI. … B. … I. a XIV. …	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a **las y los** jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. … I. a XXXI. … B. … I. a XIV. …

25 SEP 2024

Atentamente

Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

K19

Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al contenido del proyecto de decreto contenido en el DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, de la Comisión de Puntos Constitucionales,** proponiéndose **la adición de un Artículo Segundo Transitorio,** conforme a lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Transitorios	**Transitorios**
Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
SIN CORRELATIVO	**Segundo.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social para garantizar la transparencia y rendición de cuentas del programa mediante el cual se entregue el apoyo económico establecido en el segundo párrafo del artículo 123 constitucional deberá:** • **Establecer una metodología explicita respecto de la evaluación y verificación de los centros de trabajo que participen en dicho programa.** • **Establecer medidas para evitar la retención del apoyo económico a las y los jóvenes, por parte de los centros de trabajo** • **Garantizar que la capacitación que reciban las y los jóvenes sea de calidad y vinculada al sector productivo.** • **Garantizar que no exista duplicidad en la entrega de dichos recursos cuando las y los jóvenes y reciban algún otro tipo de beca.** • **Elaborar un informe anual en el cual se establezca con claridad el porcentaje de jóvenes capacitados que lograron incorporarse en un trabajo formal.**

25 SEP 2024
RECIBIDO
SECRETARÍA DE SESIONES

Atentamente

JUAN ANTONIO MELENDEZ ORTEGA

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

150

Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, Diputado Yericó Abramo Masso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA al contenido del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Proyecto de Decreto considerado en el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes,** proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	**Propuesta de Modificación DEBE DECIR:**
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: El Estado otorgará un apoyo económico mensual ~~**equivalente al menos**~~ **a** un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. A. … I. a XXXI. … B. … I. a XIV. …	Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: El Estado otorgará un apoyo económico mensual **como mínimo de** un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. A. … I. a XXXI. … B. … I. a XIV. …

Atentamente

MESA DIRECTIVA
RECIBIDO
25 SEP 2024
SALÓN DE SESIONES

Dip. Yerico Abramo Masso

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

BancadaNaranja

133

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de septiembre de 2024

25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Juan Ignacio Samperio Montaño**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentamos ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.**

Se modifica el artículo 123 al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES**, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.	**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.
El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12	El Estado otorgará **capacitación especifica para el mercado laboral y** un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para

BancadaNaranja

meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fija la ley.	el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fija la ley.

ATENTAMENTE

Dip. Juan Ignacio Samperio Montaño

BancadaNaranja

152

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de septiembre de 2024.

MESA DIRECTIVA
TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SECCIÓN DE SESIONES

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip.** Dip. Pablo Vargas Ahuer integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante esta Soberanía reserva al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.**

Se modifica el artículo único transitorio, y se adiciona un segundo transitorio al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorios. **Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Transitorios.** **Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Sin correlativo.	**Segundo. En la implementación del presente Decreto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá elaborar un padrón de las personas beneficiarias del programa, especificando el sector y el lugar donde están recibiendo la capacitación para el trabajo, mismo que deberá mantenerse**

	actualizado y disponible para consulta pública, protegiendo los datos personales.

ATENTAMENTE

BancadaNaranja

153

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

DE LA MESA DIRECTIVA
Y TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip.** Pablo Vazquez Ahued integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante esta Soberanía reserva al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.**

Se modifica el artículo único transitorio, y se adiciona un segundo transitorio del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorios. **Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Transitorios.** **Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Sin correlativo.	**Segundo. Las reglas de operación del programa deberán garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos.**

ATENTAMENTE

_____

BancadaNaranja

159

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

25 SEP 2024

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip.** Pablo Vázquez Ahued integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante esta Soberanía reserva al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.**

Se modifica el artículo único y se adiciona un segundo artículo transitorio, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorios. **Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Transitorios.** **Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Sin correlativo.	**Segundo. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y en versiones de fácil compresión, toda la información relacionada con la apertura y cierre de ventanillas, trámites, modificaciones que se presenten durante la aplicación del**

	programa, conforme a lo establecido en las reglas de operación, así como los medios electrónicos para presentar quejas o denuncias o irregularidades que se presenten de acuerdo al ejercicio fiscal que se trate.

ATENTAMENTE

BancadaNaranja

155

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

25 SEP 2024

RECIBIDO

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip.** Sergio Gil Rullan integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante esta Soberanía reserva al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.**

Se modifica el artículo único transitorio, y se adiciona un segundo transitorio al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorios. **Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Transitorios.** **Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Sin correlativo.	**Segundo. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social se coordinará con la Secretaría de Educación Pública para que, a la conclusión de los doce meses, las personas beneficiarias puedan obtener las**

d

	certificaciones de competencias laborales vinculadas con la capacitación que hayan realizado.

ATENTAMENTE

BancadaNaranja

156

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de septiembre de 2024

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Francisco Javier Farias Bailon**, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentamos ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JOVENES.**

Se adiciona un párrafo al artículo 123 al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JOVENES,** para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. ... ... Sin correlativo ...	Artículo 123. ... ... **Asimismo, el Estado promoverá el otorgamiento de créditos a fondo perdido de 500 mil a 800 mil pesos, para jóvenes que cuenten o aspiren a tener proyectos productivos, en los términos que establezca la Ley.** ...

25 SEP 2024

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILON

BancadaNaranja

157

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

LA MESA DIRECTIVA
DE LA TÉCNICA
25 SEP 2024
RECIBIDO

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip.** Anayeli Muñoz Moreno integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante esta Soberanía reserva al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.**

Se modifica el artículo 123, párrafo segundo del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 123. [...] El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.	**Artículo 123.** [...] El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. **También podrán acceder al apoyo las y los jóvenes que se encuentren cursando algún nivel de educación formal y**

	no sean beneficiarios de alguna beca.
[...]	[...]

ATENTAMENTE

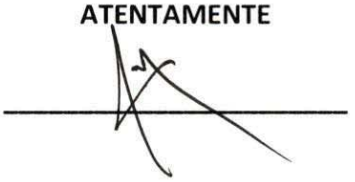

BancadaNaranja

158

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de septiembre de 2024.

DIP. IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

25 SEP 2024

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip.** Iraís V. Reyes de la Torre integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento ante esta Soberanía reserva al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.**

Se modifica el artículo único transitorio, y se adiciona un segundo transitorio al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorios. **Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	**Transitorios.** **Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
Sin correlativo.	**Segundo. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá diseñar programas de capacitación y vinculación laboral que respondan a las necesidades específicas de cada región del país para atender las demandas laborales locales y promover el**

	desarrollo regional. **Asimismo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá trabajar de manera conjunta con el sector privado para identificar las habilidades más demandadas y diseñar programas de formación que permitan a los jóvenes acceder a empleos de calidad.**

ATENTAMENTE

LXVI LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de Léon; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** http://cronica.diputados.gob.mx

LXVI LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 25 de septiembre de 2024	Sesión 9

S U M A R I O

ASISTENCIA **11**

ORDEN DEL DÍA. **11**

Desde la curul, intervienen:

-La diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena, para solicitar moción de orden. **11**

-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT, para hacer comentarios relativos a hechos de violencia ocurridos en contra de diversos legisladores. **12**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR **12**

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite los reportes de información específicos correspondientes a los financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, con corte al 30 de junio de 2024. Asimismo, adjunta un reporte que incluye la relación de los financiamientos y obligaciones ins-

Desde la curul, la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, responde alusiones personales. 87

-El diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez, del PT, quien retira su reserva. . 87

-La diputada Ana Isabel González González, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. 87

-La diputada María Teresa Ealy Díaz, de Morena, quien retira su reserva. . . . 88

-La diputada Vanessa López Carrillo, del PT, presenta su reserva. 89

Desde la curul, la diputada Marcela Guerra Castillo, del PRI, hace moción de orden.. 89

Concluye su intervención, la diputada Vanessa López Carrillo, del PT, quien retira su propuesta.. 90

-El diputado Humberto Ambriz Delgadillo, del PRI. No se admite a discusión su propuesta de modificación. 90

-La diputada Celeste Mora Eguiluz, de Morena, quien retira su reserva.. 91

Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular de lo reservado en términos del dictamen. 92

Se aprueba, por mayoría calificada, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 92

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE POLÍTICA ECONÓMICA

En la primera ronda de intervenciones, hacen uso de la tribuna:

-El diputado Carol Antonio Altamirano, de Morena. 92

-El diputado Miguel Ángel Salim Alle, del PAN.. 93

-El diputado Juan Carlos Valladares Eichelmann, del PVEM. 95

-El diputado José Alberto Benavides Castañeda, del PT. 96

Desde la curul, para responder alusiones personales, intervienen:

-El diputado Carol Antonio Altamirano, de Morena. 97

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Petróleos Mexicanos, adjunto Informe semestral sobre el uso del endeudamiento de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, correspondiente al primer semestre de 2024, aprobado por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos mediante Acuerdo CA-117/2024, adoptado en su sesión 1029 ordinaria, celebrada el 18 de septiembre de 2024.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2024.— Ingeniero Octavio Romero Oropeza (rúbrica), director general de Petróleos Mexicanos.»

«Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos

Sesión 1029 ordinaria, 18 de septiembre de 2024

Acuerdo CA-117/2024

I.3 Informe semestral sobre el uso del endeudamiento de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, correspondiente al primer semestre de 2024, previsto en el artículo 108 de la Ley de Petróleos Mexicanos

Con fundamento en el artículo 13, fracción XXIX, en relación con el artículo 108, de la Ley de Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración **aprobó** el Informe semestral sobre el uso del endeudamiento de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, correspondiente al primer semestre de 2024, en términos del documento anexo.

Atentamente

Licenciada Leslie Mónica Garibo Puga (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. ***(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)***

El dictamen propone que el Estado otorgue un apoyo económico mensual de al menos un salario mínimo, siendo esto actualmente de 248 pesos diarios para jóvenes entre 18 y 29 años de edad que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, con el fin de que se capaciten para el trabajo en un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

En virtud de que el dictamen contiene un solo artículo, su discusión y votación se realizará en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con el artículo 230, numeral 2, del Reglamento se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar postura, hasta por 15 minutos.

Iniciamos así la discusión de este dictamen y, en primer lugar, tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, que ha dividido su participación en tres, dando inicio en primer lugar el diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera, quien tendrá hasta cinco minutos.

El diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera: Con su venia, presidente. Me presento ante ustedes con un profundo sentido de responsabilidad. México no ha estado a la altura de sus jóvenes y ha generado una deuda histórica hacia ellos. Por años se les ha rezagado en cuanto a empleo, oportunidades económicas, educación y acceso a una vida digna.

En nuestro país hay más de 30 millones de jóvenes entre 18 y 29 años, que representan el 24 por ciento de la población total. A cada uno de ellos, nosotros, como legisladores, les

debemos todos los esfuerzos posibles para garantizarles un futuro próspero, asegurarles y trabajar por un país de iguales para que ellos puedan vivir y desarrollarse un México nuevo.

Esta reforma que hoy estamos discutiendo es una respuesta para intentar cubrir sus necesidades y acercarlos a una vida digna, pero principalmente es un esfuerzo para darles las herramientas suficientes para su futuro, para cumplir sus metas y objetivos laborales.

Desde Movimiento Ciudadano hemos apoyado esta reforma desde el principio, sabemos que un país que apuesta por su juventud está destinada al triunfo y un futuro próspero, invertir por las juventudes no es un riesgo, es una oportunidad de crecimiento.

Esta reforma es una herramienta para la vida laboral que reconoce las desigualdades estructurales que enfrentan nuestros jóvenes y busca darles una oportunidad real de progresar. Es una retribución a cambio de que ellos tengan la oportunidad de forjar experiencia profesional.

En la bancada naranja lo hemos demostrado con hechos, no solo con palabras, nuestro compromiso es con los jóvenes, y sobre todo con las nuevas generaciones, que han demostrado su gran capacidad para construir y preocuparse por las necesidades de todas y de todos. Nosotros representamos sus causas y conformamos la lucha por un país más justo y con más oportunidades. Un país diverso donde pongamos a las personas al centro y las causas al frente.

Apoyar a la juventud es parte de nuestra agenda, pero no solo asignando recursos económicos, sino creando una verdadera estructura política y social que nos tome en cuenta a todas y a todos; sobre todo, que comprenda las diferentes realidades entre cada uno de nosotros.

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro ha sido un avance para toda la sociedad, ha transmitido el sentido de trabajo en los hogares, ha apoyado en la economía familiar y, sobre todo, ha generado las bases necesarias para poder acceder a centros de trabajo.

México está lleno de realidades de jóvenes mujeres y hombres que no han tenido los recursos para continuar los estudios, que viven en comunidades aisladas y sin oportunidades o que, por falta de experiencia laboral, le cierran las puertas en los empleos y se ven en necesidad de migrar o buscar la informalidad.

Estudiar, capacitarse y acceder a un empleo digno es un derecho de todas y de todos, pero generar las condiciones y brindar las herramientas hoy está en nuestras manos. Implementar el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro en nuestra Constitución es garantizar el acceso a una vida y un futuro digno para las nuevas generaciones.

Este dictamen que estamos a punto de aprobar debe ser el inicio de un camino hacia políticas públicas para incentivar a los jóvenes a seguir construyendo un futuro para ellos y las generaciones que vienen, asegurando que estas oportunidades realmente den frutos; sin embargo, es necesario trabajar en construir condiciones que generen herramientas para garantizar un adecuado sistema de salud, acceso a la educación, alimentación, seguridad económica y laboral, que les permitan un desarrollo integral a lo largo de su vida.

Aseguremos que esta legislatura trabaje para los jóvenes y logremos implementar mecanismos que impidan el impacto real. ¿Cuántos jóvenes logran empleo después de capacitarse? ¿Cuántos adquieren habilidades que les permitan integrarse de manera efectiva en el mundo laboral? Es urgente que reflexionemos sobre el impacto de nuestras decisiones y hacia qué país estamos encaminándonos.

Si permitimos que estas cifras sigan creciendo, si dejamos que nuestros jóvenes se sientan olvidados y marginados, estamos condenando al país a una pérdida irrecuperable de talento, innovación y creatividad. Diputadas y diputados, el Estado tiene una obligación moral y constitucional de garantizar que estos proyectos sean posibles. Asimismo, es necesario estar conscientes que este programa necesita de ecuaciones para que verdaderamente sea funcional para los beneficiarios, que llegue a todas y a todos y que sea un impacto positivo para su vida.

Esta reforma no es solo una promesa, es una acción concreta que va a cambiar entornos, por lo que debemos aperturarnos a generar reglas de operación claras en beneficio de los jóvenes. Votar a favor es apostar por un país más justo, más equitativo y con oportunidades reales para todas y todos.

Jóvenes de México, sé que muchos de ustedes han crecido en un entorno que no siempre les ha ofrecido las oportunidades que merecen. En un país donde la desigualdad sigue marcando el futuro, esta reforma es un paso en todo ese camino para que nos hagan justicia.

Sabemos que no todos han tenido acceso a la misma educación ni a las mismas oportunidades laborales, pero hoy

estamos aquí para comenzar a cambiar eso. Una vida digna no debe ser un privilegio, esta reforma les da la oportunidad de capacitarse y apostar al futuro. No se trata solo de mejorar su presente, sino de construir un mejor país.

En Movimiento Ciudadano no estamos dispuestos a dejar a nadie atrás, creemos en los jóvenes más que nadie, los conocemos y son parte de este proyecto de futuro. Estamos construyendo un México nuevo, donde todos tienen un lugar, donde la dignidad no es un privilegio, sino un derecho. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: Con permiso de la Presidencia. Cuando se es joven, se está lleno de sueños. Soñamos con un futuro mejor que el de nuestros padres y madres. Soñamos con ir a la escuela, estudiar y aprender en entornos seguros, donde podamos construir la mejor versión de nosotros mismos.

Soñamos con tener tranquilidad, de llegar a nuestros hogares en paz. Soñamos con una vivienda, con un trabajo digno, que esperamos nos haga sentir satisfechos y orgullosos. Soñamos con, simplemente y también complicadamente, ser felices. Sin embargo, los jóvenes enfrentamos barreras, para que todo eso que queremos, que esperamos que nuestro gobierno nos ayude a obtener pueda cumplirse: paz, educación, empleo, vivienda, salud, ciudades seguras.

De acuerdo con el reporte Ir a la Raíz de la Pobreza, elaborado por la organización Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, hay 7 millones de jóvenes entre 12 y 24 años que tienen rezago educativo. Los jóvenes de 15 a 29 años cuentan con la tasa de desempleo más alta, y para quienes sí logran tener un empleo, la precariedad salarial es una constante. A esto se suma la dificultad para acceder a servicios de salud y seguridad social, perpetuando una situación de incertidumbre.

Entre las principales causas por las que las personas jóvenes de nuestro país abandonan sus estudios, se incluyen la falta de dinero y recursos necesarios, así como tener que trabajar para sostenerse a ellos mismos o a sus familias.

Nuestras generaciones están sufriendo las consecuencias de sexenio tras sexenio, en donde el gobierno les ha fallado, tomando decisiones a corto plazo e invisibilizándolos. Las decisiones se tomaron sin pensar en el futuro, es decir, gobernaron sin tomar en cuenta un principio fundamental, la justicia intergeneracional.

Justicia intergeneracional significa que el presente no comprometa el futuro de las siguientes generaciones, entendiendo que, una vez por todas, que no hay desarrollo que valga si sacrificamos la naturaleza y el derecho de las siguientes generaciones a también tener desarrollo. Nuestro país necesita dar soluciones, alternativas y salidas a una generación que se va a enfrentar a la precariedad en otros aspectos de su vida, en el acceso a la vivienda, en la educación y en sus derechos laborales.

Este dictamen constituye una medida de reparación para saldar la deuda con miles de jóvenes que hoy padecen los estragos de la falta de responsabilidad de los gobiernos, quienes fallaron en implementar una política educativa, financiera, medioambiental, de salud, laboral y de seguridad que tuviera como eje rector a las juventudes.

Asegurar que los jóvenes cuenten con un apoyo económico mensual hasta por 12 meses, para que se capaciten durante ese mismo periodo en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales permitirá que más jóvenes desarrollen capacidades, habilidades y aptitudes para incorporarse al mercado laboral.

Capacitarse importa. La Organización Internacional del Trabajo ha recomendado que se promuevan estas figuras que les llaman aprendices. Un aprendiz es alguien que puede adquirir competencias para ejercer una ocupación en el futuro, mediante una remuneración u otra compensación financiera.

De hecho, esta organización ha reconocido que la promoción y el desarrollo de aprendizajes de calidad pueden conducir al trabajo decente, contribuir a dar respuestas eficaces y eficientes a los desafíos del mundo del trabajo y ofrecer oportunidades de aprendizaje permanente que permitan mejorar la productividad, la resiliencia, las transiciones y la empleabilidad y satisfacer las necesidades actuales y futuras de los aprendices, los empleadores y el mercado de trabajo.

Sin embargo, este dictamen por sí mismo no es suficiente, debemos trabajar en que los programas de apoyo a los jóvenes como este tengan medidas de control que permitan asegurar que sí se está cumpliendo con su objetivo princi-

pal, que es asegurar la inserción laboral de los jóvenes. Debemos tener certeza de que cada peso que estamos invirtiendo cumple con sus objetivos.

Necesitamos que las acciones de esta legislatura dejen de ser discursivas. Si en verdad queremos hacer realidad un mejor futuro para los jóvenes tenemos que llevar a cabo todas las acciones necesarias para su implementación. Y esto necesariamente nos lleva a la discusión de la gran reforma de justicia intrageneracional a la que nadie, salvo Movimiento Ciudadano, quiere entrarle. Una reforma fiscal progresiva que garantice los recursos para esta iniciativa, sin comprometer el porvenir de las siguientes generaciones.

Solo de esta manera será posible construir un México de iguales, en el que se garantice que los jóvenes, especialmente aquellos que viven en situación de vulnerabilidad o en ambientes desfavorecidos, accedan a todas las oportunidades educativas, laborales, de salud, recreativas y así puedan desarrollar todo su potencial. Me da mucho gusto que esta legislatura…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: …le esté entrando al tema de los jóvenes, pero aprovechemos esa buena voluntad, hay temas que están pendientes en esta agenda, el acceso a vivienda, el acceso al retiro, el acceso a seguridad social.

Estoy preocupada por lo que viene a las siguientes generaciones. Nuestros padres, abuelos tenían derecho al retiro, muchos de ellos y ellas pudieron obtener una vivienda. Pero, el futuro que nos viene, no es fácil y necesitamos la colaboración de todos los grupos legislativos, para que esta Cámara de Diputados pueda avanzar en reformas…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: …que además de estas, los jóvenes necesitan. Es cuanto, gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Reyes. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Farías Bailón, de Movimiento Ciudadano para hablar, hasta por cinco minutos.

El diputado Francisco Javier Farías Bailón: Buenos días. Con su venia, presidente. Saludo a todas las personas del bello estado de Campeche, a quienes nos ven por diferentes plataformas digitales. Porque tú, Señor, eres mi esperanza. Seguridad mía desde mi juventud. Del libro del Salmo 71.

La juventud es la clave para el desarrollo económico, político, social y cultural de este nuestro país. De acuerdo a las cifras del Inegi, México cuenta con alrededor de 37 millones 700 mil jóvenes que representan el 30 por ciento de la población del país. Estamos hablando de jóvenes entre 12 a 29 años de edad.

Por ello, su voz debe ser escuchada e incluida en la toma de decisiones que les beneficie o les afecte. Yo les quiero preguntar, ¿sí se les consultó a los jóvenes para la elaboración de esta reforma? Les quiero preguntar, también, sobre ¿sí se les preguntó de sus necesidades acerca del futuro de país que requiere la juventud en México? ¿Hubo la apertura para escucharlos?

Aunque la respuesta es clara, evidentemente los jóvenes no fueron tomados en cuenta. Apenas hace unas semanas, allá afuera, que jóvenes de las diferentes carreras de la escuela de Derecho, de diferentes universidades de la capital del país y de México, se manifestaban en contra de la reforma al Poder Judicial.

Esto quiere decir que su sí, es un no, porque los jóvenes no fueron escuchados, les cerraron las puertas en sus caras y eso lo pagarán en la elección del 2027, porque la juventud, la juventud representa la fuerza de nuestro país. Y ustedes no hicieron escucharlos, no quisieron escucharlos. ¿A qué le tienen miedo? Estamos rodeados de vallas aquí afuera. ¿No que esta es la casa del pueblo? ¿En dónde quedan las blasfemas que dicen?

Porque la realidad es que ustedes no saben escuchar, porque esa mayoría artificial que tienen, no les permite escuchar con humildad, pero el pueblo joven se las va a regresar, también. Quiero decirles que, aunque ustedes, y las respuestas no son claras, en Movimiento Ciudadano sí consideramos importante la participación de las y los jóvenes, y tan es así que el 60 por ciento de las candidaturas de nuestro partido fueron otorgadas para los jóvenes, lo que sí es que nosotros somos el partido conformado mayoritariamente por jóvenes. Somos el partido que la elección pasada sí les tomó en cuenta.

En México, casi la tercera parte de la población es joven, eso grábenselo bien y escúchenlo, el panorama que enfrenta su desarrollo político, social y económico, es alarmante. De acuerdo con el Coneval, el 40 por ciento se encuentra en situación de pobreza, aunque sus datos digan otra cosa; y en el tema de educación, el 19.2 por ciento de la población presenta rezago y atraso en materia de educación.

Esto equivale a 24 millones 400 mil jóvenes, apúntenlo y grábenlo bien. Mejor, desde luego, necesitamos mejorar las condiciones de los jóvenes, las dimensiones en las que se envuelven, ya que son muy diversas. Por ejemplo, existen miles de jóvenes que se dedicaron a practicar un deporte y que no se les ha apoyado, ni siquiera cuando compitieron en las olimpiadas.

Morena es una vergüenza, porque el recurso que le debería de llegar mediante becas a los jóvenes deportistas, tuvieron que estar mendigando y meter amparos para que se les tomara en cuenta. Es una vergüenza lo que se ha convertido la Conade, porque no hay apoyo para realmente quien representa al país con dignidad.

Quiero decirles que, en los últimos, y a pesar de todo y de la corrupción y la falta de apoyos a la delegación mexicana, consiguieron orgullosamente cinco medallas en las olimpiadas de este año, demostrando la fuerza, la voluntad y, desde luego, que la juventud mexicana cuenta con preparación.

Por otro lado, la población, desde luego este dictamen tenemos que considerar que el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, en efecto, es bueno y hay que decirlo, porque no se trata de negar todo, sino también hay que reconocerlo, estamos de acuerdo, ahí sí creo, ¿verdad? Claro.

Por eso yo creo también que es importante la capacitación para los jóvenes, no solamente darle un recurso durante un año, sino también yo creo que es importante que al joven se le capacite y el joven que quiere emprender es importante, entonces, que dentro de la reforma al presupuesto 2025, pues se agregue ahí que los jóvenes que terminen el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, sí, con éxito, pues se les apoye con 500 mil hasta 800 mil pesos, para poder emprender un negocio, porque el tener que depender de un gobierno creo que no es lo correcto.

Los jóvenes que aspiran, aunque las palabras no les gusten, los jóvenes que aspiran a construir su propia empresa y su propio negocio para no depender del gobierno, es importante que se agregue ahí. Ustedes se han pasado más tiempos, ahora sí que van a escuchar. Quiero decirles que, además, hay muchos beneficios, desde luego... –Presidente–.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Francisco Javier Farías Bailón: …Para concluir, desde luego también el programa presenta irregularidades, como el moche, que les tienen que dar las personas que están en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, el 50 por ciento que tienen que darles a los tutores que le piden este dinero, estamos hablando de corrupción. Hay que revisar eso también para que a los jóvenes no se les quite el dinero. Que el dinero no es de ustedes. Los programas no son de su dinero, no es de su dinero, es de los impuestos…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Francisco Javier Farías Bailón: …de las y los mexicanos. Y guarden silencio que voy a concluir, por favor. Sepan escuchar, sinvergüenzas. Los invito, los invito, desde luego, a pensar cuando éramos jóvenes, jóvenes idealistas, jóvenes que queríamos llegar a nuestras metas y que hoy, y que hoy, la juventud requiere de una Ley de la Juventud que es importante, la Ley de la Juventud no existe…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado. Concluya.

El diputado Francisco Javier Farías Bailón: …Requerimos la Ley de la Juventud para poder dar las garantías y que se le respeten los derechos a la población. Para concluir, presidente, concluyo diciendo que el voto de Movimiento Ciudadano será a favor del dictamen, pero con la conciencia de que hay mucho por hacer todavía. Silencio. Muchas gracias. Y es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla. Pero antes de ello, diputado Raúl Bolaños, ¿con qué objeto?

El diputado Raúl Bolaños Cacho Cué (desde la curul): Moción de orden, ciudadano presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, diputado Bolaños Cacho.

El diputado Raúl Bolaños Cacho Cué (desde la curul): Solicitarle, atentamente, a las y los oradores primero que se atañen al tiempo establecido previamente. Segundo, creo que hoy el tema que nos tiene aquí reunidos es un tema que nos debe de unir y está en nosotros la decisión de ocupar estos temas de unión para descalificar, insultar y lastimar un debate que no nos va a llevar a ninguna puerta.

Y, tercero, exhortar al orador y a Movimiento Ciudadano a que no tienen derecho a callar a ningún diputado, estamos en una asamblea donde se respeta la libertad. Y hacemos un llamado al debate serio de ideas y no de descalificaciones. Gracias, ciudadano presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Sirva. Diputado Döring, ¿con qué objeto?

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Una moción de orden, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, diputado Döring, un minuto.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Simplemente me parece que este exhorto que ha hecho el Grupo Parlamentario del Partido Verde debería de aplicar por igual a todos los grupos parlamentarios, no ver solo la paja en el ojo ajeno, porque se cuestiona las intervenciones de la oposición y se trata de constreñir el tiempo de los oradores de la oposición. Pero yo no he visto al Partido Verde en ningún día de este periodo de sesiones tratar de constreñir el tiempo a los oradores, de quienes forman parte de la alianza de la cuarta transformación. Y jamás lo he visto exhortar a legisladores que sí insultan a diputados del PAN, de MC y del PRI, conminarles al mismo respeto. Ojalá y el llamado sea genérico y no con tendencia partidista y selectiva.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Döring. El diputado Ricardo Mejía ha solicitado la palabra. Con qué objeto.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (desde la curul): También para una moción de orden.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (desde la curul): No sólo por el tiempo sino por las ofensas. Porque es contradictorio. Por un lado, apoyan y dicen que están a favor, pero con puras maldiciones, y gritos y ofensas. Aprueben con gusto una reforma tan importante para el país, no con las vísceras; o no porque no les queda de otra, porque se exhibirían ante el electorado. Pero, reiterar, presidente, que se atañen al tiempo que corresponde conforme al Reglamento. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. El diputado Francisco Javier Farías. Con qué objeto. Sonido en la curul, por favor. Adelante.

El diputado Francisco Javier Farías Bailón (desde la curul): Sí. Por alusiones, presidente. Cabe aclarar que el tiempo... evidentemente nos pasamos. El día de ayer por más de la mitad se pasaron ellos. Si vamos a ser parejos, medir el tiempo, entonces cortar los micrófonos para todos. Y también el artículo 60 dice que no puede ser ningún diputado reconvenido por lo que exprese.

Evidentemente, como decían ellos, como ellos, al son que toquen vamos a bailar. Porque lo que mencionan, respeto, y toda la intervención se han pasado evidentemente diciendo groserías los compañeros. Y es una grosería y falta de respeto al orador que está enfrente. Cuando ellos han pasado los he escuchado. Van tres intervenciones que tengo desde el Gimnasio del Bienestar, cuando se portaron de una forma arrogante y grosera. Es el momento de poner límites. Porque serán mayoría, artificial, pero tienen que respetar, porque este es el lugar de la patria. Y no toda la gente está con ellos. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

Diputados. Diputadas y diputados, antes de continuar, antes de continuar. Se hace un llamado a todas y a todos, en primera instancia, a respetar el tiempo. La realidad es que ha sido una constante que diputadas y diputados de todos los partidos, de todos los grupos parlamentarios, se han excedido en diversos momentos en el tiempo. y desde la Presidencia, quien haya estado, les ha hecho los llamados para que concluyan. Por favor, cuando se les hace el llamado traten de concluir en el tiempo, y eso serenará los ánimos, y podremos avanzar.

Tiene ahora la palabra el diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, hasta por 15 minutos, para hacer uso de la tribuna. Adelante.

El diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy no vengo solo, hoy me acompañan las voces de 31 millones de jóvenes mexicanos que han sido voces silenciadas, voces masacradas y, lo más doloroso, que viven en un México privado de un futuro.

Hoy represento a las voces de una generación que ha sido despojada de las oportunidades que le corresponden por derecho, y soy también la voz de los más de un millón de jóvenes sinaloenses que hoy no pueden salir a la calle, que hoy ven coartada su libertad porque están secuestrados por un Estado fallido de derecho.

Hoy quiero dar la voz a las más de 100 mil familias que lloran a sus hijos asesinados, porque quiero decirles, compañeras y compañeros, que lamentablemente en este país la principal causa de muerte de las y los jóvenes es el asesinato.

Hoy tenemos la oportunidad de construir un futuro para ellos, un futuro prometedor y un futuro sin violencia. Hoy seré la voz también de los 658 mil jóvenes que han visto sus sueños interrumpidos, sus aspiraciones frenadas y sus metas destrozadas, porque el Estado y el sistema les ha fallado.

Seamos claros, compañeros. Tristemente, hoy la precariedad laboral, el difícil acceso a la vivienda y la falta de oportunidades no son los únicos problemas que sufren los jóvenes en México. La juventud también enfrenta una crisis que ha marcado su destino, el 47 por ciento de las víctimas totales de homicidios dolosos en este país son jóvenes, compañeras y compañeros. Más de 100 mil jóvenes se han visto perpetrados en los últimos años.

Sin embargo, reconocemos desde el Partido Revolucionario Institucional que esos problemas se han tratado de mitigar con este programa Jóvenes Construyendo el Futuro. Y sin duda nuestra votación será a favor del dictamen.

Pero la realidad es que han fallado en lo más importante, han fallado en la correcta implementación y supervisión de este programa, y para ello les quiero dar unos datos. Al cierre del 2023 se reportó que más de 170 de millones de pesos que estaban asignados a este programa tuvieron observaciones por irregularidades, como empresas fantasmas, duplicidad de padrones y, lo más triste, compañeras y compañeros, les pidieron moches a los jóvenes, dinero que era para ellos.

Este programa, como ya lo he dicho, tiene futuro, pero sólo si se corrigen las fallas en su ejecución. Necesitamos asegurarnos que los recursos cumplan su noble objetivo, que lleguen a las jóvenes y a los jóvenes, y que no se queden en manos de quienes los distribuyen con fines personales o políticos.

Debemos rechazar las imposiciones, la opacidad y, sobre todo, los condicionamientos que han caracterizado las políticas del oficialismo. No señores, no se trata de controlar a los jóvenes, se trata de empoderarlos. Por eso es fundamental que este apoyo se eleve a rango constitucional, para que su aplicación sea universal y no dependa del color o de las siglas de un partido político. Los derechos no son concesiones de gobierno, son garantías de un Estado que respeta su juventud.

Desde el PRI sabemos bien lo que significa luchar por los derechos de las juventudes, somos los creadores de programas sociales que han beneficiado a jóvenes de este país. En 1950 fuimos nosotros y no otros quienes creamos el Instituto Mexicano de la Juventud, un pilar en políticas juveniles que ha perdurado por generaciones. También fuimos los creadores del Programa Nacional de Becas de Educación Superior, el famoso Pronabes, un programa que este gobierno solamente rebautizó como Becas Benito Juárez. Sí, compañeros, eso también lo creó el PRI. Creamos el Programa Mi Primer Empleo, que ofrecía estabilidad laboral y no solamente un empleo temporal.

Iniciamos la construcción del Tren México-Toluca, que beneficiaba a miles de jóvenes de la zona metropolitana y que hoy, hoy lo inauguran muy orgullosos, diciendo y cambiándole el nombre al Insurgente, pero no pueden borrar que fue el PRI que puso los cimientos, así como fue el PRI quien puso los cimientos del país sobre el que estamos parados.

Hoy lo que vemos es un intento del gobierno actual por apropiarse de políticas que nosotros construimos. Ustedes han pintado de guinda lo que nosotros pintamos de tricolor, con la gran diferencia de que nosotros no lo hicimos por los colores de un partido político, sino por los colores de México.

Ante este escenario, compañeras y compañeros, les hago una pregunta genuina: ¿realmente queremos apoyar a los jóvenes a construir su futuro o los están condenando a sobrevivir a su presente? Esta reforma que discutimos es solo un paso, es solo un paso hacia la construcción de un futuro mejor para los jóvenes, pero no nos equivoquemos, diputadas y diputados, no es suficiente.

La juventud no puede esperar más. No basta con ofrecerles un apoyo económico mensual. Necesitamos garantizar su acceso a una educación de calidad, a empleos dignos y bien remunerados y a una vida libre de violencia.

Esta reforma es una deuda que el Estado está pagando con su juventud, pero no es la única. Hay mucho más por hacer. Desde nuestro partido estaremos vigilantes y comprometidos con garantizar que este y otros derechos sean plenamente ejecutados y salvaguardados por la nación.

Hoy, compañeras y compañeros, concluiré este mensaje dirigiéndome a los jóvenes: este país es tuyo, es de tus sueños, de tus anhelos, de tu trabajo, no lo sueltes, porque estaremos ahí las y los legisladores del PRI a un lado tuyo, construyendo un México en dónde todo lo que te propongas lo hagas realidad.

Y, como dice nuestro presidente Alejandro Moreno, a los jóvenes no se les dice qué hacer, a los jóvenes se les impulsa, se les apoya y se les respalda, y les tengo que decir que nuestro partido es el único partido que garantiza que uno de cada tres jóvenes tenga acceso a espacios de elección popular, en nuestros estatutos y no en otros está plasmado el apoyo real a los jóvenes porque no solamente queremos becarlos, queremos empoderarlos y queremos que legislen y gobiernen este país. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Gutiérrez Mancilla. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Greycy Marian Durán Alarcón, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Greycy Marian Durán Alarcón: Con su venia, presidente, compañeras y compañeros, como legisladora joven me llena de orgullo estar en esta tribuna y ser partícipe de este momento tan histórico después de que tanto tiempo los jóvenes fuéramos olvidados, marginados en los gobiernos pasados que ya saben de quiénes eran esos gobiernos.

Hoy, gracias a esta iniciativa presentada por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, la población entre los 18 y los 29 años está siendo atendida; quienes eran etiquetados como los ninis, concepto que además de ser discriminativo y crear estereotipos refuerza y normaliza estas barreras que producen una exclusión educativa y laboral.

Llegó el tiempo de romper las barreras para nuestra población joven. Es tiempo de dejar atrás los años de administraciones desinteresadas en estos, donde se destinaban menos de 40 mil pesos por joven al año. Hoy, en esta iniciativa se destinarán alrededor de 90 mil pesos por joven al año, teniendo como beneficiarios a casi 3 millones de jóvenes.

Según la Organización para la Coordinación y el Desarrollo Económicos, a finales del 2012 México se encontraba en el tercer lugar a nivel mundial con más jóvenes sin educación y sin empleo; esto, derivado de la nula respuesta gubernamental que se dedicaba a desatender las necesidades de este sector.

En la actualidad, hemos buscado la inclusión de los jóvenes en el mercado laboral, implementando el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, siendo esta una estrategia clave para apoyar a los jóvenes a formar parte de actividades laborales, permitiéndoles, claro, una mejor calidad de vida.

Esta modificación al artículo 123 constitucional no tiene comparación alguna, porque convierte un programa social en un derecho constitucional. A diferencia de los gobiernos de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, que lo único que hacían sus reformas era tener aprendices en donde además de solo ganar la mitad de un salario mínimo, pues no les aseguraba un trabajo laboral.

Esta situación ha generado que las empresas tomaran el modelo neoliberal de tener a jóvenes como aprendices y no incorporarlos a las plantillas laborales, tanto como lo que hacían estos gobiernos.

Los jóvenes fuimos un factor en esta elección. Muchos de estos primo votantes, quienes han percibido la cercanía del gobierno, quienes se vieron beneficiados de manera positiva en sus núcleos familiares, lo que originó que la gran mayoría de estos jóvenes nos dieran su voto de confianza a favor de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo este 2 de junio.

Con su voto reflejaron la cercanía y que nunca habían percibido en ellos o en sus familias. Gracias a este gobierno que nunca ha dejado de abatir la desigualdad y acortar las brechas sociales, para lograr una igualdad social. Al fin llegó la hora de reconocer los apoyos a las y los jóvenes mexicanos, asegurando el desarrollo de sus actividades y su introducción en este ambiente laboral.

Gracias, presidente, por cumplir su palabra con los más olvidados, los jóvenes, entre ellos incluida yo. Por trabajar en reconstruir el tejido social, que hace años se encontraba

quebrantado, mismo que causaba desempleo, violencia, inseguridad, orillando a miles de jóvenes en hacer actividades ilícitas, a vivir con exclusión y desigualdad social.

Por ello, compañeras y compañeros, con su voto a favor romperemos los paradigmas generadores de desigualdad, demostrándoles a las y los jóvenes nuestro interés por el desarrollo y bienestar.

Como la diputada más joven de mi grupo parlamentario y como tantos jóvenes más, quiero decirles que hoy somos el relevo generacional. Y aprovechando esta oportunidad de encontrarme en tribuna y siendo esta la última sesión de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, quiero decirle: gracias, presidente, gracias por pensar en los jóvenes, gracias por pensar en los pobres y gracias porque no nos falló. Por nuestro amor al pueblo, primero los jóvenes.

Concluyo presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Durán. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Roberto Armando Albores Gleason, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Roberto Armando Albores Gleason: Compañeras y compañeros legisladores, mexicanas y mexicanos, la verdadera educación consiste en obtener las herramientas adecuadas para enfrentar el futuro y a través de la capacitación transformarlo. Esta frase refleja la importancia de brindar a nuestros jóvenes las herramientas necesarias para integrarse al mundo laboral y es precisamente lo que esta iniciativa busca aportar.

Es así que lo que hoy discutimos es un avance significativo para el desarrollo de los jóvenes en nuestro país. Garantiza un apoyo económico mensual a aquellos que no estudian ni trabajan durante 12 meses mientras se capacitan en empresas, talleres o negocios, para adquirir habilidades y experiencias. Esta capacitación les permite integrarse a la vida productiva, alejándose de la exclusión y la vulnerabilidad.

Desde hace tiempo, los jóvenes que no estudian ni trabajan han sido uno de los sectores más golpeados por la desigualdad en el país. Reconocemos a la administración del presidente López Obrador por haber brindado atención a estas generaciones que necesitan oportunidades para potencializar su talento y el de México.

Por eso este Grupo Parlamentario del PT apoya decididamente este dictamen y cree firmemente que tiene un potencial aún mayor. Es nuestra responsabilidad ampliar su alcance para beneficiar a más jóvenes, en particular aquellos que cursan educación vocacional.

Por ejemplo, sabemos que el mundo laboral actual no solo demanda conocimiento, sino también habilidades y prácticas y experiencia real. Es aquí donde el modelo dual ha demostrado ser altamente efectivo; este sistema permite que los jóvenes combinen su educación en escuelas vocacionales, con una formación práctica en empresas. Los estudiantes parte de la semana pasan en aulas y el resto del tiempo adquieren experiencia en empresas, lo que les da una ventaja competitiva al ingresar al mercado laboral.

Este sistema se basa en contratos formales entre los jóvenes y las empresas, donde se estipula su capacitación, salario y duración de la formación, generalmente entre dos y tres años. Las cámaras de comercio supervisan todo el proceso para garantizar la calidad del programa, asegurando que los jóvenes estén listos para enfrentar los desafíos del mundo laboral. Por ejemplo, este modelo ha sido un motor del éxito económico alemán, con el 60 por ciento de los participantes siendo contratados por las mismas empresas en las que se han capacitado.

Por ello, este Grupo Parlamentario del PT propondrá en su momento ampliar esta medida para que los jóvenes que estén cursando su último año en educación vocacional también reciban el apoyo económico mientras se capacitan. Nuestra propuesta es implementar un sistema dual de formación para estos estudiantes en su último año, donde puedan complementar su formación académica con experiencia práctica en empresas certificadas. Durante este periodo recibirán el mismo apoyo económico mensual, asegurando que puedan centrarse y aprender y prepararse para el mercado laboral.

Compañeras y compañeros, imaginemos un México donde nuestros jóvenes no solo adquieran habilidades técnicas, sino que también desarrollen competencias como responsabilidad, trabajo en equipo y ética profesional, todo en un entorno laboral, real y con apoyos económicos dignos.

Nuestro querido José Emilio Pacheco escribió: el futuro no es de nadie, porque es una posibilidad infinita. Al apoyar este dictamen y ampliarlo, no sólo estamos brindándole a nuestros jóvenes las herramientas necesarias para competir en el merco laboral, sino que estamos abriendo esas posi-

bilidades infinitas para que ellos mismos construyan un futuro mejor. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Alejandro Aguilar López, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado José Alejandro Aguilar López: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados. Hoy es un día muy importante para los jóvenes de México, en general para todas y todos los mexicanos.

Estamos a seis días de que concluya el gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador. A nombre de la militancia del Partido del Trabajo, le reconocemos al compañero presidente de la República la gran tarea de gobierno que demostró a lo largo de cinco años y casi diez meses de su gobierno.

El Partido del Trabajo, desde el año 2000, ha mantenido un apoyo permanente al licenciado López Obrador, fue nuestro candidato a jefe de Gobierno en el año 2000, y a la Presidencia en el año 2006, 2012 y 2018. Los petistas podemos decir con orgullo: hasta siempre, compañero presidente.

El dictamen que hoy nos ocupa es una continuación más de la profunda obra transformadora del gobierno del actual presidente. En esta administración, como nunca antes se había visto, se realizó una intensa política social en favor del pueblo de México y de los jóvenes en particular.

Con el apoyo que hoy aprobaremos a nivel constitucional, los jóvenes de 18 a 29 años recibirán una cantidad de dinero que les permitirá capacitarse para el trabajo. Con esta medida podemos decir: becarios sí, sicarios no.

Como toda obra gubernamental del licenciado López Obrador, en este programa la oposición, que cuando era gobierno cancelaron las oportunidades de desarrollo de toda una generación, hoy votará a favor, pero en su discurso criticarán, como siempre lo han hecho, estos programas sociales. Sin embargo, los destinatarios de los mismos, reconocen este esfuerzo del gobierno y de la sociedad en conjunto para apoyarlos.

También lo reconocen sus padres, hermanos o conocidos que son beneficiarios de algunos de los programas que tenemos en esta administración y que ya están establecidos. Todos en conjunto tenemos la obligación ética y política de apoyar con mejores oportunidades a los jóvenes de este país, para que tengan como capacitarse, con trabajos remunerados y para, así también, poder accesar a instituciones educativas que les permitirán mejores oportunidades. Los jóvenes, por naturaleza, son innovadores, rebeldes y transformadores.

Porque, como decía el doctor Salvador Allende, el presidente mártir: "ser joven y no ser revolucionario es una contradicción hasta biológica". Con gran satisfacción puedo mencionar que, conforme a datos del Instituto Nacional Electoral, los jóvenes, los jóvenes que fueron a votar, emitieron su voto a favor de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo y también lo hicieron para que las Cámaras del Congreso de la Unión contáramos con mayoría calificada.

Compañeras y compañeros legisladores, refrendo el compromiso de las legisladoras y los legisladores de refrendar este legado del presidente de la República, de profundizar la cuarta transformación, porque él es un demócrata, él es una persona revolucionaria y también es un gran mexicano. Hasta siempre, compañero presidente. Unidad nacional. Todo el poder al pueblo.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Luis Enrique Miranda Barrera, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Enrique Miranda Barrera: Saludo a todos los jóvenes que nos están viendo. Con su venia, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Luis Enrique Miranda Barrera: Cada ocasión desaprovechada en la juventud es una probabilidad de desgracia en la adultez: Napoleón Bonaparte.

Uno de los principales retos que enfrenta la sociedad moderna es la falta de oportunidad laboral, especialmente para las generaciones más jóvenes. Aunque podría pensarse que este problema es exclusivo de países en desarrollo, la realidad es que afecta a nivel global, incluidos países considerados de primer mundo.

En México, el desempleo ha experimentado incrementos significativos en dos momentos claves de las últimas dos décadas. El primero ocurrió en el 2007, como resultado de

la crisis financiera global que comenzó allá con nuestros vecinos del norte, en Estados Unidos, y que tuvo un fuerte impacto en la economía mexicana.

Después de esta crisis hubo una lenta recuperación que dejó secuelas importantes, entre ellas una creciente ola de desempleo juvenil, los jóvenes con menor experiencia laboral y acceso limitado a oportunidades estables fueron de los sectores más afectados, y su incorporación al mercado laboral ha sido desde entonces más lenta y precaria.

A partir de este momento, los jóvenes enfrentan numerosas barreras en el ámbito laboral, tales como el desempleo, la falta de oportunidades, los bajos salarios; a menudo se les critica por no trabajar, pero ésta es la percepción que ignora la realidad de las condiciones y dificultades que encuentran todos los días.

No es que falte voluntad por parte de los jóvenes, compañeros. Ustedes tuvieron mi edad, fueron jóvenes, recuerden ese deseo y hambre de crecer, que hizo que llegaran hasta acá, a la Cámara de Diputados. Actualmente, las oportunidades laborales son escasas y cuando existen están llenas de obstáculos, como la falta de experiencia requerida para ingresar al mercado laboral.

Este problema se convierte en un círculo vicioso: si no hay trabajo, no hay experiencia; si no hay experiencia, no hay trabajo. Así la situación de desempleo juvenil, que se agrava constantemente, generando frustración y limitando las posibilidades de desarrollo personal y profesionales para las nuevas generaciones.

El problema genera mayor preocupación si consideramos que una parte significativa de la población mexicana es joven. De acuerdo con el Inegi, en el primer trimestre de este año había 31 millones de personas jóvenes, lo que representa el 23 por ciento de la población. Aquí me honra decir que en el Grupo Parlamentario del Verde contamos con 4 jóvenes menores de 31 años.

Durante la administración del presidente López Obrador –que, por cierto, lo vamos a extrañar muchísimo– se ha asumido el firme compromiso de apoyar a los sectores más vulnerables, aquellos que por décadas han sido marginados y olvidados. En este grupo se encuentran los jóvenes, una generación que ha sido desatendida.

Bajo este contexto, surgió el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, una herramienta que busca revertir esa historia de abandono, brindándoles oportunidad que merecen para crecer y contribuir plenamente al desarrollo de la nación. Este programa les brinda a los jóvenes la oportunidad de adquirir competencias y habilidades que faciliten su inserción en el mercado laboral, al tiempo que contribuyen a actividades productivas para nuestro país. Además, el programa otorgó un apoyo económico mensual, lo que les permite concentrarse en su capacitación y mejorar sus condiciones de vida.

Desde su creación, en el 2019, hasta el 30 de junio de este año, el programa ha podido ayudar a 2.9 millones de jóvenes en todo el país, tanto en zonas urbanas como en comunidades rurales, permitiéndoles crecer y acceder a oportunidades de capacitación y empleo, que de otro modo habría sido imposible. Es indiscutible que el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro ha logrado impactar positivamente en la vida de muchos jóvenes, pues el 60 por ciento de los jóvenes que estuvieron en este programa han podido encontrar empleo después de éste.

Elevar este programa a rango constitucional nos asegura que los jóvenes no queden desprotegidos en los gobiernos futuros, proporcionándoles la certeza de que el Estado mexicano seguirá siendo solidario ante las dificultades que enfrentan para encontrar empleo. Para el Partido Verde la protección de los jóvenes ha sido un tema central desde su fundación. Como dato, el Partido Verde cuenta, como lo dije, con cuatro jóvenes diputados.

Gracias a todos los grupos parlamentarios por confiar y apostar en nosotros. Gracias por apostar a los jóvenes. Porque nosotros somos el impulso que transforma. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Miranda. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Toni Gali López, hasta por cinco minutos.

El diputado José Antonio Gali López: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Con el permiso de la Mesa. Hoy tenemos frente a nosotros una propuesta que busca dar respuesta a uno de los retos más urgentes de nuestra sociedad: la inclusión de los jóvenes en el ámbito laboral.

Esta reforma al artículo 123 de la Constitución, que propone un apoyo económico mensual equivalente a un salario mínimo para los jóvenes de entre 18 y 29 años que no estén empleados ni cursando estudios normales, es un paso

firme hacia el cumplimiento de nuestras responsabilidades como representantes del pueblo.

Vivimos en un momento clave, donde la juventud mexicana se enfrenta a desafíos sin precedentes. La falta de oportunidades laborales, combinadas con el abandono escolar, ha dejado una parte importante de nuestra población sin las herramientas necesarias para construir un futuro estable y un futuro productivo.

Esta reforma propone una reforma contundente a esta problemática, ofreciendo no solo un apoyo económico sino también una oportunidad real de capacitación laboral. Los jóvenes somos el presente y seremos el motor que impulsará el futuro de México. Sin embargo, es fundamental recordar que no basta reconocer su importancia, debemos actuar para garantizar que tengan acceso a las herramientas que permitan desarrollarse plenamente.

Esta reforma refleja el compromiso del Estado con la juventud, brindándoles un apoyo que les permitirá capacitarse, adquirir nuevas habilidades y prepararse para un mercado laboral cada vez más competitivo.

Este apoyo económico no debe ser visto solo como un recurso temporal, sino como una inversión. Sí, como una inversión en el futuro de quienes, si se les brinda la oportunidad, transformarán la productividad, la innovación y la competitividad de nuestro país.

Al apoyar económicamente a los jóvenes, mientras se capacitan, estamos atacando de raíz el círculo vicioso de la desocupación. Jóvenes que no tienen empleo ni formación suelen quedar atrapados en una situación de vulnerabilidad.

Esta reforma les abre una puerta para salir de ese ciclo, con herramientas que les permitirán ingresar de manera efectiva al mercado laboral. Hay más de 24 millones de jóvenes en este rango de edad, según el Inegi, y cerca de 17 millones están catalogados por el Coneval en situación de pobreza, y al menos 5.2 millones de ellos se encuentran en la situación desfavorable de no tener acceso ni a la educación ni a un trabajo.

Por eso, es fundamental esta política pública, que tiene el potencial de disminuir las desigualdades regionales, ofreciéndoles a los jóvenes de áreas rurales o marginadas las mismas oportunidades de capacitación que aquellos que viven en áreas urbanas.

La clave, compañeras y compañeros, está en asegurar que el apoyo y las oportunidades lleguen a todos los rincones de nuestro país. Es importante resaltar que esta reforma no funcionará de manera aislada, requiere el compromiso del sector público y del sector privado, el cual se verá incentivado a participar de manera activa en la capacitación de estos jóvenes.

Las empresas, los talleres y los negocios jugarán un rol fundamental en la formación de estas nuevas generaciones, asegurando que los jóvenes no sólo adquieran conocimientos, sino también experiencia práctica.

Por otro lado, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar que la capacitación sea de calidad, a través de mecanismos de monitoreo y, por supuesto, de evaluación. Debemos asegurarnos de que los jóvenes reciban las herramientas necesarias para su desarrollo profesional.

Compañeras y compañeros legisladores, esta reforma no sólo es necesaria, sino urgente, estamos en un punto de inflexión en el que podemos marcar una diferencia significativa en la vida de millones de jóvenes que hoy se encuentran sin rumbo. Con esta reforma les damos las posibilidades de adquirir las habilidades necesarias para ingresar a un mercado laboral cada vez más demandante y de contribuir al desarrollo económico de nuestro país.

No dejemos que estos jóvenes queden rezagados, hay que brindarles las oportunidades que merecen y asegurar que el futuro de México está en manos de una juventud capacitada, preparada; pero, sobre todo, con esperanza.

Votemos a favor de esta reforma. Votemos por el futuro de nuestra juventud. Muchísimas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Gali. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Azucena Huerta Romero, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Azucena Huerta Romero: Con la venia de la Presidencia. En nuestra Constitución Política se han plasmado en letras las conquistas de los diversos sectores de la sociedad, desde el triunfo de la Revolución Mexicana y hasta la actualidad.

Nuestra Constitución fue concebida, en 1917, como la primera en su tipo, de corte social, basada en el reconocimiento

de los derechos sociales y de los mecanismos para defenderlos. Estos derechos, de avanzada al inicio del siglo XX, son el pilar de un Estado de derecho constitucional y democrático. No obstante, el texto constitucional que emanó de nuestra Revolución se fue modificando a lo largo de los años, hasta perder su esencia y carácter eminentemente social y popular. Esto significó que se fueron dejando de lado a los sectores más pobres y privilegiando a quien más tenían.

Por fortuna, y gracias a la cuarta transformación, en este sexenio se han agregado derechos que contribuyen a que las personas que más lo necesitan accedan a un desarrollo pleno. Plasmar en nuestra Carta Magna estos nuevos derechos, tal como lo ha propuesto el presidente López Obrador, en el caso de los programas sociales del bienestar, es asegurar su continuidad para que no sean solo un programa, sino que para que se garantice su atemporalidad y la obligación de los gobiernos de acatar su cumplimiento sin importar el instituto político del que provengan.

Los derechos sociales nacen del reconocimiento de la dignidad humana y se instituyen cuando la sociedad y el Estado generan las condiciones materiales e institucionales para garantizar su ejercicio. El reconocimiento a los derechos sociales implica buscar que todos los sectores de la sociedad puedan ejercerlos de acuerdo a los mecanismos que se generan para ello.

Por lo anterior, en el Partido Verde hemos apoyado y nos hemos comprometido con el proyecto transformador del presidente López Obrador, que continuará con la doctora Claudia Sheinbaum, para lograr estos objetivos en aras de la justicia social, la igualdad de oportunidades y de un desarrollo equitativo e incluyente.

Somos conscientes de la enorme deuda que como sociedad tenemos con los más desprotegidos y entre ellos están las y los jóvenes, quienes son el presente y el futuro de nuestro país. Apostar por la juventud hoy es asegurar que tendremos un mejor futuro el día de mañana.

Recordemos que México es un país de jóvenes con esperanza en el futuro. Por eso hoy, como joven, levanto la voz y votaré a favor del dictamen en apoyo a aquellos miembros de mi generación que, por alguna razón, no han encontrado un empleo y tampoco están estudiando, pero que tienen toda la voluntad de seguirse capacitando, de ganar experiencia y de contribuir al desarrollo económico de nuestro país.

Es por ello que el presente dictamen a la iniciativa presentada por nuestro presidente es de vital importancia para las y los jóvenes de nuestro país. En éste vemos reflejada la intención de la cuarta transformación de asegurar un ingreso para las juventudes mexicanas, con el fin de que continúen con su desarrollo profesional y académico y, finalmente, logren obtener un empleo digno y bien remunerado.

Este es un gran paso para lograr que las y los jóvenes tengamos la oportunidad de conseguir mejores oportunidades, pues –como lo señala el dictamen– el fin es que se capaciten para el trabajo hasta por 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas e inclusive puedan iniciar un emprendimiento.

Lo anterior desmiente la narrativa de que se estaría fomentando el conformismo; a través del apoyo económico que los jóvenes reciben, lo que se busca es fomentar que los jóvenes tengan más y mejores herramientas para salir adelante y enfrentarse con éxito en el ámbito laboral.

No perdamos de vista que muchas veces los empleadores buscan perfiles con más capacitación y experiencia para ocupar los puestos de trabajo que ofrecen; la inclusión laboral de los jóvenes no debe de ser vista como un problema; al contrario, tiene que ser vista como una oportunidad para crear un entorno laboral y económico que, a largo plazo, se fortalezca cada vez más.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Verde apoya el presente dictamen, pues tenemos la certeza de que, de esta forma, las juventudes en México podrán alcanzar condiciones dignas para su desarrollo, además de que estaríamos dejando en buenas manos el futuro de nuestro país. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Huerta. Tiene el uso de la palabra la diputada Abril Ferreyro Rosado, del Partido Acción Nacional, hasta por 7 minutos y 30 segundos.

La diputada Abril Ferreyro Rosado: Con el permiso de la Mesa Directiva. Estimadas diputadas y diputados, buenas tardes. Hoy nos encontramos aquí, en un momento crucial para nuestro país. En Acción Nacional estamos firmemente del lado de la gente. Estamos a favor de toda propuesta que solucione, que beneficie y que realmente mejore la vida de las y los mexicanos.

Defendemos la libertad, defendemos la verdad y no dudaremos en alzar nuestra voz contra cualquier iniciativa que ponga en riesgo estos datos principales fundamentales. El dictamen que hoy discutimos, en materia de becas, es un paso audaz hacia el futuro que nuestros jóvenes merecen.

Se propone establecer en la Constitución que el Estado garantice un apoyo económico mensual equivalente a un salario mínimo general para jóvenes de 18 a 29 años en situación de desocupación laboral y que no estén estudiando. Esto no es solo una promesa, es solo una inversión en el futuro de México.

Estamos aquí para apoyar una política pública que sea un derecho social constitucionalizado. Ello significa que cada joven, sin importar su situación, tendrá acceso igualitario a estas oportunidades, eso es justicia social, eso es acción nacional.

Reconocemos esta propuesta; sin embargo, reiteramos que se queda corta, porque no podemos permitir que el apoyo a jóvenes sea exclusivo solamente para quienes no trabajan o no estudian. Es por ello que proponemos que el apoyo sea universal, accesible y para todas las juventudes. Que no se quede nadie afuera, especialmente aquellos en situación vulnerable.

Existe muchos jóvenes estudiantes que realizan un doble esfuerzo para continuar estudiando y mantener a sus familias. Es a ellos a quienes no podemos dejar de apoyar en este tipo de programas, ya que hacen un gran sacrificio para superarse y salir adelante. De igual manera, la capacitación es esencial, debemos asegurarnos que nuestros jóvenes se formen en unidades económicas que tengan alta productividad y contenido tecnológico.

No podemos conformarnos con menos, queremos que nuestros jóvenes salgan al mundo laboral equipados con las habilidades que necesitan para triunfar. Esto les permitirá enfrentar los retos de la vida con mayores herramientas y experiencia. Impulsar a nuestros jóvenes no solo es un acto de justicia social, es una inversión estratégica para el futuro de nuestra nación.

Cada peso que destinamos a la capacitación y el apoyo de nuestros jóvenes es un paso hacia un México más productivo y más competitivo. Cuando empoderamos a nuestra juventud, estamos sembrando las semillas del progreso, la innovación y la prosperidad que todos deseamos. Adicionalmente, un tema que se podría mejorar en este dictamen es el referente para garantizar seguridad social y contar con un ahorro para adquirir una vivienda digna.

Uno de los grandes retos en nuestro país es formular políticas públicas para la adquisición de vivienda y generar independencia hacia los padres. En muchas familias sucede que la falta de apoyos para vivienda genera que los padres tengan que aportar buena parte de su salario para la manutención y casa, en lugar de que pueda ser canalizado a ahorros para su jubilación.

No se trata solo de ofrecer becas, se trata de construir un futuro donde cada joven tenga la oportunidad de contribuir a la economía y a la sociedad. Un joven capacitado, motivado y empoderado es un líder en potencia, y esa inversión hoy será la garantía de un mañana más próspero para todos. Cuando invertimos en nuestros jóvenes, estamos asegurando un México más fuerte y más brillante.

Acción Nacional ha sido un faro de esperanza para los jóvenes, hemos apoyado reformas que promueven su desarrollo integral, y hoy les digo: vamos a seguir luchando por una ley general en materia de personas jóvenes que realmente transforme vidas.

Amigas y amigos, el apoyo económico no puede ser la única solución, necesitamos generar empleos, impulsar demanda laboral y facilitar la educación. No podemos permitir la precariedad laboral sea el destino de nuestra juventud, es hora de actuar con determinación.

Hoy, en Acción Nacional estamos comprometidos a construir un México más fuerte, más justo y más próspero. No rechacemos las ideas solo porque vienen de otros partidos, seamos responsables, evaluemos cada propuesta, y si es en beneficio de México, vamos a empujar para que se apruebe.

Les invito a levantar nuestras voces, a unir nuestras fuerzas. Hoy votamos a favor de las y los jóvenes de México, juntos hagamos que cada joven en México tenga las oportunidades que se merece, el futuro es de ellos y nosotros somos su voz.

Confiamos en que las aportaciones al dictamen que se presentarán puedan ser tomadas en consideración, a fin de generar una verdadera justicia social. Muchas gracias. Y es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Ferreyro. Tiene ahora el uso de la palabra… Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Paloma Milagros Espinosa Sánchez, del Partido Acción Nacional, hasta por 7 minutos 30 segundos. Una disculpa, diputada Paola Milagros Espinosa Sánchez.

La diputada Paola Milagros Espinosa Sánchez: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros legisladores; en esta LXVI Legislatura, las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tenemos el firme compromiso de trabajar incansablemente en todas aquellas propuestas que contribuyan a impulsar una política de juventudes, en donde la educación, la cultura y la salud, y el desarrollo integral sean el eje fundamental en el que estarán centradas todas nuestras propuestas legislativas, con el fin de promover una juventud responsable, solidaria; pero, sobre todo, una juventud más sana.

En esta política de juventudes que se impulsará desde nuestra fracción, no dudamos en apostarle a propuestas como la que será aprobada el día de hoy, que promueva la capacitación y el desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades, sino que también consideren el crédito y el emprendimiento como pilares para hacer de ellos verdaderos agentes de cambio en la construcción de una sociedad más justa y más solidaria.

Es por ello que el día de hoy las y los diputados del Partido Acción Nacional celebramos por todo lo alto que en los trabajos de esta legislatura la política de juventudes ocupe un lugar prioritario en nuestra agenda parlamentaria, en donde la aprobación de la propuesta de reformar el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de otorgar un apoyo económico mensual a las y los jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén concursando en algún nivel de educación formal.

Es una acción legislativa que se traduce en el primer gran paso para la construcción de un trabajo legislativo en conjunto, fundamentado en la elaboración de propuestas concretas que nos permitan avanzar en la construcción de comunidades con más y mejores oportunidades para las juventudes, en donde puedan vivir y desarrollarse en armonía y plenitud. Para lograrlo cuenten incondicionalmente con el apoyo de las y los diputados del Partido Acción Nacional.

Las juventudes enfrentan múltiples desafíos y desigualdades que limitan el ejercicio pleno de sus derechos y el desarrollo de su potencial. Sin lugar a dudas, nos congratulamos con la aprobación de esta reforma, la cual no es mínima, debido a que de ésta se deriva la obligación del Estado de crear las condiciones básicas para garantizar a las juventudes el derecho de acceso al trabajo.

Reconocemos la importancia y trascendencia de todas las modificaciones, al tiempo que asumimos nuestra responsabilidad de formular las propuestas de modificaciones a las leyes secundarias que sean necesarias, procurando que en cada una de ellas se promueva el desarrollo integral y su inclusión en la sociedad, así como para la ejecución de políticas públicas que atiendan las múltiples necesidades de nuestras juventudes, las cuales a lo largo del tiempo han sido invisibilizadas e incluso abandonadas.

De acuerdo con el Inegi, en el primer trimestre del 2024, en México había 31 millones de personas jóvenes de 15 a 29 años, lo que representa el 23.8 por ciento del total de la población, es decir, 129.7 millones. De esta cifra, el 35.8 por ciento tenía de 15 a 19 años; el 33.9 por ciento de 20 a 24 años y 30.4 por ciento de 25 a 29 años; 54 de cada 100 personas entre 15 y 29 años fueron económicamente activas con un salario promedio de 33.8 pesos por hora trabajada.

Sesenta de cada cien personas jóvenes contaban con educación media superior, 37 tenían educación básica, es decir, 0.2 por ciento de cada 100 personas con educación superior y la o el restante carecían de escolaridad.

En cuanto a hábitos saludables, tales como la práctica deportiva y el ejercicio físico, el Inegi dio a conocer que el 39 por ciento de la población de 18 años y más en áreas urbanas se consideró activa físicamente. Esta cifra es menor a la registrada en el 2014 con 45.4 por ciento.

En cuanto al tiempo de espacios elegidos para realizar actividad física, el 60.9 por ciento asistió a espacios públicos como parques, calles, campos y plazas. Los datos antes mencionados nos invitan a reflexionar sobre si las acciones que han venido llevándose a cabo en los últimos años han resultado eficaces en términos de la atención que demandan las diversas problemáticas que enfrentan nuestras juventudes o, incluso si en tales acciones las juventudes han sido tomadas en cuenta en el diseño de estrategias que promuevan su formación y desarrollo integral.

El día de hoy, esos 33 millones de jóvenes mexicanos nos exigen acciones contundentes en la construcción de políticas públicas con estrategias integrales y multidisciplinarias

en aras a abonar a promover su inclusión en todos los ámbitos de nuestra vida en sociedad.

A todos aquellos y a todos ellos, queremos decirles que el Partido Acción Nacional está a favor de generar propuestas que posibiliten el desarrollo integral de las juventudes y que estamos listos para desarrollar estrategias que contribuyan a mejorar su presente para construir aquellas condiciones que nos representen la posibilidad de garantizarles a cada uno de ellos un mejor futuro.

Estoy convencida de que esto será posible mejorando el acceso de nuestras juventudes a la educación, la salud, la cultura, las tecnologías y el deporte, el cual aporta grandes beneficios no solo en la formación de las personas, sino también en la construcción de comunidades con mejores condiciones para garantizarles un desarrollo pleno e integral.

Es por eso que, en cada una de nuestras propuestas, el formato y el fomento a la actividad física y al ejercicio y el deporte estará siempre presente como tema central, con el ánimo de lograr que estas prácticas se conviertan en pieza fundamental de nuestra cultura como país.

Para que esto sea posible necesitamos apostarle a la recuperación de espacios públicos, para la consolidación de santuarios deportivos, con acceso las 24 horas del día para que cualquier persona, pero especialmente las niñas, los niños y las juventudes, realice actividad física, la cual se constituye como un factor elemental, no solo para mantenernos sanos, sino para mejorar la salud mental, atender y prevenir el sobrepeso y la obesidad, así como promover el trabajo en equipo, la responsabilidad y mejorar las condiciones de inseguridad de nuestras comunidades.

Este es el momento de que en nuestro país se reconozca la oportunidad de representar a las y los mexicanos jóvenes, quienes merecen crecer, vivir y desarrollarse en un lugar donde existan las mejores oportunidades.

Para México, no solo es un país de jóvenes, sino un país donde sus jóvenes encuentran el espacio propicio para realizar todos sus sueños. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Paola Espinosa. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Guillermo, Memo, Santiago Rodríguez, hasta por cinco minutos, de Morena.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez: Buenas tardes a todos y a todas. Buenas tardes, pueblo de México. Quiero compartirles unas palabras que se dijeron en esta tribuna hace 19 años, que dicen lo siguiente: tengo la certeza absoluta que no se me juzga por violar la ley, sino por mi forma de pensar, de actuar y por lo que represento junto a otros mexicanos para el futuro de nuestra patria, quienes me difaman, calumnian y acusan se creen los amos y señores de México, son los que en verdad dominan las cúpulas del PRI y del PAN.

Son los que manejan el truco de llamar populismo, paternalismo a lo poco que se les da a las mayorías, pero que nombran fomento o rescate a lo mucho que se les da a las minorías rapaces. Ustedes me van a juzgar, pero no olviden que todavía falta que a ustedes y a mí nos juzgue la historia. Viva la dignidad. Viva México. Estas palabras las dijo el presidente Andrés Manuel López Obrador, el hombre a quien juzgaron. Y ustedes, quienes lo juzgaron, hoy está en la irrelevancia, en la completa decadencia, porque, como lo he dicho antes, no son la resistencia, sino están en la decadencia.

Y el hombre al que juzgaron es el presidente más querido de todos los tiempos, que nos enseñó el humanismo mexicano. ¿Y qué es el humanismo mexicano? Es entender que tenemos que luchar por los derechos y no por los privilegios.

En el pasado, a las y los jóvenes nos criminalizaron, estigmatizaron y nos dijeron que éramos ninis en el sexenio de Calderón. Nos responsabilizaron de la desgracia nacional, lo cual era una completa y absoluta mentira. Las y los jóvenes no somos ninis, sino somos personas con derechos y con capacidad de agencia, que queremos el desarrollo para nuestro país.

Por eso, cómo han cambiado los tiempos. Antes decían que no ajustaba el presupuesto para atender a las y los jóvenes, pero el problema no era la falta de dinero, el problema era que sobraban rateros. Ésa es la verdad. Y por eso ahora estamos aquí.

Y me honra presentar con mucho orgullo y con mucho entusiasmo este dictamen con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 123 para hacer un derecho que todas las personas jóvenes de este país, que estén entre los 18 y los 29 años, que no estén estudiando y que no hayan sido contratados, puedan tener un apoyo por arriba del salario mínimo para capacitarse laboralmente. Eso es el humanismo mexicano. Esto es gracias a la cuarta transformación que hoy estamos viviendo en nuestro país.

Este gobierno, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, ha sido el gobierno que más recursos ha destinado a las y los jóvenes, más de 500 mil millones de pesos se invierte en cada año para la atención de más de 10 millones de jóvenes, nunca lo habíamos visto en la historia. Porque antes no recibíamos apoyos, antes recibíamos palazos. Antes no recibíamos ni se nos garantizaba nuestro derecho, sino se nos criminalizaba, perseguía y desaparecía.

Por eso, a las y los jóvenes, a las juventudes que nos están viendo, hoy les digo: prohibido olvidar, prohibido olvidar el 68, prohibido olvidar el 71, prohibido olvidar Ayotzinapa, prohibido olvidar todos los agravios que vivimos durante el prianato. Porque esto que se está logrando el día de hoy, aquí en la Cámara de Diputados, es gracias a la lucha de millones de mexicanos y mexicanas; que algunos dieron la vida y sacrificaron su tiempo y sus familias para que hoy esto sea una realidad.

Decirle al presidente Andrés Manuel López Obrador: Gracias, desde lo más profundo de mi corazón, por enseñarnos que no se puede vencer a quien no sabe rendirse. Gracias de lo más profundo de mi corazón por decirnos y permitir que el hijo de una maestra jubilada de Chiapas hoy esté frente a ustedes. Gracias a este movimiento. Y tengan la certeza que hay toda una generación que no permitirá ni un paso atrás en la conquista de estos derechos. Que tenga la certeza nuestra presidenta electa, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que estaremos con ella para respaldarla y apoyarla en el segundo piso de la cuarta transformación. Porque nuestra lucha, porque nuestros objetivos...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez: ...porque nuestros principios son para el pueblo y por el pueblo. Seguiremos luchando sin descanso. Hoy avanzamos ya en los derechos de las juventudes, pero no vamos a descansar. Y como siempre lo diré: por el bien de todos, primero las y los pobres. Y seguiremos luchando para que nunca más tengamos un México sin sus juventudes. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Memo Santiago. Es ahora el turno del diputado Enrique Vázquez Navarro, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Enrique Vázquez Navarro: Con su venia, presidente. Distinguidas y distinguidos diputados, como el diputado más joven en la historia de México, más joven que Justo Sierra, que fue tres veces diputado, es un verdadero privilegio dirigirme ante esta honorable asamblea en un momento crucial de nuestra historia política.

El dictamen que hoy discutimos no se trata de cualquier asunto. Discutimos la consolidación del relevo generacional en la política y el gobierno mexicano, hecho que no podemos ignorar y que requiere un compromiso fuerte de todas y todos nosotros, que nacimos en una generación donde los jóvenes no tenían oportunidades y que solo eran los mismo de siempre. Eso, con la cuarta transformación, se acabó.

El cambio generacional es un hecho y no solo un discurso. En la actualidad los jóvenes no solo demandan su participación, sino que ya son actores activos en la participación de un México más equitativo y justo.

Esta modificación al artículo 123 en la Constitución es una demostración evidente de que estamos pasando de las promesas a las acciones concretas, de los discursos a los hechos, tomando de frente el compromiso de defender los derechos de las y los jóvenes que demandamos, priorizando en todo momento que por encima de la Constitución no pasa nada ni nadie, que quede claro.

Como bien lo señaló José Martí, los jóvenes son la esperanza del mundo; sin embargo, hoy esa esperanza puede permanecer como un ideal lejano. Hoy más que nunca nos están brindando a la juventud las herramientas necesarias para tomar las riendas del país y seguir construyendo nuestro propio futuro.

Esta reforma es un acto de justicia hacia nosotros, quienes somos, sin duda alguna, el motor del cambio que impulsan los jóvenes. Los jóvenes somos el presente, no el futuro.

Compañeras y compañeros, en este momento histórico para consolidar en México un cambio, es la modificación al artículo 123, que representa un avance significativo hacia nuestra participación efectiva en la actividad productiva y económica del país. Esta legislación establece marcos institucionales claros para facilitar la inserción laboral y las capacidades de emprendimiento.

Como secretario de los jóvenes obreros de la Catem, me emociona hacer esta reforma, una acción concreta y com-

prometida, que responde a las necesidades reales de nuestra juventud. Esta reforma demuestra que cumplimos con nuestra responsabilidad de dar espacio y oportunidades a las nuevas generaciones. No hay más tiempo para hacer promesas vacías. Este dictamen es la respuesta legislativa que la juventud ha estado esperando.

Y déjenme hablar de datos duros. También hablar de un gran programa que hizo hoy nuestra presidenta electa en la Ciudad de México: Jóvenes unen barrio. Alejaron a más de 11 mil jóvenes de la delincuencia. Y por eso recordarles que el primero de octubre tenemos una cita con la historia.

Será este recinto donde acompañaremos a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo a asumir el cargo como la primera mujer presidenta en la historia. La primera mujer presidenta electa por más de 35 millones de mexicanos, la primera mujer presidenta en América del Norte, mucho antes que en Estados Unidos y Canadá.

Permítanme recordar que, entre septiembre del 2022 y junio del 2023, más de 114 mil jóvenes fueron beneficiados por este programa. De los cuales ocho mil 700 encontraron empleo tras completar su capacitación.

Esto no son solo números, son vidas transformadas, son historias de superación de lucha y son esperanza renovada. Y hoy quiero concluir diciéndoles: México será más grande con los jóvenes al frente, y esta reforma es el primer paso para materializar esa grandeza y, sin duda, no será el último. Hoy ya no solo hablamos del futuro, hablamos de la construcción de un presente de transformación que la juventud está liderando.

Qué vivan los jóvenes de México. Qué viva Morena. Qué viva México. Qué viva Claudia Sheinbaum. Qué viva Andrés Manuel López Obrador.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Enrique Vázquez. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez, de Morena, hasta por cinco minutos.

Esta Presidencia aprovecha para saludar a juventudes del estado de Nayarit, quienes nos acompañan en este recinto –a invitación de la diputada Andrea Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena–. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas a este recinto. Me informan que también hay jóvenes de Ciudad de México, del Estado de México, sean todas y todos bienvenidos, y de otras entidades también. Ahorita los voy a ir enumerando uno por uno. De Puebla me dicen también, bienvenidos, bienvenidas. Adelante, diputada.

La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez: Muchas gracias, con su venia, presidente. Compañeras y compañeros, y principalmente a mis compañeras y compañeros jóvenes de este recinto legislativo, que hoy representan al gran soberano de México; mis compañeras legisladoras y legisladores, muchas gracias porque es un honor y este día estamos aquí para representar a las juventudes de México y hacer saldar la deuda histórica.

Quiero decir que no es lo mismo nombrar a un líder que tiene que nombrarse casi en secreto –hace un momento casi decían, como no queriendo, referencia a su liderazgo, Alito Moreno– y yo quiero decirles que la diferencia está en haber tenido y llevado a ser el mejor presidente de México, al licenciado Andrés Manuel López Obrador. Es un honor estar con López Obrador, lo digo claro y firme, y con todo el orgullo que las juventudes de este país sentimos al tenerlo de nuestro presidente.

¿Se imaginan, sentarse desde una silla de privilegios a criticar cómo no trabajan y no estudian los jóvenes? Que ustedes los priistas y los panistas les negaron el derecho al estudio y a la educación y al trabajo.

Aunado a eso, les negaron la oportunidad de desarrollarse con plenitud. Pues no se lo imaginen, es lo que vivimos millones de jóvenes en la década de los gobiernos panistas y priistas. Vimos desfilar a políticos que nunca entendieron que las juventudes se forman y necesitan programas y derechos para desarrollar sus proyectos de vida. Tampoco lograron entender que vivimos en un país pluricultural con 2 mil 477 municipios que, claro, ustedes ni conocen, mucho menos han caminado para entender las verdaderas necesidades de los niños, los adolescentes y las juventudes.

No por nada, de 2006 a 2012 fue uno de los sexenios de mayor sangre, México fue el tercer país, según los datos de la OCDE, a nivel mundial, con más jóvenes desempleados y sin educación, fue por su culpa, pero hoy México ha cambiado y va a seguir cambiando, tenemos relevo generacional, tenemos un pensamiento de justicia, de ética y de que entendemos con claridad que la prosperidad debe de ser compartida o no será.

Nosotros venimos de la construcción del México profundo, de sus necesidades reales y a partir de la integración de las

necesidades específicas de parte de cada uno de nuestros territorios. Nosotros le apostamos a una política de amor, de bienestar y de cercanía con sus juventudes.

Gracias a esto, a que reconocemos lo que pasa en el territorio y en la realidad de las juventudes, el presidente Andrés Manuel construye, propone el mejor programa y la única política pública en materia de juventud es real, Jóvenes Construyendo el Futuro. Nuestra práctica cotidiana es construir un país nuevo y más justo.

Hoy quiero que reflexionemos y dimensionemos sobre la importancia de la iniciativa que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 5 de febrero para modificar el artículo 123 de nuestra Carta Magna, que queda de la siguiente manera:

El Estado otorgará un apoyo económico mensual, equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes de entre 18 y 29 años que se encuentran en desocupación laboral y no estén cursando en algunos de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fija la ley.

Hoy, desde esta honorable tribuna, tengo el privilegio de contar mi experiencia: fui coordinadora del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro para iniciarlo desde cero en el estado de Nayarit y, claro que no es lo mismo ir a uno de los municipios más pobres del país, el municipio del Nayar, Naranjito de Copal, y llegar con las madres productoras, que eran parte del Programa Producción para el Bienestar, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, para que sus hijos, que siempre ayudaban en las labores de sus padres y que nunca habían percibido un ingreso, hoy con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, pudieran recibir una percepción por su capacitación en el trabajo.

Hoy, muchos jóvenes del Nayar, de Huajicori, San Andrés Milpillas, del municipio de mi estado, pueden recibir más de 7 mil pesos mensuales, por el apoyo de Jóvenes Construyendo el Futuro.

Es un honor estar con Obrador. Estar con Obrador.

Y antes, compañeras y compañeros, hablemos con orgullo de lo que hemos hecho, 132 mil millones…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez: …en solo un sexenio para atender a las juventudes. Mientras que los gobiernos panistas y priistas ni siquiera pudieron invertir 7 mil millones en más de cinco periodos presidenciales.

Y viene el segundo piso de la cuarta transformación, con la doctora Claudia Sheinbaum. Y nuestra oportunidad, nuestra patria será más próspera y digna, porque hay relevo generacional, compañeras y compañeros, qué vivan las juventudes de nuestra patria. Qué viva la doctora Claudia Sheinbaum Pardo y qué viva México.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Con esta intervención se cierra el plazo para presentación de reservas.

Está a discusión en lo general y en lo particular. En términos del artículo 230, numeral 3, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados para hablar a favor y en contra, hasta por cinco minutos.

Iniciamos con la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, para hablar en pro, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Con su venia, presidente. Decirles que las y los diputados del PAN vamos a votar a favor esta iniciativa. Y sí, debemos congratularnos por apoyar a la juventud. La juventud es el tesoro mismo de cualquier nación, y hoy en México se atiende ese gran sector de la población, ávida de salir adelante y de superarse.

Es una responsabilidad de todos los legisladores que estamos aquí y del Poder Ejecutivo, que generemos políticas públicas que vayan más allá de un apoyo económico para nuestra juventud.

Y quiero invitarles, de donde orgullosamente soy, de Guanajuato, una entidad federativa en la que el Instituto de Juventud, durante el 2023 destinó más del 84 por ciento de su presupuesto a programas para atender a los jóvenes guanajuatenses.

Y derivado de ello, durante 2024, este estado, Guanajuato, se posicionó como la entidad federativa con la mayor in-

versión en juventud en todo el país, implementando mecanismos al desarrollo integral, a la inclusión, al empoderamiento de los jóvenes, a la internacionalización de las juventudes presentes y futuras a través de políticas públicas y presupuestarias transparentes.

Los resultados en 2023 en Guanajuato dan cuenta de esto, y les pongo algunos ejemplos: El Programa Talentos de Exportación es un programa en el que se apoya a los jóvenes que quieran estudiar una licenciatura, una maestría o algún doctorado, ya sea en el territorio nacional o extranjero. Se invirtieron más de 164 millones de pesos, beneficiando a más de 830 estudiantes; esto, sin duda, a los jóvenes verdaderamente les cambia la vida, le abrió las puertas a una educación de alto nivel.

Se invirtieron más de 116 millones de pesos en un programa para fomentar el desarrollo de las competencias de los jóvenes, el Programa de Movilidad de Arranque, que tiene por objetivo el que los jóvenes tengan una experiencia nacional o internacional.

Y el Programa Jóvenes Talento, que impulsa a estudiantes a ser mejores. También programas a jóvenes para que tengan un apoyo único para movilidad, que promueve las trayectorias académicas, deportivas, culturales. En total, en Guanajuato se ha beneficiado a más de un millón de jóvenes para que continúen sus estudios, para que potencien sus habilidades, no solo en lo cultural, sino también en lo deportivo y en lo académico.

Estos ejemplos de cómo se puede canalizar el apoyo de nuestras juventudes, para que nuestros jóvenes luchen por un país mejor y que, por ende, a todas y a todos los jóvenes y las generaciones futuras nos vaya mejor. Y, como lo decía, aquí tenemos la obligación, y en el Poder Ejecutivo también deben generar políticas públicas que generen un impacto mayor a la juventud.

Un apoyo durante 12 meses puede parecer suficiente, sí; sin embargo, es solo un bien material, por eso nuestros esfuerzos deben de fomentar la transversalidad. Debemos fomentar el acceso a oportunidades educativas, oportunidades culturales y, sobre todo, al desarrollo de su inteligencia y, por ello, también debemos apostar a la creación de empleos y se requiere invertir en el fomento a los empleos.

Sabemos que en Guanajuato estamos del otro lado. En Guanajuato tenemos estas oportunidades; sin embargo, en México no sucede lo mismo, en México no hay inversión extranjera, no hay inversión nacional.

Hemos visto cómo quieren venir aquí a dar a esta tribuna baños de pureza los del gobierno de Morena y a decir que se está apoyando a la juventud. Sin embargo, esa es una falsedad, este gobierno es el gobierno que más le ha quitado recursos al Instituto Nacional de la Juventud, es el gobierno que ha abandonado a los jóvenes y a las generaciones futuras queriendo hacer propuestas que dañen a nuestro medioambiente, que dañen nuestro futuro.

Que no se vengan a dar baños de pureza, porque también el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro ha sido uno de los programas que más observaciones ha tenido en la Auditoría Superior de la Federación. Entonces, hoy los vengo a invitar a que sí, votemos a favor esta propuesta. Pero, sobre todo, a que lo hagamos transparentemente y no como Morena lo ha hecho en estos seis años de gobierno.

Por eso quiero decirles a las y a los jóvenes que este día es muy importante, que aprendamos de ejemplos claros, como Guanajuato, y tangibles, en modelos exitosos que, sin miedo, para que hagamos que haya más México en el mundo y más mundo en México. Para que nuestros jóvenes tengan mayores oportunidades.

Animemos a la juventud a ser productiva, a ser ganadora. No subestimemos nunca la sabiduría de los jóvenes y trabajemos en conjunto. Recordemos, los jóvenes somos la fuerza de México. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Gutiérrez Valtierra. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Luis Orlando Quiroga Treviño, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Orlando Quiroga Treviño: Con la venia de la presidencia. Compañeras y compañeros, diputadas y diputados; en México, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se comprende a las personas de 18 a 29 años de edad como jóvenes, quienes hasta el primer trimestre de este 2024 representan el 23.8 de las y los mexicanos. Quiere decir que casi una cuarta parte de la población en México son jóvenes.

Sin embargo, en administraciones pasadas este sector fue olvidado, ignorado y vulnerado. En el sexenio encabezado por Felipe Calderón, la tasa de desempleo juvenil fue de

hasta el 44.7 por ciento, lo cual posicionó a México como el tercer país a nivel mundial con más jóvenes desempleados y sin educación académica, siendo este el sexenio del desempleo.

Fue el desinterés gubernamental de aquel entonces que solo llevó a etiquetarlos como ninis, y así denigrarlos bajo el falso argumento de que eran jóvenes que no querían ni trabajar ni tampoco estudiar, escaseando las oportunidades de crecimiento para este sector, dando como resultado una gran desigualdad social y aumentando las cifras de la delincuencia.

El día de hoy, compañeros y compañeras, con la implementación de programas prioritarios del Gobierno federal enfocados principalmente al bienestar, tienen como objetivo el mejorar la calidad de vida de sectores que, por décadas, han sido marginados. Hoy hay más oportunidades para que las y los jóvenes contribuyan, constituyan su bachillerato y estudien una carrera universitaria.

Los programas de bienestar han cambiado el concepto sobre los programas sociales, dejando de ser un mecanismo de control y de compra de voluntades, como lo era en el pasado, para consolidarse como un instrumento de justicia y reconocimiento y, sobre todo, respeto social.

Este Gobierno federal se ha preocupado por los jóvenes y miren este dato. Actualmente 570 mil centros de trabajo les ha dado empleo a quienes, por diferentes razones, no estudian; se les está contratando como aprendices y hemos tenido resultados.

Entre los jóvenes egresados se registra hasta una tasa de ocupación del 62 por ciento; es decir, que han encontrado un empleo u ocupación y la tasa ha aumentado hasta un 68 por ciento, si se considera a quienes retomaron los estudios.

De acuerdo con los resultados del seguimiento de la supervisión emitidos por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, el Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro por el que estamos reunidos el día de aquí, por él, ha tenido una inversión de más de 130 mil millones de pesos, beneficiando hasta a más de 2 millones 973 mil 461 jóvenes mexicanos y mexicanas, impulsándolos a tener mejores oportunidades laborales, y con ello poder contribuir a la economía de sus propias familias.

No olvidemos que este programa fomenta la inclusión, apoyando a 7 mil jóvenes con alguna discapacidad y más de 224 mil aprendices que viven en zonas indígenas, de tal manera que cumplen con crear oportunidades de crecimiento, desarrollo de habilidades y fortalecimiento laboral.

Para concluir con mi participación, mi voto a esta reforma será a favor, porque hoy las y los jóvenes del país nos necesitan, porque ellos son el presente y el futuro de nuestro México, son los protagonistas del cambio, y personalmente quiero que sean el relevo generacional que México y Nuevo León, al estado que orgullosamente represento, necesitan.

Permitamos, sin discusión de grupos parlamentarios, que sus derechos sean reconocidos y protegidos con igualdad y justicia. Compañeras y compañeros, que nuestra principal motivación para legislar sea la lucha por un México más justo para todas y para todos. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Isi de la Luz Rivas, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada María Isidra de la Luz Rivas: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, pueblo de México. El Partido del Trabajo viene de la lucha estudiantil, ya que nuestros dirigentes iniciaron en la izquierda y padecieron el poder del Estado en la masacre de 1968. Jamás olvidaremos nuestro origen, y también porque la juventud es la inspiración que nos motiva a trabajar en las reformas que benefician al pueblo de este segundo piso de la cuarta transformación.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, es motivo de celebración el aprobar este dictamen, que beneficiará a los jóvenes de México. Es así que abatimos el rezago histórico que sufrió este sector tan importante de la población por el olvido de los gobiernos neoliberales.

Para el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, los jóvenes significan el motor de cambio para lograr la justicia social. Tan solo en este sexenio se destinaron 115 mil millones de pesos en beneficio de 3 millones de jóvenes. El presidente Andrés Manuel deja un precedente importantísimo en la política pública por los programas sociales instituidos, como el de Jóvenes Construyendo el Futuro, las Universidades y Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Cabe destacar que el debate del dictamen tuvo amplio consenso, se realizaron 42 foros del 21 de febrero al 18 de abril de este año, donde se atendió y se escuchó a organizaciones,

a asociaciones y sectores juveniles. De acuerdo con los datos del Inegi de 2020, se estima que en México residían 37.7 millones de personas jóvenes de 12 a 29 años de edad, que representaban el 30 por ciento de la población del país.

Con datos de la Organización para la Coordinación y el Desarrollo Económico, la OCDE, de 2006 a 2012 México fue el tercer país en el mundo con más jóvenes sin educación y desempleo, exacerbando los problemas de violencia e inseguridad. Para 2024, con los apoyos sociales que se dio en este gobierno, se logró mejorar las condiciones laborales y económicas de nuestra juventud.

La población económicamente activa fue de 61 millones de personas, 737 mil más que en el segundo trimestre de 2023. Esto representó 60.2 por ciento de la población de 15 años y más. En este mismo año, 5.5 millones de jóvenes cursarán educación superior, 3.7 millones serán atendidos por instituciones públicas y 1.8 millones por universidades privadas.

En esta máxima tribuna pido dejemos de estigmatizar a millones de jóvenes, tengamos debate de altura, no más señalamientos de ninis, porque todos los jóvenes merecen nuestro respeto.

Aprobar hoy la reforma asegura la continuidad de la política social de forma permanente y se convertirá en una obligación el Estado para garantizar y asegurar el apoyo a las y los jóvenes de México. Estamos seguros que el gobierno humanista y científico de nuestra próxima presidenta Claudia Sheinbaum continuará priorizando el apoyo a los y las jóvenes de nuestro país, que son el futuro de México. Este apoyo es una justa reivindicación de los derechos humanos de las y los jóvenes, donde prevalece el sentido social, y se evitará que miles de ellos sean presas de la violencia y el crimen organizado.

Al hablar de juventud no podemos olvidar el ominoso crimen de Estado contra los jóvenes de Ayotzinapa, a quienes desde aquí les digo que vamos a continuar apoyando su lucha hasta el esclarecimiento de lo que sucedió en aquella noche fatal de Iguala. Aplaudo a las y los diputados que votaremos a favor de este dictamen. Y hago votos para que, en lo posible, encontremos siempre el camino del consenso. Unidad nacional. Todo el poder a los jóvenes. Es cuanto. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Isi. Tiene ahora el uso de la palabra... Perdón. Ahora vamos a consultar; hemos concluido la primera ronda. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se consulta, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se considera suficientemente discutido en lo general, y se abre una nueva ronda de intervenciones.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

La diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Con la venia de la Presidencia. Gracias. Como joven, estoy consciente de las realidades sociales de México y sé que este dictamen podría marcar la diferencia en la vida de muchos jóvenes en nuestro país. Es un hecho lamentable que la juventud se enfrente a circunstancias que les impiden estudiar o trabajar. En nuestra sociedad no deberíamos permitir que una sola persona, y mucho menos un joven, se vea obligado a renunciar a sus sueños y aspiraciones. Sin embargo, la situación actual es compleja y el Grupo Parlamentario del PRI aboga por el beneficio de las juventudes en México, donde más del 23 por ciento de la población juvenil sufre esta dura realidad.

El número de 4.6 millones de jóvenes que enfrentan dificultades no es solo una cifra impactante, es un reflejo de una problemática que causa estrés y presión en sus vidas. Las y los jóvenes a menudo luchan contra el tiempo, tratando de encontrar su lugar en un mundo que avanza rápidamente.

La realidad es que un joven que no tiene la oportunidad de estudiar o de trabajar enfrenta un camino más difícil hacia su desarrollo personal y profesional. Lamentablemente, una de las estadísticas más inquietantes es que el 60 por ciento de estos jóvenes son mujeres. Esto significa que desde una edad temprana las mujeres se ven limitadas en su capacidad de desarrollarse, enfrentándose a un sistema que a menudo las discrimina y las obliga a asumir roles que no les permiten alcanzar su máximo potencial.

Sus sueños de convertirse en profesionistas se desvanecen y son orilladas a responsabilidades en el hogar. Es importante que comprendamos que estos números son más que simples estadísticas, representan desafíos inmensos que afectan el presente y el futuro de nuestra nación.

La falta de oportunidades laborales, la carencia de un seguro social, la exclusión del sistema educativo y la ausencia de desarrollo de habilidades son solo algunos de los obstáculos que enfrentan las y los jóvenes.

No podemos seguir generando desigualdades desde la infancia, y menos aún, desde la juventud. Pero aquí no termina la historia, no podemos limitarnos a otorgar un apoyo económico por un periodo limitado, es fundamental que el gobierno y la Cámara de Diputados busquen ir más allá.

Esto significa que debemos centrarnos en mejorar la calidad y el acceso a la educación superior y técnica, fomentar empleos dignos para las y los jóvenes y promover la equidad de género en los programas de apoyo. Además, debemos prestar atención a la salud mental y emocional de la juventud y fomentar el desarrollo regional para garantizar que los apoyos lleguen a quienes realmente los necesitan.

Es crucial que reconozcamos que las regiones con índices más altos de jóvenes en esta situación son Oaxaca, Guerrero y Chiapas, incluso en Zacatecas, el estado que represento. El 23 por ciento de las y los jóvenes enfrentan dificultades similares.

No podemos permitirnos perder la capacidad de millones de jóvenes por la falta de oportunidades adecuadas, porque cada uno de ellos tiene el potencial de contribuir al crecimiento y desarrollo de México, y es nuestra responsabilidad, como legisladoras y como legisladores, crear las condiciones necesarias para que ellas y ellos puedan prosperar.

Esta acción no debe verse como un acto de caridad: se trata de una inversión en el futuro del país. Invertir en nuestras juventudes significa apostar por el talento, las aspiraciones y el ingenio de una generación que tiene el poder de cambiar nuestra sociedad y nuestro país.

Compañeras y compañeros diputados, juntas y juntos podemos hacer una diferencia significativa en la vida de millones de jóvenes que anhelan un futuro mejor. Nuestra juventud está en riesgo por las desapariciones, los homicidios y el crimen organizado; por favor, no lo permitamos y reflexionemos sobre la importancia de siempre velar por la juventud mexicana y el impacto que puede tener en la vida de nuestros jóvenes. Sigamos adelante comprometidos con nuestra juventud y trabajando por un México donde cada joven tenga la verdadera oportunidad de alcanzar sus sueños. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Fuensanta. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Amancay González Franco, de Movimiento Ciudadano, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Amancay González Franco: Con su permiso, presidente. En los memes muchas veces encontramos una cruda realidad. Acá tenemos: Mi papá a los 20: Ya vengo, voy a comprar una casa, dos terrenos y un coche, mientras que en muchos de los jóvenes que tienen 20 años: Mamá, ¿me prestas para el pasaje? Ser un nini en México no es una elección: es la cuota que pagan muchos jóvenes por la falta de oportunidades que el Estado no les ha brindado. Llamarlos ninis es un término excluyente para estigmatizarlos y despreciar a la juventud en una situación de desocupación que, no porque ellos quieran, están ahí.

Hay causas que no tienen color y que a todos nos deberían sensibilizar. En México las muertes por suicidio han aumentado en un 20 por ciento en los últimos 5 años, siendo la población de 18 a 34 años de edad los más vulnerados.

Los jóvenes, por naturaleza, son atrevidos, proactivos, echados para adelante; sin embargo, en esta edad, de 18 a 29 años, sufren desempleo y, por lo tanto, la incertidumbre que deriva precisamente en padecimientos mentales, ansiedad, depresión, inclusive enfermedades crónico-degenerativas.

¿Pero cuál es el meollo del asunto de todo esto? El 60 por ciento de los jóvenes desempleados no han podido acceder a un trabajo digno, a pesar de que se han preparado académicamente para esto. Estar desocupados es una forma de muerte y además la entrada de adicciones, marginación social e incertidumbre con la que los jóvenes se topan a temprana edad.

En Movimiento Ciudadano estamos a favor de esta reforma y la consideramos crucial, porque tiene el potencial de cambiarle efectivamente la vida a muchos jóvenes. Además, es un buen inicio para subsanar esta deuda de todas estas personas que quisieron en algún momento prepararse, emprender, capacitarse, pero faltaron oportunidades.

Sin embargo, tengo que dejar claro que esta subvención es solamente el 50 por ciento de la solución. Los jóvenes, durante este apoyo, realmente deberían acceder también a programas sociales donde puedan explotar todo su potencial para prepararse para una etapa laboral, además de acceder a una cultura física sólida y donde se les pueda acompañar con orientación vocacional.

Una vez terminado este apoyo, además deberían ser capaces de acceder a trabajos dignos y donde el Estado garantice una bolsa de trabajo suficiente para, específicamente, este rubro de edad. Con este acompañamiento vamos a formar jóvenes capaces, trabajadores y que más adelante no van a necesitar este tipo de apoyo económico por parte del gobierno.

Los jóvenes de este país son el futuro, pero están atrapados en un presente lleno de incertidumbres. No solo se trata de encontrar un trabajo, sino de construir un México donde estos jóvenes se sientan valorados y donde además pueden contribuir a su familia y a México.

Muchos países con la pirámide social invertida no tienen el privilegio de contar con un alto porcentaje de juventud deseosa de trabajar y de aportar a su país. Y aunque por las circunstancias actuales estamos muy lejos de vivir la situación que vivieron nuestros papás o nuestros abuelos, nosotros sí somos afortunados de contar con esta situación generacional.

Urgentemente, pongamos como prioridad espacios necesarios para generar oportunidades laborales, académicas dignas para nuestros jóvenes. Hoy más que nunca, es momento de escucharlos, de empoderarlos y de que puedan brillar en nuestro país. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Amancay. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Azucena Arreola Trinidad, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Azucena Arreola Trinidad: Con el permiso de la Presidencia. Desde esta tribuna quiero mandar un saludo a las juventudes de México y a las compañeras y compañeros que están aquí en la sesión del pleno representantes de las juventudes de sus estados.

Entre los múltiples retos que enfrentan los jóvenes de México para insertarse en la sociedad está la falta de capacitación laboral, lo que les dificulta enormemente tener un empleo formal. Esta carencia los coloca en una situación insoluble, no los contratan porque no tienen experiencia y no tienen experiencia porque nadie los contrata. Este argumento que se ha convertido en un círculo vicioso estructural que trunca los anhelos y demandas de miles de jóvenes para un futuro mejor.

Cuando al fin consiguen un empleo, los jóvenes ocupan menos puestos permanentes que los trabajadores de mayor edad y cuando las empresas pasan por etapas difíciles son los jóvenes quienes tienen mayores probabilidades de ser despedidos primero. Los jóvenes se ven en la disyuntiva de elegir entre trabajar en malas condiciones laborales y recibiendo un salario bajo a autoemplearse en la economía informal o no trabajar en lo absoluto.

Frente a esa realidad que frustraba, desanimaba y arrojaba a los jóvenes en el desencanto y hacia un futuro incierto el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador creó el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, como una forma de resolver esa necesidad formativa de la juventud.

Los cimientos del futuro se deben construir ahora, capacitación para el empleo formal para conseguir mejores condiciones de vida. Por eso, estamos proponiendo esta reforma en la que se reconoce y eleva a nivel constitucional el derecho de los jóvenes a recibir capacitación y con ello acceder a mayores oportunidades para obtener un empleo digno y bien pagado.

Por décadas, los jóvenes fueron dejados atrás, olvidados en los programas oficiales y expulsados del sistema y condenados a la informalidad. La reforma da viabilidad a las demandas de una juventud vibrante, pujante, emprendedora y que no se rinde.

La reforma propone que mediante una adhesión a la Constitución el Estado otorgue un apoyo económico mensual equivalente a al menos un salario mínimo general vigente y, además del Seguro Social a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentran en desocupación laboral y no estén cursando ningún nivel de educación formal.

Para eso hemos llegado aquí, a la Cámara de diputadas y diputados, para ver por los jóvenes desposeídos y marginados, a darle voz a esa nueva generación llena de esperanza. Ya no más olvido y exclusión, inclusión es la demanda. Capacitación es la respuesta. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Azucena. Estamos concluyendo la segunda ronda, por lo que le pido a la Secretaría que, en votación económica, consulte si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se consulta, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Por lo que se abre una nueva ronda de intervenciones.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Luis Enrique García López, para hablar en pro, hasta por cinco minutos, del Partido Acción Nacional.

El diputado Luis Enrique García López: Con su venia, presidente. Gracias. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en México, según los datos del Censo de Población y Vivienda del año 2020, se estima que la población joven en este país, de entre los 15 y 29 años, representa alrededor del 24.9 por ciento de la población total, esto significa en términos reales que aproximadamente existimos 31.3 millones de personas jóvenes en México, pero a pesar de su importancia demográfica, históricamente las personas jóvenes han sido uno de los sectores poblacionales que menos oportunidades han tenido, bajo la equivocada idea de que la juventud es el futuro de este país.

Las generaciones más antiguas nos han negado sistemáticamente la posibilidad de vivir plenamente en este presente. Por ello, hoy concordamos todos los grupos parlamentarios que conformamos este Congreso de la Unión y coincidimos en el sentido del dictamen, porque es un acto de eminente justicia abrir las ventanas y puertas de oportunidad para este grupo poblacional y con ello contribuir a que el país se desarrolle.

Este dictamen es un paso adelante en la construcción de mejores condiciones de vida para la juventud, pero no debemos olvidar que desde el pasado 24 de diciembre de 2020, este mismo Congreso se reformó el artículo 4o. constitucional para establecer que el Estado tiene obligación de promover el desarrollo integral de las personas jóvenes a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, a través de políticas en el ámbito político, social, económico y cultural de este país.

Se estableció también que la ley tendría que concurrir con la federación, los estados federativos, municipios y demarcaciones territoriales en la ciudad de México para estos efectos. Y a la fecha todavía no tenemos una ley general que garantice y materialice este esfuerzo que se dio en el 2020.

Por eso llamo a todas y a todos mis compañeros diputados, para que una vez que votemos esta reforma, concluyamos y adoptemos el compromiso de construir una Ley General de Derechos de las Personas Jóvenes que solo garantice, y no solo garantice la inclusión laboral, sino el desarrollo integral de todos los jóvenes en el país.

Yo vivo y represento un estado de la república en donde ser joven es tener reales posibilidades para salir adelante. Aguascalientes es un estado próspero, con calidad de vida, seguro, pero, sobre todo, donde vivimos plenos los jóvenes.

Conocemos otras culturas y formas de vida, tenemos garantías para estudiar universidades de excelencia y donde emprender no es un lujo y ser empleador esa es una vocación para poder salir adelante. Se incuban los sueños de jóvenes y se fabrican nuevas realidades y mentalidades, donde no todo está sentado en el subsidio y muchísimo menos en el dinero.

En Acción Nacional comprendemos de mejor manera que nadie el concepto de subsidiaridad. Tenemos que darles todas las herramientas a nuestra disposición a nuestros jóvenes para alcanzar a salir adelante y esto no entendámoslo como una prebenda, esto es una obligación del Estado mexicano.

Ahora bien, volviendo a la propuesta en discusión, es importante subrayar que, de acuerdo a la Organización de la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCDE, el porcentaje de juventud que no está empleada o en educación formal de incapacidad es cada día más alto.

México representa el tercer país en dicha organización, tan solo por debajo de Turquía, Italia y otros países, en donde el promedio es del 12.65. En México es del 19.48., por tales razones, coincidimos en que es indispensable que, des-

de la Constitución, se garanticen los derechos de este segmento poblacional.

Ayudar a que se inscriban a estos jóvenes también en el Seguro Social para que obtengan el seguro médico es una prioridad y lo deberíamos contemplar en este dictamen.

Que el plazo del programa no solo se quede en 12, sino que lo subamos a 18 es otro planteamiento que haremos formalmente en Acción Nacional y que además estos 18 meses que se proponen los beneficiarios, no solo tengan experiencia mediante el trabajo, sino que obliguemos al Estado mexicano a que se tengan que capacitar en nuevas tecnologías, inglés y a nuevas habilidades.

Compañeras y compañeros legisladores, nuestra juventud merece que el Estado asuma esta responsabilidad y que con ello construyamos cada día un mejor México para todos y para todas las jóvenes de este país. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Alejandra Chedraui Peralta, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Alejandra Chedraui Peralta: Buenas tardes, compañeras y compañeros, hago uso de esta tribuna en representación de todas y todos los jóvenes a quienes hoy saludo. Mi voto va a ser a favor del dictamen en materia de apoyo a jóvenes.

Se destaca que en México tiene claro que la juventud debe estar en el centro de las decisiones para desempeñarse en diversos aspectos que permitan la construcción de un país próspero, incluyente, participativo y democrático para todas y todos. Actualmente en el mundo, los jóvenes enfrentan una creciente crisis en el empleo. El último dato de la Organización Internacional del Trabajo estima que la tasa de desempleo juvenil a nivel mundial en 2024 será 12.8 por ciento menor en comparación con el 2023.

Sin embargo, a pesar de las señales positivas en los indicadores económicos y del mercado de trabajo a nivel mundial, los jóvenes muestran signos de ansiedad sobre su futuro e indican preocupación por la pérdida de empleo, la estabilidad laboral e independencia financiera.

En este mismo orden de ideas, de acuerdo con el Inegi, en junio de 2024, de los 31 millones de jóvenes mexicanos, solo 16.7 millones formaba parte de la población económicamente activa, mientras que la población no económicamente activa alcanza 14.2 millones. De ahí la importancia de programas como Jóvenes Construyendo el futuro.

En consecuencia, esta dinámica generó que la actual administración pusiera en marcha en 2019 el programa referido, el cual ha permitido la incorporación de ya casi 2 millones 950 mil jóvenes a negocios, talleres y tiendas, con el objetivo de capacitarlos.

Solo para darnos una idea de los obstáculos que hoy enfrentan los jóvenes, la Organización Mundial del Trabajo detalla que solo uno de cada cinco adultos jóvenes de entre 25 y 29 años tiene un empleo remunerado y seguro.

Con estos antecedentes, la LXVI Legislatura tiene en sus manos la gran responsabilidad de aprobar esta reforma, cuyo objetivo es plasmar en la Constitución uno de los programas para el bienestar más emblemático. La meta es la reducción de desigualdades, el desarrollo social y desde luego, la incorporación al ámbito laboral de más jóvenes, lo cual genera integración y cohesión social.

Impulsar el establecimiento en el texto constitucional de programas como Jóvenes Construyendo el Futuro implica contar con un mecanismo que no solo le garantice a este sector de la población un derecho social que les facilite la oportunidad de acceder a un empleo digno y bien remunerado, sino también alejarlos de amenazas como lo son hoy en día el reclutamiento por parte de grupos delincuenciales.

Es importante reconocer que los estudiantes deben experimentar el trabajo a través de pasantías en preparación continua. Aquí es donde los programas como Jóvenes Construyendo el Futuro fortalecen la capacitación y la integración al ámbito laboral, lo que les da la oportunidad de enriquecer sus habilidades y al mismo tiempo aportar energía y enfoque al desarrollo nacional.

Aprobar este dictamen permitirá reducir los niveles de desempleo juvenil, lo cual es fundamental para que los jóvenes tengan la oportunidad de acceder a una mayor movilidad social, integración e igualdad. Los jóvenes no pueden mantenerse en una situación de exclusión o marginalidad, es injusto, es inhumano no brindarles las oportunidades necesarias para su pleno desarrollo.

Compañeras y compañeros, no condenemos a nuestros jóvenes a una vida de dificultades y falta de oportunidades

por imposibilidad de demostrar sus capacidades y motrice de la experiencia de los demás trabajadores.

Si aspiramos a un México próspero, con oportunidades para todos tendremos que ser capaces de generar los empleos necesarios para que así sea. En lo que esto sucede, la reforma propuesta les garantiza a nuestros jóvenes una preparación y un ingreso digno, al tiempo de aumentar sus posibilidades de incorporarse exitosamente al mercado laboral. Por un mejor futuro para nuestros jóvenes votaré a favor del dictamen. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Wblester Santiago Pineda, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Wblester Santiago Pineda: Con su venia, presidente. A los ciudadanos y ciudadanas del distrito 27, con cabecera Metepec, Estado de México. Hoy, compañeros y compañeras diputadas, diputados, tengo el honor de fijar posición a nombre del Partido del Trabajo, para referirme al dictamen que reforma el artículo 123 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a los jóvenes.

El dictamen que se somete a consideración en esta soberanía tiene un significado sumamente importante para los jóvenes de nuestro país y refleja nuevamente la visión humanística de nuestro presidente de la República, porque demuestra que su visión es integral.

Hace unos años la protección constitucional a nuestros adultos mayores permitió darle certeza y, sobre todo, seguridad para garantizarles una pensión universal como reconocimiento a los años de esfuerzo y, sobre todo, a la construcción de este país.

El presente dictamen reconoce la necesidad de integrar a nuestros jóvenes a un modelo que, por cierto, es único en el mundo, en el que busca romper con este argumento del periodo neoliberal en el que no –ay, perdón–, en el que no se diseñaron mecanismos para insertar a nuestros jóvenes al campo laboral, bajo el argumento de su falta de experiencia, generando así un círculo vicioso interminable, donde las empresas pedían experiencia y los jóvenes no podían demostrarla porque no se les daba ningún tipo de oportunidad.

La adición de este párrafo al artículo 123 constitucional garantiza a nuestros jóvenes que se encuentren en desocupación laboral un mecanismo de capacitación de un año y que en el Estado independientemente del partido político que gobierne garantice un ingreso equivalente a un salario mínimo, es decir, con esta reforma en este momento se garantiza un ingreso mensual de más de 7 mil 500 pesos.

La propuesta a la reforma que nos convoca el día de hoy es relevante, porque de acuerdo con datos del Inegi los jóvenes de 18 a 29 años superan los 24 millones de personas. Lo que representa casi el 20 por ciento de la población total de este país. Y hay que decirlo, que a pesar de la relevancia que tiene la población joven en este país, este sector fue olvidado durante muchos años y marginado en el diseño de políticas públicas que permitieran su eficiente incorporación al mundo laboral, y los datos están ahí. Apenas hace dos sexenios, de acuerdo con la información proporcionada por la OCDE, México fue el tercer país en todo el mundo con más jóvenes en condición de desempleo.

Por eso nuevamente le insisto a la oposición que no pretendan tergiversar y malinformar bajo la etiqueta dolosa y malograda en la que pretendieron ponerles el mote a los jóvenes mexicanos de ninis. Porque durante el periodo que a ustedes les correspondió gobernar destinaron un poco menos del 6 por ciento de lo que el presidente Andrés Manuel ha puesto en manos de estos jóvenes. Así, compañeras y compañeros, que les quede claro y que retumbe en cada rincón del país, solamente en este sexenio se han invertido más de 115 mil millones de pesos en beneficio de casi 3 millones de jóvenes.

Finalmente, quiero decirles que he escuchado reiteradamente a los medios de comunicación alineados con el conservadurismo decir que nuestro país se encuentra al borde de una crisis social, económica...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Wblester Santiago Pineda: ...o una inminente desestabilización. Y nuevamente les vuelvo a reiterar que se equivocan. Que tenemos una visión de país y una visión sobre el funcionamiento del Estado que fundamenta el modelo denominado humanismo mexicano. Y que para pasar a esta visión fue ratificada y contamos con el respaldo de más de 36 millones de mexicanos. Por lo anterior, desde el Partido del Trabajo, y como dignos representantes...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Wblester Santiago Pineda: ...Ya concluyo. Representantes de la cuarta transformación, no solamente votaremos a favor de este dictamen, también desde esta máxima tribuna del pueblo reconocemos al mejor presidente de México. Viva Andrés Manuel López Obrador. Hasta siempre, presidente. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Santiago. Hemos concluido la tercera ronda. Haremos la consulta, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general, y para ello le pido a la Secretaría que lo haga.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se consulta, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se considera suficientemente discutido, por lo que se abre una nueva ronda de intervenciones.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Israel Betanzos Cortés, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Israel Betanzos Cortés: Muchas gracias. Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Israel Betanzos Cortés: "Se es joven cuando se ve la vida como un bebé y no como un placebo, cuando nunca se admite la obra acabada cumplida, cuando nunca se quiere estar ante lo perfecto. Se es joven cuando se quiere transformar y no conservar, cuando se tiene la voluntad de hacer y no de poseer, cuando se ve siempre hacia adelante, cuando se mantiene el anhelo por el futuro y se cree que todo es posible". Jesús Reyes Heroles.

Honorable Congreso, a nombre de mi grupo parlamentario, el Revolucionario Institucional, hago uso de la palabra para posicionar a favor del dictamen que hoy se nos somete a discusión y, en su caso, aprobación que modifica el artículo 123 de la Constitución, en materia de apoyo de jóvenes.

El Revolucionario Institucional sustenta que cualquier política de atención a la juventud tiene que tomar en cuenta cuando menos tres aspectos: el servicio educativo, la promoción del empleo y el fomento a la cultura, los cuales ya están considerados en esta reforma constitucional.

Los gobiernos priistas siempre se han caracterizado por promover, fortalecer, proyectar el futuro de los jóvenes de nuestro país y con ello brindar las herramientas necesarias para cumplir los objetivos básicos del desarrollo, fomento, generación de empleos y de aportación al crecimiento del PIB en la materia.

Prueba de ello es que en el año 2014 se impulsó el Fondo Nacional Emprendedor, así como la creación del Instituto Nacional del Emprendedor, en donde se atendían a los jóvenes que emprendían un negocio. Otro programa exitoso creado por los jóvenes fue relacionado con Crédito Joven, en el cual se beneficiaba a los jóvenes de entre los 18 y los 30 años de edad. Con el voto a favor del dictamen, el PRI manda un mensaje contundente y solidario, ya que, el espíritu de la propuesta que tiene que ver con la capacitación, formación de los jóvenes, lo que les permita desarrollar habilidades ligadas a las necesidades del sector productivo que estimulan la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

De acuerdo con los datos del Inegi, la población de México está envejeciendo y actualmente la cantidad de adultos mayores ha aumentado. Un poco en contexto, a diferencia de la población de edad avanzada los jóvenes y niños están disminuyendo y cifras oficiales revelan que los últimos 17 años la población solo ha aumentado 3.6 millones en relación a personas jóvenes entre 15 y 29 años.

De igual manera, cabe mencionar, que el último censo poblacional señala que en México hay una disminución de la población joven, esto genera un enigma difícil para la población mexicana que los años que viene, una cantidad menor de adultos jóvenes tendrá que mantener o al menos apoyar a una cantidad mayor de personas en edad avanzada.

Conforme a este panorama se avecina la necesidad de asegurar la inclusión de los jóvenes en el mercado laboral que se vuelve cada vez más demandante para los proveedores del futuro. La tarea no es fácil, todos los sectores poblacionales del país y los jóvenes son los que menos empleo tie-

nen, ya que la tasa de desempleo nacional es del 5.36 y de los jóvenes es del 8.6. Prácticamente el doble.

Esto se suma al hecho que los jóvenes obtienen ingresos menores al resto de la población, que radica, principalmente, en un círculo vicioso. Si no hay trabajo no puede existir experiencia y sin experiencia no hay trabajo.

Es por ello que, de manera particular como ex dirigente juvenil en la Ciudad de México, preocupados por el bienestar de los jóvenes de nuestro país votaremos a favor del dictamen que propone y adiciona un segundo párrafo al artículo 123 constitucional, en el cual, se pretende agregar rango de nuestra Carta Magna un apoyo económico mensual a aquellos jóvenes entre 18 y 29 años de edad.

Además de profesionar herramientas que capacitan y coadyuven el emprendimiento de los jóvenes del país. Señores diputados, un tema de jóvenes no quiere decir solamente que sea letra muerta, hay que apoyarlos en todos los hechos. Concluyo, señor presidente. "El futuro depende de lo que hacemos en el presente", Mahatma Gandhi. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Betanzos. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Vania Roxana Ávila García, de Movimiento Ciudadano, hasta por 5 minutos.

La diputada Vania Roxana Ávila García: Con su venia, diputado presidente. Hoy, con esta reforma constitucional reivindicamos una problemática de falta de oportunidades que ha afectado a una parte significativa de nuestra población, las y los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no estudian ni trabajan, mal llamados ninis.

En México hasta el 2023, según el Inegi, había aproximadamente 8.6 millones de jóvenes que no estudiaban ni trabajaban, lo que representa el 23 por ciento de la población total del país. Es importante señalar que las personas, independientemente de su edad, todas son de relevancia para el país, pero las y los jóvenes constituyen un bien fundamental por sus potencialidades y cualidades.

Por ello, es crucial enmendar la falta de oportunidades para las jóvenes y los jóvenes, pues la carencia de propuestas les ha limitado su desarrollo personal, teniendo un impacto negativo en nuestra economía y, por supuesto, en el tejido social, además de orillarlos a ejercer o conductas antisociales, o ser pieza clave del crimen organizado o incluso llegar hasta el suicidio, que hay que recordar, es la segunda causa de muerte entre las juventudes.

Movimiento Ciudadano está a favor de elevar a rango constitucional el programa social Jóvenes Construyendo el Futuro, a fin de que se brinden oportunidades de superación a la juventud mexicana y con ello mejoren su calidad de vida. De ahí que votaremos a favor. Vamos a votar a favor de esta reforma constitucional que otorgará a casi 9 millones de jóvenes un apoyo económico mensual por hasta 12 meses, equivalente al menos a un salario mínimo general vigente.

Esta reforma hará posible que la juventud que se encuentra en desocupación laboral y no está cursando algún nivel educativo, puedan ser capacitados en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas. Lo anterior con el firme propósito de dotarlos de experiencia y puedan ser incorporados más fácilmente al mercado laboral.

No obstante, y es importante subrayar que no podemos dejar de mencionar las lecciones que ha dejado la instrumentación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, echado a andar por esta administración en el año 2019, para que con esta reforma ya no se cometan los mismos errores detectados en la instrumentación y ejecución del programa. Por ejemplo, y solamente para recordar, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, la Auditoría Superior de la Federación reveló que en el año 2020 se detectaron irregularidades por un total de 175 millones de pesos con empresas fantasmas registradas como tutoras del programa, lo que afectó directamente la credibilidad del mismo.

Además, se encontró que 200 jóvenes beneficiarios eran servidores públicos, personas que ya no tenían empleo y que no debían recibir este tipo de apoyo. Asimismo, se detectó que el 53 por ciento de los jóvenes en el programa no realizaban actividades relacionadas con sus intereses, según informes del propio gobierno, lo que redujo significativamente su impacto positivo.

Por ello y con el ánimo de garantizar mejores condiciones de este importante sector de la población es que en la bancada naranja respaldaremos este programa social que se convertirá hoy, estoy segura, en reforma constitucional.

Hoy, tenemos ante nosotros la responsabilidad de velar porque los errores del pasado sean enmendados. Por ello, necesitamos que se incluyan mecanismos sólidos de audi-

toría, transparencia y rendición de cuentas, lo cual garantizará que cada recurso destinado a esta iniciativa llegue a quienes realmente lo necesitan y contribuya a su crecimiento profesional.

La reforma constitucional al artículo 123 que votaremos hoy le brindará al gobierno la oportunidad de corregir los errores del pasado y ofrecer a las jóvenes y los jóvenes, que reitero los alejen del crimen organizado o de conductas antisociales y les permitan construir su futuro con más oportunidades.

Con el respaldo de la bancada naranja a esta reforma constitucional estaremos enviando un mensaje claro de que creemos en el potencial de los jóvenes y en su capacidad para transformar este país.

Ahora, más que nunca es el momento de apostar por su éxito y bienestar, porque el México nuevo que soñamos desde Movimiento Ciudadano se construye con decisiones que prioricen el bien común y el progreso paritario. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Gissel Santander Soto, de Morena, hasta por cinco minutos, para hablar en pro.

La diputada Gissel Santander Soto: Con su venia, estimado diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que estamos discutiendo viene precedido de un inusitado consenso, por extraño que parezca tanto la derecha azul, como la derecha del Prian, como la derecha fosforescente, la votaron a favor en comisiones.

Estos votos, sin duda implican un explícito y rotundo reconocimiento al éxito del programa Jóvenes Construyendo el Futuro. Y digo que se trató de algo inusitado porque la derecha ya nos acostumbró a escuchar sus calumnias en lugar de hechos. Nos acostumbró a escuchar sus injurias en lugar de argumentos. Nos acostumbraron también a escuchar una serie de insolencias acompañadas del término dictadura.

Por eso pregunto, siendo joven y por ende sin tener yo la edad para haber vivido en la protodictadura que vivimos bajo el PRI, en qué clase de dictadura se permite que ciudadanos que se sienten afectados en sus privilegios agredan a un presidente, agredan a un senador o tomen por asalto y destrocen violentamente el salón de pleno de alguna de las Cámaras del Congreso.

Vaya dictadura donde la gente puede manifestarse libremente y a la vez violentar. En una dictadura esos inconformes ni siquiera estarían bajo proceso, estarían siendo torturados en un campo militar y sus cuerpos arrojados desde un avión para desaparecerlos en altamar, como sucedía en el antiguo régimen.

Pero ustedes, señoras y señores de la oposición, son tan cínicos que siguen repitiendo el término dictadura cuando además son sus hijos, son sus juniors los que participan activamente en esas protestas. Háganse cargo entonces de sus querubines como de sus calumnias.

Por eso no, por eso hoy no basta que voten a favor. Háganse cargo del pasado. Háganse cargo, porque fueron sus gobiernos los que cancelaron toda posibilidad de desarrollo a nuestras juventudes. Háganse cargo porque sus partidos políticos fueron arrojando poco a poco a las y los jóvenes a los brazos del crimen organizado. Háganse cargo, porque fue su credo y práctica neoliberal la que condenó a la pobreza y la miseria a millones de jóvenes.

Ustedes decidieron desviar cientos de miles de millones de pesos sin ayudar a fortalecer la planta productiva del país, sin atender las causas estructurales de la pobreza y de la violencia social, sin siquiera capacitar a las juventudes para el trabajo.

Háganse cargo de sus insultos, la generación de jóvenes a la que yo pertenezco se siente profundamente agraviada, no solo por haber sido condenados al ostracismo, a la pobreza y al olvido, porque además de condenarnos nos estigmatizaron y así pasamos nuestra adolescencia y nuestra juventud bajo su ruindad clasista, misma que permitió acuñar el término de ninis.

Por eso, ha sido tan importante la implementación de un programa que, en primer lugar, les devolvió la dignidad a las y los jóvenes, dignidad que ustedes nos quisieron arrebatar. Por eso, nos sentimos tan orgullosos de haber crecido en la adversidad económica, habernos vuelto activistas sociales y haber contribuido a la transformación de nuestro país y así legar a las y los jóvenes de hoy un país menos adverso y menos desigual.

Por eso, nos sentimos tan orgullosos de un programa que ha permitido que jóvenes que antes abandonaban el campo, hoy puedan compartir el amor y el trabajo por la tierra que los adultos mayores les enseñaron a profesar, pero que el neoliberalismo les impidió practicar.

Un programa que ofrece una alternativa a jóvenes cuyo destino económico y fatal era sumarse a las filas del crimen organizado. Becarios sí. Sicarios no.

Un programa que además ha reducido las brechas de desigualdad, no solo entre las juventudes con mayor rezago por su condición socioeconómica desfavorable, sino principalmente entre géneros, ya que a nosotras como mujeres estructuralmente nos cuesta un mayor sacrificio y esfuerzo incorporarnos al mercado del trabajo y tenemos que lidiar con una abismal asimetría en el ingreso personal.

Pero, con el programa Jóvenes Construyendo el Futuro hemos acortado la brecha salarial entre hombres y mujeres, ya que hoy las y los jóvenes parten con un piso parejo desde la capacitación y el primer empleo. Eso lo entiende y lo aprecia, así como también lo impulsa muy bien, quien orgullosamente será la primera mujer presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, con el voto de todos y todas ustedes, incluyendo a la oposición…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Gissel Santander Soto: …estaremos dando sustento constitucional al programa Jóvenes Construyendo el Futuro. –Concluyo, señor presidente–. Con la aprobación de este dictamen, hoy convertiremos un programa indudablemente exitoso en un derecho constitucional irrenunciable, un derecho que le ha devuelto, no solo el sustento económico a las juventudes, es un derecho que les ha devuelto fundamentalmente su dignidad. No fallamos y desde esta tribuna le decimos…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Gissel Santander Soto: …al presidente Andrés Manuel López Obrador, gracias por transformarnos la vida. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Hemos concluido esta ronda, por lo que pido a la Secretaría que consulte, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se consulta, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutido en lo general.

Abrimos la siguiente ronda… Perdón, se abre una siguiente ronda. Y tiene ahora el uso de la palabra el diputado Alan Sahir Márquez Becerra, del Partido Acción Nacional, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Muy buenas tardes a todas y a todos. Con permiso de la Mesa Directiva y del presidente. Compañeras y compañeros diputados, el origen y el destino de nuestra nación viven en el inmenso potencial y talento inagotable de nuestra juventud, una juventud diversa, creativa, llena de ideas y energía que no puede seguir siendo ignorada, como lo acaban de hacer en la reforma al Poder Judicial.

Las y los jóvenes son el presente vibrante y el futuro prometedor de México. Desde esta Cámara tenemos el deber ineludible de reconocer ese potencial y de actuar con firmeza para apoyarlo, fomentarlo y garantizar que cada joven mexicano tenga las oportunidades necesarias para avanzar y prosperar.

La propuesta de reforma al artículo 123, en materia de apoyo a jóvenes presentada por el Ejecutivo, responde a una de las tantas demandas que son urgentes por parte de nuestra juventud, por eso hemos decidido apoyarla. Con ello el Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo vigente para jóvenes de entre 18 y 29 años que se encuentran en situación de desempleo y no estén cursando estudios formales.

Sin embargo, hay que decirlo fuerte y claro, hay una agenda pendiente por parte del actual Gobierno federal con las juventudes, por lo cual hago un llamado para que el apoyo mensual se otorgue preferentemente en unidades económicas de mayor productividad y contenido tecnológico, priorizar a jóvenes en situación vulnerable, especialmente en zonas con rezago social o alta incidencia criminal, sin importar el color o el partido, la incidencia criminal afecta en

todo el territorio nacional y hoy es nuestra responsabilidad también atender las causas.

Las y los jóvenes son como el arte, deben ser comprendidos en su propio tiempo y contexto. No podemos seguir exigiéndoles que se ajusten a moldes obsoletos ni imponerles una visión limitada del mundo, al igual que el arte, ellos reflejan su realidad, sus inquietudes y sus aspiraciones.

Se equivocan quienes piensan que la juventud es relevo o amenaza, lo que son es esperanza y capacidad en acción. No están aquí para desplazarnos, sino para caminar junto a nosotros, aprendiendo de nuestros errores, pero también aportando esa frescura y esa innovación que los caracteriza. Cada joven es un agente de cambio que no se conforma con lo establecido, sino que lo desafía y lo mejora.

Es por ello, que debemos estar de acuerdo en que hoy un apoyo económico no es suficiente. Debemos exigir, sin importar colores o afinidades partidistas, que el Ejecutivo les brinde un México más seguro, con más oportunidades de crecimiento personal y profesional, sin entornos que pongan en riesgo su salud y su integridad. Y ahí, amigas y amigos, les ha quedado mucho a deber a los jóvenes este gobierno federal.

Hay quienes desde el poder se llenan la boca de soberbia hablando de la mayoría que son, sin embargo, eso debería de ser la mayor razón para que se llenaran de humildad y de verdadera sensibilidad. Pero por lo visto, es algo que han perdido.

Ejemplos hay muchos. Cabe mencionar la petición de que se escuchara a las y los jóvenes estudiantes previo a la discusión de la reforma al Poder Judicial y a esa mayoría que hoy presume sensibilidad, se les olvidó. Decidieron que no, les dieron un portazo en la cara.

Pensaría que les molesta que seamos resistencia. De verdad pensaría que les molesta que seamos resistencia. Y lo pensaría por comentarios como ese que alcanzo a escuchar, pero me queda claro que no es molestia, es temor, porque ahí ven reflejado que las diputadas y los diputados de Acción Nacional estamos dando el ejemplo con política de altura y no una subordinación ciega.

Por eso hemos votado las reformas a favor o en contra por su impacto social y no por una instrucción de sumisión. Un poquito de vergüenza les debería de dar cuando nos señalan. Eso, estimadas y estimados todos, la historia lo va a reconocer a través ¿de quién creen? De sus jóvenes, a quienes hoy en Acción Nacional les damos la mano fuera de filias partidistas. Por eso, todo mi reconocimiento a las y los diputados de Acción Nacional.

Hoy, reiteramos el apoyo a las juventudes mexicanas y votamos a favor de esta reforma, pero siempre señalando y entendiendo que no es suficiente si no trabajamos en coordinación para entregarles ese México en paz, con prosperidad que se merecen y que pareciera que hoy en día la mayoría tiene una venda en los ojos y no lo quieren ver, o no les han instruido que lo vean, porque no hacen nada si no se los instruyen.

Hoy, la 4T tiene la mayoría para construir. Hoy, la 4T tiene la mayoría para construir, pero pierden el tiempo en estarnos señalando –estoy por concluir, presidente–, pero hoy pierden el tiempo en estarnos señalando.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Tan sencillo, como que ni siquiera pueden tomarse el tiempo de escuchar un mensaje en beneficio de las y los jóvenes mexicanos. Concluyo, compañeras y compañeros, hoy tenemos la gran posibilidad de ser para nuestros jóvenes un faro de esperanza en un mar de desafíos. No dejemos pasar la oportunidad.

Por eso, siempre a favor de apoyar a las juventudes de Guanajuato y de México. Es cuanto. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Diana Karina Barreras, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Diana Karina Barreras Samaniego: Con su venia, presidente. Hoy, más que nunca, vengo a levantar la voz por quienes durante décadas fueron despreciados e humillados, las juventudes mexicanas, y especialmente las mujeres recién egresadas, buscaban con desesperación una oportunidad en este país.

Bajo los gobiernos del pasado se dejó en el abandono a toda una generación de jóvenes, desde el 2006 hasta el 2012, México ocupaba el tercer lugar mundial en desempleo y sin acceso a educación. Sí, señores diputados, el tercer lugar mundial. ¿Qué hacían los gobiernos anteriores? Nada,

absolutamente nada. Sí, ustedes prianistas, que llamaban peyorativamente ninis y se les cerraban las puertas a los jóvenes, les llamaban desobligados, mientras que las verdaderas responsabilidades del Estado se evadían descaradamente, mientras ustedes se llenaban los bolsillos y atendían sus propios intereses, millones de jóvenes se quedaban sin futuro, sin esperanza.

El Prian les llamó ninis, dijeron que el programa era un desperdicio para el gobierno, que se estaba despilfarrando el dinero, ofendieron a millones de jóvenes mexicanos. Jamás pensaron en ellos. Cuando tuvieron la oportunidad de apoyarlos, simplemente se hicieron de la vista gorda. Más palabras, menos acciones.

Ustedes, señores, sí, señores, ustedes, no confían en los programas sociales, en los programas que benefician a quienes menos tienen, no confían en los programas que ayudan a brindar mejores oportunidades que puedan impulsar el desarrollo de la juventud, no confían en nada.

Todas y todos fuimos recién egresados y, no me dejarán mentir, nos encontramos con una primera barrera casi insuperable, pedían experiencia laboral, con la cual obviamente no contábamos. No se nos brindaban las oportunidades de aprender. En la actualidad el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro brinda la oportunidad de aprender, de obtener experiencia, esta oportunidad que muchos de nosotros no tuvimos y en este gobierno lo otorga a los jóvenes mexicanos que tienen ganas de superarse.

Dejen a un lado las fobias contra los programas sociales, contra el beneficio que se logra con la cuarta transformación hacia nuestra sociedad. Qué prefieren, que el gobierno les brinde apoyo a las y los jóvenes por lo menos un salario mínimo por estarse capacitando y preparando, o qué prefieren, que estén en las drogas, que estén desperdiciados. Yo la verdad prefiero la primera opción, sin dudarlo.

Nosotros creemos en las juventudes. No sólo nos preocupamos, también nos ocupamos, ocupamos con los programas sociales, con las becas escolares, para que continúen con los estudios. Con los apoyos a las madres jefas de familia, para que sus hijos e hijas no tengan que salirse de la escuela, para llevar económicamente a sus hogares.

Por primera vez se ha tomado en cuenta que las y los jóvenes necesitan proyectos nuevos para dar un primer paso, para cumplir sus metas laborales y adquirir experiencia requerida. Y ahora, como legado de nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, vamos a establecer desde la Constitución federal que pase a ser un programa social, a ser un derecho. En la cuarta transformación este programa irá en aumento. Nosotros le apostamos a las juventudes. Justicia constitucional para los jóvenes será. Es cuanto, presidente. Gracias, presidente. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muy bien, diputada Diana Karina Barreras. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Anayeli Muñoz Moreno, de Movimiento Ciudadano, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno: Con su permiso, presidente. Gracias. No podemos hablar de un buen futuro para las juventudes si no modificamos su presente. Pero también, también tenemos que hablar del pasado, reconocer que las y los jóvenes les hemos fallado. Sí, durante décadas, durante muchas administraciones se les ha fallado a las juventudes.

Como ya lo hemos dicho, vamos a apoyar este dictamen, porque en la bancada naranja estamos conscientes de que las juventudes en México viven en profundas condiciones de desigualdad. Los apoyos sociales son necesarios, son importantes para ir cerrando esas brechas de desigualdad. Sí, para seguir construyendo futuro, un futuro que durante muchos años se les ha negado, pues a las y a los jóvenes que menos tienen es a quienes más se les ha estigmatizado, es a quienes se les ha discriminado, es a quienes se les siguen poniendo obstáculos cada día.

Es triste saber que cada día hay más jóvenes que son seducidos por la delincuencia. Les hacen una promesa, desde luego una falsa promesa de tener un futuro mejor. ¿Por qué? Porque ningún gobierno les ha podido ayudar a garantizar ese futuro.

También es necesario decir que no basta con la implementación de este apoyo, porque nuestras infancias y nuestras juventudes necesitan condiciones de desarrollo integral desde su nacimiento.

Esto no se va a subsanar solamente con un programa. Las nuevas generaciones merecen vivir en un país con paz, en el que no sean presas del reclutamiento de la delincuencia organizada, en el que tengan incentivos para desarrollar su trayectoria académica y laboral.

Las nuevas generaciones necesitan tener acceso a una buena alimentación, a servicios de salud, educación pública suficiente y de calidad. Las nuevas generaciones merecen tener, por ejemplo, una vivienda, no sea solamente un sueño. Es necesario que les alcancemos a cumplir este derecho de vivir una vivienda propia.

El dictamen que hoy tenemos a consideración tiene el potencial de constituirse como un mecanismo de incorporación al mercado laboral para las y los jóvenes. Pero, ojo, siempre y cuando la implementación de este programa, a partir de esta reforma, erradique los vicios que hasta ahora se han evidenciado. Porque hay que reconocerlo, hay vicios que se han evidenciado en la operación del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

La Auditoría Superior de la Federación detectó irregularidades que ya se han mencionado, como la inscripción de servidores públicos como beneficiarios del programa. O la falta de entrega o el presunto extravío de las tarjetas para la entrega de este apoyo, así como las omisiones de la información en el padrón de las personas beneficiarias y también sus expedientes.

La adecuada y transparente implementación de este programa va a incidir directamente en la eficacia de sus resultados. Hoy resulta inaceptable que el ejercicio de los recursos destinados al mismo se realicen todavía de manera opaca, considerando que ya son cinco años desde que inició.

Damos un voto de confianza desde la bancada naranja para que se ejerza con responsabilidad este recurso, que se subsanen las irregularidades, pues este apoyo, como todas y todos los oradores que se han subido a esta tribuna lo hemos advertido, este apoyo incide en la calidad de vida de millones de jóvenes.

Compañeras y compañeros, desde Movimiento Ciudadano vamos a seguir apoyando las reformas y todas las políticas públicas que beneficien a la ciudadanía. Por eso reitero: vamos a votar a favor de este dictamen, pero también vamos a seguir insistiendo en los enormes rezagos que aún enfrentan las y los mexicanos.

Compañeras y compañeros, tenemos muchísimos pendientes con la ciudadanía, y mucho más con los sectores de la población que están en desigualdad. Porque son mayoría, son millones y millones de mexicanos que hoy siguen enfrentando condiciones de desigualdad. Es a las personas que nos debemos y tenemos que seguir trabajando para cerrar esas brechas de desigualdad. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Concluimos esta ronda, por lo que pido a la Secretaría consulte, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se consulta, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se considera suficientemente discutido.

Por lo que se abre una nueva ronda y tiene el uso de la palabra el diputado Emilio Lara Calderón, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Emilio Lara Calderón: Con su venia, presidente. El tesoro más preciado que puede tener un pueblo son sus juventudes.

Somos un espíritu libre que tiene fe en el futuro, que no sólo aspira, sino que necesita que las cosas sean diferentes y sean mejores. Por eso celebro que se esté discutiendo este dictamen y adelanto que los diputados del PRI votaremos a favor, pero que también presentamos las reservas pertinentes.

Porque si bien elevar un rango constitucional este apoyo para los jóvenes en un momento específico de sus vidas es importante, también es grande la lista de cosas que se han dejado de hacer por nuestro sector. Tuve la oportunidad de ser director estatal de la juventud en mi estado, de ser diputado local y alcalde joven.

Y yo hoy tengo la oportunidad de estar en esta gran tribuna y lo que aprendí de primera mano es que las juventudes son diversas. Existen jóvenes con inquietudes por el arte, el deporte, preocupados por su preparación académica, jóvenes que viven en ejidos, son distintas las realidades.

Por eso es triste visitar estados de la República y palpar que sus instancias estatales de juventud están abandonadas, que

no cuentan con recursos, prácticamente dan vergüenza. Por eso quiero llamar a esta soberanía, que si bien aquí todos nos llenamos de halagos para los jóvenes, que lo demostremos en el Presupuesto con una política transversal, con perspectiva de jóvenes, que atendamos los problemas de esos jóvenes que viven en ejidos y diario tienen que atravesar caminos y carreteras estatales destruidas para llegar a los centros de estudios, que apoyemos a esos jóvenes que producen maíz, que producen miel, pero le quieren dar un valor agregado a los productos, a los jóvenes que quieren emprender, que quieren innovar, que apoyemos a las mujeres que quieren practicar un deporte y no cuentan con ligas, con espacios deportivos en donde viven. Que tengamos una perspectiva amplia de los jóvenes.

Reconozco a todos los diputados de distintas edades, pero es muy difícil legislar en un mundo cambiante al que ni siquiera entendemos. Los quiero llamar a que, si vamos a legislar por la juventud, salgamos a las calles, vayamos a las canchas con los universitarios, que no les cerremos las puertas como lo hicieron en pasadas sesiones. Vamos a legislar, pero de frente a las juventudes, porque es lo más valioso que tenemos en este país.

Quiero llamar a la buena voluntad de esta soberanía a que dialoguemos, que atendamos este sector que representa el 24 por ciento de la población de nuestro país y que lo hagamos de frente, con foros, con consultas y que vayamos todos juntos por una verdadera ley de la juventud. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Lara. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ricardo Madrid Pérez, del Partido Verde Ecologista de México, para hablar en pro, hasta por 10 minutos.

El diputado Ricardo Madrid Pérez: Con su venia, diputado presidente. Una sociedad que sabe sumar los esfuerzos y las ideas de sus jóvenes tendrá una larga vida y esa vida será creativa y próspera. Este argumento del ex secretario general de la ONU, Kofi Annan, es hoy totalmente vigente.

El apoyo a los jóvenes es una causa noble, digna de unirnos a todas y a todos los mexicanos, asegurar la continuidad y fortalecer el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro al elevarlo a rango constitucional es además reforzar una de las mejores prácticas de combate a la pobreza, a las desigualdades y a las causas sociales que abaten la inseguridad pública.

Es momento de reconocer a las juventudes como un elemento clave para construir una sociedad más justa y equitativa, según el Coneval, México se encuentra en un proceso de transición demográfica caracterizado por el engrosamiento de la parte media de la pirámide poblacional, es decir, el incremento poblacional de los jóvenes respecto al total de la población en México.

Esta nueva estructura demográfica conlleva dos importantes retos y estoy seguro que hoy le estamos haciendo frente a ellos, brindar a los jóvenes educación y trabajo suficiente de buena calidad y garantizar a estos la disponibilidad futura de un sistema de seguridad social que les permita vivir una vejez en situaciones decorosas.

A esta realidad responde la reforma constitucional que hoy tenemos enfrente, así mediante el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro se han beneficiado millones de jóvenes entre los 18 y los 29 años que por falta de oportunidades no se encuentran estudiando, no tienen un empleo, pero mediante la capacitación de estos en centros de trabajo derivado de la intervención del programa, los jóvenes han adquirido experiencia, conocimiento y habilidades que les permiten ser parte de la estructura productiva del país.

De enero de 2019 al 20 de junio de 2024 se alcanzaron los siguientes resultados: se benefició a 2 millones 973 mil 449 personas jóvenes, de las cuales 1 millón 727 mil 251 fueron mujeres, es decir, el 58.1 del total de las personas beneficiadas. El programa alcanzó una cobertura municipal al tener presencia, ojo, en 2 mil 471 municipios de los 2 mil 477 municipios vigentes en México. Se atendieron a 807 mil personas jóvenes, residentes en 240 municipios de alta incidencia delictiva, lo que equivale al 27.1 por ciento de las personas beneficiadas.

Estas acciones ofrecen alternativas de vida a las jóvenes y los jóvenes que también contribuyen a la seguridad ciudadana. De esta magnitud son las implicaciones de este programa.

El 17.5 por ciento de las personas beneficiadas por el programa habitan en municipios de alta y muy alta marginación. El 12.9 viven en poblaciones indígenas, dando cobertura así, atención y beneficio a jóvenes con alguna discapacidad.

Durante la instrumentación del programa se realizó una inversión histórica por más de 128 mil millones de pesos en el concepto de apoyo económico y algo sumamente importante, el seguro médico.

Este programa que se plantea otorgar hoy con esta reforma a rango constitucional, realizará importantes aportaciones a la dignificación de un grupo históricamente discriminado, como lo son las y los jóvenes de México.

No son solo cifras, no son solo números, es la realidad de millones de jóvenes en México que han cambiado su vida y hoy, hoy tienen grandes oportunidades.

En el Partido Verde estamos comprometidos con el fortalecimiento de los derechos sociales, como lo son el trabajo, la educación, la seguridad y la salud. Nos inclinamos hacia una política económica que posibilite incorporar al trabajo digno y social útil a los mexicanos en edad de hacerlo. Por supuesto, sin desconocer las dificultades que presentan las y los jóvenes en México.

Por eso, las diputadas y los diputados del Partido Verde apoyamos este proyecto de reforma constitucional que busca implementar un mecanismo para la consolidación de los derechos de la juventud mexicana.

Esta es una oportunidad para que como legisladores atendamos la preocupación de miles de hogares mexicanos. Las familias de nuestro país merecen encontrar en este Congreso de la Unión un aliado que apoye concretamente a su noble aspiración de contar con empleos dignos para sus hijos.

Afuera, afuera hay millones de jóvenes mexicanos con ideas y proyectos que necesitan nuestro respaldo. Hoy es el día para hacerlo. Unámonos por todos los jóvenes de México. Muchas gracias, diputado presidente. Es cuanto.

Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias. Gracias, diputado Madrid Pérez. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, de Morena.

La diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez: (Habla en lengua originaria). Con su venia, diputada presidenta. Diputadas y diputados, soy Naty Jiménez, mujer joven e indígena, de Santa María Tlahuitoltepec, primera diputada federal indígena electa por el distrito 04, de la tierra del estado de Oaxaca, de la tierra de los jamás conquistados, en donde tristemente nos han discriminado y estigmatizado y violentado.

Se dice fácil, joven, mujer e indígena, mucho tiempo nos enseñaron que calladitas nos veíamos más bonitas, que solo podíamos a aspirar a ser las chalanas y las IBM de las grandes corporaciones y de los grandes patrones, donde no teníamos ni voz ni voto, donde ser joven significaba inexperiencia, incapacidad e inmadurez. Pero hoy quiero decirles a todas las juventudes de México, de nuestro querido México, que sí se puede.

Y sí se puede, por eso quiero hablarles de una oportunidad que está a nuestro alcance, de una herramienta que ha hecho el cambio verdadero, se llama Jóvenes Construyendo el Futuro.

Una iniciativa que ningún presidente del prianismo en la historia de México realizó y nos volteó a ver a nosotras y a nosotros los jóvenes, pero, gracias a dios, nuestro presidente, nuestro querido presidente Andrés Manuel López Obrador, con sensibilidad, humanismo y, sobre todo, amor, luchó para que fuera realidad la presente reforma, para poner un alto a la denostación y a la discriminación que por mucho tiempo los gobiernos prianistas fantoches, corruptos y mediocres nos etiquetaron como ninis a las y los jóvenes de nuestro país.

Por eso, hoy, ante esta tribuna, ningún nini más, ninguna denostación más, a través de Jóvenes Construyendo el Futuro podemos fortalecer nuestras habilidades, crear redes de apoyo y convertirnos en protagonistas del desarrollo de nuestras comunidades.

Es momento de que las juventudes aprovechemos este tipo de oportunidades para reivindicar nuestro lugar dentro de la sociedad. No se trata solo de un empleo o aprender un oficio, se trata de abrir nuevas puertas que antes parecían cerradas para nosotros y demostrar que cuando nos dan la oportunidad podemos lograr grandes cosas.

Así que, a todas y todos los jóvenes que me escuchan, escúchenlo bien, nunca olvidemos quiénes somos. No tengamos miedo de imaginar quiénes podemos llegar a ser. Somos la juventud de México, somos la juventud de oportunidades. Juntas y juntos con orgullo y dignidad construiremos el futuro que nos merecemos.

Por eso quiero solicitar su voto de confianza, no por mí, no para mis compañeras y compañeros jóvenes diputados, sino para las y los millones de jóvenes que están allá afuera esperando tan solo una oportunidad o un momento que cambie su vida para siempre.

El presidente Andrés Manuel López Obrador, uno de los mejores presidentes de la República, escúchenlo bien, ha sido el único que nos tendió la mano, como no hicieron esos gobiernos neoliberales. Hoy por fin se está apoyando a casi más de 3 millones de jóvenes de México.

Hoy, estamos en un México que apoya a las juventudes en sus estudios, en su profesionalización y en su situación laboral. Es un México histórico y les pido que sigamos haciendo historia en este segundo piso de la cuarta transformación.

Nuestro querido presidente Andrés Manuel López Obrador inició con este programa tan importante, que queremos que se mantenga con la primera presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que todavía y más y más juventudes tengan la esperanza de un futuro mejor. Y recuerden, ni ninis ni flojos, se dice Jóvenes Construyendo el Futuro. Por eso voto a favor de la juventud de nuestro querido México.

Ah, y, por cierto, no somos subordinados, somos la voz de México. Que vivan las juventudes. Que viva el relevo generacional. Que viva, que viva nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. Y que viva, que viva la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Que viva México. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada Jiménez Vásquez. Le solicito a la Secretaría, si es tan amable de consultar al pleno si se encuentra suficientemente discutido.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se consulta, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Toda vez que se encuentra suficientemente discutido en lo general, se informa a los legisladores que hay diversas propuestas de modificación. ***(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)***

Por lo que iniciaremos con la intervención de la diputada Merilyn Gómez Pozos, hasta por tres minutos, agradeciendo a todas y a todos los grupos parlamentarios se puedan ceñir al tiempo a efecto de desahogar todas las reservas que se han solicitado.

La diputada Merilyn Gómez Pozos: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Merilyn Gómez Pozos: Compañeras y compañeros, hoy quiero hablar sobre millones de sueños que no se han cumplido. Quiero hablar de los jóvenes que desafortunadamente cada mañana despiertan sin un rumbo claro sobre qué van a hacer con sus vidas, porque el viejo régimen no les cumplió, les falló.

Afortunadamente, desde hace casi seis años comenzamos a cambiar muchas historias y hoy vamos a dar un paso más en ese sentido, con un acto de justicia hacia aquellas y aquellos a quienes el sistema les dio la espalda por décadas.

Lo digo con mucho orgullo y con conocimiento de causa, porque tuve el honor de coordinar, en mi hermoso Jalisco, el programa Estrella de los Jóvenes, que hoy quedará plasmado como un derecho en nuestra Constitución.

Espero que quienes criticaban y descalificaba los programas sociales hayan modificado su forma de pensar. Espero que su voto no obedezca al cálculo político y que ejerzan con verdadera convicción, sin pensar en las urnas, sino en la gente que más lo necesita.

Espero que la resistencia, esa que ya se me está yendo a comer, que ya se le cansó el caballo y que ya no resistió, deje de lado sus ideas clasistas y clichés y con verdadera altura de miras vote a favor de esta reforma. Se lo debemos a las juventudes, esas que ustedes se llenaron la boca llamándolos ninis.

Cuántas mentiras se dijeron de este gran programa. Que si el gobierno estaba manteniendo a jóvenes desquehacerados, que si estábamos comprando voluntades. Mentira. Hoy se tiene que decir, mentira, todo lo que dijeron por tanto tiempo fue una mentira.

Este gran programa beneficia a miles, millones de jóvenes aprendices que por un año prestan sus servicios en centros de trabajo y por ello obtienen una beca. Díganme entonces, esto no es un beneficio también para esos centros de trabajo, que por año no pagan sueldos ni dan prestaciones.

A pesar de las descalificaciones y mentiras en torno a este gran programa, este gobierno ha beneficiado a casi tres millones de jóvenes desde su creación en 2019. Sin embargo, lo que hoy nos tiene reunidos aquí es mucho más importante, darles carácter constitucional a estos apoyos garantizando su permanencia en el tiempo, porque sabemos que los programas sociales no deben de ser un capricho de ningún gobernante, ni de vaivenes políticos.

Al elevar este programa a rango constitucional, aseguramos que haya un presupuesto permanente y garantizado para ellos, ya no podrán ser eliminados de un plumazo, ni reducidos por decisiones arbitrarias. Con esta reforma la Constitución se convierte en el escudo que protegerá los derechos de nuestras juventudes.

En este acto de justicia y responsabilidad histórica, hoy esta legislatura tiene la oportunidad de estar del lado correcto de la historia, votando a favor de abonar a seguir construyendo un mejor futuro para México en la que la justicia social y la equidad sean una realidad cotidiana.

Hoy, tenemos la oportunidad de consolidar en nuestra Constitución, el legado de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, y seguir haciendo historia al lado de nuestras juventudes. Les agradezco mucho su atención, se pueden ir a comer. Gracias. Retiro mi reserva, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada Gómez Pozos, de Morena. Toda vez que ha retirado su reserva, tiene el uso de la palabra, la diputada María Isabel Rodríguez Heredia, del PAN. Adelante, diputada.

La diputada María Isabel Rodríguez Heredia: Gracias. Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, hoy tenemos la oportunidad de discutir un tema que toca el corazón de nuestro México y estoy segura que de todos los que estamos aquí reunidos, el futuro de nuestras juventudes, porque díganme: ¿Quién de aquí no es joven o fue joven hace no tanto?

Las y los jóvenes son clave para el progreso y desarrollo de todas las naciones, incluida la nuestra. Y cuando hablamos de oportunidades podemos distinguir entre construir una sociedad donde los jóvenes cuenten con las herramientas para prosperar o una sociedad en donde las barreras se multipliquen.

Lo que hoy decidamos en este recinto influirá directamente en la calidad de vida de miles de millones de jóvenes. Es tarea nuestra garantizarles que nuestras decisiones redunden en acciones que realmente impulsen su desarrollo integral. Sobre el dictamen que hoy se discute es pertinente ser cuidadosos para no generar efectos adversos, como incentivar la deserción escolar.

Por eso propongo incluir de igual forma a aquellos jóvenes que estén en situación de desocupación laboral, pero estén cursando a algún nivel de educación formal. La preparación académica es por mucho la mejor herramienta que nuestros jóvenes tiene para superar los obstáculos del mundo en el que viven y tener una mejor calidad de vida.

Está en nosotros, compañeros, motivarlos a la preparación y a que aspiren a ser mejores. En México los jóvenes se enfrentan al doble reto de buscar empleo y al mismo tiempo continuar con sus estudios, muchas veces con recursos limitados.

Por eso mi compromiso es contribuir a que cada joven mexicano tenga acceso tanto a la educación como oportunidades laborales con condiciones y salarios dignos. En mi experiencia personal y profesional, y habiendo trabajando muy de cerca con las juventudes yucatecas, éstas claman a quienes tenemos la oportunidad de generar cambios positivos, que les permitamos demostrar el talento que es capaz de llevarlos lejos, pero que muchas veces necesitan de ese impulso que les permita agarrar vuelo.

El trabajo de cerca con los jóvenes me ha enseñado que no hay mayor motivación y satisfacción para ellos que la oportunidad de seguir aprendiendo, creciendo y formándose para el futuro. Por eso mi propuesta es clara: que este apoyo se entregue a todos los jóvenes por igual, independientemente de si están cursando o no algún nivel de educación formal.

En Acción Nacional creemos firmemente que el desarrollo de nuestras juventudes no debe estar condicionado a la situación académica que atraviesan. Es necesario que tomemos en cuenta tanto a quienes se están formando como a quienes por alguna razón no han podido terminar sus estudios. Necesitamos brindarles igualdad de oportunidades, sin importar si actualmente están cursando algún nivel de educación formal o no. Hoy, más que nunca, nuestro país necesita jóvenes que se capaciten para el trabajo y que continúen preparándose académicamente, porque ambos caminos son esenciales para el desarrollo de una sociedad más equitativa, más justa y más próspera. Las juventudes necesitan de nuestro respaldo, compañeros, para desarrollarse plenamente.

Compañeros y compañeras legisladores, hoy les invito a votar a favor de esta propuesta, que busca dar un paso hacia un México más inclusivo para nuestras juventudes. Porque sólo así, asegurando que nadie se quede atrás podemos construir el México que anhelamos dejarle a las futuras generaciones, un México mucho mejor del que hoy tenemos. Que vivan las juventudes. Que viva Yucatán. Y que viva México. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada Rodríguez Heredia. Pregunte la Secretaría si se admite a discusión. Gracias.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. No se admite.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Hilda Magdalena Licerio Valdés, del Partido Verde.

La diputada Hilda Magdalena Licerio Valdés: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Hilda Magdalena Licerio Valdés: Vengo a esta tribuna para hablar a favor de una reforma que es de suma importancia, porque transformará la vida de miles de jóvenes en nuestro país al establecer en nuestra Constitución como un derecho social que el Estado otorgará un apoyo económico mensual a quienes se encuentren desempleados y no estén estudiando, con el propósito de que se capaciten y tengan mayores oportunidades de encontrar un empleo digno.

Esta modificación al texto constitucional refleja la convicción de quienes conformamos la coalición Sigamos Haciendo Historia, de que la transformación del país no esté completa si se deja atrás a los jóvenes y no se hace lo necesario para ofrecerles una vida digna y un futuro más próspero.

En este contexto, la cuarta transformación ha buscado cambiar realidades de nuestra juventud, promoviendo políticas sociales que priorizan a los sectores más vulnerables, en este caso los jóvenes que no se encuentran estudiando y no tienen un empleo. A quienes aquellos les llamaban ninis y se les denigraba pensando en que no podían encontrar un trabajo y que era su responsabilidad.

Para atender a este sector se creó el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, que hoy se pretende elevar a un rango constitucional para asegurar su continuidad como un derecho social y como una política de Estado, sin importar el signo político de los futuros gobiernos. Destinar recursos suficientes a este programa será una obligación del Ejecutivo y del Congreso de la Unión cuando la reforma concluya su proceso legislativo.

Lo anterior es de mayor trascendencia, porque se debe señalar que en este sexenio se destinaron al programa Jóvenes Construyendo el Futuro más de 115 mil millones de pesos, un monto superior al que se había destinado en más de 30 años a programas y acciones con un propósito similar.

Primero, al vincular estas becas a programas de formación estaremos fomentando el desarrollo de habilidades esenciales. No podemos olvidar el impacto económico al apoyar a los jóvenes, también estamos beneficiando a la economía local, pues hay más dinero en los bolsillos de las personas y, por lo tanto, un mayor consumo.

La cuarta transformación no se limita a atender las necesidades y tiene una visión a largo plazo: invertir en los jóvenes, que hoy estamos sembrando las semillas para un futuro más próspero. Desde aquí les decimos con mucho orgullo que la voz de los jóvenes se hace escuchar y que hay relevo generacional. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias.

La diputada Hilda Magdalena Licerio Valdés: Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muy amable. Gracias, diputada Licerio Valdés. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Maribel Martínez Ruiz, del PT. Adelante.

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Con la venia, diputada presidenta. Hemos escuchado a lo largo de este día, desde ayer, como las y los diputados panistas hablan de la juventud mexicana para exaltarla, decir que son el futuro

de México, ahora ausentes, por cierto, la resistencia que no sabe resistir cuando se trata de hablar de las juventudes.

Hay que darles oportunidades, dicen, pero se les olvida cuando el espurio de Felipe Calderón hablaba de que esos 150 millones de pesos que se daban en becas, lo recordarán, en 2019, donde, cito: los ninis y los jóvenes esos están tirando el dinero; y pidió que se destinara a temas de seguridad.

Ese presidente que decidió emprender la guerra contra el narco, donde las y los jóvenes aprendieron a echarse pecho a tierra en las escuelas, cuando llenó de ignominia su mandato. No queremos eso, no queremos repetir esos sexenios de terror donde las y los mexicanos teníamos que escondernos, donde nos privaron de poder salir a la calle.

Hoy, tenemos un presidente, presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, que ha sabido reivindicar la paz social en nuestro país. Te decimos, presidente: Siempre te recordaremos porque has devuelto a nuestro país la dignidad en cada mexicana y mexicano.

Yo vengo de Oaxaca, ¿cómo podríamos olvidarlo cuando ha redimensionado nuestra realidad, cuando ha a través de los caminos rurales cambiar la realidad de los pueblos oaxaqueños? Ese es el tamaño de presidente que tenemos. Andrés Manuel López Obrador estarás en nuestro corazón toda la vida y en cada hogar oaxaqueño tendrás tu casa, serás siempre bienvenido.

Amigas y amigos, compañeras y compañeros, esta es la última sesión que como diputadas y diputados estaremos en el mandato del mejor presidente de los últimos tiempos en nuestro país.

Gracias, Andrés Manuel López Obrador, por enaltecer el legado juarista, por enaltecer el legado de los hermanos Flores Magón, que con su proyecto Regeneración buscaron cambiar la realidad de nuestro pueblo. Gracias, Andrés Manuel López Obrador, ha sido un honor caminar contigo. Gracias, profe Beto Anaya. Desde el Partido del Trabajo siempre seremos leales a la cuarta transformación y al proyecto obradorista. En el Partido del Trabajo somos los 100 por ciento obradoristas. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada.

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Y 200 por ciento con el pueblo de México. Retiro mi reserva, diputada.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada Martínez Ruiz. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Verónica Martínez García: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Verónica Martínez García: Compañeras y compañeros, hoy el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor para que el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro sea reconocido como un derecho constitucional, sin embargo, es importante diseñar mecanismos para que cumpla sus objetivos.

Este programa brinda a los jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentran sin estudiar ni trabajar un apoyo económico para que se capaciten y adquieran la experiencia necesaria para su incorporación en el mercado laboral, pero es fundamental señalar que según la Auditoría Superior de la Federación el programa ha presentado irregularidades significativas durante este sexenio, entre las cuales están las inconsistencias en las reglas de operación, la falta de transparencia, la entrega indebida de recursos, entre otros.

Como legisladores, nuestra responsabilidad es construir un país donde las futuras generaciones puedan desarrollarse y alcanzar sus metas. Por ello no otorgar una beca: debemos dar a los jóvenes las herramientas necesarias para que sean independientes y asuman un sentido de responsabilidad para su desarrollo personal.

Fui secretaria de Juventud en mi estado, nos tocó desarrollar las estrategias y políticas públicas que les permitiera a las y los jóvenes salir adelante. Hoy, hago votos para que el próximo Gobierno federal fortalezca de verdad las políticas públicas para nuestra juventud. Tenemos que estar a la altura de las necesidades de nuestra juventud en todos los ámbitos como lo es la educación, la salud, la cultura, el deporte, el empleo.

Los jóvenes, como han dicho en esta tribuna, no son el futuro sino el presente de México. Espero que en el Presupuesto de 2025 podamos respaldar con recursos suficientes para atender sus demandas y necesidades. Apoyar también a las madres solteras que requieren seguir estudiando, a los jóvenes deportistas que requieren una beca para continuar su preparación, aquellos jóvenes que necesitan que se le

garantice el derecho al acceso a la salud, aquellos jóvenes que padecen algún tipo de discapacidad, pero también los que requieren que el gobierno genere las políticas públicas para atender la salud mental y que desafortunadamente en nuestro país el suicidio ha ido al alza.

Compañeras y compañeros, que hoy sea el inicio de nuestro compromiso de seguir construyendo un México de oportunidades para nuestras juventudes. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada Martínez García. Si es tan amable, secretario, de poner a consideración del pleno si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite, gracias.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Pablo Vázquez Ahued, de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado Pablo Vázquez Ahued: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Pablo Vázquez Ahued: Buenas tardes. Bueno, esta reforma que tenemos entre nosotros para las y los jóvenes de México, que se inserta en el contexto de la política social, pues desde luego es muy positiva. No abundaré más de lo que ya han comentado aquí todas y legisladores de todos los grupos.

Estamos de acuerdo en Movimiento Ciudadano en esta política, respaldaremos el presente dictamen y lo haremos con convicción porque creemos, Movimiento Ciudadano, muchas cosas, pero en este contexto quiero mencionar tres: creemos en la justicia social, creemos en las y los jóvenes como agentes de transformaciones políticas y sociales y creemos en la necesidad de propiciar un Estado de bienestar y emprender procesos de justicia intergeneracional en nuestro país, es decir, pensar en las próximas generaciones de mexicanas y mexicanos y en las instituciones que les vamos a dejar.

Por ello hoy, en este debate, me gustaría dar una vuelta a la tuerca para hacer algunas aportaciones y precisiones, porque creo que desde la mayoría legislativa, que sabemos que es artificial e ilegal, se han dicho muchas falsedades a lo largo de todo el día, con total impunidad sobre el asunto que estamos discutiendo. Y pues el despotismo mayoritario podrán usarlo para aprobar cualquier cosa con su mayoría, pero no les va a servir para ganar los argumentos y mucho menos para ocultar la verdad.

Poner en primer lugar, hay que decir que el presidente saliente, que tanto se ha mencionado el día de hoy, pues ha sido un enemigo de la justicia intergeneracional, es decir, es un presidente que no pensó realmente en las próximas generaciones de mexicanas y mexicanos, que tomó decisiones regresivas sin mirar hacia el futuro. Y para muestra tres botones muy evidentes: la militarización, el medio ambiente y la salud.

Estamos a favor, diputado. Ya mencionamos aquí que la militarización de la seguridad y la administración pública dilapida los esfuerzos para construir un México con paz y justicia: condena a las próximas generaciones, a los jóvenes, de que tanto hemos hablado, a repetir un modelo fallido y les complica la posibilidad de realizar un cambio de fondo en la estrategia de seguridad.

El ambiente, este gobierno que concluye ha sido el enemigo público número uno de la naturaleza, devastación ambiental por doquier, obstaculización de las energías limpias y una obsesión tercermundista por las energías fósiles que nos condenan a un futuro, a los jóvenes, con decisiones regresivas que nos llevarán a un rezago en el futuro próximo.

Y salud, porque, aunque se empeñen e insistan en negarlo como si nada hubiera pasado, durante este sexenio se desmanteló la salud pública y se engendró una crisis que cobró vidas humanas, que llevó a más de 30 millones de personas a no tener acceso a ningún servicio de salud, incluido mayoritariamente jóvenes y que incluso de manera inédita en el mundo disminuyó la esperanza de vida de las y los mexicanos.

Si un gobierno empeña la salud de las próximas generaciones de las y los jóvenes, si un gobierno lastima la naturaleza y nuestro entorno y si además condena a las y los mexicanos a perpetuar un modelo fallido de seguridad pública, pues creemos que no podemos decir que ese gobierno realmente piensa en las y los jóvenes.

Concluyo entonces, presidenta, reiterando que en Movimiento Ciudadano tenemos la convicción de respaldar a los jóvenes, de impulsar procesos de justicia intergeneracional en nuestro país, pero es algo que se tiene que demostrar con acciones de gobierno, con visión de futuro y pensando en las próximas generaciones de mexicanas y mexicanos. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado Vázquez Ahued. Consulte la Secretaría al pleno si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Beatriz Carranza Gómez, de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Beatriz Carranza Gómez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Beatriz Carranza Gómez: Diputadas y diputados, acudo a esta tribuna legislativa, considerada la más alta del país, en mi calidad de diputada joven electa por el principio de mayoría relativa de Jalisco para manifestar mi posicionamiento justo y respetuoso en el tema que nos ocupa en esta soberanía en cuanto a la reforma al artículo 123.

Vengo con mucho respeto, con una voz joven, pero enérgica, dura e imbatible, producto de la jovialidad propia de mi edad y de los 24.2 millones de jóvenes mexicanos. Hoy más que nunca debemos reconocer la deuda histórica que se tiene con la población joven de nuestro país. No podemos hacer oídos sordos ni ojos ciegos al clamor de justicia e igualdad que se aclama a gritos de los jóvenes mexicanos.

No podemos dejar que los jóvenes del país sean abandonados en el conformismo público, condenándolos al abandono gubernamental. De hacerlo así, nos convertiríamos en destructores de los principales pilares sociales en la nación. Los jóvenes tenemos que dejar a un lado la trillada ideología de que somos el futuro de México. No, somos el ahora de México, el ahora del país.

Pasamos de ser espectadores a actores principales para la construcción del segundo piso de nuestra gran nación de la mano de nuestra próxima presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Estoy en total desacuerdo con el abandono público de los jóvenes en nuestro país, a los cuales se nos ha expuesto en una posición de vulnerabilidad social, convirtiéndonos empresas fáciles del desempleo, del salario desigual y, sobre todo, de la falta de prestaciones públicas, como es la salud o la vivienda digna.

Diputadas, diputados, les pido que, por favor, esta reforma constitucional no quede solamente en letra muerta en nuestra Carta Magna. Hoy más que nunca tenemos que garantizar los derechos de los jóvenes, el derecho universal a la vivienda digna, al trabajo y al salario justo igualitario, así como a una seguridad digna.

Estamos obligados a dejar ver a los jóvenes de nuestro país. Debemos de dejar de ver a nuestros jóvenes como ciudadanos de segunda y es urgente el reconocer nuestro gran valor que tenemos como motor principal e impulsor del desarrollo del país.

En mi calidad de diputada joven, es claro que votaré a favor de la reforma 123 de los Estados Unidos Mexicanos, pero tengo una petición que hacer, pido que por favor se contemple incrementar de un salario mínimo a dos o tres salarios mínimos, porque no estamos contemplando a las madres jóvenes o a las madres jefas de familia y sabemos que un salario mínimo es insuficiente para dar una buena calidad de vida a sus hijos o a sus familias.

También quiero reconocer que en el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se nos apoyó con la ayuda económica hasta por 12 meses, donde se nos ayuda a forjar o a capacitarnos en un oficio con la capacidad de adquirir habilidades en la inserción laboral.

Es sin duda un gran acierto a favor de los jóvenes, ya que es un sector que es el futuro de México, como ya lo hemos mencionado, pero también sabemos que debemos de profundizar en las reformas y en las leyes a favor de la juventud. Diputadas, diputados, les pido desde esta tribuna y les hago un llamado a la voluntad política de todas y de todos, con la finalidad de dignificar nuestros derechos y vamos más allá.

Los invito a echar una mirada al pasado, a todos los aquí presentes que en algún momento fueron jóvenes, muchos y muchas de ustedes no en un pasado muy lejano. Así que ustedes también cargaron ilusiones y sueños. Les pido que por favor tomemos de las manos a los 24.2 millones de jóvenes mexicanos y los ayudemos a impulsar su sueño.

Hoy, ustedes, diputadas, diputados, son dignos representantes de esos jóvenes, así que por favor les pido su apoyo a esta gran reforma. Que viva los jóvenes, que viva la doctora Claudia Sheinbaum y que viva Morena. Es cuanto y retiro mi moción, mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Una vez retirada la reserva, tiene el uso de la palabra la diputada Tania Palacios Kuri, del PAN.

La diputada Tania Palacios Kuri: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Tania Palacios Kuri: Qué difícil, compañeras y compañeros diputados, qué difícil es hoy en día poner en una misma frase las palabras joven y México. Palabras que deberían de ir juntas y ser potencia, pero hoy la realidad, hoy la realidad nos escupe en la cara.

Ser joven en México es estar destinado a mucho. Es estar destinado a la informalidad como están siete de cada diez jóvenes, es estar destinado al trabajo mal remunerado. Ser joven en México es dejar al destino de una pequeña tómbola de la suerte la posibilidad de recibir educación.

Ser joven, en México, es vivir en la incertidumbre de no enfermarte, no te vayas a enfermar, porque no cuentas con seguridad social. Ser joven en México es un peligro, un peligro de ser carne de cañón para la violencia y para la delincuencia.

Ser joven en México es ser candidato natural a ser reclutado por el crimen organizado. Ser joven en México es la antinomia de ser el futuro en un presente marginado, excluido, discriminatorio, pagando cuentas del pasado, soñando, pero no en grande o, lo que es peor, ser joven en México es no soñar por estar sobreviviendo.

Ser joven en México es tener la mitad de los boletos de la rifa comprados para vivir en la pobreza, porque sí, la mitad de los jóvenes de 18 a 29 años, 11.1 millones se encuentra sobreviviendo. Ser joven en México es también encabezar las listas de desocupación y de desempleo, casi dobleteando la tasa nacional.

Veamos este bombardeo de realidad y respondamos, respondamos, porque todavía hay 5.4 millones de jóvenes que no tienen la oportunidad de estudiar y de trabajar y tenemos el penoso porcentaje de que la mayoría de ellos son mujeres. Por eso vamos a votar a favor de esta reforma, pero apelamos a su razón y a su corazón, para no solamente hacerlo, sino hacerlo bien y hacerlo mejor.

Primero que nada, pedimos transparencia, pedimos transparencia en los programas financiados con el dinero de los mexicanos. Queremos que resistan cualquier auditoría, ya los que me antecedieron en la palabra hablaron con claridad de las irregularidades. Pedimos, en segundo término, que no veamos esta reforma como una zanahoria para promover la deserción escolar. Ya sabemos que ser joven y no estudiar es también comprar rifas para la incertidumbre en el futuro.

Veo que hay muchos de ustedes en sus teléfonos. Quiero pedirles que ahorita que tengan tiempo se metan a buscar en las redes sociales las páginas en donde se ofrecen vacantes de empleo, pues muchas de ellas son máscaras del crimen organizado para enfilar en un callejón sin salida a las y los jóvenes. Es una oportunidad que eligen para los que no encuentran una oportunidad y que acaban en ese callejón sin salida, en esa carrera criminal desde los 10 años.

No busquemos enfilar a los jóvenes en una carrera criminal por no encontrar las oportunidades. Encontrarlas en esos lugares y que hoy sus mamas, hoy sus papas, ya tampoco los encuentran. No estamos para vidas recortadas, no estamos para alas recortadas.

Además, en este país es mucho más probable que un joven muera en manos de la violencia o por un homicidio, que por una enfermedad o que por un accidente. Ya vimos lo que dijo el colectivo Red Lupa, que, de las 100 mil personas desaparecidas en México, 44 mil son jóvenes.

Por eso proponemos que el beneficio social que otorga el Estado también considere a las jóvenes y a los jóvenes que sí estudian y que sí trabajan, proponemos que los criterios de legibilidad se prioricen a mujeres jóvenes que habiten en municipios con altos índices de rezago y marginación social, pedimos apoyo parejo.

Queremos invitarlos a que esto no sea un pretexto tampoco para constitucionalizar la deserción escolar. Y por eso les pedimos a ustedes también que seamos conscientes. Si ustedes son oficialistas, pero todavía tienen razón y todavía tienen corazón y esto todavía es más grande que su inmunidad del rebaño, voten a favor de esta reserva. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Solicito a la Secretaría que pregunte al pleno si se acepta a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se acepta. Gracias.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Óscar Bautista Villegas, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

El diputado Óscar Bautista Villegas: Muy buenas tardes. Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Óscar Bautista Villegas: Quiero saludar con mucho aprecio a las y los diputados que formamos esta legislatura, que va a ser muy importante para este país en temas como el que hoy estamos viendo de dotar a la juventud con herramientas muy importantes.

Quiero comenzar con reafirmar el respaldo del Partido Verde Ecologista de México a esta reforma constitucional que hoy estamos discutiendo. Ésta tiene como objetivo asegurar oportunidades laborales para las personas jóvenes, que, de acuerdo con el Inegi, en el 2018 representaba un 19 por ciento de la población total del país.

Este sector de la población, a pesar de su gran importancia, fue olvidado en la implementación de políticas públicas en gobiernos anteriores, de acuerdo con la propia OCDE. En el sexenio comprendido entre 2006 y 2012, México fue el tercer país con jóvenes desempleados y sin acceso a la educación.

Por eso hoy tenemos que reconocerle al licenciado Andrés Manuel López Obrador, con su respuesta para contrarrestar dicha situación, con la creación del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, el cual ha significado un antes y un después para integrar a los jóvenes en el mercado laboral, permitiendo acceso a una mejor calidad de vida. Tan sólo como un dato, de enero de 2019 a junio de 2024 se ha beneficiado a más de 2 millones 976 mil 449 personas en todo el país, con una inversión superior a los 128 mil 816 millones en apoyos económicos y Seguro Social.

El trabajo no es simplemente un medio para obtener ingresos, sino una puerta hacia la independencia, la realización personal y el propio bienestar social. Cuando las personas jóvenes accesan a empleos dignos se integran a la comunidad con más confianza, se convierten en ciudadanos activos y aportan soluciones frescas y creativas a los problemas que enfrenta nuestra sociedad.

No podemos ignorar que los jóvenes enfrentan barreras significativas, como la falta de experiencia laboral, el acceso desigual a la educación, así como la rápida evolución tecnológica, que muchas veces deja obsoletas ciertas habilidades. Además, muchas mujeres y hombres deben luchar contra condiciones socioeconómicas que les impiden competir en igualdad de condiciones, lo que les genera frustración y desánimo. Debemos consolidar este programa para ofrecer una mejor formación en las habilidades de las personas jóvenes, promover los espacios de prácticas y pasantías.

Por esto, en este sentido nos proponemos una reserva al texto del dictamen propuesto, para que al término de la vigencia de este apoyo el Estado fomente el emprendimiento de personas jóvenes para la creación de micro y pequeñas empresas, mediante un fondo integrado por aportaciones federales y de las entidades federativas. Hoy tenemos una gran oportunidad histórica en las manos todos los diputados de Morena, de PT, del Verde y de toda la oposición que integramos esta legislatura.

Les pedimos esa oportunidad para que, al término de ese apoyo, que dura 12 meses, el Gobierno federal crea este fondo en apoyo con las 32 entidades federativas, en respuesta a que estos jóvenes que ya fueron capacitados puedan tener una pequeña o microempresa en cualquier parte de este país. Muchas gracias por la voluntad. Con estas acciones vamos a mejorar el espacio y la oportunidad para todos los jóvenes del país. Es cuanto, presidenta. Mantenemos esta reserva, el Partido Verde Ecologista, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Muy amable. Solicito a la Secretaría que pregunte al pleno si se admite a discusión. Gracias, secretario.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Ramón Ángel Flores Robles, del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado Ramón Ángel Flores Robles: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Ramón Ángel Flores Robles: Compañeras y compañeros diputadas y diputados, desde el inicio del primer gobierno de la cuarta transformación se tomó una decisión clara y contundente: priorizar a la juventud.

No fue una ocurrencia ni un acto de caridad, fue un compromiso inquebrantable con el futuro y el presente de la nación. En 2019 lanzamos el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, una iniciativa que ha transformado la vida de casi 3 millones de jóvenes. Les hemos dado lo que durante décadas se les negó: capacitación laboral, apoyo económico y acceso a la seguridad social del IMSS.

Pero no basta lo que hemos logrado: este esfuerzo debe ir más allá porque la juventud es el corazón del país y de la transformación. Hoy el artículo 123 de nuestra Constitución propone un cambio fundamental: que el Estado otorgue un apoyo económico mensual equivalente al salario mínimo a jóvenes de 18 y 29 años que se encuentran desempleados y no cursen ningún nivel educativo. Este apoyo no es un regalo, es un derecho. Se trata de darles herramientas necesarias para capacitarse en negocios, empresas, talleres y tiendas por un periodo de hasta 12 meses. Es un compromiso con el presente y el futuro de México.

Durante este sexenio hemos invertido más de 115 millones de pesos en programas de apoyo para jóvenes que no estudian ni trabajan y seguiremos haciéndolo. Tres millones de jóvenes ya han sido beneficiados. ¿Y qué dice la oposición, la derecha y el PRI? Que esos durante años olvidaron a nuestros jóvenes.

Hoy intentan frenarnos, hablan de asistencialismo, que no entienden nada, no entienden que esto no es un regalo, es una inversión en el futuro de México. Los jóvenes del país no necesitan caridad sino oportunidades reales, acceso a una vida digna. Necesitan la certeza de que podrán conseguir empleos bien remunerados y contribuir al desarrollo de la nación. ¿Acaso no lo ven? No hay transformación posible sin ellos. No hay progreso sin justicia social para nuestros jóvenes. Esta reforma es un paso firme hacia un México más equitativo. Es una respuesta contundente a quienes durante años prefirieron voltear la mirada. Es una apuesta por el futuro, pero también por este presente. No podemos seguir condenando a nuestros jóvenes a la desesperanza, al desempleo y a la exclusión.

Compañeras y compañeros diputados, esta reforma no es sólo una política pública, es un acto de justicia social. Y la justicia social no es negociable. Hoy tenemos la oportunidad histórica de cambiar la vida de millones de jóvenes mexicanos. No más promesas vacías, no más indiferencia. Es ahora o nunca. Esta reforma es una herramienta que cambiará el destino de esta nación. No dejemos pasar esta oportunidad.

A los jóvenes les digo: no están solos. Este país los necesita. Y nosotros, quienes defendemos la justicia y la igualdad, no descansaremos hasta que tengan lo que merecen: un futuro lleno de oportunidades, un presente lleno de dignidad.

En honor a quien ha hecho posible un México justo, incluyente. Gracias, presidente Andrés Manuel López Obrador. Gracias por hacer justicia a todos los sectores de nuestro país. A nombre de mi estado de Sonora, del Partido del Trabajo, nos sentimos muy orgullosos de acompañarte estos seis años que han sido de bienestar para el pueblo de México. Que viva la juventud. Que viva la cuarta transformación. Todo el poder al pueblo. Muchas gracias. Retiro la reserva, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado Flores Robles. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Moreno de Haro, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Juan Moreno de Haro: Con el permiso de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Juan Moreno de Haro: Hoy me dirijo a ustedes como uno de los miembros más jóvenes de esta soberanía, representando no sólo al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sino también a una generación que enfrenta desafíos sin precedente en el mercado laboral en los últimos años.

El dictamen que hoy discutimos es, sin duda alguna, un paso hacia un México más próspero. Hoy, desde esta soberanía, se reconoce la obligación constitucional del Estado mexicano de apoyarnos a nosotros, los jóvenes, en un desarrollo profesional. Sin embargo, como voz crítica a favor de los que también somos pueblo, tenemos la responsabilidad de ampliar la protección de la juventud mexicana. Debemos, de esta forma, ir más allá.

Por eso presento hoy en esta soberanía una reserva que busca fortalecer el dictamen, asegurando que los apoyos económicos lleguen a quien más lo necesita, específicamente en los tiempos de crisis. ¿Por qué es esto tan crucial? Porque en México la desigualdad es no sólo económica sino, también, geográfica y, en muchas ocasiones, sin duda, social.

Nuestra propuesta añade un elemento vital, en caso de insuficiencia presupuestaria, el apoyo económico será otorgado priorizando a los jóvenes en una situación de marginalidad e integrantes de grupos históricamente vulnerables. Esta modificación al segundo párrafo del artículo 123, compañeras y compañeros diputados, no es un mero tecnicismo, es un compromiso con la justicia social y la igualdad que desde el Partido Revolucionario Institucional nos hemos comprometido.

Desde nuestro grupo parlamentario, las diputadas y los diputados del PRI votaremos a favor del presente dictamen porque el espíritu de nosotros, los jóvenes, es de ser revolucionarios y nuestra bancada es la que representa el partido de la revolución. Esta reserva reconoce que, si bien todos los jóvenes merecen apoyo, hay quienes enfrentan barreras adicionales debido a su origen, ubicación geográfica o su pertenencia a grupos históricamente vulnerados.

Esta reserva no sólo es una cuestión de justicia social, es priorizar a quienes más lo necesitan ante una insuficiencia presupuestal. Estamos garantizando constitucionalmente la inversión en áreas y comunidades que históricamente han sido subdesarrolladas, estamos desarrollando un potencial que ha permanecido invisibilizado en estos últimos años.

Compañeras y compañeros diputados, ésta es una oportunidad para demostrar que nuestro compromiso con la juventud va más allá de las palabras, es una oportunidad para construir un México más equitativo y, por supuesto, próspero. Hago un llamado fraterno como mexicanas y mexicanos que somos para aprobar esta reserva. Hagámoslo juntos, votemos a favor de esta reserva y votemos por un México más próspero. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado Moreno de Haro. Gracias. Secretario, si es tan amable en preguntar al pleno si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Claro, presidenta. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite. Gracias, diputado.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada María del Carmen Bautista Peláez: Del nopal lo que me gusta es la puritita vena. Vi pelear a un león con una garza morena. No hay debate más sabroso que el que dan los de Morena, porque los del PRI y los del PAN ya de plano dan puritititita pena. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada María del Carmen Bautista Peláez: El programa Jóvenes Construyendo el Futuro es una de las políticas insignias de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, que ha transformado la vida de las juventudes sin duda en México.

Desde su creación hasta este 2024 se ha beneficiado a más de 3 millones de jóvenes, jóvenes como Óscar Alejandro

López, que aprende el oficio en un taller mecánico. Lady Serrano Rendón, que está en una panadería; o Saula Corcuera González, que está haciendo los mejores quesos en Pinotepa Nacional. Por eso y más, más apoyo para jóvenes.

Se han destinado más de 115 mil millones de pesos para hacer que la juventud tenga un ingreso adicional que los apoye a sus gastos de estudios y así puedan prepararse mejor para cuando inicie su vida laboral y profesional. Las juventudes fueron abandonadas por los gobiernos neoliberales en el sexenio de Felipe Calderón. México fue el tercer país con más jóvenes desempleados y sin educación. Y no sólo eso, tuvieron todavía el descaro, compañeros, y atrevimiento de llamarlos *ninis.* A las juventudes que por sus condiciones no podían estudiar o trabajar. Sin duda son y serán una verdadera vergüenza para el país. Siempre los ha caracterizado a los panistas.

Reconocer la entrega de este apoyo económico como un derecho constitucional para las y los jóvenes es una visión sumamente progresista de los derechos humanos y por supuesto que se está logrando con el esfuerzo de nuestro querido presidente Andrés Manuel López Obrador. Y sí, aunque les duela, con el gobierno de la cuarta transformación y le daremos continuidad, por supuesto, en el gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum.

Estamos a la par de países como España, Canadá, Suiza, Japón, Italia y Alemania, que han impulsado programas de acceso y capacitación para el ingreso al mercado laboral de los jóvenes. Y sí, no se estresen, porque cuando les decimos las verdades, resulta que se enojan.

Para finalizar, presidenta, hago un llamado y exhorto a los gobiernos estatales de Oaxaca y de Guerrero, para que en coordinación con el Gobierno federal intensifiquen las acciones y la ayuda a las comunidades de la Costa Chica, que resultaron afectadas por el huracán John, en especial a mis hermanas y a mis hermanos de las comunidades afromexicanas, asentados en la costa de Guerrero y Oaxaca, así como a mis amigas pescadoras y pescadores, que han perdido absolutamente todo.

A ellos, a ustedes les digo que no están solos, cuentan con todo mi apoyo, por lo que solicito en este momento que quede asentado en el Diario de los Debates y le pido a la Secretaría de Sistemas y de Servicios Administrativos y Financieros, de la Cámara de Diputados, que realicen las acciones correspondiente, para que un mes de mi dieta sea donado a los damnificados de la Costa Chica de Guerrero y de Oaxaca porque, como costeña, conozco y he vivido las carencias y necesidades de los pueblos costeros.

Les repito una vez más, no están solos, cuentan con su amiga y con un gobierno que siempre ha visto por los más necesitados. Por eso les digo, que, por el bien de todos, primero los pobres. Que viva Andrés Manuel López Obrador. Que viva la Costa Chica de Guerrero. Que viva Oaxaca. Y que viva México. Muchas gracias. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada Bautista Peláez. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Manuel Hinojosa Pérez, del PAN.

El diputado José Manuel Hinojosa Pérez: Presidenta, son varias reservas las que presenté, para que me contemple por ahí, me voy a pasar unos segundos del tiempo. Unos segundos, unos segundos. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado José Manuel Hinojosa Pérez: Compañeras y compañeros diputados, provengo de un estado profundamente afectado por el desempleo, la falta de oportunidades para la gente y, especialmente, para los jóvenes. Ese rezago puede ser traducido en cifras del Coneval, 51.3 por ciento de la población vive en pobreza, 21 en pobreza extrema, 23 por ciento de la población de 15 años o más no tiene la educación básica concluida, 6 por ciento de niños y adolescentes de entre 3 a 17 años no asiste a la escuela, 22 por ciento no tiene acceso a la salud y 16.5 de la población no cuenta con vivienda digna ni con agua ni con electricidad ni con drenaje. El 30 por ciento de nuestra población son jóvenes en grupos de edad que van de 15 a 19 años y de 20 a 24.

Sin embargo, toda esta cuota generacional, ese motor de fuerza se encuentra en reposo totalmente desperdiciado. La mayoría de los jóvenes en mi estado Michoacán aspiran con migrar, con irse lo más pronto posible de México, porque saben que las oportunidades laborales son pocas y trabajando en Estados Unidos podrían mandar dinero a sus familiares para poderse construir una casa y muchos de ellos nunca ni siquiera llegarán a habitarla.

A nivel nacional, la situación no es diferente: la mayoría de los estados presentan una cuota juvenil a la que se le ha fallado sistemáticamente. Actualmente, 6 de cada 10 jóvenes no participan en el mercado laboral formal, y la tasa de desocupación de entre los jóvenes es de 6.4 por ciento, casi el doble de la tasa de desocupación nacional.

Según cifras oficiales, el sueldo promedio en México ronda los 6 mil pesos mensuales, por lo que muchos optan por el sector informal o por irse de México de forma ilegal. Por si fuera poco, la idea de que no necesitas trabajar ni estudiar para recibir el apoyo del gobierno se está afianzando cada vez más en la cultura nacional.

Como todos sabemos, programa social que no viene de la mano con educación y con oportunidades de empleo, es un programa social que está destinado a perpetuar el ciclo de la pobreza. Sé que a muchos diputados no les importa, pues en los jóvenes ven sólo un voto, les tiene sin cuidado si esos jóvenes se ven obligados a comprar cerveza con su bono del gobierno para olvidar que no tienen escuela, trabajo, casa ni futuro.

Estamos todos de acuerdo en que el artículo 123 necesita actualizarse y ser modificado siempre y cuando se establezca que el Estado tiene la obligación de aplicar estímulos a las y a los patrones que contraten personas jóvenes de entre 18 a 29 años y que se garantice a las y a los jóvenes que cuenten con el apoyo económico para capacitarse, la garantía, la seguridad social, así como contar con un ahorro para adquirir una vivienda.

También hemos de presentar una reserva que establezca lo siguiente: "El Estado promoverá la aplicación de estímulos fiscales a los contribuyentes formales del sector inmobiliario o propietarios de casa o departamento que transmitan por enajenación a la propiedad o personas jóvenes de entre 18 y 29 años". Todo lo anterior, porque necesitamos dar a los jóvenes verdaderas herramientas para construir un futuro. Tenemos que garantizarles el piso parejo para que salgan adelante y construyan patrimonio propio, trabajen dignamente y vivan con dignidad humana.

Los apoyos a los jóvenes tienen que venir sí o sí de la mano de la seguridad social, del desarrollo y del apoyo para la vivienda. El apoyo tiene que ser bilateral para ellos y ellas, pero también a las empresas que contraten jóvenes, porque como todos sabemos, existe una gran brecha de desigualdad en México, los jóvenes no tienen acceso a la seguridad social y para comprarse una casa con un salario mínimo tendrían que trabajar muchos años antes de poder tener el enganche para comprar una cerca de los entornos de trabajo.

Las y los jóvenes indígenas, las y los jóvenes con discapacidad, las y los jóvenes afromexicanos sufren doble discriminación, es todavía más difícil que encuentren un buen empleo y que tengan acceso a la vivienda. Así que vamos a entrarle a este tema pero en serio y no por encimita.

Vamos a darles un artículo constitucional que les mejore la vida y que en este fin de semana que regrese a Michoacán pueda decir a los jóvenes de Venustiano Carranza, Chavinda, Cotija, Numarán que están juntando esos 30 mil pesos para irse de mojados, que no se vayan, que Michoacán los necesita, que su país los necesita, que su familia los necesita y que este Congreso está dando un paso decisivo para pelear por su futuro.

Y recordarles, como dice el lema de la organización juvenil de mi partido, de Acción Juvenil: somos la esperanza presente. Construir una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado Hinojosa Pérez. Entiendo que son varias reservas. Solicito al secretario –gracias, diputado– que ponga a consideración de la asamblea.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Claro que sí, presidenta. En votación económica se pregunta si se admite discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se acepta.

Tiene ahora el uso de la palabra Ana Luisa del Muro García, del Partido del Trabajo. Adelante, diputada.

La diputada Ana Luisa del Muro García: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, diputada.

La diputada Ana Luisa del Muro García: "La arcilla fundamental de nuestra obra es la juventud. En ella depositamos nuestra esperanza y la preparamos para tomar de nuestras manos la bandera": Che Guevara.

Querido pueblo de México, compañeras, compañeros legisladores, el día de hoy estamos en este honorable Con-

greso, dándole la importancia que merecen a una parte de la población sumamente importante que son las y los jóvenes de nuestro México.

Con la llegada de la cuarta transformación a la vida pública en México, las y los jóvenes históricamente excluidos por los gobiernos anteriores, finalmente son valorados y tomados en cuenta por medio de programas sociales que a partir de hoy serán un derecho constitucional.

Como legisladora perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, me es muy grato representar a las y los jóvenes zacatecanos. Como hemos observado en este recinto legislativo, las reformas propuestas por el presidente Andrés Manuel López Obrador buscan reestablecer y consolidar la atención de las causas más justas.

Sin duda, el programa Jóvenes Construyendo el Futuro ha sido uno de los más exitosos a nivel nacional, porque nunca en la historia de nuestro país se habían permitido a las juventudes contar con un mecanismo de inclusión laboral que los alejara del desempleo y de las conductas antisociales.

Hoy, por fin se hace justicia. Hoy defendemos a las juventudes de México y hoy no hay cabida a la desigualdad en este país. Quiero, por último, agradecer, a nuestro querido presidente, por ser el mejor presidente de la historia y por ser el mejor presidente que hemos tenido, por su preocupación profunda por las y los jóvenes y por todos los sectores de nuestra población, por su gran labor que demostró con hechos exitosos a lo largo de este sexenio de bienestar. Por eso, presidente, gracias. Gracias por ser nuestro presidente. Gracias por dedicarnos todos estos años de su vida a la mejora, el avance y el desarrollo del país.

Niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores han creído en su proyecto y nos deja con una gran sonrisa a todas y todos los mexicanos. Presidente Andrés Manuel López Obrador, siempre estará en nuestros corazones. Gracias por su entereza. Gracias por su amor hacia el pueblo de México. Y hoy sin duda, más que nunca, es un honor estar con Obrador. Es cuanto, presidenta. Retiro mi reserva. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada Del Muro García. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno: El presente es de la juventud, y el futuro también. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional siempre estaremos a favor de apoyar a las y los jóvenes mexicanos mediante políticas públicas que incidan y contribuyan directamente en su desarrollo integral, por lo que las y los legisladores del PRI acompañamos a favor este dictamen que eleva a rango constitucional el apoyo económico mensual a jóvenes –que desocupan– que ocupan en labor escolar de 18 a 29 años el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Como se ha mencionado en esta tribuna, la finalidad del apoyo a jóvenes es que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas, y demás unidades económicas, presentando una reserva para que se incluya el término *Pyme.* De acuerdo con datos recabados por el Inegi, hay actualmente 4 millones de Pyme en el país; generan 72 por ciento de los puestos de trabajo y se han convertido en un elemento clave para combatir el desempleo. Las Pyme, clasificadas y micro, pequeñas y medianas actividades comerciales, representan más de 52 por ciento del producto interno bruto. Es decir, un motor importante en la economía mexicana.

Aclarando que este apoyo económico propuesto tiene el carácter de un derecho a los jóvenes y no un beneficio clientelar. Por eso la importancia del diálogo y los acuerdos, para poner a la juventud en el centro de decisiones que permitan impulsar las condiciones debidas en materia de educación, participación, empleo, salud, vivienda, alimentación, entre muchas otras.

La inclusión de este programa en la Constitución permitirá asignar los recursos necesarios para ofrecer un apoyo económico mensual que equivaldrá al menos a un salario mínimo general vigente. Esta medida no sólo proporcionará un apoyo financiero a los jóvenes, sino que también les permitirá recibir capacitación profesional y, en muchos casos, asegurará un empleo permanente, además de continuar con una formación académica.

Este dictamen debe llevarse a la Constitución, para que no dependa de intereses políticos ni de grupo. Este apoyo no será sólo una medida temporal, sino un derecho constitucional para todos los jóvenes que cumplan con los requisitos establecidos. El respaldo generalizado a esta iniciativa por las diferentes fuerzas políticas del país refleja un con-

senso de la necesidad de acciones concretas para apoyar a la juventud, un sector importante para el desarrollo presente y futuro de la nación.

Las y los jóvenes tienen un papel fundamental, son el motor de México. Construyamos en equipo y brindemos las oportunidades para que todo mexicano sea capaz de vivir su propia historia de éxito. Que vivan las y los jóvenes. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite a discusión, se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Farías Bailón, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Francisco Javier Farías Bailón: Gracias. Con la venia de la presidenta. Muchas gracias. De acuerdo con datos del Inegi, en México hay alrededor de 4 millones de empresas pequeñas y medianas, lo que se le conoce como *Pyme,* que generan 72 por ciento del empleo formal que contribuye a 52 por ciento del producto interno bruto. Esas cifras nos hablan de la importancia que tiene el desarrollo económico del país, incluidas las empresas medianas y pequeñas. Desde luego, fomentar la creación de las Pyme es muy importante para nuestro país, así se incentiva a que los jóvenes, mujeres emprendedoras puedan iniciar su negocio.

Desaparecieron el Instituto Nacional del Emprendedor, cosa que da y genera mucha tristeza, porque el Inadem desde luego era un financiamiento para apoyar económicamente a miles de ideas de negocios que tenían los jóvenes y la población de manera general. Había un instituto que incubaba las ideas y, de ser buena la idea, se le aprobaba un recurso y capacitación, desde luego para que las personas pudieran emprender y era aquí el beneficio para muchos jóvenes de nuestro país.

Queremos desde luego, a manera de lo que hemos nosotros en esta reserva, que regrese desde luego el Inadem, que es importante para financiar las buenas ideas de nuestros jóvenes que, valga la redundancia, las ideas que ellos tengan no dependan de realmente estar recibiendo de manera mensual un recurso, sino que más bien el dinero se junte para poder entonces emprender un negocio, un modelo de negocio.

Debe haber un fondo destinado a los emprendimientos de los jóvenes, que tenga reglas de operación claras y desde luego la creación clara, y que sea accesible para cualquier joven. Es importante mencionar que, si realmente este Congreso y las diferentes fuerzas parlamentarias apoyan a los jóvenes de este país, se les pide entonces que votar a favor de esta reserva, que es importante para los jóvenes del país.

Se requiere entonces la suma de la voluntad de todos. Y aquí la propuesta es que se les brinde un apoyo de 500 mil hasta 700 mil pesos en donde se les permita a los jóvenes, después de terminar su primer año… presidenta, presidenta… para poner orden, por favor, que hay unas risas de una compañera allá arriba… no sé qué le causa risa, si hay algo que le cause risa, pues, pasar aquí para compartirlo también. Seguimos entonces. Este apoyo de 500 mil hasta 700 mil pesos es importante para que los jóvenes no puedan depender del gobierno, sino que puedan iniciar su propio.

Aquí, desde luego, esta reserva, se les pide votar a favor, ya que el dinero no es suyo: el dinero es del pueblo de México, de las y los mexicanos, y por eso es importante que sepan, que no se vanaglorien de que los apoyos vienen del partido oficialista.

La pensión que reciben los adultos mayores, que reciben los jóvenes construyendo el futuro, es dinero de la gente que trabajamos y generamos empleo y, por ende, pagamos nuestros impuestos. No es dinero de ustedes. Porque les apuesto que ni para un chicle sacan para apoyar a una persona… a un medicamento de su dinero porque a lo único que vienen aquí es a calentar la silla porque ganaron gracias a una persona que sí tiene popularidad alta, pero que ustedes nunca caminaron ni conocen… ni conocen sus distritos.

Así que, señoras y señores, se les pide que si realmente están a favor de los jóvenes se les apoye con 500 hasta 700 mil pesos para poder iniciar las incubadoras de negocio porque eso va a dejar que dependan de los malos gobiernos

que los ven como carne de anzuelo para solamente obtener los votos.

Y lo que les decía hace rato: los jóvenes estudiantes de las universidades de Derecho les van a pasar la factura porque no quisieron escucharlos. De mí se acuerdan. Porque la fuerza de los jóvenes en el país realmente es de criterio y conocimiento. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado Farías Bailón. Tiene ahora el uso de la palabra el secretario a efecto de preguntar al pleno si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. No se acepta.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Flor de María Esponda Torres, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Flor de María Esponda Torres: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Flor de María Esponda Torres: Saludar por supuesto al pueblo de México y al pueblo de Chiapas que nos escucha a través del Canal del Congreso, decirles, compañeras y compañeros, contestarle ahí, responderle al compañero de Movimiento Ciudadano que aquí la mayoría, la mayoría del Congreso somos los que hemos caminado del lado del pueblo, somos los que conocemos nuestros distritos, sabemos de cada una de nuestras localidades, de nuestras comunidades y, por supuesto, somos de territorio.

Estamos al frente de un hecho histórico, compañeras y compañeros, un hecho histórico que beneficiará a millones de jóvenes en nuestro México. Hoy estamos haciendo justicia y ratificando con esta reforma nuestro compromiso por las juventudes, pero me refiero a quienes conformamos el bloque de la cuarta transformación, porque del otro lado ya los escucharon, se habla con ignorancia, con complejos políticos, por eso su rechazo visceral, el que les provoca llamar populismo a las acciones y las reformas en favor del pueblo.

Compañeras y compañeros diputados, la adición del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de jóvenes tiene como objetivo la integración de las juventudes al ámbito laboral para profesionalizarlos, para mejorar su calidad de vida, para hacerlas y hacerlos partícipes del desarrollo económico nacional, pero, sobre todo, para darles oportunidades reales que los alejen de las decisiones que condicionan su futuro.

A cinco años de uno de los proyectos pilares de esta cuarta transformación, como el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, le podemos decir al pueblo de México que tenemos una generación con experiencia, que está contribuyendo a un país más próspero, equitativo y con un profundo sentido social.

Por eso tenemos el deber y el compromiso como legisladoras y legisladores de elevar a rango constitucional este apoyo económico mensual. También es importante destacar que esta política inclusiva ha puesto especial énfasis en las mujeres jóvenes, quienes históricamente hemos enfrentado barreras para acceder a oportunidades educativas y laborales.

Además, compañeros de la derecha se está haciendo realidad la frase "becarios sí, sicarios no". Al atender una de las causas fundamentales de la problemática social se ha priorizado a las colonias de mayor necesidad en los municipios de mayor pobreza y en las localidades con mayor incidencia delictiva, pero sobre todo y es importante destacar se ha llegado a los pueblos y comunidades sin importar lo lejos o apartado de éstas. Eso, compañeros, se llama *inclusión.*

Aunque para algunos que ya no están sólo moralmente derrotados reformas constitucionales como estas que tienen como fin otorgarles oportunidades a las y a los jóvenes que no tienen empleo o que no pueden seguir estudiando por falta de recursos es malgastar el Presupuesto en los ninis, como ellos lo han manifestado, para nosotros, para los de la cuarta transformación se llama justicia, para un sector poblacional históricamente ignorado y reprimido.

Sí, hay que decirlo, los de la derecha tienen escondido a su líder en España, que cuando fue presidente en el sexenio de 2006 a 2012 se caracterizó por su verborrea, en el año 2010 tras la masacre en Villas de Salvárcar se le ocurrió que los jóvenes estudiantes asesinados eran pandilleros, a los estudiantes del Tecnológico de Monterrey también se les seña-

ló como sicarios. Como les digo, lo nuestro se llama justicia, tuvo que venir un gobierno con conciencia histórica y emanado realmente del pueblo para solucionar todas las aberraciones.

Por si ya se les olvidó, nuestra compañera diputada federal Olga Sánchez Cordero, siendo secretaria de Gobernación en su momento, emitió una disculpa pública a los familiares de las víctimas en nombre del Estado mexicano. Muchas gracias, diputada Olga Sánchez Codero.

Por eso es entendible que sean más las y los jóvenes que en las últimas dos elecciones presidenciales nos dieran su respaldo en las urnas, de ahí proviene el desprecio de los de la derecha, ese desprecio que tienen a nuestros jóvenes.

Que se escuche fuerte y que se escuche claro, compañeras y compañeros, la transformación y la dignificación del país no se puede entender sin sus jóvenes, ni ninis ni flojos, jóvenes construyendo el futuro. Es cuanto, diputada presidenta. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada Esponda Torres. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado José Mario Iñiguez Franco, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado José Mario Iñiguez Franco: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado José Mario Iñiguez Franco: Diputados y diputadas, me presento ante esta tribuna representando a México, orgullosamente a los ciudadanos del distrito tres, al que represento, cuya cabecera municipal es Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Hoy, ante la discusión de la reforma que propone la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo para los jóvenes y ante este pleno presento mi reserva, misma que busca dar prioridad a las y los jóvenes con discapacidad, jóvenes indígenas, jóvenes afromexicanos y a los jóvenes que viven en comunidades rurales.

Solicito que su voto sea a favor de las y de los jóvenes que se encuentran en estos supuestos y que han sido históricamente discriminados y excluidos. Esta propuesta permite la organización legislativa, ya que dentro de otras reformas que se han establecido entre estos últimos términos y han permitido generar programas y políticas públicas que atiendan a los que más lo necesitan.

Diversas reformas que se han dado en los últimos años, establecen claramente el priorizar los apoyos a diversos sectores de la población, atendiendo el contexto en el que estos se encuentran. Lo anterior atiende a que las y los jóvenes en el país siguen enfrentando barreras significativas para integrarse a la fuerza laboral por falta de políticas públicas incluyentes.

De acuerdo con el mismo dictamen, en nuestro país y de conformidad con el Censo nacional de Población y Vivienda de 2020, la población de personas de entre 18 y 29 años se tasaba en 24 millones 729 mil 112, lo que representaba 19.94 por ciento de la población nacional, señalando que esto, en números redondos, es un quinto de la población, jóvenes que se encuentran en este parámetro de edad.

De este universo de la población, el otro .4 por ciento de las juventudes en México vive con una discapacidad, alguna limitación y algún problema o condición mental. El 5.7 por ciento de los jóvenes en México habla alguna lengua indígena. El 2 por ciento de los jóvenes del país se considera afromexicano o afrodescendiente. En México, 71.8 por ciento de las y los adolescentes jóvenes presenta cuando menos alguna carencia social.

Datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación expusieron, que el 44.9 por ciento de las personas con discapacidad se han sentido discriminadas al buscar trabajo. En 2022, el 29.7 por ciento de la población afrodescendiente de 12 años y más declaró sentirse discriminada por su apariencia, seguido de la falta de empleo y la falta de apoyo de los programas sociales.

Por ello apelo a que su voto sea a favor, para que las y los jóvenes que se encuentran dentro de estos contextos puedan alcanzar su potencial, teniendo como reto insertarlos plenamente a la vida laboral y que se respeten todos sus derechos humanos.

Compañeras y compañeros diputados, como legisladores tenemos el compromiso y la responsabilidad de trabajar con leyes y con reformas que permitan cerrar las brechas de desigualdad y que sigan promoviendo una verdadera inserción, asegurándoles a todos el pleno ejercicio de sus derechos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Pregunte la Secretaría al pleno si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Rosalía León Rosas, del Partido del Trabajo.

La diputada Rosalía León Rosas: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Rosalía León Rosas: Compañeras y compañeros diputados, hoy me presento ante ustedes para recordar momentos oscuros de nuestra historia, eventos que han dejado una herida abierta en el corazón de México. Hablo de los jóvenes que siempre han sido el motor de cambio, los que han levantado su voz cuando nadie más lo hacía. Pero, también hablo de cómo esos mismos jóvenes han sido brutalmente reprimidos por los gobiernos del PRI y del PAN, quien en lugar de escuchar sus demandas ha optado por silenciarlos con violencia y miedo.

El 2 de octubre de 1968 es una fecha que nunca debemos olvidar. Esa noche, en la Plaza de las Tres Culturas, Tlatelolco, cientos de estudiantes fueron asesinados a manos del gobierno priista de Gustavo Díaz Ordaz. Su crimen, pedir libertad, justicia y democracia. El PRI, en su afán de mantener el control, decidió aplastar a quienes sólo exigían un país más justo. Lo hizo sin remordimiento, pues para ellos los jóvenes representan una amenaza, no el futuro de México.

Décadas después, en 2014, 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecieron, jóvenes que alzaban la voz para denunciar la injusticia y el abuso de su entorno. La respuesta del gobierno de la derecha, encubrimiento, manipulación y una investigación llena de irregularidades.

Hasta hoy, las madres y los padres de esos jóvenes siguen buscando respuestas frente a un sistema que los ha ignorado y les ha fallado. Ambos casos son reflejo claro de la represión sistemática de los gobiernos del PRI y del PAN sobre los jóvenes. Para ellos, la juventud siempre ha sido vista como un enemigo, una fuerza que debe ser detenida a toda costa. Los jóvenes han sido criminalizados, perseguidos y desaparecidos por atreverse a luchar por un país mejor.

El Partido del Trabajo, en cambio, siempre ha estado y estará al lado de los jóvenes. Este grupo parlamentario no sólo escucha sus voces, sino que las hace suyas. El PT cree que los jóvenes como el presente y el futuro de México, es por eso que defendemos políticas que les garantizan un acceso real a la educación, al empleo y a la participación activa de la sociedad.

Porque los jóvenes necesitan un trabajo digno y socialmente útil, un empleo que, no sólo les permita sobrevivir, sino que les brinde la oportunidad de contribuir activamente al desarrollo de este país. Nuestro compromiso es firme, el PT lucha por un México donde los jóvenes no sean reprimidos, sino empoderados.

Creemos que cada joven merece un futuro con oportunidades, donde su trabajo y esfuerzo sean reconocidos y valorados. Un México donde las políticas públicas estén enfocadas en garantizar derechos laborales y sociales a las juventudes, permitiéndoles desarrollarse plenamente como ciudadanos críticos y constructores de su destino.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo seguirá defendiendo a los jóvenes, garantizando que nunca más sean víctimas de la represión que gobiernos anteriores les impusieron, pues creemos profundamente que un México fuerte y justo es posible sólo si las juventudes tienen herramientas para crecer, innovar, construir una sociedad más equitativa.

Hoy más que nunca es el momento de actuar. No dejemos que la historia siga repitiéndose. No permitamos que el miedo y la represión sean las respuestas a las demandas legítimas de nuestras juventudes, porque un país que reprime a sus jóvenes es un país que se condena a sí mismo. Es hora de devolverles a nuestros jóvenes su derecho a soñar, a vivir y a construir un México mejor. Con el Partido del Trabajo siempre tendrán una voz que los defienda y un aliado que luchará a su lado. Viva Alberto Anaya, viva el PT, viva el Partido del Trabajo. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra… ¿La retira?

La diputada Rosalía León Rosas: Sí, retiro mi reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Yerico Abramo Masso: Compañeras y compañeros legisladores. Hoy venimos a discutir para votar este dictamen tan importante. Primero, para millones de jóvenes que quieren una mejor esperanza de vida y una dignificación en su nivel de vida, por eso las y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI vamos a votar a favor de este dictamen porque nos importan México y la juventud.

Amigas y amigos legisladores, 2 millones 973 mil jóvenes acumulados han recibido este apoyo de 7 mil 572 pesos al mes, algo que ayuda a fortalecer las finanzas de sus familias y también les da las herramientas para poder salir adelante. Pero tenemos que ir mucho más allá, compañeras y compañeros legisladores, millones de jóvenes deben tener acceso adicional a este programa, otros millones de jóvenes aspiran a tenerlo, pero a veces la capacidad presupuestal es complicada para poder darlo a todos.

Por eso, como legisladores estamos a unos meses, más bien dicho a mes y medio, de iniciar el debate presupuestal. En diciembre estaremos aquí, todas y todos los que venimos a hablar a favor de este dictamen, que somos todos los que estamos en este recinto parlamentario y vendremos a analizar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Y puedo decirles que con el mismo ahínco y el mayor interés como el que hoy estamos demostrando aquí, tenemos que ir como grupos parlamentarios, previo a la votación del Presupuesto de Egresos a poder determinar y dedicar presupuesto de manera transversal a todos los proyectos de jóvenes del país.

Igual para las universidades, que para el deporte. Igual que para el fortalecimiento de zonas rurales, como de zonas urbanas. Si hacemos lo que nos toca como legisladores y destinamos el Presupuesto de Egresos de forma clara y responsable, y le metemos las reglas de operación que permitan la transparencia, que hagan que el dinero llegue a donde tenga que llegar y no se pierda en el camino, estamos haciendo nuestra buena función de legislar.

Tenemos pues, compañeras y compañeros legisladores, la gran tarea y compromiso de no fallar a millones de jóvenes del país, a 40 millones de jóvenes que anhelan seguir teniendo oportunidades y que quieren tener herramientas para poder todos los días tener elementos de competencia, de crecimiento que mejore su entorno laboral y académico. Nos vemos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y con el mismo ahínco que hoy vamos a aprobar este dictamen, en el cual estoy a favor de hoy y siempre, votemos más presupuesto de manera transversal para todos los jóvenes de México. Es cuanto, y muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Pregunte la Secretaría al pleno si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias. No se admite.

Tiene ahora el uso de la palabra Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de MC.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Irais Virginia Reyes de la Torre: Compañeros y compañeras, como dije hoy en esta tribuna, las y los jóvenes soñamos con un futuro mejor que el de nuestros padres y nuestras madres, soñamos con la posibilidad de educarnos y crecer en entornos seguros. Hoy, desde Movimiento Ciudadano, celebramos la aprobación del dictamen que busca dar un paso adelante para saldar parte de esta deuda, la elevación a rango constitucional del apoyo económico a jóvenes en desocupación laboral que tampoco están estudiando.

Este dictamen implica no sólo brindar mayor apoyo económico mensual durante un año sino, también, abrir la puerta a una capacitación efectiva en empresas, talleres e instituciones que les permita desarrollar las habilidades y competencias necesarias para incorporarse al mercado laboral. En este contexto y rumbo a la aprobación en lo particular, debemos partir de que la realidad que se vive en lu-

gares como la Ciudad de México o Nuevo León, o la que se vive en estados como Oaxaca, Chiapas o Guerrero, es muy diferente. Capacitarse importa.

La reserva que presento lo hago porque estoy convencida de que esta política pública puede ser mejorada. Por eso propongo que en el régimen transitorio se establezca que la Secretaría del Trabajo deberá desarrollar programas de capacitación y vinculación laboral diseñados específicamente para cada región del país, en colaboración con la iniciativa privada.

De esta manera aseguramos que en el tiempo en que los jóvenes recibirán un apoyo económico a efecto de capacitarse resulte en capacitación efectiva, que se adapte a las diferentes regiones del país, pues en México hay muchas realidades, cada estado tiene sus industrias, sus servicios particulares, y debemos asegurar que esta inversión cumpla sus objetivos, la incorporación de los jóvenes al mercado laboral. Sólo así podremos asegurar que los jóvenes no sólo encuentren empleo sino que accedan a trabajos de calidad que les permitan construir un futuro sostenible. Es crucial implantar medidas de control que garanticen que cada peso invertido cumpla su objetivo: asegurar la inserción laboral de nuestras juventudes. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Pregunte la Secretaría si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: No se admite. Gracias, diputado.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Miriam Ferráez Centeno, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Ana Miriam Ferráez Centeno: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, diputada.

La diputada Ana Miriam Ferráez Centeno: Compañeras y compañeros diputados, y a todos los medios de comunicación que hoy nos siguen, el presente es joven. Por esa razón, las y los legisladores de la cuarta transformación apostamos por consolidar el núcleo laboral, la capacitación de las nuevas generaciones. Así lo reconocen los organismos internacionales. La Organización de las Naciones Unidas afirma que ofrecer educación y las habilidades necesarias a los jóvenes es sustancial para contribuir en una economía productiva.

Consciente de las necesidades de nuestra nación, nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, plasmó en el Plan Nacional de Desarrollo un eje esencial para nuestro movimiento, el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo. Es imperativo para el cambio verdadero ofrecer las condiciones que permitan la incorporación masiva de jóvenes a las escuelas y al campo laboral. Y así, así se ha hecho.

El mensaje de nuestro presidente por el sexto Informe de Gobierno fue claro. Los 132 mil millones de pesos para financiar el programa Jóvenes Construyendo el Futuro supera por mucho a todos lo destinado a los jóvenes durante los cinco sexenios anteriores.

Para lograrlo, abandonamos el modelo neoliberal, acompañado de cacicazgos, proselitismo y lucro político a costa de la necesidad del pueblo de México. A diferencia de los gobiernos neoliberales, la aplicación de los programas sociales ha permitido que los recursos públicos lleguen de manera directa a las y a los mexicanos. Jóvenes Construyendo el Futuro, que inició en enero de 2019, alcanzó en junio del presente año un padrón de 2 millones 973 mil 449 jóvenes, destacando que 58.1 por ciento son mujeres.

Dicho programa también consiguió una cobertura municipal histórica, al tener presencia de 2 mil 471, de 2 mil 477 municipios vigentes del país. Además, 17.5 por ciento de las personas beneficiadas por el programa habita en municipios de alta y muy alta marginación, y 12.9 vivía en municipios con población indígena. La integración de los jóvenes se fortalece con los sectores productivos del país. Los centros de trabajo y capacitación se concentran en el sector privado, representando 97.9 por ciento del total nacional.

Aunado a lo anterior, el apoyo económico que recibieron las y los beneficiarios aumentó conforme al salario mínimo. De esta forma, para 2024 el monto se fijó en 7 mil 572 pesos mensuales, lo que representó un aumento nominal de 20 por ciento, comparado con los 6 mil 310 pesos mensuales otorgados en 2023.

El objetivo del programa se extiende a contribuir al nuevo paradigma de seguridad, priorizando restar la vulnerabilidad de los jóvenes ante la opción de la criminalidad. También es importante destacar el impacto local que ha tenido el programa que apoya a las y a los jóvenes respecto a los aprendices por entidad federativa. Veracruz, al que orgullosamente represento, encabeza la lista, con 54 mil 578 jóvenes apoyados con el programa.

Para terminar, quiero dejar constancia desde esta tribuna de que seguiremos trabajando a favor del pueblo de México, por los jóvenes, las jóvenes y la creación de oportunidades que permitan una vida digna. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena, Veracruz, dará su voto a favor del dictamen. Retiro mis reservas, presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada Ferráez Centeno. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Pablo Gonzalo Martínez López, del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputado. Adelante, diputado Pablo Gonzalo Martínez López. Totalmente corregido.

El diputado Pablo Gonzalo Martínez López: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Pablo Gonzalo Martínez López: Compañeras, compañeros. Hoy subo a esta tribuna para presentar la reserva al dictamen que modifica el artículo 123 de nuestra Constitución en materia de apoyos económicos a las y los jóvenes. Este es un tema que transciende a las diferencias políticas porque se trata de asegurar un mejor futuro para nuestras juventudes y para todo el país.

Según datos del Inegi, la población de jóvenes de entre 15 y 29 años en México está cerca de 23.8 por ciento. Es decir, 31 millones de personas. Más de 114 mil jóvenes se capacitaron entre 2022 y 2023 y no lograron colocarse en un empleo formal.

Según datos del OCDE, las políticas de capacitación laboral pueden reducir las tasas de desempleo juvenil hasta en 25 por ciento ayudando a los jóvenes no sólo a que entren en el mercado laboral, sino a que permanezcan con empleos de calidad y bien remunerados.

Pero en México, la realidad es que muchos jóvenes no estudian ni trabajan porque no tienen oportunidades, y aquí es donde todos debemos actuar. La modificación de esta reforma es un paso en la dirección correcta porque el Estado otorgará un apoyo económico mensual a los jóvenes de entre 18 y 29 años que se encuentren desempleados y no estén cursando alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten en el trabajo por un periodo de hasta 12 meses, en negocios, empresas, tiendas, en algunas unidades económicas. En el PAN siempre hemos estado a favor de los programas sociales, pero de la mano se deben exigir reglas claras de operación y de focalización para que realmente ayude a los más vulnerables.

Hemos defendido que los apoyos deben estar bien diseñados, por eso hemos puesto programas de becas que sea universal y accesible para todos los jóvenes, independientemente de su situación laboral o educativa. También deben promoverse mecanismos que fomenten la generación de empleos y faciliten la finalización de sus estudios y en respuesta a estos retos económicos, como bien lo ha señalado el Coneval.

También en Acción Nacional estamos a favor de los programas sociales y tenemos diversos casos de éxito, como en mi estado, Aguascalientes, donde los jóvenes cuentan con becas de movilidad para estudiar en otros países. Cuentan también con becas de titulación y con apoyos económicos para estarse desarrollando al mismo tiempo que están estudiando, entre otros programas.

Pero es preciso recordar también que el PAN históricamente ha promovido programas efectivos, con reglas de operación claras, como lo fue el Seguro Popular, como el Programa de Adultos Mayores, las estancias infantiles y las escuelas de tiempo completo. No se trata de dar dinero por darlo, sino de asegurar que estos recursos generen cambios reales en el fondo de las personas y efectivos en el desarrollo de las juventudes, y dejar claro que este tipo de apoyos no exime al gobierno de brindarles oportunidades reales de educación y laborales.

También sepan que vamos a estar muy atentos y vigilantes para que el programa se aplique a quienes verdaderamente lo necesiten y no sea un botín político. Es momento de pensar en México, un México más justo, libre y solidario. El futuro de nuestra juventud es el futuro de nuestra patria. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputado Paulo Gonzalo Martínez López. Gracias, diputado. Pregunte la Secretaría al pleno si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. No se admite.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Ánimo. Desde Navolato vengo. Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso del pueblo de México. Juventud, divino tesoro, que te fuiste para no volver, cómo te añoro y te quiero. Creo que todos a veces queremos regresar a ser jóvenes, y si hay energía, entusiasmo y corazón, ¿por qué no? Adelante. Hablando del ayer, vuelvo a decir de qué murió el quemado: de puro ardor, y ayer, ayer que ya pasaron los tiempos de otros poderes hoy escupen al cielo y les cae en la cara.

Y, bien, el poder, el cariño y el aprecio que tiene Andrés Manuel López Obrador a escasos días de salir de su periodo de seis años, pregunten por las encuestas que tuvieron cada uno de esos presidentes, cuál es su aceptación que tuvieron. Por eso, el ardor, por eso se suben a la tribuna y cantan, lloran, gritan, patalean y se revuelcan, pero si volvemos a ver lo que hicieron en sus programas del ayer con los jóvenes, creo que vergüenza debería de dar.

Si en algunos estuvo bien y hay que aplaudirles, hay que aplaudirles, pero en la mayoría iban destinados a un solo objetivo. Un solo objetivo que hoy lo están viendo, ellos muy diferente a lo que podrían haber hecho, por eso digo que escupen al cielo y les cae en la cara porque no lo hicieron, y lo hicieron con ese objetivo de nada más reclutar a los jóvenes como botín de votos y botín de trabajo en la cuestión de las campañas electorales.

Y, hoy Andrés Manuel López Obrador lo lleva en un compromiso y no nada más para los priistas y panistas como se hacían con su padrón electoral porque si iba alguien de otro partido no les daban los apoyos a esos jóvenes, los ignoraban y hoy Andrés Manuel dice, para todo y dice con ese sentimiento becarios sí, sicarios no.

Y en ese tenor, creo que hay que aplaudirle a Andrés Manuel López Obrador, porque no está dejando a ningún joven por fuera, como se hizo en el ayer. Y en ese proyecto creo el futuro de los jóvenes debe estar ya implementado y basificado de que hoy sí se tome en cuenta.

Fui joven, hijo de un campesino y de una maestra, 10, 11 hermanos, mi apá después con otra mujer y otros tantos más que costó trabajo. Estuve en la Escuela Normal estudiando para maestro y viviendo en una de sus aulas sin tener ninguna beca. Estoy aquí producto del esfuerzo, producto del trabajo y esos jóvenes, qué bueno que tengan esa base para catapultar y que sea como un trampolín para que estudien y sean mejor.

Ningún padre, ninguna madre de familia está feliz si su hijo no ha sido un ciudadano de bien. Y la formación de un individuo de bien corresponde a la felicidad de los padres. Y ése es el compromiso del gobierno. Por eso desde aquí felicito a Andrés Manuel López Obrador, le doy las gracias. Que viva Andrés Manuel López Obrador y la cuarta transformación. Viva el PT. Todo el poder al pueblo, unidad nacional. Ánimo y sáquense un 10.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado García Hernández. ¿Retira su reserva o la deja firme?

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Retiro la reserva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Una vez retirada, gracias diputado. Una vez retirada, tiene ahora el uso de la palabra la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández: Hablar de las juventudes en el país es indudablemente hablar de uno de los temas que debe ser pilar para cualquiera de las tareas del Estado. En México, casi un tercio de la población es joven y, lamentablemente, el panorama que enfrentan para su desarrollo social, económico y político resulta preocupante.

Datos recientes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social revelan que 40 por ciento de las juventudes se encuentra en situación de pobreza. Aún

en 2020, alrededor de 5.4 millones de jóvenes no tenían la oportunidad de estudiar ni de trabajar; de ellos, 91.2 por ciento son mujeres.

Esto que preparé no lo leeré, pues el tema de los jóvenes va más allá de todo esto. Si bien se piensa siempre en el apoyo para dar a los jóvenes, pero eso no es todo, cuando a veces no saben adónde conducir los jóvenes ese apoyo, cuando muchas veces hay confusión y se van por el camino del alcoholismo o las drogas con el mismo recurso. Creo que quitándonos los colores debemos de unificar y realmente hacer algo a favor de los jóvenes. Siempre he trabajado de las manos de los jóvenes. Por eso les digo el sentir de cada uno de ellos.

Hoy, la verdadera pandemia se está viviendo en los jóvenes con un alto índice de suicidios que están conllevando por depresión, ansiedad, estrés, insomnios, trastornos de alimentación y, ¿quién ve eso? Nadie. Hay muchos jóvenes que no tienen conducción, eso es lo que tenemos que hacer. Quitémonos colores y realmente si nos interesan los jóvenes unifiquemos fuerzas para que salgan adelante.

Hay muchos que dicen que los jóvenes son el futuro, no es cierto. Los jóvenes son el presente, porque están luchando por todo lo que están pasando ahorita. Porque muchas veces no entienden a los adultos y por las razones por las que se están peleando. Hoy, los jóvenes también se están integrando en la política y, sin embargo, qué es lo que están conociendo, nada más a personas que discuten y que a veces no tienen una guía hacia dónde decirles que vaya la conducción.

Quiero decirles que algo que no han tomado en cuenta es que realmente el que se preocupó hace muchos años por los jóvenes fue el Partido de la Revolución, el PRI, en las escuelas de formación, las escuelas de cuadros, en donde ahí están muchos de Morena ahora, pero de ahí salieron, de esas escuelas de formación y ahora últimamente la sigue llevando y es el PRI el que tiene esa formación.

Pero por eso les digo: vamos a unificar, vamos a hacer algo realmente que saque adelante a los jóvenes. Está muy bien lo del apoyo, pero hagamos que sea bien conducido ese apoyo y que no se vaya a un desván. Hagamos programas reales donde los jóvenes tengan un crecimiento y vamos a darles una conducción donde ellos también se sientan orgullosos de lo que es el país porque aquí es lo importante, todos somos México y arriba los jóvenes.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada Sandoval Hernández. Pregunte, secretario, al pleno si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. No se admite.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Samperio Montaño, del Grupo Parlamentario de MC. Adelante, diputado.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaño: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaño: El dictamen a discusión hoy tiene particular importancia por atender uno de los sectores más trascendentales para la vida política, social de nuestro país y ellos son los jóvenes. Movimiento Ciudadano siempre se ha pronunciado por defender causas justas y el apoyo a la juventud de nuestro país siempre será una causa justa, necesaria y urgente.

Nuestros jóvenes se están expresando, como lo diría un clásico de la literatura de novela narrativa, Carlos Cuauhtémoc Sánchez, en su libro de título Un grito desesperado, ¿por qué está siendo un grito desesperado? ¿Por qué? Porque están siendo violentados, desaparecidos, esclavizados. Pero, lo más doloroso es que están siendo ignorados y enganchados por la delincuencia organizada.

Según datos de organizaciones civiles, 40 por ciento de los jóvenes del país vive en condiciones de pobreza, lo que afecta su desarrollo social, económico y político. Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía señalan que los jóvenes de entre 12 y 29 años representan 30 por ciento de la población del país, siendo aproximadamente 37.8 millones de personas de ese universo. La tasa de desempleo entre jóvenes de 20 a 29 años es de 5.3 por ciento, la cual es muy alta: la tasa general es de 3 por ciento. De los pocos jóvenes que logran trabajar, 81 por ciento trabaja de

forma subordinada y asalariada; 10 por ciento trabaja por su cuenta; 2 por ciento son empleadores y sólo 7 por ciento no recibe ningún ingreso.

Por si fuera poco, de los 5.4 millones que representan 7 por ciento de los jóvenes que no estudian ni trabajan, 91.2 por ciento son mujeres, lo cual representa una significativa brecha de género que les impide tener acceso a mejores oportunidades de trabajo. La anterior problemática permite observar que las políticas públicas aplicadas por el gobierno no satisfacen los requerimientos de fondo de los jóvenes ni atienden los principales problemas que enfrentan, como

Falta de experiencia laboral. Las empresas buscan candidatos con experiencia.

Escasez de oportunidades. Los jóvenes encuentran muy difícil acceso a trabajos con sus habilidades y expectativas, es decir, no existen oportunidades laborales y los salarios son muy bajos. Desajustes en habilidades y demandas del mercado. La educación formal no otorga a los jóvenes los requerimientos reales del mercado actual.

Precariedad laboral. Sólo pueden acceder a contratos temporales y sin prestaciones adecuadas. La falta de habilidades adicionales como el dominio de un segundo idioma y la actualización de destreza en los avances tecnológicos.

En conclusión, el programa Jóvenes Construyendo el Futuro no tiene efectividad porque depende en gran medida del compromiso de las empresas para capacitar a los jóvenes. Además, muchas de esas empresas no cuentan con programas formales de capacitación para que los jóvenes adquieran experiencia laboral relevante. En general, no hay coordinación entre las instituciones educativas y las empresas, lo que representa un desafío…

Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaño: …para que los jóvenes reciban una verdadera educación y capacitación para el empleo. Por ello, desde Movimiento Ciudadano presentamos una reserva para que se adicione en el segundo párrafo del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaño: …que el Estado otorgará capacitación específica para el mercado laboral, con objeto de que los jóvenes además de capacitarse en empresas, talleres, tiendas y demás, reciban capacitación especializada por el Estado para ejercer, en su caso, la carrera profesional o técnica alcanzada…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaño: …en educación formal. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Zayra Linette Fernández Sarabia, de Morena, hasta por tres minutos.

La diputada Zayra Linette Fernández Sarabia: Con el permiso de la Mesa. Durante años, nuestras juventudes tuvieron como único destino una absurda guerra, donde todos salimos perdiendo. La desgracia de un país que fue gobernado por un personaje que en campaña prometió ser el presidente del empleo, pero en vez de eso inició una cruzada negligente que bañó de sangre a todo México, el país de fantasía donde llamaban *populismo* a lo poco que se destinaba en beneficio de las mayorías, pero nombraron *fomento* a lo mucho que se destinaba a las minorías rapaces.

En medio de este caos criminal del repudiable gobierno de Felipe Calderón y sus privilegiados amigos, la derecha se atrevió a nombrar de forma clasista y despectiva a las juventudes, el presidente del empleo que dejó a más de 7.5 millones de jóvenes sin oportunidades laborales en el col-

mo de la desvergüenza se atrevió a llamarles despectivamente *ninis.*

Pero ¿saben? Cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador afirma que no somos iguales, no es simple retórica: nuestro movimiento cumple con hechos el sentir de las multitudes como mandato popular. A diferencia de declarar la guerra, nosotros buscamos atender las causas de la desigualdad y fomentar así una cultura de paz, inclusión y ejercicio de ciudadanía y el acceso a derechos. Que se escuche claro y que se escuche lejos: acceso a derechos. No solamente oportunidades, derechos que se consagren en la Constitución.

La derecha tiene una fábula que suele repetir con insistencia, enséñale a la gente a pescar, dicen, pero no les regales el pescado. Olvidan mencionar que la élite se adueñó ilícitamente del estanque. Y si este estanque vuelve a pertenecer a su dueño original, que es el pueblo raudo y veloz, la derecha lo privatizará.

Esta fábula sin sentido es pura retórica neoliberal. ¿Dónde se supone que los jóvenes saldremos adelante con nuestro esfuerzo y donde toda la responsabilidad recae en nosotros mismos? Como si no hubiera fuerzas que faciliten o dificulten este proceso. Por ejemplo, ¿será que yo, joven proveniente de una colonia popular de Mérida, hija de obreros, he tenido las mismas oportunidades que los hijos de Felipe Calderón o los de Ernesto Zedillo? Creo que la respuesta es más que evidente.

La realidad es que en el país no bastaba enseñar a los jóvenes a pescar, había que ofrecerles derechos constitucionales para hacerse de una buena caña con el respectivo anzuelo. Y lo más importante, liderar los ríos y los mares para que los peces lleguen donde están o darles la oportunidad de construir su embarcación para ir por ellos. Absurdo decir que se les enseñe a pescar…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Zayra Linette Fernández Sarabia: –concluyo, presidente– …mientras construyeron enormes presas de ilegalidad, sectarismo, clasismo y corrupción. La realidad hoy en nuestro país es que las balas no son ni serán nunca una alternativa, mientras tengamos la oportunidad de abrazar a la población garantizando mejores oportunidades y derechos. La realidad hoy en nuestro país es que nosotros, los jóvenes, nunca nos habíamos sentido tan capaces e independientes…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Zayra Linette Fernández Sarabia: …para seguir soñando despiertos y alcanzar nuestras utopías. Mi presencia hoy en esta tribuna lo demuestra. Concluyo, presidente. Gracias a quienes lo han llevado a cabo, a quienes hoy se preocupan por los jóvenes y votarán a favor de esta reforma. Y gracias al presidente Andrés Manuel López Obrador…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Zayra Linette Fernández Sarabia: …por pensar en un México con un futuro, un México más humano. Seamos realistas y sigamos pidiendo lo imposible. Abrazos, no balazos. Y hasta la victoria siempre. Presidente, pido que se retire mi reserva. Y viva Andrés Manuel López Obrador.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Roberto Sosa Pichardo, del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos.

El diputado Roberto Sosa Pichardo: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes a todas y a todos. Quiero comenzar con decirles que el Grupo Parlamentario del PAN acompañaremos esta reforma, que sin duda es bien importante para nuestros jóvenes. Y nosotros en el PAN entendemos perfectamente, y es algo que queremos compartirles de nuevo, que siempre estaremos viendo por la gente, acompañando puntos de acuerdo, iniciativas, reformas constitucionales siempre, y sólo sí, sean a favor de las y de los mexicanos.

En el PAN entendemos también perfectamente que los gobiernos municipales, estatales y un país como el nuestro pueden salir adelante si le apuestan a tres temas fundamentales. Primero, a la educación. Segundo, al deporte. Y tercero, a la cultura. Si le apostamos a estos tres temas, sin duda será mucho más sencillo poder salir adelante.

Queremos proponer, compañeras y compañeros, además de apoyar a nuestros jóvenes con esta iniciativa, queremos también proponer que además de los jóvenes que en este momento no estudian ni trabajan, ampliar la beca para todos los jóvenes que sí estudian y trabajan, pues también ellos necesitan estos apoyos. Compañeras y compañeros

del oficialismo, pedirles una vez más que ya no dividan, que ya no mientan. Hoy nuestro país lo necesita, hoy México necesita que tengamos unión, que tengamos reconciliación, como ustedes lo dicen.

Por eso, pedirles una vez más, el llamado es a que vayamos todos juntos. Se están dando un balazo en el pie cada vez que suben a esta tribuna y voltean al lado derecho y dicen todo lo que se ha hecho mal, cuando también ustedes tienen muchos errores que han cometido.

Cierro comentándoles que, si en verdad queremos conocer de una política que ha dado resultado en materia de jóvenes, volteemos a ver a Querétaro. Allá, en mi estado, los jóvenes tienen oportunidades, desarrollo, becas del estado, de los municipios, y acceden a créditos.

El gobernador, Mauricio Kuri, dice una frase que me gusta mucho: "México no necesita 1 millón de empleos al año, necesita 1 millón de emprendedores al año". Por eso legislamos en la materia para seguir ayudando a los jóvenes a construir sus sueños, a construir sus empresas y, de esa manera, salir adelante. En el Grupo Parlamentario del PAN sabemos que los jóvenes no son el futuro del país, son el presente. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Consulte la Secretaría en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez: Con la venia de la Presidencia. Los programas sociales implantados este sexenio son los mejores programas que se han hecho en el país, aunque sean criticados de que se mantiene a ninis, a jóvenes que no trabajan ni estudian. Eso es una gran mentira.

Recuerdo el programa que se implantó en la Ciudad de México en el periodo de Marcelo Ebrard y me tocó estar presente en las instalaciones que tenían, para que los jóvenes desarrollarán diferentes oficios. Había muchísimos talleres donde los jóvenes estaban aprendiendo alguna habilidad, que por el hecho de ser joven se le daba su apoyo y se le permitía viajar en el transporte público de la Ciudad de México.

Eso hizo que se bajara el índice delictivo en la ciudad, fue un programa ejemplar. Por ello se aplicó a escala nacional, aunque reconozco que hubo problemas de gente cruel que registraba empresas y metían los jóvenes ahí y les pedía un porcentaje. Eso no lo podemos negar, pero lo general, el programa de apoyo Jóvenes Construyendo el Futuro es un gran programa.

El tema de los jóvenes es un tema que es motivacional, se tiene que motivar a la persona. Por diferentes circunstancias vemos jóvenes que no tienen el ánimo a veces de trabajar, por algunas circunstancias de su familia, algo pasó que llegaron a un estado de marginación, con debilidad física y a la vez debilidad mental. Así es que no nada más de: ponte a trabajar; se tiene que dar un tema ahí motivacional y que a través para ello se requiere un apoyo económico, pues claro.

El joven debe ser motivado, cambiar su alimentación y se le debe subir el estado de ánimo. No es una máquina para decir: "¿Sabes qué? Te arranco y trabaja". Como humanos, nos movemos por diferentes situaciones y vuelvo a caer en la palabra: tienes que ser motivado. Por eso para mí, el programa Jóvenes Construyendo el Futuro es el mejor y le sumaría que las escuelas primarias, secundarias, preparatorias del país se utilizara para que se les acerque el conocimiento a los jóvenes, jalarlos ahí para enseñarles un oficio y quien quiera retomar sus estudios que lo haga. Por eso pediría que hasta se aumente el apoyo económico, que se les apoye y se les ayude, porque los jóvenes fueron olvidados por los gobiernos pasados, no fueron tomados en cuenta hasta hoy en día en este gobierno a los jóvenes se les apoyó…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez: …y se les seguirá apoyando. Concluyo, presidente. Así es que, señores, agradezco el buen gobierno del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. Gracias, señor presidente,

por ser ejemplo de cómo se gobierna. Muchísimas gracias. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez: Con la venia del presidente y esta Mesa. Compañeros y compañeras, en esta tarde en la que estamos discutiendo algo que, bueno, pues en un momento más –y lo hemos manifestado ya todos los grupos parlamentarios– votaremos a favor.

Yo creo y considero relevante el que las reservas, que estamos presentando todos, tienen importancia y tienen relevancia para poder ser analizadas, para poder ser tomadas en cuenta y no desechadas como pasa con la mayoría de las mismas.

Quiero poner mi reserva en manos de ustedes para considerar lo siguiente: los jóvenes no solo son de 18 a 29, considero que el programa, considero que esta oportunidad que tenemos de participar no se puede ir sin analizar la cuestión de poderlo ampliar. La propuesta que hago a este pleno en esta reserva es que ampliemos de 15 a 29 años la gente que pueda ser beneficiada, los jóvenes que puedan ser beneficiados con el recurso y con el programa en cuestión.

¿De dónde lo tomé?, no se me ocurrió solamente así, sino que, si ustedes recurren a ver lo que plantean las Naciones Unidas y sus criterios, habla que la juventud empieza desde los 15 a los 24 años. La Organización Mundial de la Salud, la OMS, lo refiere también de 15 a 24 años, incluso la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud lo lleva de los 12 a los 29 años.

Es importante que tomemos en cuenta que los jóvenes que tienen 15, 16 y 17 años están en la edad en la que toman decisiones, decisiones que pueden cambiar su vida; y si bien el que no tengan en un momento trabajo o que no estén estudiando tampoco los lleva a que no puedan tomar la decisión que pueda hacer un cambio drástico en su vida, y si el apoyo de este programa los puede llevar a que tomen una mejor decisión para mejorar la sociedad, tenemos que tomarlo en cuenta.

Compañeros y compañeras, tomemos en cuenta esta reserva, ayudemos a los jóvenes, pero también consideremos que los jóvenes desde los 15 años, 16 y 17 también son parte de la sociedad en México. En nuestro Grupo Parlamentario del PRI seguiremos apoyando siempre las buenas iniciativas para nuestro país y para los jóvenes de México. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Alma Monserrat Córdoba Navarrete, de Morena, hasta por tres minutos.

La diputada Alma Monserrat Córdoba Navarrete: Con el permiso de la Presidencia. En primer lugar, quiero presentarme brevemente, mi nombre es Monserrat Córdoba, diputada federal por mayoría relativa del distrito 13 de Ecatepec, Estado de México. Tengo 22 años de edad y soy la diputada más joven de esta legislatura y estoy completamente comprometida con mi generación. Quiero reiterar mi agradecimiento con los ciudadanos del distrito 13 de Ecatepec, quienes no se equivocaron en darme su confianza, porque no les voy a fallar.

La política social dirigida a las juventudes en México no es solo una prioridad sino una necesidad imperante para construir un México más justo e inclusivo. Por lo tanto, la continuidad de esta es un firme compromiso adquirido por la cuarta transformación, asumido con responsabilidad y dedicación, con la misión de construir un país en donde cada joven tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y contribuir al bienestar de nuestra sociedad.

Un pilar fundamental en esta política social es el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, programa que ha demostrado ser una herramienta eficaz para integrar a las juventudes en el mercado laboral, brindándoles la oportunidad de capacitarse en empresas, talleres, instituciones o negocios mientras reciben una beca mensual.

Sin embargo, la trascendencia de este programa no solo radica en la aportación económica que hace a sus beneficiarios; el programa es mucho más que eso. Jóvenes Construyendo el Futuro ha logrado sentar las bases de una generación donde las juventudes son tomadas en cuenta, respetadas y dignificadas, porque cómo olvidar ese lamentable concepto acuñado por pasados gobiernos, donde lejos de responsabilizarse en la creación de herramientas para la creación de las juventudes en la educación pública y las oportunidades laborales, fueron despectivamente etiquetadas y sobajadas por su condición de no trabajar y no estudiar.

Este programa ha alcanzado 2.9 millones de beneficiarios, superando su objetivo sexenal de 2.6 millones. Con este programa contribuye a romper el círculo vicioso de la falta de experiencia, ese que cierra tantas puertas a las juventudes que buscan integrarse a la vida laboral, porque para que me contraten necesito experiencia laboral y nadie me contrata por no tenerla, entonces cómo voy a adquirirla.

Programa que ha abierto un panorama a sus beneficiarios con el piso mínimo de su aspiración laboral, es el trabajo que desempeñó como becario y de ahí hasta donde sus sueños lo lleven, abriendo puertas a una nueva cultura laboral, donde normalicemos la participación, importancia y trascendencia de las voces de nuestras juventudes.

Programa donde seis de cada diez beneficiarios son mujeres, mujeres que han encontrado una alternativa que les genera mayores oportunidades de entrar al mercado laboral, en un país donde, lamentablemente, a las mujeres nos es cuatro veces más complicado acceder al trabajo remunerado. Mujeres que han encontrado una independencia económica que les permite cambiar su perspectiva y mejorar su calidad de vida.

Asimismo, ha fortalecido la inclusión en la vida laboral a las personas con discapacidad, ya que dentro del programa hay muchas unidades económicas que decidieron crear planes específicos para ellos y así contribuir a que tengan las mismas oportunidades de crecimiento y desarrollo.

Por todo esto, hoy manifiesto, consciente de la responsabilidad que conlleva, que mi voto será a favor de la reforma al artículo 123 de la Constitución mexicana propuesta por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, misma que garantizará que este beneficio del que gozan y han gozado millones de jóvenes, sea respetado por gobiernos futuros al elevarse como un derecho constitucional.

Reforma con la que tenemos la oportunidad de posicionar a México como un país pionero en el reconocimiento constitucional de los derechos de las juventudes actuales y hacer de derechos a las generaciones que vienen.

Los invito a que apoyemos esta reforma para que más jóvenes puedan beneficiarse y construir un futuro prometedor. Los jóvenes existimos y tenemos derechos, somos la generación de jóvenes por la transformación.

En la cuarta transformación el Estado mexicano no rehúye de su responsabilidad de orientar y canalizar a los jóvenes. En la cuarta transformación los jóvenes…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Alma Monserrat Córdoba Navarrete: …somos el presente y el futuro de México. Viva la cuarta transformación. Viva Morena. Vivan los jóvenes. Viva México. Gracias. Ah, retiro mi reserva.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

El diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera: Compañeras y compañeros legisladores, sé que el día de hoy ha sido extenso y que las múltiples reservas nos han demandado gran atención. Sin embargo, les pido unos momentos más, porque lo que está en juego no es un simple tecnicismo, sino el futuro de miles de jóvenes que dependen de nuestra visión y responsabilidad.

Hoy discutimos una reforma que elevará a rango constitucional el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, un paso crucial para ofrecer a la juventud las oportunidades que merece. Sin embargo, sin un documento que valide formalmente las competencias adquiridas, este esfuerzo se quedaría incompleto.

Actualmente, los jóvenes que completan su capacitación no reciben una constancia que sirva como prueba tangible de su experiencia; mi reserva propone cambiar eso. Sugiero que, al concluir su capacitación, los jóvenes reciban una constancia de competencia laboral emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Este documento les brindará una herramienta real para acceder al mercado laboral, con mejores condiciones y mayores oportunidades.

Brindar a los jóvenes las herramientas necesarias para construir un futuro próspero está en nuestras manos. Es nuestra responsabilidad inmediata asegurar que este programa cumpla con su propósito de manera efectiva. Si bien Jóvenes Construyendo el Futuro ha sido un medio funcional, no podemos ignorar que en sus cinco años de operación ha enfrentado deficiencias y observaciones de la Auditoría Superior de la Federación.

Fortalecer el programa es una obligación, y esta reserva propone justamente eso, mejorar su compatibilidad con las demandas del mercado laboral.

Diputadas y diputados, sé que este tema puede parecer un detalle muy técnico, pero para los jóvenes la diferencia es enorme. Esta constancia no es solo un documento, es la clave para ser reconocidos como trabajadores capacitados y no como personas sin experiencia comprobable.

Con esta reserva estamos construyendo algo que verdaderamente cambiará sus vidas. No dejemos pasar esta oportunidad, por favor. Aprobar esta reserva es más que justo, es necesario para que la juventud de México reciba lo que merece, una oportunidad real de crecimiento y de desarrollo profesional.

En Movimiento Ciudadano creemos firmemente que el apoyo económico no es suficiente, es fundamental complementarlo con acciones que fortalezcan el futuro de nuestros jóvenes. No le fallemos a México. Si vamos a trabajar en esta reforma hagámoslo bien. Es cuanto, presidente, muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo por favor. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Es ahora el turno del diputado Luis Armando Díaz, del Partido del Trabajo, para presentar reserva hasta, por tres minutos.

El diputado Luis Armando Díaz: Con su venia, presidente. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Por favor, se le pide a quienes están desplegando ahí una manta, que solo dejen libre el Escudo, el emblema nacional, ese tiene que estar permanentemente libre, por favor. Si me puede ayudar alguien de Secretaría, para verificar nada más, que esté libre el Escudo, por favor. Adelante.

El diputado Luis Armando Díaz: Hoy celebramos que la reforma tiene como propósito que la nación cuente con una fuerza laboral capacitada y con oportunidades de trabajo para los jóvenes. La juventud de nuestro país ha sido un sector de la población que ha sido históricamente olvidado.

En 2018, en el país existían 2.3 millones de jóvenes entre 18 y 29 años sin trabajar ni estudiar. No tenían oportunidades ni se visualizaban opciones de crecimiento e inclusión para los jóvenes. En los gobiernos de la derecha se les marginó, no se les visibilizó y mucho menos se les consideró en los programas que, como en el cuestionable programa Prospera, que solo sirvió para ser cuna de corrupción y dispendio de recursos a las élites de políticos de esa camarilla.

Con este gobierno nace el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, que surge como un mecanismo que busca alejarlos del desempleo, de las conductas antisociales e integrarlos a las actividades laborales, donde su esfuerzo sume al desarrollo del país y éste los reconozca y los incluya.

A lo largo de cinco años de existencia del programa se han destinado más de 115 mil millones de pesos y el 61.7 por ciento de los jóvenes beneficiarios han podido encontrar un empleo, logrando contribuir al bienestar de la juventud y la promoción de sus derechos.

Fíjense bien, el Estado –con esta reforma– otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente. Bien por los jóvenes de México. Esto es justicia, es el reconocimiento pleno de sus derechos. Los jóvenes no solamente son el futuro de México, son el presente, señoras y señores.

Hoy, también es un momento para no dejar de reconocer al mejor presidente de México en los últimos tiempos de la vida pública de este país, Andrés Manuel López Obrador, que ser elegido como el mejor presidente de Latinoamérica. Pero ¿saben qué? Me da tanta pena que quienes hoy son la parte de la derecha en esta Cámara de Diputados no ten-

gan nada que celebrar, ni los del PRI, ni los del PAN pueden celebrar haber tenido a un gran presidente, como hoy lo es Andrés Manuel López Obrador y, por cierto, les digo, Enrique Peña Nieto fue el peor presidente de México de los últimos tiempos, con un 32 por ciento de aceptación. Les debería dar vergüenza a los priistas. Por ello, desde esta máxima tribuna…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Luis Armando Díaz: …el Partido del Trabajo –concluyo, presidente–, en el Partido del Trabajo reconocemos a Andrés Manuel López Obrador como el mejor presidente de México. Qué viva Andrés Manuel López Obrador. Qué viva la doctora Claudia Sheinbaum. Qué viva la cuarta transformación. Qué viva México. Es cuanto, presidente, y retiro mi reserva.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Con su permiso, señor presidente. Gracias, presidente. Primero que nada, quisiera plantear esta reserva que firmamos tres diputados de Chihuahua: diputado Tony Meléndez, el diputado Noel Chávez y su servidor, Alejandro Domínguez, diputados por Chihuahua, diputados de tierra, diputados que ganamos una elección.

He visto con claridad y he escuchado el debate que se ha dado hoy, y pareciera ser que hay quienes son dueños de los jóvenes en este país. Cada quien, cada gobierno en su tiempo hizo algo por la juventud, cuando los que son ya de una generación mayor a nosotros establecieron el CREA, cuando se hizo el Instituto Mexicano de la Juventud, cuando se creó el programa de jóvenes para incentivos fiscales a aquellas empresas que contrataban a un joven en su primer empleo, los Institutos Estatales de la Juventud, los Institutos Municipales de la Juventud, y hoy es elevar a rango constitucional este programa.

Por eso coincido con lo que decía el presidente Peña Nieto: estoy seguro que nadie se levanta en las mañanas pensando cómo joder a México. Estoy convencido que elevar este tema a rango constitucional debe tener un cuidado, debe tener un cuidado y un seguimiento.

Y por eso debemos establecer –y es el motivo de esta reserva– un mecanismo que permita lograr la transparencia en estos apoyos, porque si estos apoyos se dan con transparencia, estos apoyos van a poder tener una permanencia a lo largo del tiempo. Y eso le conviene a la juventud mexicana, eso permite evitar excesos, permite evitar los desvíos, permite evitar las afectaciones que la conducta humana puede tener en generar asuntos de corrupción u observaciones, como las que ya se han generado por la Auditoría Superior de la Federación.

A todos nos conviene, a los jóvenes les conviene, por eso esta reserva que estamos planteando tiene como propósito establecer una metodología para la evaluación y verificación de los apoyos que se están dando, evitar pues que alguien le retenga al joven su apoyo, como sabemos que pasa; alguien lo retiene, se queda con un mes y luego les empiezan a dar al siguiente mes; poder garantizar la capacitación, el seguimiento, la posibilidad de que los jóvenes tengan un crecimiento y un desarrollo en el futuro.

Se trata pues también de elaborar informes claros, precisos, que permitan darle, reitero, transparencia a un tema que es importante. Todos, reitero, en su tiempo, han hecho algo o hemos hecho algo. Hoy toca estar unidos en un propósito que nos es común, que a los jóvenes de este país les vaya bien es un propósito que nos es común, que los jóvenes del país puedan tener un mejor ingreso.

Por eso en el PRI vamos a favor de este proyecto, por eso presentamos esta reserva. Y a los jóvenes les decimos: mi voto, el voto del PRI, es por ti; y el voto del PRI es por México. Muchas gracias y buenas tardes.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Ángel Flores Bustamante, de Morena, hasta por tres minutos.

El diputado Juan Ángel Flores Bustamante: Con el permiso del pueblo de México y, por supuesto, de esta Mesa Directiva. Hace unas semanas debatíamos aquí en este pleno el tema de la seguridad y escuchaba atentamente al Partido Acción Nacional, al Partido Revolucionario Institucional. Y había críticas muy fuertes, de algo que efectivamente sucede en nuestro país.

Pero yo les preguntaría: ¿Acaso los que hoy delinquen nacieron ayer, tienen seis años? Claro que no. Son consecuencia, precisamente, muchos de ellos, de la falta de acción, de la falta de visión, de la falta… Y esa sonrisa que usted, señora, está señalando, con todo respeto se lo digo, con respeto se lo digo, a la señora diputada. Con todo respeto se lo estoy señalando, ¿sí?, Se está burlando…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame. Permítame. No se admiten los diálogos en la asamblea.

El diputado Juan Ángel Flores Bustamante: …No, no, no. Está bien…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Por favor, continúe. Y respeto al orador.

El diputado Juan Ángel Flores Bustamante: …Con la sonrisa que algunas personas tienen en esta sesión. ¿Sí? Y que señala precisamente el olvido de esa crisis del 2006, del 2008. Esa crisis del 94, que generó tanta pobreza y desigualdad en este país, y que eso no lo hemos visualizado. Que solamente creemos que el delincuente nació ayer. Pues por supuesto que no.

Este gobierno que encabeza nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador creó este programa a partir de hace seis años, con la finalidad de ayudar a los jóvenes que no tienen ninguna oportunidad. Se creó, por supuesto, visualizando una crisis de inseguridad heredada. Y un cáncer no se erradica en tan poco tiempo. Y menos cuando estaba haciendo metástasis.

Por eso no tan solo se acompaña este programa con una Guardia Nacional para combatir la inseguridad. No tan solo es el apoyo, porque no es una beca. Es el apoyo hacia los jóvenes para tener una oportunidad.

En algunas semanas o meses estaremos debatiendo un programa fundamental para la primera infancia, para que desde el origen vayamos combatiendo lo que hoy se vive en México y no tengamos niños preocupados, violentados, con hambre, que pierden los valores desde pequeños, para que al rato sean nuestros raptores, sean nuestros sicarios. Eso es pensar con futuro, eso es pensar con visión, eso es lo que un estadista como el presidente Andrés Manuel López Obrador ha concretado.

Y aquí las risas sobran. Lo que debe sobrar, lo que debe tener este Congreso es el debate y diciendo las verdades, por el bien de México, por el bien de esta legislatura, que será juzgada, efectivamente, como una de las mejores o como una de las peores. Es cuanto, señor presidente. Retiro la reserva.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Es ahora el turno del diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez, del Partido del Trabajo. Antes de ello… Hago la consulta. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión.

Es ahora el turno del diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez, del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos, para presentar reserva.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Antes, orador, permítame. Diputada Margarita Zavala, ¿con qué objeto?

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): …(Inaudible).

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene un minuto.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Ha sido constante el insulto desde la tribuna y el retiro de las reservas que simuladamente se han presentado. Eso es lamentable para este Congreso y para el tema que debatimos. Por cierto, me preocupa mucho una juventud, que recibe 7 billones de pesos en deuda pública, nada más de este sexenio que se va. Me preocupa también el abandono a las energías renovables, al cuidado del medio ambiente, que es uno de los temas que más preocupan a los jóvenes.

Hemos presentado muchas reservas para pedir que se amplíe, para pedirles que no se sujete no solo a que no tengan trabajo, sino que puedan ser quienes estudian también, pero no tienen trabajo, que puedan ser beneficiarios de este programa. Me parece que tenemos que buscar una mayor altura del debate. Lo solicito como persona, pero sobre todo lo solicito como ciudadana y como diputada. Esto no lo merecemos.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Corral, adelante.

El diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez: Gracias, presidente, con su permiso. Hay tres causas que producen la imperfección de las leyes: Una es la falta de poder para aplicarla, la segunda es la falta de conocimiento para redactarla y la tercera es la falta de convicción de quienes la hacen. Yo los invito, compañeros diputados, a que el día de hoy demos ejemplo de voluntad para que, como dijeron mis compañeros de Chihuahua, a todo México le vaya bien.

La violencia en el extranjero es el claro ejemplo de lo que en México no queremos. Tenemos nuestra propia violencia, que tampoco la queremos, esta violencia que todos sabemos de su origen, y los que no están aquí también lo saben. A ellos, a ellos les hablo.

Entonces, no los engañemos ni nos engañemos nosotros mismos. Todos tenemos un poco o un algo de consciencia. Nuestra juventud está calificada en un rango de 12 años, desde los 18 hasta antes de cumplir 30. Esta juventud será protegida. ¿Gracias a quién? A la visión de Andrés Manuel López Obrador, cuando con claridad nos dijo: Vamos a atacar las causas de esa violencia que anticipadamente les comenté; y es aquí donde con mucha paciencia iremos frenando esta descomposición.

Todos sabemos que no es fácil, pero no nos crucemos de brazos; y si nos vieron apurados en este mes de septiembre es porque este sexenio, el más intenso, el más profundo, y que tan sólo tuvo 70 meses, nada más necesitó 97 por ciento del tiempo, es el sexenio más productivo, gracias a Andrés Manuel.

Se sigue intentando contrarrestar, la regresión de aquellos 36 años, del 82 al 18. Y déjenme recordarles porque unos minutos antes alguien de Michoacán dijo que pagaban 6 mil pesos. Fíjense que ese es el motivo que a los empresarios, a los oligarcas, no solo no les interesan estos jóvenes, sino que les estorban, porque les echan a perder los sueldos de hambre que pagaban. Cuando los jóvenes desertaban de la preparatoria y se iban a trabajar en esos, cuando menos en mi pueblo, en esos locales del centro donde les pagaban 600 o 700 pesos por semana. Por eso hoy les estorban esos 7 mil 500 pesos.

Termino, presidente, agradeciéndole a Andrés Manuel López Obrador; será la última oportunidad que tengamos de agradecerlo en esta tribuna, porque la próxima vez que estemos aquí, él ya no será nuestro presidente. Le tengo que agradecer por estas iniciativas que hoy estamos ventilando, por estos debates y por venir a evitarnos ser como hoy ese aquel país del sur que es Argentina. No queremos que México se convierta…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Jesús Roberto Corral Ordóñez: Concluyo, presidente, retirando mi reserva. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Isabel González González, del PRI, hasta por tres minutos.

La diputada Ana Isabel González González: Gracias. Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, para mí es un orgullo y es un honor, el día de hoy, estar en esta tribuna presentando una reserva a este tema tan importante y a este valor que se le ha dado– hay que recordarlo– desde hace muchos años atrás a los jóvenes.

Como decimos en el Partido Revolucionario Institucional, los jóvenes primero, y así lo tenemos que reforzar. Y les quiero platicar algo, estamos a favor de esta reforma, estamos a favor de elevarlo en materia ya de nuestra Constitución, por supuesto, pero también hay muchos temas que el día de hoy, aprovechando que todas las fracciones estamos

en un mismo sentido, viendo por los jóvenes, viendo en su bienestar, viendo en cómo pueden superarse, en cómo pueden seguirse preparando, en cómo cuando se les quitan oportunidades de que quieran trabajar y les dicen: "no tienes experiencia", que puedan aprovechar este beneficio económico para poder avanzar, seguirse preparando y no quedarse estancados, eso es maravilloso.

Pero quiero aprovechar este tiempo en tribuna también para recordarles que hay muchos temas en materia de juventudes, en materia de jóvenes que, juntos, sin importar colores, si nos ponemos de acuerdo podemos hacer una legislatura maravillosa, y hablo en tema de prevención de adicciones, hablo en tema de salud mental y hablo en el deporte, también.

Compañeras y compañeros, con mucho orgullo, yo les comparto desde esta máxima tribuna de nuestro país que el deporte a mí me ha dado todo, mis becas para estudiar, mis valores para formarme, para hoy también trasladarlo y plasmarlo en mi familia, en los mismos ciudadanos que tengo el orgullo de representar, y eso también ayuda muchísimo a prevenir.

El deporte nos ayuda a prevenir, porque siempre queremos las soluciones; bueno, confío mucho en la prevención, antes que en la acción, y el deporte nos da la prevención a las adicciones.

Hablábamos ahorita de nuestros jóvenes de 18 años, pero no podemos quedarnos atrás y dejar de pensar en nuestros niños de 12 años que hoy, a esa edad, ya están consumiendo y me refiero a las drogas. Yo tengo un hijo que está por cumplir 14 años, compañeras y compañeros, y no me cabe en la cabeza el pensar que a esa edad ya hay niños que están consumiendo, ya hay niños que están cambiando el rumbo de sus vidas.

Y en esta legislatura tenemos toda la oportunidad de plasmar esto, en próximos dictámenes, en próximas propuestas, en próximas reformas, para lograr que nuestros jóvenes con estas grandes oportunidades que el día de hoy vamos a votar todos en cada una de las fracciones no dejemos de pensar en la salud mental, en la prevención de adicciones y en el fomento al deporte; se los pido desde el fondo de mi corazón, porque sé que nosotros, en cada uno de los estados que representamos, queremos lo mejor para nuestros jóvenes, no nada más en el tema, este gran apoyo que les va a llegar y que les ha estado llegando y que ahora en materia de Constitución va a ser todavía más este derecho. Pero que no dejemos de pensar en esos temas tan importantes. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Teresa Ealy Díaz, de Morena, hasta por tres minutos.

La diputada María Teresa Ealy Díaz: Con su permiso, señor presidente. Desde esta tribuna quiero mandar un saludo a las juventudes mexicanas. Desde mi Grupo Parlamentario, Morena, apoyamos una iniciativa que no solamente involucra a los jóvenes, sino que les beneficia invirtiendo así en futuras generaciones. Desde mi experiencia como activista social que lucha por los derechos de las mujeres, por la justicia y por las y los jóvenes, esta reforma me parece crucial para lograr reducir brechas.

Esta iniciativa del Ejecutivo en materia de juventudes busca adicionar un segundo párrafo al artículo 123 de nuestra Constitución, para que el Estado garantice a las y los jóvenes un apoyo económico mensual equivalente a un salario mínimo. Apoyo que será destinado a nuestras juventudes que se encuentran en una mayor desventaja social, educativa y económica.

Esta iniciativa no solamente reconoce las dificultades a las que se encuentran nuestras juventudes, sino que brinda una solución concreta. Esta reforma conlleva la igualdad de las y los jóvenes en oportunidades educativas, laborales, sociales y económicas, velando así por los derechos de un grupo que, históricamente, ha sido vulnerado y rezagado, las mujeres jóvenes.

Actualmente existen barreras que enfrentamos las mujeres jóvenes, en comparación a los hombres, las brechas son aún más profundas. Tenemos desafíos adicionales, como la discriminación por sexo y por género, dando como resulta-

do violencias sistémicas, simbólicas e institucionales que merman nuestro día a día.

Con esta iniciativa tenemos el potencial y la oportunidad de cambiar la vida de millones de jóvenes. No olvidemos también a las y los jóvenes que viven en zonas rurales, aquellos jóvenes que no cuentan con el apoyo familiar, económico o, por ejemplo, las madres solteras. Desde esta tribuna les digo: no están solas y el Estado está aquí para respaldarlas, protegerlas y apoyarlas.

Esta reforma marcará la diferencia entre una vida de limitaciones, convirtiéndolas así en un futuro lleno de oportunidades. Quiero hacer énfasis en esta iniciativa, donde se brindará una capacitación para el trabajo. Mucho más que una simple medida económica, representa un gran paso, representa el progreso por el que día a día luchamos todas y cada una de las mujeres.

El paso a una autonomía económica que marcará un hito en la historia del progreso feminista, demostrando que somos muchas las que luchamos y velamos por un bienestar social, educativo y económico.

Diputadas y diputados, esta no es solamente una cuestión de justicia económica, es una cuestión de igualdad de género. Al aprobar esta iniciativa, estaremos demostrando que, como país, tenemos el compromiso real de reducir las brechas de desigualdad que han ido afectando de manera desproporcionada a nuestras mujeres jóvenes.

A las y los jóvenes quiero decirles, que su potencial es inmenso. Al aprobar esta reforma, estaremos diciéndoles que creemos en ustedes, en su talento, en su fortaleza,…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada María Teresa Ealy Díaz: …inteligencia, en su capacidad de superar barreras y en su derecho a un futuro mejor. Que vivan las juventudes. Muchas gracias. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada María Teresa…

La diputada María Teresa Ealy Díaz: Retiro mi reserva.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada María Teresa Ealy. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Vanessa López Carrillo, del PT, para presentar reserva, hasta por tres minutos.

La diputada Vanessa López Carrillo: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Vanessa López Carrillo: Hoy, nuevamente estamos haciendo historia con la modificación al artículo 123, primero que nada, le estamos cumpliendo a uno de los sectores más importantes de nuestra sociedad, a nuestros jóvenes.

Es innegable que el neoliberalismo ha tejido en el transcurso de las últimas décadas una red de exclusión sistemática, donde la juventud ha sido relegada a los márgenes del sistema productivo y aunque a los prianista les duela, el mejor presidente de México, el gran líder, el gran hombre, el licenciado Andrés Manuel López Obrador les dio cátedra de cómo conducir un pueblo entero.

Los jóvenes representan el 20 por ciento de nuestra población y los gobiernos conservadores los habían convertido en el símbolo de un fracaso estructural. Se les había negado…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame, permítame la oradora, por favor. La vicecoordinadora Marcela Guerra está solicitando la palabra. ¿Con qué objeto?

La diputada Marcela Guerra Castillo (desde la curul): Sí, muchas gracias, presidente. A las compañeras y compañeros, digo, perdón, de orden, es una moción de orden.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, vicecoordinadora.

La diputada Marcela Guerra Castillo (desde la curul): Y es para pedirle, señor presidente, que los compañeros que se están manifestando legítimamente con una lona, no pueden tapar el Escudo de este pleno, para lo cual…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

La diputada Marcela Guerra Castillo (desde la curul): …pedimos que pudieran recorrerse.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias.

La diputada Marcela Guerra Castillo (desde la curul): Eso está en el Reglamento, muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Pido, como lo hice hace un momento a otro grupo de diputados que se subió a tribuna, que puedan liberar el Escudo y que alguien de Secretaría me ayude a verificar que esté liberado. Puede continuar la oradora.

La diputada Vanessa López Carrillo: Los jóvenes representan el 20 por ciento de nuestra población y los gobiernos conservadores los habían convertido en el símbolo de un fracaso estructural. Se les había negado el acceso a empleos dignos, se les privó de una educación de calidad y se les excluyó de políticas que promovieran su bienestar.

En pocas palabras, ustedes les habían arrebatado el futuro, pero oh sorpresa, pues no contaban con el gobierno de la cuarta transformación. Por cierto, el cual llegó para quedarse. Quiero que quede claro que esta iniciativa no se limita a un programa social de carácter asistencialista que mitigue los estragos de la precariedad, sino que pretende enmarcar una visión más amplia y transformadora del Estado.

Que se escuche claro y fuerte, la iniciativa que hoy se pone a discusión no es únicamente pertinente, es indispensable, al garantizar a nuestra juventud acceso a capacitación, salud, empleo. Estamos construyendo el México que queremos, el México que Andrés Manuel López Obrador soñó y, por cierto, al cual la doctora Claudia Sheinbaum le dará continuidad. Porque hoy el segundo piso de la cuarta transformación está a días de comenzar, así que agárrense, porque esto no ha terminado.

Miren, la historia nos juzgará por nuestras decisiones, al mirar atrás sabrán que esta mayoría del pueblo tomó partido por los jóvenes, que decidimos, no por la inercia del pasado, sino por el arrojo del futuro, porque un país que margina a sus jóvenes está condenado a la decadencia, pero uno que los empodera, como lo hacemos nosotros, los de la 4T, viene asegurado un porvenir de prosperidad, paz y justicia. Que vivan los jóvenes de México. Que viva Andrés Manuel López Obrador. Que viva México. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Retiro mi reserva, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Isabel González González, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos. Perdón, es el diputado Humberto Ambriz Delgadillo, del PRI.

El diputado Humberto Ambriz Delgadillo: Hola, buenas tardes. Con la venia de la Presidencia. Muy buenas tardes a todos mis compañeros. Creo que todos estamos de acuerdo en que este cambio a la Constitución es muy positivo para los jóvenes de México, pero los quiero invitar a hacer una reflexión, creo que el problema de origen es precisamente que los jóvenes dejan la escuela; qué bueno que los vamos a apoyar si desertan, por el motivo que sea, pero creo que la raíz y el problema de esto es que abandonan la escuela y creo que ahí es donde nos debemos enfocar.

Lo abandonan, en muchos casos, como ya lo mencionaban algunos de ustedes, por problemas de salud mental, cuando fallece algún familiar, alguno de los hijos tiene que dejar la escuela y casi siempre es la mujer. También por enfermedades en las familias y, por supuesto, también abandonan la escuela por esa situación.

En muchos casos se le da preferencia al hombre para continuar con los estudios de educación superior y las mujeres quedan únicamente con educación secundaria o bachillerato. Eso es muy importante. No perdamos de vista esto. También, desafortunadamente, por embarazos no deseados, por falta de recursos en las familias. Muchas veces por la distancia de su lugar de origen a donde está la escuela; es más caro el transporte en muchas ocasiones de lo que gastan en las colegiaturas, en los pagos semanales en las escuelas o porque el padre se quedó sin trabajo.

Es importante mencionar que hace tiempo había un programa muy importante y se desapareció, era una beca a jefas madres de familia que ya estaban en la universidad y se les apoyaba con 3 mil 300 pesos mensuales para que pudieran mantener a sus hijos y pudieran continuar con la escuela. Es muy importante poder tener nuevamente este tipo de becas, específicamente para madres jefas de familia.

La reserva que hoy someto a su consideración planea que durante el periodo de 12 meses o más, en que las y los jóvenes se están capacitando, asuman el compromiso para salir adelante a través del estudio.

Por ello, propongo que las y los beneficiarios de este apoyo deban incorporarse, cuando así puedan, al nivel educativo que dejaron. Se trata de algún modo, de promover entre la juventud el insuperable valor del mérito. De tal suerte

que el apoyo económico sea un elemento motivador y una oportunidad de desarrollo humano y no un incentivo para abandonar la escuela.

Alerta el Coneval sobre el hecho que, como los apoyos no están condicionados a la asistencia escolar, la permanencia en cualquier nivel educativo es muy baja. Es nuestro deber ético evitar que un programa de efecto cobra que ha recibido…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Humberto Ambriz Delgadillo: …múltiples observaciones de la Auditoría Superior de la Federación –perdón– siga siendo vehículo de compra de votos, voluntades y conciencias juveniles. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No se admite a discusión y se desecha.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Celeste Mora Eguiluz, de Morena, para presentar reserva hasta, por tres minutos.

La diputada Celeste Mora Eguiluz: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, es para mí un honor ser parte de este momento histórico, en el que plasmaremos en nuestra Carta Magna un beneficio que favorecerá directa y permanentemente a las y los jóvenes mexicanos. Y que además será fundamental para fomentar su preparación profesional, tener mejor futuro y una mejor calidad de vida.

No cabe duda de que estamos viviendo tiempos de cambio y de justicia social. Durante muchos años, las y los jóvenes habían sido olvidados, subestimados e incluso ofendidos por los representantes de los gobiernos pasados; aquellos jóvenes que por carencias económicas y falta de oportunidades laborales no trabajaban ni estudiaban fueron llamados ninis, de forma despectiva, sin tan solo detenerse a pensar que quizá estaban en una condición no por gusto, sino porque no se les daba la oportunidad ni de estudiar ni de trabajar, pero hoy eso ha cambiado.

Y precisamente, con la aprobación de este dictamen cambiará la vida de millones de jóvenes que van a poder incorporarse a la vida laboral, gracias al apoyo económico que recibirán como derecho constitucional. Pero esto no habría sido posible sin la acertada visión de un gran mexicano que ha cambiado para bien el rumbo de toda una nación, nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. Él ha sido, sin duda, el mejor presidente que ha tenido México en los últimos años. Él vino a renovar las esperanzas de las y los mexicanos. Demostrándonos que no todo estaba perdido y que siempre es posible cambiar el rumbo y mejorar.

Después de haber padecido sexenios plagados de escándalos de corrupción, impunidad y una completa y cínica frivolidad, nuestro presidente, López Obrador, llegó justo a tiempo para rescatar al país de las manos de quienes obcecadamente intentaron vender al país a pedazos para sus fines personales y mezquinos. En unos cuantos días más nuestro presidente terminará su sexenio y, aunque la gran mayoría de mexicanas y mexicanos lo extrañaremos, no olvidaremos todo lo que nos vino a enseñar y a dar por su gran país. Gracias a él nuestro orgullo nacional resurgió con más fuerza…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Celeste Mora Eguiluz: …y con más entusiasmo para trabajar y reconstruir a México.

Para terminar, quisiera citar una de las frases más conocidas por nuestro presidente López Obrador. Amor con amor se paga. Y es por eso que hoy quiero decirle de todo corazón…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Celeste Mora Eguiluz: …Gracias, presidente, por no claudicar en los momentos más difíciles. Gracias por enseñarnos a las y los jóvenes que…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

La diputada Celeste Mora Eguiluz: …que existe una manera diferente y honesta de hacer política. Gracias por renovar las esperanzas de millones de mexicanas y mexicanos. Y como él lo hizo en su momento, desde esta tribuna…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Celeste Mora Eguiluz: …Así como tú no nos fallaste, presidente, no te fallaremos, ni a tu legado ni a tu ejemplo. No le fallaremos al pueblo de México. Gracias por devolverle la dignidad al pueblo mexicano. Que se escuche fuerte y claro…

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, por favor, diputada.

La diputada Celeste Mora Eguiluz: …Que viva nuestro presidente López Obrador. Misión cumplida, señor presidente. Es cuanto, presidente. Retiro mi reserva.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluida la lista de oradores, de conformidad con el artículo 231, numeral 4, del Reglamento, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por diez minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de lo reservado, en términos del dictamen.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por diez minutos para proceder a la votación nominal, en lo general y en lo particular de lo reservado, en términos del dictamen.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 473 votos en pro, 0 abstenciones, 0 en contra. Es mayoría calificada, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado lo reservado en términos del dictamen por 473 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de jóvenes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE POLÍTICA ECONÓMICA

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto en el orden del día es el desarrollo del análisis del Sexto Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia de política económica y de política social. Por cada tema de la glosa se realizarán dos rondas de posicionamientos de cinco minutos cada uno. La primera ronda se llevará a cabo en orden descendente, mientras que la segunda ronda se desarrollará en orden ascendente.

Primera ronda.

Damos el inicio con este análisis del Sexto Informe de Gobierno en materia de política económica. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Carol Altamirano, de Morena. Venga, empezamos.

El diputado Carol Antonio Altamirano: Con su permiso, señor presidente. Agradezco la confianza de Morena para fijar postura ante el sexto informe del presidente López Obrador, en materia de política económica y para poner en perspectiva lo logrado en seis años de esfuerzo histórico.

Vengo a esta tribuna convencido de que no se necesita descalificar ni agredir a nadie, en virtud de que las cifras, los hechos y los avances son inobjetables. Es innegable que en este sexenio se hizo un esfuerzo sin precedente para fortalecer la hacienda pública, sin afectar a las clases medias ni mucho menos a la población de bajos ingresos. La recaudación de impuestos creció en 61 por ciento, de 3.1 billones de pesos, hasta 4.9 billones, sin aumentar tasas ni aplicar nuevos impuestos, con una mejor fiscalización y mayor eficiencia recaudatoria. Eso sí, las grandes empresas que antes eludían impuestos, ahora los pagan, porque la Constitución prohíbe condonarlos.

El gasto público, en un acto de justicia, se dirigió a obras de alto impacto regional, la mayoría focalizadas en el sureste de México, una región olvidada por los gobiernos anteriores y que ahora cobran nuevos bríos. Asimismo, solo en este año, el gasto en la función de desarrollo social llegó a 12.8 por ciento del PIB, cifra sin precedente en la historia del país.

Para adultos mayores se destinaron cerca de medio billón de pesos, para beneficiar a 12 millones de personas, redu-

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
Of. No. DGPL 66-II-3-0003
Exp. No. 10326/3a. LXV

CC. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s

Me permito remitir a ustedes para sus efectos Constitucionales, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, con número CD-LXVI-I-1P-005, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz
Secretaria

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
PROYECTO
DE
DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. ...

I. a **XXXI. ...**

B. ...

I. a **XIV. ...**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXVI-I-1P-005
Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2024.

Mtro. Hugo Christian Rosas de León,
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados

05 MAR. 2025 APROBÓ EN PRIMERA LECTURA.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura, se turnó, para su estudio y la elaboración del dictamen correspondiente, la **Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes**, remitida por la Cámara de Diputados y con motivo de la Iniciativa presentada por el entonces Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Para ello, las Senadoras y los Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas, procedimos al estudio de la Minuta, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las razones que sirvieron de apoyo a las adiciones que se proponen.

En este orden de ideas, conforme a lo previsto en los artículos 85 numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII y XXIII, y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, 151 numeral 4, 178, 182, 188 y 190 del Reglamento del Senado de la República, formulamos el presente Dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se dará constancia del proceso legislativo desahogado en ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión.

B. En el capítulo **"CONTENIDO DE LA MINUTA"** se hará referencia a los motivos y fundamentos considerados de procedencia.

C. En el capítulo **"CONSIDERACIONES"**, se justificará el proceder de estas Comisiones Unidas, tales como su competencia para dictaminar la Minuta turnada, el sentido de esta resolución legislativa, así como los elementos fácticos y jurídicos que la sostienen.

D. En el capítulo **"TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO"**, las Comisiones Dictaminadoras presentan la reforma y efectos del Decreto planteado para su entrada en vigor.

A. ANTECEDENTES

I. PROCESO LEGISLATIVO ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

1. El 5 de febrero de 2024, el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador presentó ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de Decreto que propuso la adición de un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

2. Posteriormente, el 8 de febrero siguiente, la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, turnó la Iniciativa a su Comisión de Puntos Constitucionales, para la elaboración del dictamen correspondiente.

3. El 1 de agosto de 2024, en reunión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, sus integrantes aprobaron el proyecto de dictamen correspondiente.

4. El Pleno de la Cámara de Diputados, en su sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2024, aprobó por unanimidad, en lo general y en lo particular, con 473 votos a favor, el dictamen que adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

II. PROCESO LEGISLATIVO ANTE LA CÁMARA DE SENADORES.

1. El 26 de septiembre de 2024, el Senado de la República recibió, de la Cámara de Diputados, el oficio No. D.G.P.L. 66-II-3-0003, de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por la Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz en su calidad de secretaria de la Mesa Directiva, con el que remitió el expediente con la Minuta Proyecto de decreto.

2. El 26 de febrero de esta anualidad, las Juntas Directivas de estas Comisiones acordaron llevar a cabo reunión ordinaria de Comisiones Unidas, por lo que se convocó a las Senadoras y Senadores que integran las Dictaminadoras, con el objeto de discutir y, en su caso, aprobar el dictamen a la Minuta en estudio.

3. En esta data, se reunieron las Comisiones Dictaminadoras para discutir y en su caso, aprobar el Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

B. CONTENIDO DE LA MINUTA.

I. INICIATIVA DEL ENTONCES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la lectura de la iniciativa, se advierte que el entonces Presidente de la República justificó su propuesta en los términos siguientes:

> *Esta administración se encuentra comprometida en procurar el bienestar, la seguridad y la salud laboral de las personas trabajadoras atendiendo a la Política Social establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024,"Construir un País con Bienestar' en el cual se menciona que "El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, en última instancia la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal".*[1]
>
> *La juventud en nuestro país ha sido un sector de la población que durante los gobiernos neoliberales fue olvidado y marginado.*

[1] Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. México.

En el sexenio de Felipe Calderón, según datos de la Organización para la Coordinación y el Desarrollo Económico (OCDE), México fue el tercer país a nivel mundial de jóvenes sin empleo y educación. La respuesta gubernamental para atender a dicho sector únicamente fue culparlos, estigmatizarlos, discriminarlos, denigrarlos y llamarlos "ninis", bajo el falso argumento que son jóvenes que no quieren estudiar ni trabajar.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) con información del cuarto trimestre de 2015 y el Módulo de Condiciones Socioeconómicas en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2014, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que del 100% de los trabajadores agrícolas, el 30% de ellos son jóvenes de 15 a 29 años. En el cuarto trimestre de 2018, con base en cifras de la ENOE, se estima que en el país existían poco más de 2.3 millones de jóvenes entre 18 y 29 años que no estaban ocupados y que no se encontraban estudiando.[2] Por muchos años los jóvenes no fueron tema de interés para los gobiernos.

---

[2] Este grupo lo constituye la parte de la Población Económicamente Activa que esté desocupada y no esté en la escuela, así como las personas que pertenecen a la PNEA que no se encuentran estudiando. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018). ENOE, Cuarto Trimestre. México, INEGI.

Con las administraciones neoliberales fue notoria la falta de oportunidades para el desarrollo de los jóvenes en México, provocando una ruptura en el tejido social que derivó en desempleo, crisis de violencia e inseguridad, orillando a los jóvenes mexicanos a forjarse un camino hacia la adultez marcado por fuertes y persistentes desigualdades sociales.

La exclusión social, educativa y laboral que enfrentó la mayoría de los jóvenes durante el periodo neoliberal, aniquiló las expectativas de mejoría, particularmente de aquellos que vivían en condiciones de precariedad, violencia y abandono, acentuando posibles situaciones de riesgo y vulnerabilidad, exponiéndolos ante un panorama desalentador en donde ser joven era un sinónimo de discriminación y marginación.

El mercado de trabajo, por sí mismo, ha carecido de un mecanismo para la inclusión laboral de jóvenes, por lo que la intervención del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF) busca integrarlos en actividades laborales para dotarlos de una vida mejor; alejarlos del desempleo y del camino de conductas antisociales, y acelerar la preparación de jóvenes para las actividades productivas haciéndolos copartícipes del mismo y que contribuyan a construir un nuevo México que los

reconozca y los incluya.[3]

A partir de la Cuarta Transformación, se ha pugnado por mejorar las condiciones de vida de este sector de la población históricamente olvidado y excluido, a través de la emisión y promulgación de legislaciones secundarias que garantizan justicia social para los jóvenes y que sean incluidos en la actividad económica y en el desarrollo del país.

Para ello, el Gobierno de México otorga a los jóvenes un apoyo económico mensual hasta por doce meses para que se capaciten durante ese mismo periodo en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, lo cual no solo les permite desarrollar habilidades y les facilita insertarse con éxito en el ámbito laboral, sino que, gracias a esto, los jóvenes no se ven orillados a conductas antisociales.

Durante esta administración, Jóvenes Construyendo el Futuro ha significado una inversión de más de ciento quince mil millones de pesos, en beneficio de casi tres millones de jóvenes que no trabajan y no estudian, mientras que, durante el periodo neoliberal de treinta años iniciado con el entonces presidente

[3] Programa Sectorial de Trabajo y Previsión social https://www.gob.mx/cms/uploads/attachmen/file/561747/Plan_Sectorial_de_Trabajo_y_Previsi_n_Social_2020-2024.pf

Carlos Salinas de Gortari, únicamente se destinaron a este sector casi siete mil millones de pesos.

Como proyecto prioritario del Gobierno de México, el PJC cimentó las bases para contribuir al bienestar de la juventud mexicana y promover sus derechos. A lo largo de cinco años de operación, el Programa ha tenido un impacto positivo en este ámbito. De acuerdo con la Comisión de Salarios Mínimos (Conasami), el 61.7% de las y los egresados del Programa han encontrado empleo. En otras palabras, 6 de cada 10 jóvenes que se beneficiaron del PJC encontraron empleo durante 2022.

En ese sentido, a fin de que la nación cuente con una fuerza laboral mejor capacitada y se garanticen oportunidades de trabajo para las y los jóvenes, se propone establecer en la Carta Magna la obligatoriedad del Estado para que otorgue un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro comparativo que describe la presente reforma:

TEXTO VIGENTE	***TEXTO PROPUESTO***
Artículo 123. *Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.*	***Artículo 123****. …*
	El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas talleres, tiendas y demás unidades económicas en los términos que fija la ley.

...	...
A. ...	***A.*** ...
B. ...	***B.*** ...
TRANSITORIO	
	Único. *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

II. DICTAMEN APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Del dictamen que fue puesto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, se advierte que la colegisladora coincidió con el autor de la iniciativa sobre el problema de la falta de trabajo y acceso a la educación de las y los jóvenes entre 18 y 29 años de edad.

De acuerdo al dictamen de la cámara de origen, no es una problemática nueva, mucho menos privativa del país; está presente desde hace mucho tiempo y en naciones distintas, pero con indicadores y respuestas diversas.

También consideraron que en nuestro país, de conformidad con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2020, la población de personas entre 18 y 29 años es de 24,729,112, que representaba el 19.94% del total de la población nacional; esto es, una quinta parte de la población nacional.

Adicionalmente señalaron que, quienes se encuentran en el rango de los 18 a 29 años constituyen un bien y valor fundamental para el país, por sus potencialidades, cualidades y aspiraciones.

La Cámara de Origen indicó que si el Estado está obligado a brindar educación a la población en los niveles básicos y a la par debe crear las condiciones para hacer efectivo el derecho de todas las personas al trabajo, en especial de los jóvenes, es claro que también tiene la responsabilidad correlativa y reforzada de apoyar económicamente a los jóvenes que no estén cursando algunos de los niveles de educación y que carecen de empleo, para atender sus necesidades fundamentales y crear o fortalecer sus habilidades para que, en un futuro, se puedan incardinar al trabajo.

Lo anterior conlleva a establecer que lo relativo a la previsión, otorgamiento, condiciones y fines deben radicarse en la Constitución, para abstraer el apoyo del vaivén de los intereses políticos transitorios de personas y grupos, y para otorgarle estabilidad y proyección de

futuro.

Finalmente se señaló que, el apoyo del Estado hacia los jóvenes, debe considerarse como una justa reivindicación de sus derechos con un sentido social, porque la sociedad toda se encuentra interesada en su protección y desarrollo, pues en esa misma medida la comunidad tiende al progreso.

III.MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La mayoría de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores aprobó la reserva con el objeto de que las expresiones numéricas de 18 y 29 años, así como de 12 meses del párrafo objeto de la modificación quedará en letra, tal y como aparece en el proyecto de Decreto que hoy se dictamina.

C. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA.

Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXVI, en términos de lo previsto por los artículos 72 y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86,

89, 90 fracciones XIII y XXIII, 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 113, numeral 2, 117, 135 fracciones I y II del Reglamento del Senado de la República y demás relativos y aplicables, son competentes para dictaminar la presente minuta con Proyecto de Decreto.

SEGUNDA. FACULTAD DEL PROMOVENTE.

El entonces Presidente de la República Mexicana, Andrés Manuel López Obrador, conforme a lo previsto por el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contó con autorización constitucional para presentar la respectiva iniciativa ante la Cámara de origen.

TERCERA. SENTIDO DEL DICTAMEN.

Estas Comisiones **dictaminan en sentido positivo** la minuta que se pone a consideración, por los motivos y fundamentos que a continuación se detallaran.

CUARTA. RAZONES DE LAS COMISIONES.

La presente reforma constitucional, que adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como propósito garantizar el derecho de los jóvenes

de entre 18 y 29 años a la inserción laboral digna, particularmente aquellos en situación de desocupación y sin acceso a la educación formal. Como Comisión, coincidimos en que esta medida responde a una realidad social documentada, en la que la falta de oportunidades productivas ha derivado en exclusión, precarización laboral y, en algunos casos, en la captación de jóvenes por actividades ilícitas. Ante ello, la intervención del Estado, además de una obligación constitucional, es una necesidad impostergable para fortalecer la cohesión social y el desarrollo económico del país.

Desde un punto de vista constitucional, la reforma encuentra su fundamento en los principios rectores del Estado mexicano. El artículo 4º garantiza el derecho de toda persona a un desarrollo integral y digno, lo que implica la obligación del Estado de generar condiciones que permitan el acceso de los jóvenes a oportunidades de empleo y capacitación.

En el mismo sentido, el artículo 25 dispone que el Estado tiene la rectoría del desarrollo económico, lo que lo obliga a implementar mecanismos efectivos de inclusión laboral.

Finalmente, el artículo 123, que consagra el derecho al trabajo, requiere una actualización que atienda las condiciones estructurales que impiden a la juventud acceder a empleos formales, como la falta de experiencia o la ausencia de oportunidades de formación.

A nivel internacional, esta reforma se encuentra alineada con los compromisos asumidos por México en materia de derechos laborales y sociales. La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes establece la obligación de los Estados de garantizar el acceso a empleo y desarrollo; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU reconoce el derecho al trabajo y la responsabilidad del Estado de generar condiciones para su acceso; y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 impulsan la promoción del empleo digno para jóvenes como una estrategia para reducir la pobreza y la desigualdad. Bajo este cúmulo de responsabilidades de Estado, la situación de los jóvenes en México exige una respuesta estructural.

No pasa desapercibido que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población de 18 a 29 años ascendía a 24.7 millones de personas, representando una quinta parte del total de habitantes del país. Sin embargo, este sector enfrenta desafíos significativos en su inserción laboral y educativa. Durante el sexenio 2006-2012, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) reportó que México ocupaba el tercer lugar mundial en jóvenes sin empleo ni educación, sin que se implementaran políticas efectivas para revertir esta situación.

Este fenómeno no es exclusivo de México. En Europa, la Estrategia 2020 de la Unión Europea identificó a los jóvenes como un grupo en

riesgo de pobreza y desempleo, lo que llevó a la implementación de programas de educación, rentas mínimas y capacitación laboral en países como España y Alemania, con resultados positivos.

En Canadá se han desarrollado estrategias de capacitación remunerada que han demostrado ser efectivas para la reducción del desempleo juvenil y la creación de una fuerza laboral calificada. En nuestro país, la exclusión laboral de los jóvenes no solo genera crisis económicas y sociales, sino que también los expone a la violencia y a la delincuencia organizada.

De acuerdo con el Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el crimen organizado encuentra su principal base de reclutamiento en jóvenes de entre 14 y 29 años, precisamente porque el mercado laboral formal no les ofrece oportunidades de desarrollo. De forma que, la consolidación de una política pública en favor del empleo juvenil no solo es una estrategia económica, sino una acción indispensable para fortalecer el tejido social y reducir los índices delictivos en el país.

En este orden de consideraciones, el programa *Jóvenes Construyendo el Futuro*, implementado en el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha sido un referente en la materia. Desde su inicio, ha beneficiado a casi 3 millones de jóvenes, al momento de la presentación de la iniciativa se tuvo el dato de una inversión de 115 mil

millones de pesos, empero, su gobierno cerró con una inversión histórica de 135,899 millones de pesos, cifra que supera en 20 veces lo destinado a este sector en los cinco sexenios anteriores combinados.

Ahora, si lo anterior lo analizamos a la luz de que conforme a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), el 61.7% de los egresados del programa logró obtener un empleo en 2022, es relevante señalar que dicha política pública ha demostrado tener un impacto positivo en la empleabilidad juvenil.

En congruencia con la visión humanista del actual gobierno, coincidimos con la tarea de elevar este mecanismo a rango constitucional, asegurando su permanencia y garantizando que las juventudes mexicanas tengan acceso a oportunidades laborales, sin que esto dependa de la voluntad política de cada administración.

Es importante señalar que esta reforma no constituye una medida asistencialista ni un subsidio sin propósito, sino un mecanismo para la inserción laboral, busca evitar que los jóvenes sean absorbidos por actividades informales o delictivas, puesto que, al proporcionar una alternativa productiva y capacitación en sectores estratégicos, el apoyo económico se convierte en un incentivo para que las y los jóvenes accedan a oportunidades de empleo digno, reduciendo su vulnerabilidad ante la pobreza y la violencia.

Desde una perspectiva económica, la inversión en capital humano tiene beneficios a largo plazo. Un mercado laboral con personas jóvenes mejor capacitadas y con poder adquisitivo estimula el crecimiento económico, fortalece la recaudación fiscal y disminuye la dependencia de programas asistenciales en el futuro. Según el Banco Mundial, los países que destinan recursos al desarrollo juvenil experimentan un impacto positivo en la productividad y en la sostenibilidad del desarrollo económico.

Finalmente, debemos tener en cuenta que el inicio del programa de apoyo económico iniciado por el sexenio anterior ha sido piedra angular para contrarrestar y detener los altos flujos de inactividad laboral de las juventudes.

Por todo lo expuesto, estas Comisiones Unidas coinciden con los argumentos expuestos por la Cámara de Diputados y dictamina como procedente en sus términos, justificada y necesaria la adición del segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución, al ser una medida esencial que atiende la realidad que viven millones de jóvenes en México, consolidando un derecho social que fortalece el futuro de nuestra nación.

D. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Estudios Legislativos, de la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 numerales 1 y 2; 117, numeral 1; 135 numeral 1, fracción I y fracción II, 136 numeral 1, 137, 150, 162; 163; 174, 178, 182; 183, 186, 188, 190, 191, y 192, del Reglamento del Senado de la República, consideran **APROBAR LA MINUTA** objeto del presente Dictamen **EN SUS TÉRMINOS**, por lo que sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.

Artículo Único.- Se **adiciona** un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. ...

I. a XXXI. ...

B. ...

I. a XIV. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senado de la República, 5 de marzo de 2025

SEN. ÓSCAR CANTÓN ZETINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SEN. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXVI	Primer Año	Sesion 14
Martes, 11 de Marzo de 2025		

Sesion Unica

Pasamos a la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Apoyo a Jóvenes.

El dictamen considera una minuta, recibida el 26 de septiembre de 2024. Se le dio primera lectura en la sesión matutina del pasado 5 de marzo.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTOS

VER DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de este día, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita su lectura.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: En consecuencia, se concede el uso de la palabra al Senador Óscar Cantón Zetina, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, hasta por siete minutos y medio.

Han dividido su tiempo los Presidentes de las Comisiones de Estudios Legislativos y de Puntos Constitucionales.

Tiene la palabra, Senador Cantón Zetina.

El Senador Óscar Cantón Zetina: Buenos días. Senadoras y Senadores. Público asistente. Medios de comunicación. Canal del Congreso. Con el permiso de la Presidencia.

Previo a la presentación del dictamen, deseo agradecer y celebrar la tarea de las y los Senadores que integran las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, particularmente a la Presidencia encabezada por el Senador Enrique Inzunza, y las Secretarías quienes fueron fundamentales para desahogar los trabajos parlamentarios al seno de las comisiones, y para alcanzar la unanimidad en las votaciones.

Debo también informar que es la vigésima reforma constitucional que se celebra en lo que llevamos de esta Legislatura.

Y para nosotros es un enorme honor participar en lo que es el andamiaje jurídico-legislativo de este segundo piso de la “Cuarta Transformación”.

Honorable Asamblea, también presentamos este dictamen, ya que es un consenso de todas las fuerzas políticas, uno en el que más allá de nuestras legítimas diferencias, coincidimos en que es urgente la atención suficiente, y que los jóvenes de México requieren continuidad y cimientos constitucionales.

¿De dónde proviene esta propuesta que está a discusión el día de hoy?

Recordemos que esta minuta deriva de una de las 20 iniciativas, 18 constitucionales, que presentó el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador el 5 de febrero de 2024, y que fue Cámara de origen la Cámara de Diputados.

Quiero destacar unas palabras de esa iniciativa, decía el Presidente, en ese entonces López Obrador:

“No podemos seguir volteando la mirada ante una realidad dolorosa, millones de jóvenes sin oportunidades, sin empleo y sin futuro; porque cuando un joven es empujado a la marginación, cuando se le niega la posibilidad de estudiar o trabajar no se le está dejando opción más que buscar salidas desesperadas, muchas veces fuera de la legalidad. Debemos atender las causas, no solo las consecuencias.”

Hasta aquí las palabras de López Obrador.

Estas palabras el día de hoy resuenan seguramente más fuertes que nunca, sin duda, están marcando el rumbo de esta reforma constitucional.

¿Qué se propone en este dictamen?

Se propone fortalecer el artículo 123 constitucional con un nuevo párrafo para establecer la obligación del Estado de otorgar un apoyo económico mensual a jóvenes entre 18 y 29 años de edad que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando estudios formales con objeto de que se capaciten para el trabajo en negocios, empresas, talleres, tiendas, almacenes, entre otros lugares.

Esto tiene un profundo significado en términos jurídicos y sociales.

Primero, se otorga rango constitucional a un mecanismo que ya ha demostrado su efectividad, asegurando que ninguna administración pueda eliminarlo por Decreto o por simple decisión presupuestaria.

Segundo, se institucionaliza el compromiso del Estado con la formación y empleabilidad de la juventud.

Tercero, se atiende una de las causas estructurales de la violencia en México al ofrecer a las juventudes una alternativa tangible al reclutamiento del crimen organizado.

Por si ello no fuera suficiente, esta adición a nuestra Constitución Federal plasma algo que ya ha dado un profundo resultado, cada palabra que estamos añadiendo, lejos de ser un planteamiento teórico o una promesa, es una realidad que ha sacado a millones de jóvenes del abandono.

Durante su primer ejercicio en los seis años del mandato del Presidente López Obrador se destinaron 135 mil 899 millones de pesos a través del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, beneficiando a casi tres millones de jóvenes, y el 61.7 por ciento de sus egresados

obtuvieron un empleo formal.

Hay que decirlo, de no haber sido por el Estado mexicano y sus políticas públicas, esos millones de jóvenes habrían quedado excluidos del desarrollo del país.

De este modo se atacan frontalmente las causas de fondo del desempleo, la violencia, la inseguridad y la desigualdad.

Hoy, gracias al programa Jóvenes Construyendo el Futuro, hay menos jóvenes en las calles y más jóvenes capacitados desde un aspecto productivo, hay menos criminalidad y más oportunidad.

Desde que inició el gobierno humanista se planteó el objetivo de no seguir permitiendo que la única oferta que reciba un joven para cumplir con sus sueños provenga del crimen organizado y de impedir que la desesperanza los convirtiera en presa fácil de quienes lucran con su falta de oportunidades.

Por eso, estoy convencido que este dictamen no es solo una adición a la Constitución, sino un mensaje para las juventudes de México.

Por eso, que sepan los jóvenes que se les ve, se les escucha y se les acompaña.

También es el compromiso del Senado de la República.

Por eso, solicito el voto a favor de este dictamen en la adición al artículo 123 constitucional.

Muchas gracias, por su atención.

Y ojalá votemos todos por los jóvenes de México, mujeres… mujeres y hombres.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Cantón Zetina, además por ajustarse escrupulosamente al tiempo.

Muy agradecido.

Tiene la palabra ahora el Senador Enrique Inzunza Cázarez, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, hasta por siete minutos y medio, para presentar el dictamen.

El Senador Enrique Inzunza Cázarez: Con su venia, señor Presidente. Con la venia de su señoría, Senadoras y Senadores.

En México, de acuerdo con el censo de población y vivienda del año 2020, la población de 18 a 29 años ascendía a 24.7 millones de personas.

Esta cifra representa una quinta parte de las y los habitantes del país.

No obstante, durante el periodo neoliberal las y los jóvenes fueron relegados, y en no pocas veces estigmatizados.

Hoy no existía, por parte de los gobiernos de ese entonces, una política de atención y protección de sus derechos.

Esta reforma, la del dictamen que hoy discutimos, precisamente busca cambiar de raíz esa situación, y devolverles a las y los jóvenes su posición central en la vida presente y futura de este país.

Para nadie es un secreto que la falta de oportunidades laborales para las y los jóvenes ha llevado a que se incorporen al trabajo informal y de condiciones precarias.

Según datos, señor Presidentes de este propio año, más del 50 por ciento de las y los jóvenes que trabajan lo hacen sin acceso a la seguridad social ni derechos laborales plenos.

Esto impacta desde luego y negativamente su estabilidad económica y desde luego también su futuro.

La reforma al artículo 123 de la Constitución que hoy nos ocupa, propone incluir un segundo párrafo que garantice una política de apoyos económicos para que las y los jóvenes accedan a un empleo digno.

Entre sus objetivos, destaco:

Primero. Incentivar la contratación formal de jóvenes mediante beneficios fiscales a sus empleadores.

Segundo. Garantizar la seguridad social desde el inicio de su vida laboral.

Tercero. Promover programas de capacitación para mejorar la inserción en el mercado laboral.

Esta reforma incide de manera transversal en beneficio de las y los jóvenes, de las empresas, de las y los empleados y del país.

Para los jóvenes mayor acceso a empleo formal, protección social y estabilidad económica.

Para las empresas, mayor productividad y beneficios fiscales que incentiven la contratación juvenil.

Para el país, reducción del desempleo, mayor crecimiento económico y fortalecimiento del mercado laboral.

Esta reforma es un compromiso con el presente y el futuro de México.

Desde la Comisión de Estudios Legislativos, las y los Senadores que la integramos, pedimos, solicitamos, comedidamente a nuestras compañeras y compañeros de todos los grupos parlamentario, a que respaldemos este dictamen y a que trabajemos unidas y unidos para garantizar su correcta implementación, asegurar empleos dignos es invertir en el crecimiento de México

Con esta reforma damos un paso unívoco hacía un país con mayores oportunidades y justicia social.

Seguimos construyendo el Estado constitucional de bienestar.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Inzunza Cázarez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Senado procederemos a los posicionamientos de los grupos parlamentarios, los cuales, tal y como lo establece el artículo 199, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado será en orden creciente y por un tiempo de hasta por diez minutos cada uno.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario Movimiento Ciudadano, hasta por diez minutos.

La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, compañeras y compañeros:

Sin duda, el partido que representa hoy de manera clara las causas, los intereses de los jóvenes en este país es Movimiento Ciudadano y lo decimos no solamente porque tenemos a uno de los dirigentes más jóvenes de nuestro país al frente de nuestro partido.

Lo decimos no solo porque casi el 40 por ciento de los espacios de representación en nuestro partido están encabezados por jóvenes, esto es, menores a 30 años.

Lo decimos, sobre todo, porque nuestra agenda, en gran medida, está encabezada por las causas de los jóvenes, por sus preocupaciones.

Nos preocupa garantizarles vivienda digna, acceso a la educación, acceso al empleo, entre otras cosas, como han sido los temas que seguramente ustedes nos han visto defendiendo aquí en este Senado.

Por ello, nosotros lo dijimos desde que atendimos esta iniciativa, esta reforma en comisiones, vemos viable esta propuesta de reforma que busca darle mejores condiciones a los jóvenes, a las jóvenes en nuestro país.

Estamos hablando de un programa noble que busca darle un salario mínimo mensual de aproximadamente ocho mil 500 pesos a los jóvenes en nuestro país.

A aquellos jóvenes que por alguna razón lamentable no han tenido acceso a la educación o al empleo en este momento, un programa que les apoyará durante 12 meses por única ocasión.

Creemos sin duda que éste es un apoyo importante que nos va a permitir blindar de alguna manera a nuestros jóvenes, sobre todo si hablamos y reconocemos que estamos en un país donde, por desgracia, el quinto empleador en nuestro país, hoy por hoy, es el narcotráfico.

Sobre todo, para nuestros jóvenes, según lo señala la revista Science, en su publicación de finales del año pasado; sin embargo, nos parece también muy importante señalar, compartirles nuestras preocupaciones.

Estamos hablando sí de un programa noble, pero también estamos hablando de un programa al que se le destinarán más de 136 mil millones de pesos. Es una cantidad, por supuesto, importante que tenemos que considerar y nos preocupa la forma en la que estos recursos van a ser

manejados,

Nadie pone en duda la nobleza del objetivo. Nadie pone en duda la importancia del sector segmento de la población a la que va dirigido.

Pero dado que recientemente la mayoría en el Senado aniquiló a este órgano encargado de medir los programas sociales en nuestro país, el Coneval, pues vemos con preocupación el darle seguimiento al manejo de estos recursos.

Cómo vamos a garantizar que efectivamente el programa esté alcanzando su objetivo.

Cómo vamos a garantizar que este programa verdaderamente nos confirme que a lo largo del tiempo va avanzando.

No podemos medirlo.

No tenemos la forma hoy de garantizar esta medición.

Y lo que más nos preocupa.

Cómo vamos a asegurarnos de que no será un programa que se utilice con fines electoreros.

Hemos compartido ya, desde Movimiento Ciudadano, nuestra preocupación porque quienes operan los programas sociales en este país son personas que portan los colores del mismo partido que hoy está en el poder y lo decimos, además, sin distinción de partido.

Hablamos, sí, del gobierno federal, pero también nos preocupa que esto se pueda dar con otros partidos, con otros colores, en otros estados de la República.

Creemos que es importante garantizar que un programa tan noble no se destine para un uso electorero y que termine por lastimar, por impedir, que se alcance el objetivo de tan importante programa.

Sin embargo, como lo hemos dicho, como lo hemos demostrado, Movimiento Ciudadano va a acompañar todas las causas que busquen generarles mejores condiciones de vida a las y a los jóvenes de nuestro país.

Por ello, manifestamos nuestro voto a favor de este dictamen y así lo vamos a acompañar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Barrales Magdaleno.

Tiene, ahora, el uso de la palabra la Senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz, del grupo parlamentario del PT, hasta por diez minutos.

La Senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz: Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros, quiero compartir con ustedes una experiencia, porque es lo que viví y por lo que luché, cuando estuve en Canacintra.

Queríamos apoyar a los jóvenes para que estos jóvenes entraran a las empresas y en las empresas fueran capacitados, pero teníamos todos los problemas.

Las empresas nos decían: "¡Ah! Me pides que los capacite y, además, les pague, pues eso no puede ser".

Y luego buscábamos también, en el caso de las empresas, y había sus problemáticas, sus riesgos.

Jóvenes que cuando entraban a trabajar, por ejemplo, en la industria panificadora, se quejaban las panificadoras de que se comían el pan. En lugar de decir: "Que coman el pan y se lleven el que queda para la familia".

Había una insensibilidad desmedida.

Yo se lo solicité, estando a Canacintra, dirigiendo la comisión de capacitación, para que el gobierno nos ayudara, pero el gobierno decía: "No, cuesta demasiado dinero".

Y el gobierno se negó una y otra vez a apoyar a los jóvenes. No hubo sensibilidad. No les interesaban.

Y qué decir de las últimas fechas, hay que recordar cómo el Presidente Fox llamaba a los jóvenes. No voy a decir la palabra por respeto a este pleno, pero les decía "flojos" de la forma más despectiva que le podrían llamar a un joven que tenía ilusión de poder trabajar en una empresa.

Si pensamos en el pasado, en México tuvimos un programa de aprendices.

Los aprendices entraban a las empresas a aprender, a trabajar, y luego podían quedarse, pero después se dijo: “No, los jóvenes, menores de edad, no pueden trabajar”. Y se contempló como si fuera un abuso estar poniendo a trabajar realmente a jóvenes.

Hoy en este momento, y con este maravilloso programa, las cosas cambian porque en lugar de tener a los jóvenes deambulando en las calles pueden estar en las empresas aprendiendo, capacitándose. Y cuando aprenden y se capacitan ya pueden realmente quedarse en las empresas o buscar otros trabajos.

Entonces, se trata de un programa sumamente noble que el Presidente Andrés Manuel López Obrador, con mucha visión y con mucha sensibilidad, y compromiso con los jóvenes, creó el 10 de enero de 2019.

Este programa inició con 3 mil 600 pesos, hoy ya cuenta con 8 mil 480 pesos.

Y comentaba con mi compañero, queridísimo líder Gonzalo, que además va a seguir aumentando, va a seguir aumentando conforme aumenta el salario mínimo, tema muy importante.

Y le comentaba que una inquietud y en la que estamos trabajando en forma conjunta en el Partido del Trabajo, es que los jóvenes que también están trabajando dentro de los hospitales, haciendo su servicio social, puedan tener acceso a este tipo de apoyos.

Quiero compartir con ustedes que los jóvenes del servicio social en los hospitales reciben mil pesos. Lo adelanto porque voy a pedirles el apoyo a todos ustedes para que votemos cuando presentemos la iniciativa de que se tome en cuenta también a los pasantes para tener este apoyo tan importante.

Creo que es una visión muy distinta. Una visión que habla de construir el futuro fortaleciendo y formando a jóvenes y dándoles oportunidades para que esos jóvenes realmente se preparen, se capaciten, se formen y que, con eso, tengan las oportunidades.

Imagínense el círculo vicioso del que éramos objeto.

Las empresas no los contrataban porque no tenían experiencia y ellos no tenían experiencia porque no los contrataban. Y luego querían que trabajaran, pero sin pagarles.

Si ustedes piensan nada más en el tema de los pasantes hay que recordar cómo les llamaban a los pasantes “pasa hambres” porque no les pagan por estar dando su dedicación, su tiempo y su

trabajo.

Este es, a fin de cuentas, un proyecto para dignificar a la juventud, para formar a la juventud, para que la juventud tenga posibilidades de un futuro en el que se pueda construir en forma conjunta y de corresponsabilidad entre unos y otros.

Es un proyecto que efectivamente tiene un costo muy alto para nuestro país, pero tiene un costo muchísimo más alto no dar el dinero para apoyar a los jóvenes.

Así que sale barato si el dinero está bien dedicado, si se dedica a lo que tiene que ser y si con eso tenemos más jóvenes que se preparen, que se capaciten, que prueben, a ellos mismos, a sus familias y a las empresas en las que trabajan, que son gente de bien, que son gente que puede trabajar.

Y claro que esa es una manera de resolver problemas de fondo porque efectivamente muchos jóvenes se van al crimen organizado porque no tienen qué comer.

Con este apoyo tan importante, con este apoyo económico, ayudan a la familia, tienen forma de seguir avanzando, de seguir adelante.

Muchas veces, digo, por qué no estudian si la universidad, si las escuelas son gratis.

Sí, pero el transporte no es gratis.

Los libros no son gratis.

El llegar tampoco es gratis.

Así que, para nosotros, para mí desde que estaba en Canacintra, el tema del empleo, el tema del trabajo es algo sagrado a lo que le tenemos que dedicar el tiempo, la pasión, el compromiso.

Y cuando el Presidente López Obrador creó este programa la verdad me sentí profundamente emocionada, orgullosa, feliz, porque era algo que habíamos venido pidiendo por tantos años y no se daba.

Y a mí me da muchísimo gusto y le agradezco al Partido del Trabajo que me dé la oportunidad de poder compartir con ustedes estas vivencias, estas experiencias porque fueron una lucha de muchísimos años donde los gobiernos insensibles a los que los jóvenes no les importaban, a los

que los jóvenes les estorbaban, a los que, como decía el Presidente López Obrador, les llamaban "ninis" en una forma tan despectiva, tengan oportunidad de acceder al trabajo formal y que sea un apoyo.

Y es un apoyo, voy a decir, para las empresas, como para los jóvenes y para las familias. Esto apoya a todos. Este es un proyecto ganar-ganar, nos beneficiamos absolutamente todos.

Qué bueno que todos estemos de acuerdo, pero invitarlos, no piensen que es mucho dinero, sería mucho más costoso no apoyar un programa tan noble, tan benéfico, tan positivo para el futuro de México, que es obviamente el apoyar a los jóvenes.

Es cuanto, señor Presidente, muchísimas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Polevnsky Gurwitz.

El Partido Verde Ecologista de México dividió en dos sus intervenciones, cinco minutos cada una.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Jasmine María Bugarín, del PVEM, hasta por cinco minutos.

La Senadora Jasmine María Bugarín: Muchas gracias. Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores, las y los jóvenes de México representan la energía, la creatividad y la esperanza de un mejor país; son el motor que impulsa la transformación social, económica y ambiental que tanto necesitamos; en sus manos, en sus mentes están las ideas innovadoras que nos llevarán hacia un futuro más próspero y más sostenible.

Hoy en día más de 31 millones de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad conforman una cuarta parte de la población del país, un sector clave no solo por su número, sino por su potencial.

Sin embargo, sabemos que este potencial se ha visto limitado por la falta de oportunidades laborales y de desarrollo profesional.

Históricamente las juventudes han enfrentado grandes barreras para acceder al mercado laboral.

La falta de experiencia, los prejuicios y las condiciones económicas ha dificultado su integración, dejando a miles de jóvenes en la incertidumbre y la vulnerabilidad.

Es inaceptable que, por no contar con experiencia, se cierren las puertas al mundo laboral y, con ello, a un futuro estable y digno.

Por eso, la reforma que hoy discutimos es un pase firme en la dirección correcta, con ella elevamos a rango constitucional el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, una política pública que ha demostrado su efectividad desde su implementación en el año 2019.

Este programa no solo brinda capacitación en sectores estratégicos, sino que también otorga un apoyo económico de más de ocho mil pesos mensuales, permitiendo a miles de jóvenes contar con un ingreso mientras adquieren experiencia laboral.

Pero esta reforma es más que un apoyo económico, es un mensaje claro y contundente: La juventud de México no está sola, sus sueños importan y su futuro es prioridad.

Es una respuesta concreta a la urgencia de construir un país donde nadie se quede atrás, donde cada joven tenga la oportunidad de desarrollar su máximo potencial, sin que la falta de recurso o de experiencia se convierta en un obstáculo insuperable.

Además, fortalecer este programa no solo beneficia a la juventud, sino a toda la sociedad.

Al brindarles oportunidades reales de empleo y desarrollo reducimos la deserción escolar, combatimos la inestabilidad laboral y evitamos que sean presa fácil del crimen organizado. Apostar por las y los jóvenes es apostar por la estabilidad, la paz y el crecimiento sostenible de nuestro país.

Por mucho tiempo los gobiernos anteriores ignoraron a las juventudes, relegándolas a la informalidad y a la incertidumbre. Hoy, con esta reforma, demostramos que sí hay un compromiso real con su bienestar y su futuro.

Estamos consolidando una política que no solo impulsa el desarrollo individual, sino que también fortalece el tejido social y el crecimiento económico de nuestro país.

Desde el Partido Verde creemos firmemente que invertir en la juventud es invertir en el presente y en el futuro de México.

Por eso votaremos a favor de esta reforma, porque queremos una juventud con oportunidades, con seguridad y con herramientas para alcanzar sus metas.

A las y los jóvenes de Nayarit y de todo México les decimos: Ustedes son el cambio, ustedes son el presente y el futuro de nuestra nación; sus derechos, sus sueños y su bienestar importan. Y hoy, con esta reforma, reafirmamos nuestro compromiso con ustedes.

Nuestra Presidencia Claudia Sheinbaum ha sido clara: Trabajamos por un México igualitario, un México de derechos, un país donde nadie se quede atrás, donde las oportunidades lleguen a todas y todos, sin importar su origen o condición; un país en el que ser joven no signifique enfrentar barreras, sino abrir caminos, porque en este hermoso país y en este gran gobierno de la "Cuarta Transformación" los jóvenes sí cuentan.

Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora María Bugarín.

Sigue ahora en el uso de la palabra la Senadora Juanita Guerra Mena, del PVEM, hasta por cinco minutos.

La Senadora Juanita Guerra Mena: Con la venia de esta Presidencia. Y con la venia del gran pueblo de México.

La juventud mexicana es el presente, el presente de nuestro país y la construcción de un futuro del nuestro.

La población de personas jóvenes de entre 18 y 29 años de edad son 24 millones. Esta cifra representa un 19.94 por ciento del total de la población nacional.

Dicho en otra forma, las y los jóvenes representan una quinta parte de la población de México, de acuerdo con el Censo Nacional de Población de Vivienda del 2020.

Consciente de ello, nuestro Presidente en la administración 2018-2024, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, señor Presidente Constitucional, envió a la Cámara de Diputados, en la entonces LXV Legislatura, iniciativa en que se establece que los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian o no trabajan, por cualquiera de las circunstancias, podrían recibir una capacitación de las distintas áreas productivas en nuestro país, dando especial atención a los 50 municipios de mayor incidencia delictiva.

Y a esto le ponemos un énfasis, hay municipios que tienen incidencia delictiva y que debemos ayudar a los jóvenes a darles una superación, pero sobre todo una capacitación, para tener herramientas en un presente y en un futuro en nuestro país.

En el periodo hasta los 12 meses los jóvenes, además de recibir capacitación, recibirán seguridad social, apoyo económico mensual equivalente a menos de un salario mínimo general vigente.

Con la aprobación de este dictamen, compañeras y compañeros Senadores, se aprobarán programas para los Jóvenes Construyendo el Futuro de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De esta forma, continuaremos ampliando los derechos de las y los mexicanos.

Desde el inicio del programa más de tres millones de jóvenes han sido beneficiados, por eso representa una inversión de más de 135 mil millones de pesos, cifra que supera 20 veces más de lo destinado en el sector de cinco sexenios anteriores.

Esto es, que lo mencioné al inicio de mi intervención, esta iniciativa amplía los derechos de las y los mexicanos en lo congruente con lo ya establecido por nuestra Carta Magna.

Toda vez que en el artículo 4º constitucional garantiza el derecho de toda persona a un desarrollo integral digno, lo que implica la obligación del Estado mexicano de generar condiciones que permitan el acceso a los jóvenes a oportunidades de empleo y de capacitación.

En el mismo sentido, el artículo 25 constitucional dispone que el Estado tiene la rectoría del desarrollo económico, lo que obliga a implementar mecanismos efectivos de inclusión laboral y de mejorar forma para hacerlo.

Es por eso el mecanismo de ésta, sustentado, que tiene métricas favorables en su desempeño, porque lo que no está medido no está probado.

Por eso es que estamos siendo medidos por las y los ciudadanos mexicanos. A ustedes nos dirigimos con respeto.

De acuerdo con la Comisión de Salarios Mínimos, el 61.7 por ciento de los egresados del programa han encontrado un empleo. En otras palabras, seis de cada diez jóvenes se beneficiaron con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y encontraron empleo.

Estos apoyos también buscan alejarlos de las conductas antisociales y evitan de alguna manera que se unan a un grupo criminal.

Por eso hay que rescatarlos. Por eso hay que reconocerlos. Por eso hay que incentivarlos para que ellos escojan el mejor camino, que es el bienestar para sus comunidades y para su pueblo. Por eso, demos continuidad y priorización de atención a las causan que generan, en este caso vamos a atender las causas que podrían causarle a ellos un mal erróneo.

En congruencia con la visión humanista del gobierno que encabeza nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, es por ella que coincidimos con la importancia de elevar el mecanismo del rango constitucional y de esta forma garantizar, a las juventudes mexicanas, tengan acceso a las oportunidades laborales como un derecho constitucional.

Por ello y por todo lo anterior recordemos que hoy nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo ha dado a conocer las becas en nivel básico, nivel medio superior, pero, sobre todo, la atención directa a las y los jóvenes mexicanos.

Por eso, desde el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México seguiremos apoyando a las juventudes, seguiremos apoyando a nuestros jóvenes que hoy requieren un mayor compromiso.

Por eso, a ese más de 50 por ciento de jóvenes les decimos, desde aquí, desde esta tribuna, el Partido Verde Ecologista de México que seguiremos trabajando en favor de ustedes.

¡Vivan las juventudes!

¡Viva México!

¡Viva la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo?

Que ha dado prueba de que podemos trabajar de continuidad con el apoyo y, sobre todo, aliados con las y los jóvenes en México.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Guerra Mena.

Antes de dar el siguiente turno, quiero comentar a la Asamblea que Servicios Parlamentarios hizo un cambio en el reloj.

No me consultó, no por ello, les pido un ajuste, porque como ustedes ven me parece muy bien y si alguien hace una pregunta desaparecerá el tiempo del orador y solo aparecerá el minuto de quien hace la pregunta.

Una vez que se acabe el tiempo aparecen los dos minutos que tiene el orador para contestar.

Me parece muy bien, francamente, el formato como una adición, me parece que en los tiempos de dos minutos que queden, en pequeño, debe quedar el tiempo del orador para que no le sorprenda, porque luego son intensos los debates y se le puede olvidar cuánto tiempo le resta y puede calcular, durante la respuesta, el tiempo que le queda y articular mejor su intervención.

Entonces, sería la única precisión que le pediría a Servicios Parlamentarios que haga, pero en términos generales le comento a la Asamblea estas modificaciones, que me parece nos van a ayudar mucho al mejor desarrollo de este Pleno.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Paloma Sánchez Ramos, del grupo parlamentario del PRI, el PRI también dividió en dos su tiempo, así es que tiene la palabra, hasta por cinco minutos.

La Senadora Paloma Sánchez Ramos: Con su venia, señor Presidente. Senadoras y Senadores:

En el grupo parlamentario del PRI estamos convencidos de que las y los jóvenes de México requieren de todo el apoyo que podamos darles, y por eso votaremos a favor de este dictamen.

En el PRI siempre estaremos a favor de garantizar oportunidades de desarrollo y crecimiento para las juventudes mexicanas, fue nuestro compromiso con los jóvenes, lo que permitió que generaciones enteras se desarrollaran en un país con crecimiento económico, estabilidad y seguridad.

Hoy, se propone incluir en la Constitución el derecho de jóvenes mexicanos que no estudian ni trabajan recibir un apoyo económico y capacitación para el trabajo, lo apoyamos y lo celebramos, pero creemos que no es suficiente.

Nosotros, queremos saber ¿qué va a hacer el gobierno con los que sí trabajan, pero tienen un salario que no les alcanza para vivir?

¿Qué va a hacer el gobierno por aquellos que emprenden, pero no reciben apoyos?

¿Por los que quieren una vivienda, pero no pueden adquirirla?

¿Qué va a hacer el gobierno por los que no llegan a la universidad y para los que quieren estudiar un postgrado, pero no tienen becas?

¿Para aquellos que tienen negocios y crean empleos? pero no reciben ningún estímulo.

¿Y qué va a hacer el gobierno por los jóvenes de Sinaloa que con todo y este apoyo que se les va a dar siguen viviendo en un estado sumido en una crisis de inseguridad?

Porque para garantizarle a los jóvenes una vida digna, primero tienen que dejar de matarlos, desaparecerlos y reclutarlos para ser parte del crimen organizado.

Para fomentar su bienestar tiene que haber un sistema educativo que sepa escucharlos y reconocer su talento e impulsarlo.

Para cuidarlos tiene que existir un sistema de Salud que los atienda para garantizarles una vida libre de enfermedades y adicciones.

Para que tengan sueños, tiene que haber empleo con salarios bien pagados, oportunidades para tener vivienda y capacitación para emprender.

Y, claro, para proteger a las y los jóvenes necesitamos consolidar una Ley de Juventudes, con derechos, garantías y oportunidades.

Aprovecho, como presidenta de la Comisión de Juventud, para invitarlos a que respalden la propuesta de ley que las Senadoras y el Senador de esta comisión, de todas las fuerzas políticas, hemos trabajado y que muy pronto les haremos llegar.

Hoy damos un buen paso para apoyar a quienes no tienen oportunidades, pero quedan pendientes aquellos a los que la violencia les quita su futuro y hasta su vida, porque solo en el último sexenio, los asesinatos de jóvenes se incrementaron el 72 por ciento.

Pensemos en los jóvenes de Sinaloa que ahora podrán recibir este apoyo, pero no van a poder salir a capacitarse, porque en las calles solo se escucha el sonido de los balazos.

Pensemos en quienes no saben si el día de hoy podrán ir a la universidad a prepararse, y a los que no pueden emprender porque los negocios están quebrando.

Recordemos a las víctimas de Teuchitlán que, aunque no sabemos el número de jóvenes, fueron engañados por buscar una oportunidad, y exterminados en estos hornos crematorios ilegales.

Como cuenta el sobreviviente, las escenas son como una película de terror, más parecida a los exterminios de nazis que al México al que imaginamos que vivimos.

Ellos, son parte de una cifra que todos los días aumenta, porque 250 mil jóvenes están en riesgo de ser reclutados por el crimen organizado que ya es el quinto empleador en este país.

Tenemos que celebrar los avances, y también los celebramos, pero pensemos en esos 46 jóvenes que son asesinados o desaparecidos todos los días, honremos su memoria luchando para protegerlos.

Las juventudes de México nos esperan, tenemos que responder a su llamado, que esta reforma constitucional sea apenas el inicio de una política de juventudes que enfoque todos sus esfuerzos en propuestas que beneficien aquellos que quieran ser escuchados.

Démosles, a los jóvenes, el apoyo que necesitan, porque si depositamos nuestra confianza en ellos tendremos juventudes creativas, sanas, incluyentes y productivas.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Sánchez Ramos.

Quiero informar a esta Honorable Asamblea, que tenemos la visita de los ciudadanos Raymundo Jesús Martínez Zepeda, Óscar Martín Cadenas González, Pablo Durán González, integrantes de la Cámara Nacional de la Industria Hulera. Nuestros visitantes acuden por invitación del Senador Miguel Ángel Yunes Márquez.

¡Sean ustedes bienvenidos al Senado de la República!

También informo que tenemos la visita de un grupo de personas ciudadanas, quienes asisten a la inauguración de la exposición del estado de Aguascalientes. Nuestros visitantes son invitados de la Senadora María de Jesús Díaz Marmolejo.

¡Sean ustedes bienvenidos, bienvenidos al Senado de la República!

¡Las catrinas, bienvenidas!

Muchas felicidades.

¡Bienvenidas, maravillosas catrinas!

Tiene el uso de la palabra el Senador Néstor Camarillo Medina, del grupo parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

Pedimos a resguardo que deje entrar a las catrinas al Pleno para que vengan.

El Senador Néstor Camarillo Medina: Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

Hoy estamos ante una decisión de mucho impacto para el futuro de la juventud mexicana, la propuesta de elevar a rango constitucional el programa Jóvenes Construyendo el Futuro es, sin duda, un paso que amerita reconocimiento, pero también una profunda reflexión; toda propuesta que beneficie a los jóvenes debe ser votada a favor.

Pero no hay que mezclar el agua con el aceite, una cosa es que se beneficie a los jóvenes, y otra muy diferente es que sea suficiente. Hoy este programa ha cambiado la vida de muchos jóvenes, pero no como idealmente se quisiera.

Y vamos con los datos que como oposición responsable siempre argumentamos esta vez para demostrar que a través de seis fiscalizaciones realizadas entre 2019 y 2023 la Auditoría Superior de la Federación ha encontrado muchas anomalías.

Estas bandas de la existencia de centros de trabajo fantasmas, pagos a personas fallecidas, pagos a personas a servidoras públicas, y hasta la duplicidad de apoyos. En total se ha determinado probables daños al erario por más de 178 millones de pesos.

Y lo más alarmante, es que a pesar de estas observaciones el gobierno federal ha hecho caso omiso, y no ha corregido la operación del programa.

Pongamos un ejemplo concreto, en mi estado natal, en Puebla, hemos sido testigos de los abusos y de las malas prácticas de este programa, beneficiarios de los municipios de Xochitlán de

Vicente Suárez, Nauzontla y Zapotitlán de Méndez han denunciado que empresas les exigieron aportaciones entre mil y dos mil pesos para no darlos de baja del programa.

No podemos ser ciegos ni ingenuos, Jóvenes Construyendo el Futuro ha sido utilizado como una herramienta electoral y clientelar.

Los padrones de los beneficiarios son manejados por Morena con total discrecionalidad beneficiando sus estructuras y dejando a un lado la transparencia y la rendición de cuentas.

Hay muchas empresas que llevan años formadas para recibir becarios, y nunca les asignan; pero entran empresas de gente cercana al oficialismo, y se los dan inmediatamente.

Es momento de cambiar el enfoque si realmente queremos apoyar a la juventud, debemos ir más allá de un simple subsidio mensual.

Como presidente de la Comisión de Fomento Económico y el Emprendimiento, he escuchado de primera mano las necesidades de los jóvenes emprendedores, ellos no solo quieren un apoyo temporal, quieren herramientas de financiamiento, financiamiento y capacitación real para hacer crecer sus negocios y aportar al desarrollo económico de nuestro país.

Hoy alzo la voz por las y los emprendedores de México, por aquellos que deciden a arriesgarse a pensar diferente, por aquellos que en un problema ven una oportunidad.

Entregar apoyos a emprendedores, financiamiento debe ser la ruta que debe tomar el gobierno si realmente se la quiere jugar con los jóvenes.

Y hoy, desde el PRI, una vez más demostramos que con acciones propusimos un paquete integral de apoyos que incluya subsidio del 50 por ciento al transporte público para garantizar movilidad en los jóvenes a sus centros de trabajo o estudio.

Un programa de vinculación efectiva, como el sector privado, asegurando que la capacitación sea recibida, sea real y conduzca a un empleo formal.

Hoy quiero repetirlo, vamos a votar a favor de esta iniciativa porque estamos a favor de los jóvenes, pero exigimos que se garantice la transparencia, la efectividad y el correcto uso de los recursos.

No permitiremos que se siga desmantelando el Estado ni destruyendo instituciones clave, como el Instituto Nacional del Emprendedor, pues cuando lo eliminaron se eliminaron 10 mil millones de pesos, y 10 mil millones de sueños de jóvenes mexicanos.

Desde esta tribuna convocamos a todas las fuerzas políticas a actuar con responsabilidad, y decirlo claro, es momento de dejar a un lado los intereses partidistas y políticos personales, y poner en el centro a los jóvenes de México.

Concluyo, señor Presidente.

Es momento de que los jóvenes realmente que quieren construir un México mejor nuevamente se les apueste.

Apostemos por los jóvenes, que tengan su propia empresa y que salgan adelante.

¡Que vivan los jóvenes!

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Camarillo Medina.

Y ya habíamos dado la bienvenida a las catrinas de Aguascalientes.

¡Sean bienvenidas nuevamente!

Un segundito.

(Se toman una fotografía en la Presidencia)

Estaba comentando que son bienvenidas, pero que esperamos todavía no vengan por nosotros.

Tiene el uso de la palabra, que se tarden un poquito, tiene la palabra la Senadora Susana Zataraín García, de grupo parlamentario del PAN, hasta por diez minutos para fijar la posición de grupo parlamentario.

La Senadora Susana Zataraín García: Gracias, señor Presidente.

Aprovecho para felicitar a Aguascalientes, a su gran gobernadora y a sus grandes Senadores y todos los representantes que están aquí honrándonos en el Senado.

Hoy discutimos una reforma de gran trascendencia para el futuro de nuestro país, el que se les dé el apoyo económico de ocho mil 364 pesos mensuales por un año a los jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren sin empleo y fuera del sistema educativo en México.

Esta medida claro que está respondiendo uno de los problemas más grandes que hoy tenemos en nuestro país.

Y en el grupo parlamentario del PAN, donde soy parte honrosamente, respaldamos esta reforma, la respaldamos porque estamos comprometidos con la juventud de México, porque sabemos que hoy los jóvenes enfrentan grandes barreras para acceder a la educación y a un empleo digno, y creemos que el Estado debe ser un aliado real de los jóvenes mexicanos.

Las cifras no mienten, hoy el 42 por ciento de los jóvenes en nuestro país viven en condición de pobreza por ingresos, más de 8.7 millones de jóvenes entre 20 y 29 años no han concluido la preparatoria por falta de oportunidades o porque se tienen que ir a trabajar. Y también tenemos una gran falta de espacios en universidades públicas en nuestro país.

Esta falta de oportunidades educativas y labores han empujado a millones de jóvenes a empleos precarios, en México 8.2 millones de jóvenes, entre 15 y 29 años, tienen trabajos mal pagados, sin seguridad social y sin posibilidades de desarrollarse.

Y, aún más alarmante, mexicanos y compañeros Senadores, 5.1 millones de jóvenes hoy están fuera de la escuela y también desempleados.

Este panorama, evidentemente necesita soluciones concretas para poder integrar a la juventud a una vida académica y laboral digna.

¿Qué están haciendo otros países? Porque este problema no solo está en México.

Pero déjenme les cuento, en Alemania su modelo de formación dual combina estudios y prácticas en empresas y esto asegura que los jóvenes adquieran experiencia mientras están estudiando, y esto ha permitido que su tasa de desempleo juvenil sea de las más bajas de Europa.

O en Francia, en Francia tienen un programa que otorga apoyo financiero a jóvenes vulnerables, mientras participan en capacitaciones y mentorías laborales.

O en Canadá, en Canadá han desarrollado programas de estímulos fiscales a las empresas que contratan a jóvenes y así aseguran la capacitación y la inserción laboral para que vayan de la mano en el crecimiento económico de su país.

México, debe aspirar a un modelo que no solo entregue apoyos económicos, sino que garantice capacitación de calidad, mentorías y una vinculación con el sector productivo de nuestro país.

En el PAN creemos que la mejor política social es el empleo, el empleo moderno, el empleo bien pagado, el empleo de calidad que permita a las personas emanciparse del Estado.

El trabajo es la verdadera forma de dignificación humana, es la gratificación individual que automáticamente hace crecer a las personas y a sus entornos sociales, a sus familias.

El PAN no quiere una sociedad que vida en la eternidad de las dádivas de gobierno.

El PAN no cree que ese sea el único camino para ayudar a los jóvenes, porque eso los compromete a un sometimiento político y también hace que tengan precarización de las familias y sus entornos.

Además, para nosotros en el PAN, estos entornos en el PAN, estos apoyos son, por definición, emergentes, ya que sin empleo no hay salarios, sin salarios no hay impuestos, sin impuestos no hay recursos púbicos y sin recursos públicos no existen estos programas sociales.

Queremos emplazarlos a que trabajen con mucha responsabilidad este programa y que evitemos la corrupción.

En el PAN proponemos reservas a esta reforma para garantizar que los apoyos lleguen a quienes realmente lo necesitan y, por supuesto, a todos los jóvenes de México.

En primer lugar, proponemos la implementación de mecanismos de evaluación y de seguimiento transparente que permita medir el impacto real de esta política económica.

No podemos permitir que esta reforma sea una estrategia populista sin recursos efectivos para los jóvenes o resultados efectivos.

Y, en segundo lugar, exigimos que se priorice a los jóvenes en condiciones de mayor vulnerabilidad, aquellos que tienen una discapacidad, indígenas, habitantes de zonas marginadas con altos índices de abandono escolar, a esos lugares donde la inseguridad no les permite salir a

laborar, a las mujeres que hoy presentamos grandes obstáculos también en el entorno laboral.

No podemos ignorar los hallazgos de la Auditoría Superior de la Federación sobre el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Les voy a recordar algunos hallazgos, centros de capacitación inexistentes o con domicilios abandonados.

Uso indebido de datos de empresas para justificar apoyos ficticios.

Falta de control para evitar que beneficiarios dupliquen apoyos en programas o becas, o pagos realizados sin la evidencia de la capacitación real.

Compañeras y compañeros Senadores, México no puede darse el lujo de perder a una generación de jóvenes por falta de oportunidades.

Este es el momento de actuar con responsabilidad y con compromiso.

Que esta reforma no solo sea un paliativo, sino que sea un verdadero motor de cambio para la juventud de México.

Gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Zataraín García.

Cierra esta ronda de posicionamientos el Senador Saúl Monreal Ávila, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por diez minutos.

Antes, si me permite, Senador Monreal Ávila, quiero informar a la Asamblea que tenemos la visita de tres grupos invitados por el Senador Agustín Dorantes Lámbarri, uno de estudiantes de la Universidad Tecnológica del estado de Querétaro.

¡Bienvenidas y bienvenidos!

Uno, de estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, unidad Tlalpan, y uno más, de ciudadanos provenientes del municipio de Arroyo Seco.

¡Sean ustedes bienvenidos a la casa del federalismo!

Ahora sí, adelante, Senador Monreal Ávila.

El Senador Saúl Monreal Ávila: Muchas gracias. ¡Bienvenidos, jóvenes!

Muchas gracias.

Con su venia, señor Presidente.

Honorable Asamblea, me encuentro ante ustedes, a nombre de mi grupo parlamentario de Morena, para posicionar a favor del dictamen al proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de nuestra Constitución, en materia de apoyo a jóvenes.

Esta reforma, es una propuesta que reconoce la urgencia de apoyar a los jóvenes que se encuentran en una situación de vulnerabilidad laboral y educativa.

La iniciativa presentada por el entonces titular del Poder Ejecutivo, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, busca otorgar un apoyo económico mensual, equivalente, al menos a un salario mínimo a jóvenes de entre 18 y 29 años que no estén empleados ni cursando algún nivel de educación.

Este apoyo representa actualmente 278.80 centavos, así como la capacitación durante un año para que al final, el joven se encuentre apto para la búsqueda de un empleo.

Quiero recordarle al pueblo mexicano que este apoyo a los jóvenes tiene su origen en diversas exigencias de la lucha estudiantil.

En primer lugar, el Movimiento Estudiantil de 1968 en México marcó un antes y un después en la participación social y política de los jóvenes, lo que a largo plazo también influyó en su papel dentro de la vida económica del país.

A partir de este movimiento, los jóvenes empezaron a exigir sus derechos a mayores espacios de participación, no solo en la toma de decisiones políticas, sino también en el ámbito educativo y laboral.

La generación que vivió el 68 se convirtió en una fuerza activa dentro del mercado laboral abogando por derechos laborales, mejores condiciones de trabajo y mayor equidad en el

desarrollo económico.

Además, proyecto una mejor imagen de una juventud crítica de México ante el mundo.

Aunque inicialmente evidenció un país con tensiones internas y demandas sociales insatisfechas.

También mostró una juventud consciente, organizada y dispuesta a luchar por la justicia y la democracia, además de señalar y exhibir a un gobierno autoritario y decadente.

Esto motivó a la comunidad internacional a observar a México como un país en proceso de transformación social, lo cual influyó en su apertura hacia modelos económicos más inclusivos y en la búsqueda de políticas que integraran a los jóvenes como actores clave en el desarrollo nacional.

A largo plazo, el movimiento contribuyó a visibilizar la necesidad de políticas públicas que garantizan mayores oportunidades de empleo, educación y participación económica para las nuevas generaciones.

En la actualidad, muchos países han reconocido la importancia de apoyar a los jóvenes mediante políticas públicas que promuevan su desarrollo integral.

Por ejemplo, Suecia, se destaca por su sistema educativo gratuito y programas de orientación laboral que facilitan la transición de los jóvenes al mercado de trabajo.

Asimismo, Canadá ha implementado la estrategia de empleo y competencias para jóvenes que ofrece oportunidades de empleo y capacitación para jóvenes en diferentes sectores de la economía.

Por otro lado, en Chile, el gobierno ha desarrollado el Programa Chile Joven que entrega formación técnica y apoyo para la inserción laboral de jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Del mismo modo, Colombia cuenta con la estrategia Jóvenes en Acción, un programa de transferencias monetarias condicionadas que buscan mejorar el acceso y permanencia de los jóvenes en la educación superior y técnica.

Finalmente, países como Alemania, destacan por su exitoso sistema de formación dual que combina la educación académica con la capacitación práctica en empresas facilitando la inserción laboral juvenil.

Además, Australia ha puesto en marcha políticas como el empleo para jóvenes, que prepara, capacita y ayuda a jóvenes a conseguir empleo.

Estas políticas han demostrado ser efectivas para reducir el desempleo juvenil y fomentar la participación de los jóvenes en el desarrollo de sus países.

Hoy, más del 30 por ciento de la población mexicana tiene entre 15 y 29 años, es decir, casi 40 millones de personas, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Inegi.

Esto significa que México es un país joven, un país con un potencial enorme pero también con retos que no podemos ignorar, sin embargo, la realidad es que muchos de nuestros jóvenes enfrentan barreras que frenan sus sueños y su desarrollo.

Según el Inegi, cerca de 5.2 millones de jóvenes no tienen acceso a la educación ni a un empleo formal, esta cifra representa el 13 por ciento de la población joven en el país, pero detrás de este número hay historias, hay talentos que no están aprovechando y, sobre todo, hay futuro que se nos está escapando.

La tasa de desocupación juvenil es de 6.5 por ciento, el doble que la tasa de desempleo general del país, que ronda en 3.2 por ciento, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, pero no todos son cifras desalentadoras.

Cuando se invierten los jóvenes el cambio es evidente, un claro ejemplo es el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, que desde su creación en 2019 ha beneficiado a más de 2.7 millones de jóvenes con capacitación y acceso al mercado laboral, esto no solo significa un ingreso, sino también confianza, dignidad y la oportunidad de construir un proyecto de vida.

Esto no es solo un ideal, según la Organización Internacional del Trabajo, cada dólar que se invierte en programas de capacitación para jóvenes genera tres veces su valor en crecimiento económico a largo plazo.

Por eso, apoyar a los jóvenes nunca debe pensarse como un gasto sino como la mejor inversión que podemos realizar.

Necesitamos brindar a los jóvenes más becas, mayores espacios de participación, empleos dignos y formación en habilidades digitales como lo demanda el mundo actual.

Recordemos que la juventud es el motor del cambio, la fuerza que puede transformar la desigualdad en oportunidad y la apatía en esperanza.

Cada joven al que le damos una oportunidad será una puerta abierta hacia un México más justo, más próspero y fuerte.

¿Por qué es indispensable esta reforma?

México no puede seguir ignorando la situación crítica de miles de jóvenes que por falta de oportunidades se subsumen en la pobreza o en la informalidad.

Repito, este apoyo no es un gasto sino una inversión en la estabilidad y el bienestar de nuestra juventud, proveer herramientas para que los jóvenes se capaciten no solo les permitirá acceder a empleos mejores remunerados, sino que también fortalecerá la economía del país al contar con una fuerza laboral calificada.

Los jóvenes merecen una red de protección que les permita desarrollarse con dignidad en una etapa crucial de su vida, este ingreso mínimo les brindará el tiempo y la estabilidad necesaria para mejorar sus condiciones de vida, lo que se traducirá al final en el acceso a un empleo formal.

México enfrenta una de las tasas más altas de empleo informal entre los jóvenes.

Este programa incentivará su inserción en el mercado laboral formal, generando mayor seguridad social y mejores condiciones para el crecimiento económico.

Sabemos que hay quienes cuestionan el costo de este programa, argumentando que será insostenible para el Estado, sin embargo, debemos entender que invertir en nuestros jóvenes es invertir en el futuro del país, algo que el PRIAN jamás realizó.

Esto es una demanda de las distintas luchas estudiantiles en nuestro país que los gobiernos neoliberales desestimaron e incluso combatieron para asumir a nuestra juventud y al país como un aparador de venta de mano de obra barata.

Un país que abandona su juventud se condena a sí mismo a la precariedad y al estancamiento económico.

Hoy existe mucho por hacer en términos de mejor educativa y generación de empleo, pero no hacer nada sería una omisión imperdonable.

Esta reforma es un primer paso urgente para brindar oportunidades reales y evitar que nuestros jóvenes queden atrapados en un ciclo de pobreza y marginación.

Finalmente, quienes temen irregularidades en la implementación del programa deben recordar que no podemos detenerlos por miedo a los desafíos administrativos, éste es el momento de demostrar que el Estado está comprometido con su juventud.

Votar a favor de esta reforma es apostar por un México más justo con oportunidades reales para todas y todos.

Sigamos adelante con esperanza y compromiso porque el presente y el futuro de México está en sus manos.

Por ello, confío en que respaldaremos este dictamen y trabajaremos juntos para garantizar un país donde todos los jóvenes tengan la oportunidad de tener un mejor futuro y construir un mejor México, más fuerte y próspero.

Hoy, la “Cuarta Transformación” actúa en favor de nuestra juventud.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Monreal Ávila.

Informo a la Asamblea que tenemos la visita de la actriz y cantante Mariana Ríos, proveniente del Estado de Aguascalientes, quien acude por invitación de la Senadora María de Jesús Díaz Marmolejo.

¡Sea usted bienvenida a la casa del federalismo!

Agotados los posicionamientos, no obstante que el artículo 198 del Reglamento permite que los dictámenes que contienen un solo artículo se discutan en lo general y en lo particular en un solo acto, y para certeza de la observancia de la disposición reglamentaria, solicito a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que el dictamen que nos ocupa se discuta en lo general y en lo particular en un solo acto.

Proceda la Secretaría.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que el dictamen se discuta en lo general y en lo particular en un solo acto. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se autoriza, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Les informo que el dictamen únicamente cuenta con personas oradoras para hablar a favor en la discusión en lo general.

Si bien tenemos regulado nuestro Reglamento del debate cuando se manifiestan oradores en un solo sentido, esta Presidencia será flexible por lo que se otorgará el uso de la palabra intercalando las intervenciones de manera proporcional y cuidando la representación de todos los grupos parlamentarios en esta Cámara.

En consecuencia, iniciamos con la discusión del dictamen.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el Senador Francisco Daniel Barreda Pavón, del grupo parlamentario Movimiento Ciudadano, a favor.

El Senador Francisco Daniel Barreda Pavón: Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Senadores, hoy esta tribuna alza la voz por la juventud mexicana.

Por esos millones de jóvenes que día a día luchan por una oportunidad.

Que anhelan un empleo, una capacitación y un futuro con dignidad.

No podemos seguir ignorando su realidad.

No podemos permitir que su talento y energía se pierdan por falta de apoyo y mecanismos que les permitan desarrollarse plenamente.

La adición de un segundo párrafo del artículo 123 de nuestra Constitución, es un paso fundamental para reconocer que el Estado tiene una obligación con su juventud.

Con esta reforma se garantizará que los jóvenes entre 18 y 29 años, que estén desempleados y no cursen estudios formales, reciban un apoyo económico equivalente al menos un salario mínimo, con el objetivo de que se capacite durante un periodo hasta de doce meses; sin embargo, debemos aprender de los errores del pasado.

El programa Jóvenes Construyendo el Futuro se creó con la misma intención, pero no estuvo exento de vicios e irregularidades.

Fue evidente que, sin un esquema de supervisión adecuado, se dieron casos donde los beneficiarios recibían el apoyo económico sin acudir a sus centros de capacitación o donde empleadores y jóvenes se ponían de acuerdo para simular el aprendizaje mientras dividían los recursos.

Esto resultó en una falta de cuidado por el gobierno y, lo que es peor, en una generación que no recibió la capacitación necesaria para incorporarse al mercado laboral con herramientas reales. Esta reforma no puede ni debe repetir esos errores del pasado.

Si realmente queremos impulsar a nuestra juventud debemos garantizar mecanismos de supervisión estrictos y eficaces.

Es fundamental exigir un seguimiento real de los procesos de capacitación para que los jóvenes, inscritos en este programa, adquieran habilidades concretas y herramientas que potencien su desarrollo diario.

Debemos partir de la premisa de reconocer la necesidad de garantizar que ningún joven sea marginado por falta de oportunidades y que todos tengan la posibilidad de desarrollar habilidades que les permitan acceder a empleos dignos.

Por ello, los conocimientos adquiridos deben ser pertinentes y funcionales para su incorporación al mundo laboral, asegurando que cada peso invertido tenga un impacto real, medible y significativo en su empleabilidad. De lo contrario estaríamos perpetuando la misma omisión que ha dejado a miles de jóvenes sin un empleo que le permita alcanzar sus sueños y materializar sus ideas y cumplir sus objetivos.

Por otro lado, también debemos preguntarnos ¿qué ocurre con aquellos jóvenes que sí están estudiando y, como parte de su formación, deben realizar su servicio social?

Actualmente no existe una obligación constitucional para que estos jóvenes reciban una compensación por el trabajo que realizan, a pesar de que dedican tiempo y esfuerzo en actividades que beneficien a la sociedad y fortalecen las instituciones públicas y privadas. Es momento de que el Senado también asuma el compromiso de legislar en favor a estos estudiantes.

Un apoyo económico, para quienes realizan su servicio social, sería una medida que, además de incentivar la preparación profesional, les permitiera cubrir sus gastos básicos como transporte y alimentación.

No podemos dejar en el abandono a quienes buscan mejorar su futuro a través del estudio y la práctica.

Aprobaremos esta reforma, pero hagámoslo con responsabilidad.

No basta con plasmar buenas intenciones en la Constitución.

Debemos garantizar que su implementación sea eficiente, transparente y, sobre todo, benéfica para los jóvenes de este país.

Es nuestra obligación como representantes populares velar por cada peso invertido en el desarrollo juvenil y se traduzca en oportunidades reales de empleo, en una capacitación efectiva y en un futuro digno para quienes hoy nos necesitan.

El futuro y el presente de México depende su juventud.

Es nuestra responsabilidad dotarlos de las herramientas necesarias para construir…

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si culmina, Senador Barrera.

El Senador Francisco Daniel Barreda Pavón: …un mejor país, no solo en el discurso, sino con acciones concretas, eficaces y con oportunidades para todas y para todos.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senador Barreda Pavón.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Ana Karen Hernández Aceves, del grupo parlamentario del PT, en favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Ana Karen Hernández Aceves: Con el permiso de nuestro señor Presidente. Buenas tardes.

Gracias, Senador.

Buenas tardes, compañeras Senadoras y compañeros Senadores:

Para mí realmente es un honor estar aquí para hablarles sobre una reforma que toca directamente a quienes queremos construir un futuro mejor para nuestro país.

Hoy quiero hablarles a todas las y los jóvenes de nuestro país, pero especialmente a todas las juventudes de mi tierra del estado de Colima, para explicar los beneficios en la reforma que hoy tenemos ante nosotros.

La adición de un párrafo al artículo 123 de nuestra Constitución que garantizará un apoyo económico mensual a todas las juventudes de entre 18 y 29 años que no tienen empleo y que tampoco están estudiando, para que puedan capacitarse y encontrar mejores oportunidades laborales.

Y es aquí donde nos preguntamos, porque esto es relevante, porque realmente significa que el Estado va a reconocer la realidad que vivimos y asume la responsabilidad de brindarnos herramientas para seguir adelante.

Sabemos que conseguir un trabajo, sin experiencia, es un reto para muchas juventudes. Muchas veces escuchamos el famoso “se necesita experiencia para este puesto”.

Pero cómo es que conseguimos esa experiencia si nadie nos da esa oportunidad.

Sabemos que seguir estudiando es complicado para muchas y para muchos de los jóvenes porque hay que ayudar en casa, porque hay que pagar cuentas o simplemente porque no hay suficientes recursos económicos.

Esto no es un regalo ni es un subsidio sin propósito, esto es realmente una inversión en el futuro de nuestro país porque cuando las y los jóvenes tienen oportunidades todo el país avanza.

Cuando las y los jóvenes tienen un camino de desarrollo profesional y un crecimiento personal, México se pacifica y el tejido social se fortalece.

Esta reforma no surgió de la nada, son años de lucha y muchas de las personas que creen en la juventud y en su capacidad para transformar la sociedad.

También se inspira en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro que ha demostrado ser una vía efectiva para la inserción laboral. De hecho, hay que decirlo, que más del 60 por ciento de quienes han participado en este programa han conseguido empleo.

A lo largo de la historia hemos visto cómo la juventud ha sido motor de cambio.

La juventud ha alzado la voz ante las injusticias, impulsando la innovación de tecnologías y las nuevas formas de pensar.

Para hacerlo es fundamental que el sistema también respalde sus anhelos y las experiencias, las esperanzas que las leyes estén a favor de la juventud.

Esta reforma es trascendental porque coloca como prioridad a la juventud mexicana y reconoce como el presente y el futuro de nuestro país.

Habrá quienes digan que esto no es suficiente, que el apoyo debería ser mayor o que el problema de empleo en los jóvenes no se resuelve con un apoyo económico.

Y tienen razón en que siempre se puede hacer más, pero este paso enorme es el inicio de una política de Estado que nos garantizará un derecho fundamental, el derecho de tener oportunidades.

Dejemos de lado el discurso discriminatorio de la derecha, que llamó a los jóvenes “ninis”.

A quienes están aquí y aún tienen dudas, les sugiero que confíen en la juventud mexicana. Invertir en los jóvenes no es un gasto, sino es una apuesta segura.

Con acceso a empleos dignos y capacitación, las y los jóvenes podrán construir un México más próspero, más equitativo, con mayor oportunidad para todas y para todos.

En el Partido del Trabajo creemos en la juventud y por supuesto que vamos a apoyar y respaldar este dictamen.

No podemos seguir permitiendo que millones de jóvenes vivan en la incertidumbre, sin empleo y sin oportunidades.

Hoy estamos aquí para dar un paso firme hacia un futuro en el que ningún joven se quede atrás.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Hernández Aceves.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Reyna Celeste Ascencio Ortega, del grupo parlamentario del Partido Morena, a favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Reyna Celeste Ascencio Ortega: Con el permiso de la Presidencia.

Una de las problemáticas a la que nos enfrentamos las juventudes en nuestro país es a que cada puerta laboral que tocamos nos digan: “Estás muy joven y te falta experiencia”.

O a que nos quieran explotar trabajando más y ganando menos. Y hemos sostenido ¿Cómo vamos a adquirir esa experiencia si no nos dan la oportunidad?

En este mismo sentido, les pido que también reflexionemos: Siempre tienen mi reconocimiento y mi respeto las personas que se dedican a ser meseros o meseras; sin embargo, ¿por qué generalmente cuando les hablamos, así sea que en apariencia tengan más de 50 años, les nombramos “joven”?

Y, por otra parte, estando también en la Facultad de Derecho, inicié prácticas profesionales, primero en el Ministerio Público, luego en algún despacho mercantil, en alguno otro penal, familiar, entre otros.

¿Saben cuánto nos pagaban? Absolutamente nada. Mi anhelo era aprender, no ganar; sin embargo, gastaba en las combis, en los alimentos, en otros cursos y demás.

Hoy las juventudes mexicanas están agradecidas con el gobierno que en su momento encabezó Andrés Manuel López Obrador y que ahora continúa la Presidenta, la Doctora Claudia

Sheinbaum Pardo.

Porque con este apoyo pueden centrarse en capacitarse, en aprender y dejar de pensar que no existen oportunidades, ya que uno de los momentos más difíciles para las juventudes es al finalizar nuestras licenciaturas o ingenierías, dependiendo, y comenzar a buscar un trabajo, porque siempre tenemos la incertidumbre de si vamos a ser aceptadas o no.

Además, este programa nos incita a demostrar que al término de un año se puede tener un trabajo seguro.

En Paracho, varias chavas que formaban parte de este beneficio, y en reconocimiento a su esfuerzo y capacidad, por ejemplo, Blanca, de Aranza; Yadira, de Cherán, entre algunas otras compañeras que conozco, ya se encuentran con un trabajo estable.

Vengan más casos de éxito y aprovechen este apoyo para lo que realmente es: Para transformar la realidad de nuestro país, porque las juventudes somos el presente de México.

En este sentido, es que vengo a hablar a favor de este dictamen, con la convicción de que aprobaremos esta reforma constitucional que beneficiará muchísimo a todas las personas jóvenes de nuestro país.

Como representantes del pueblo mexicano, tenemos la responsabilidad de construir un presente y un futuro más justo, más igualitario y más inclusivo para todos los sectores de la población. Y en esta ocasión lo haremos para el motor de nuestra nación: Las juventudes.

La juventud mexicana, históricamente marginada y excluida de las políticas públicas, ha sido un grupo altamente afectado por las desigualdades sociales.

Durante décadas las administraciones neoliberales dejaron a nuestros jóvenes en el abandono, etiquetándoles como “ninis” y culpándoles por su falta de oportunidades.

Pero sabemos que no es la juventud la que falla, sino el sistema, que no ha sabido ofrecer las condiciones necesarias para desarrollarlas plenamente.

El gobierno de la “Cuarta Transformación” asume la responsabilidad y ofrece respuestas con un sentido humanista de justicia social para atender las grandes desigualdades que dejaron los gobiernos de antes, que en lugar de atender el problema y dar una solución, abandonaron a las y los jóvenes a su suerte, porque no se preocuparon por crear opciones de estudio ni opciones

laborales.

De aprobarse hoy la reforma que propone adicionar un segundo párrafo al artículo 123 de nuestra Constitución, estamos dando un paso más en el compromiso de garantizar a las juventudes no solo oportunidades de capacitación, sino también de derecho a un futuro digno.

Esta reforma asegura que el Estado mexicano, como garante de los derechos humanos y laborales, apoye económicamente a jóvenes de entre 18 y 29 años que se encuentran sin empleo y sin acceso a una educación formal.

Al darles acceso a esta capacitación durante un periodo de 12 meses, estamos garantizando que no solo reciban el apoyo, sino que estén preparados para integrarse el mercado laboral.

Por todo esto, les pido que votemos a favor de esta reforma, con el compromiso de darles a nuestras juventudes la oportunidad que se merecen.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Ascencio Ortega.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Mario Humberto Vázquez Robles, del grupo parlamentario del PAN, a favor, hasta por cinco minutos.

El Senador Mario Humberto Vázquez Robles: Con su permiso, señor Presidente.

Invertir en la juventud no es un favor, es una obligación del Estado mexicano y un compromiso con el bien común.

No puede uno dejar de pensar en los jóvenes del barrio o de la colonia, en los jóvenes del medio rural que en las esquinas o en los parques públicos están en espera de una oportunidad.

No puede dejar uno de pensar incluso en sí mismo cuando jóvenes y no había la oportunidad de un trabajo, aun teniendo una carrera, como mi caso.

No puede uno dejar de pensar en la juventud que espera siempre una oportunidad de estudiar o de trabajar.

Por eso, las y los Senadores de Acción Nacional votaremos a favor de este apoyo que permita a los jóvenes de 18 a 29 años capacitarse en negocios, en empresas y talleres, recibiendo ocho mil 400 pesos mensuales durante el transcurso de un año.

Qué bueno elevar a rango constitucional este programa, pero hay que decirlo con toda claridad, Jóvenes Construyendo el Futuro no ha cumplido con sus objetivos, el número de jóvenes que después de la beca acceden a empleo es aún mínimo, el impacto no es aún suficiente, encontramos vicios todavía.

Hagámoslo bien, con justicia y solidaridad, y exigiendo que este apoyo sea universal, que incluso se considere a jóvenes estudiantes que además tienen que trabajar, a jóvenes con discapacidades, a indígenas, a afromexicanos y mujeres y hombres jóvenes que viven en zonas marginadas.

Si realmente queremos fomentar la dignidad de los jóvenes, legislemos para todos, sin clientelismos ni exclusiones.

Pero además de legislar con solidaridad y justicia, debemos de hacerlo con sensatez y responsabilidad, y aquí lo digo con claridad.

Lo que se ha hecho hasta la fecha no es suficiente ni es efectivo. No lo digo yo, lo dice la Auditoría Superior de la Federación, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro ha generado daños por miles de millones de pesos al erario de México en estos cinco años de aplicación.

¿Qué encontró la Auditoría Superior de la Federación?

Centro de trabajo fantasmas o centro de trabajo que acuerdan, con el joven, y se reparten el monto del apoyo, falta de supervisión o supervisión por los mismos colaboradores del Bienestar que omiten señalar los errores del programa.

Beneficiados fallecidos que siguen cobrando y el gobierno no ha hecho nada a la fecha.

Los recursos que se aplican provienen de los impuestos de todos los mexicanos y su objetivo debe fortalecer la dignidad de los jóvenes, ayudarles a desarrollar su potencial y demostrar que son capaces de desempeñar un trabajo con orgullo y dignidad.

Pero si estos apoyos siguen operando con corrupción e incompetencia, de nada servirá elevarlos a rango constitucional, el mensaje será claro: Que el dinero del pueblo es un botín político y que el esfuerzo de los jóvenes no es importante.

Así no se construye el futuro, así se destruye la confianza en las instituciones y se debilita la solidaridad social.

Desde Acción Nacional creemos que el Estado no debe reemplazar la iniciativa y esfuerzo de los ciudadanos, sino fortalecerlos; creemos en lo subsidiario.

Por eso exigimos medidas concretas para corregir este programa y garantizar que realmente contribuya al bien común y a dignificar el destino de…

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si puede terminar, Senador Vázquez Robles.

El Senador Mario Humberto Vázquez Robles: …nuestros jóvenes mujeres y hombres.

Solamente para terminar, algunas sugerencias.

Debemos de fortalecer y verificación y monitoreo de los centros de trabajo, mejorar la transparencia y difusión de los lineamientos, reglas de operación y la lista de beneficiarios y realizar evaluaciones efectivas que midan el impacto real en empleabilidad y desarrollo de habilidades en los jóvenes beneficiarios.

Si de verdad queremos el México, un México con justicia y dignidad para todos, hagámoslo con transparencia, sin trampas ni simulaciones.

Es cuanto.

Gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senadora Vázquez Robles.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Sasil de León Villard, del grupo parlamentario del Partido Morena, a favor.

La Senadora Sasil de León Villard: Gracias, señor Presidente.

Agradezco también a mi compañero el Senador Waldo por permitirme hacer uso de la voz antes que él.

Compañeras y compañeros Senadores, el día de hoy tenemos frente a nosotros la oportunidad de cambiar la vida de millones de mexicanas y mexicanos jóvenes que sueñan con un trabajo digno, con mayores oportunidades laborales y que sueñan con una mejor calidad de vida, que sueñan con un país más justo, que sueñan con un país más equitativo y que, sueñan con mejores oportunidades terminando sus estudios.

El dictamen que discutimos que adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de nuestra Constitución, no solo es un avance legislativo, sino un compromiso con el desarrollo y la estabilidad de nuestra nación, pero, sobre todo, constituye un acto de justicia social a los sueños de nuestros jóvenes que son nuestro presente y nuestro futuro.

Recordamos, que, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda, el año 2020 México es considerado un país joven, ya que alrededor de 25 millones tienen entre 18 y 29 años de edad, lo que representa una quinta parte de nuestra población; este sector no es solo una estadística, sino que es el pilar de nuestra nación.

No olvidemos que las y los jóvenes son el motor del desarrollo social, económico y cultural, pues representan la fuerza laboral emergente, la innovación, el dinamismo que impulsan y el crecimiento de un México más próspero.

Desafortunadamente la juventud en nuestro país ha sido un sector de la población, que durante los gobiernos neoliberales fueron olvidados y marginados, y no solo eso, sino que también estigmatizados.

Basta recordar aquellos adjetivos discriminativos, como el de: Los “ninis” que tanto utilizó la oposición para denostar a aquellos jóvenes, cuyos sueños se veían frustrados y quebrantados, olvidando completamente que estos jóvenes más bien habían sido víctimas de un sistema que no les ofreció nada, que no les ofreció oportunidades reales, que no les ofreció igualdad de oportunidades, que no les ofreció presente ni futuro.

Afortunadamente, con la llegada de nuestro movimiento en la “Cuarta Transformación” las cosas tomaron otro rumbo. Hoy, los jóvenes forman parte de la agenda prioritaria de nuestro gobierno.

El dictamen que hoy defendemos no constituye una simple medida asistencialista, sino por el contrario, se erige como una medida central que no solo brinda un alivio económico para miles de familias, sino que abre las puertas a la discusión de los jóvenes en la vida productiva y de desarrollo de nuestro país.

Queda claro, compañeras y compañeros Senadores, no estamos improvisando, tenemos pruebas claras del éxito contundente de estas políticas.

El Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro ha sido un referente en esta materia, con una inversión de más de 135 mil millones de pesos que ha beneficiado a más de tres millones de jóvenes y, según datos de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, más del 61 por ciento son egresados que han logrado integrarse, de inmediato, al mercado laboral.

No se trata solo de ofrecer apoyos económicos, sino de generar condiciones para que los jóvenes se conviertan en agentes de cambio y de desarrollo.

Estoy segura de que el dictamen tendrá un efecto multiplicador en el desarrollo nacional logrando un mercado laboral, fortaleciendo con jóvenes capacitados que contribuirán, sin lugar a dudas, al crecimiento del país incrementando su productividad y colocándonos como un verdadero ejemplo internacional.

Senadoras y Senadores, hoy no estamos votando una reforma, se está votando por el país que queremos construir.

Se está votando por la justicia social, por la dignidad de nuestros jóvenes y por un México que le apuesta al presente y al futuro.

No podemos seguir permitiendo que nuestros jóvenes sean víctimas de un sistema que no les ofrece oportunidades. Tenemos la responsabilidad histórica de garantizarles un futuro digno, con educación, empleo y bienestar.

Este dictamen no es una concesión, es un derecho y como legisladores y legisladores es nuestro debe asegurarnos de que este derecho se haga efectivo.

Concluyo, señor Presidente.

Por el futuro y el presente de nuestros jóvenes, nuestro voto será a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

Es cuanto, Senadoras y Senadores.

PRESIDE LA SENADORA
IMELDA CASTRO CASTRO

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora De León Villard.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Waldo Fernández González, del PVEM, hasta por cinco minutos.

El Senador Waldo Fernández González: Gracias, señora Presidenta.

Senadoras y Senadores, si hay algún programa que ha sido víctima de las campañas sucias de la desinformación, pero sobre todo de una gran injusticia es el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro.

Los opinólogos de ocasión, las personas desinformadas, los hombres y mujeres que se dicen de bien, pero que sin embargo no tienen un sentido humanista con los que menos tienen, pero que, sobre todo, con los jóvenes de este país, durante lapsos importantes del sexenio pasado criticaron y criticaron y juzgaron a los jóvenes sin oportunidades, pero particularmente a los beneficios de este gran programa.

El día de hoy les decimos a los jóvenes de nuestro país que el Poder Legislativo, que la Presidenta Claudia Sheinbaum, que la "Cuarta Transformación" cumple sus compromisos.

El día de hoy venimos a dar un compromiso público con esta reforma constitucional que permitirá que los jóvenes de este país tengan una oportunidad.

Todos llegamos aquí bajo historias de vida, somos lo que fue nuestra infancia, nuestra adolescencia, nuestra edad adulta.

Yo estoy aquí como hijo de una mujer que pudo salir adelante gracias a una beca que le fue facilitada durante toda su formación académica. Y esa beca, esa oportunidad de desarrollo, esa oportunidad de después trabajar y estudiar no llegó de una política pública, llegó de un esfuerzo privado.

Y el día de hoy venimos aquí a reafirmar una gran política pública que les permite a los jóvenes de nuestro país tener una oportunidad.

Las empresas más importantes de nuestra nación, empresas mexicanas, casi todas ellas, se han visto beneficiadas con la incorporación de jóvenes que no tenían una oportunidad, y que gracias a este programa aprendieron un oficio; que gracias a este programa pudieron tener la posibilidad de la movilidad social, pudieron decir que son jóvenes, hombres y mujeres de bien, porque todos los días son productivos en su comunidad.

Hoy 26 millones de habitantes entre 18 y 29 años representan un segmento medular de nuestra población. Y ellos, más o menos la quinta parte de ellos, ve truncada sus aspiraciones, ya sea por imposibilidad de continuar con sus estudios o por las barreras de ingresar al mercado laboral.

Este programa es para esas personas que quieren tener una oportunidad, que quieren crecer en la vida, que quieren llegar a su casa y decir: Soy parte de una comunidad, y como parte de esta comunidad estoy cumpliendo con mi trabajo, estoy cumpliendo con mi función como ciudadano, estoy cumpliendo como mexicana y mexicano a mejorar nuestra nación.

Muchos de ellos viven en condiciones de marginación, donde también hay que decirlo, a veces la violencia es el pan de cada día.

Y ante esto enfrentan dificultades que les piden avanzar ante un futuro muy incierto, según datos del Inegi las principales causas de deserción escolar son la falta de recursos, la necesidad de trabajar o en otros casos la presencia de alguna discapacidad.

Lo más triste es que esta realidad no es nueva, es una herencia de años y años, y años de ignorar a nuestros jóvenes en esta nación. Durante años los jóvenes de nuestro país fueron abandonados a su suerte.

Y el día de hoy el Senado de la República, las Senadoras y Senadores que integran este poder les decimos a los jóvenes de nuestro país:

Estamos con ustedes, y estamos elevando a nuestra Carta Magna, a nuestro documento más valioso, que es la Constitución, el derecho legítimo a la movilidad social, al empleo, a la educación, pero, sobre todo, el derecho legítimo a ser parte de una sociedad que ya no los va a ignorar.

Es cuanto, señora Presidenta.

Gracias, Senadoras y Senadores.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador Fernández González.

Continúa en el uso de la tribuna la Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora, del PRI, a favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora: Con su venia, señora Presidenta.

Hoy quiero decirles que con esta reforma de garantizar las mejores condiciones a los jóvenes es un primer paso hacia la justicia social, una reforma constitucional para garantizarles un apoyo económico mensual aquellos que se encuentran sin empleo y que no están cursando estudios formales en México donde miles de jóvenes enfrentan en la realidad pocas oportunidades laborales y educativas.

Es importante decirles que esta reforma debe contar con los recursos suficientes y, sobre todo, con la transparencia necesaria para que no se vaya a convertir en una política meramente asistencial, sino que verdaderamente sea un motor de oportunidades.

Quiero decirles esto, y es muy importante, porque a pesar de la inversión de más de 120 millones de pesos que se ocupa para esta beca; la realidad es que no se ve reflejado en empleos formales.

Y no lo digo yo, ésta fue una declaración que hizo la Secretaría del Trabajo solicitada en el portal de transparencia. Y quiero decirles que no generó ni siquiera el 1 por ciento.

También cabe mencionar, y hay que decirlo, y lo digo con mucho orgullo, que en gobiernos priistas sin tener este desembolso millonario había más generación de empleos.

Sin embargo, somos conscientes de que este apoyo es insuficiente por sí solo, por lo que en el PRI consideramos que esta medida debe de ir acompañada de una estrategia integral.

Que existan incentivos fiscales para las empresas que integran a estos jóvenes a sus plantillas de trabajo, que les puedan asegurar las oportunidades de tener un empleo formal. Y que esto no solamente se quede en la teoría, sino que verdaderamente acciones concretas.

Por eso reconozco y aplaudo esta propuesta, pero también quiero decirles que alzo la voz para señalar que es insuficiente; no basta con dar un apoyo económico, porque fíjense muy bien en esta incongruencia.

En el programa Jóvenes Construyendo el Futuro más o menos los jóvenes reciben un apoyo económico de unos ocho mil 400 pesos al mes, para ser más claros, 282 pesos diarios; mientras que un estudiante universitario recibe una beca de dos mil 900 pesos mensuales, un promedio alrededor de 96 pesos.

Y estos estudiantes necesitan gastar en transporte, en herramientas para seguir sus estudios, como computadoras o tablets. Y es incongruente que no reciban un apoyo suficiente para continuar sus estudios.

¡Ah!, pero además déjenme decirles también que un empleado que gana salario mínimo gana todavía mucho menos que quienes reciben esta beca de este programa de Jóvenes Construyendo el Futuro y estas personas tienen que mantener a una familia.

Por eso, en el PRI hoy presentamos tres iniciativas adicionales para los jóvenes de entre 15 y 29 años que estudian en instituciones educativas oficiales o que tienen un empleo formal para completar esta reforma.

Estas iniciativas proponen subsidios de un 50 por ciento en apoyo al transporte público. En la compra de herramientas tecnológicas, además de un 50 por ciento de internet y de telefonía que hoy, Senadoras y Senadores son esenciales para la formación académica y el acceso a oportunidades laborales.

Y lo digo con una firme convicción, porque he recorrido mi estado, Campeche y he visto esa frustración en miles de jóvenes que no tienen oportunidades para estudiar y lo único que están buscando son oportunidades o tener recursos para correr a países como Canadá o Estados Unidos a tener un empleo, con una oportunidad debida mejor que la que hoy México les está ofreciendo.

Así que, señoras y señores, si el futuro de hoy son los jóvenes, hoy tenemos en nuestras manos la oportunidad de asegurarles un mejor futuro para nuestro país.

Muchas gracias.

La Presidenta Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Toledo Zamora.

Continua ahora en el uso de la tribuna el Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del PAN, hasta por cinco minutos, a favor.

El Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Claro que sí.

Tenemos que apoyar al presente de lo que es nuestro país y el presente de nuestro país, por supuesto que son los jóvenes. Aquí no es tiempo de regatear absolutamente nada, hoy más que nunca tenemos que apoyar a cada uno de los jóvenes que tienen muchísimos sueños y que esos sueños que realmente se puedan hacer prioridad.

Por supuesto que al apoyar esta iniciativa y al apoyar a los jóvenes, por supuesto que se va a hacer más oportunidades de crecimiento, de desarrollo y que tengan una mejor calidad de vida. Eso es lo que queremos, eso es lo que realmente anhelamos para lo que es el presente de lo que es nuestro país, porque hoy se les va a dar las herramientas necesarias para poderse capacitar y para poderse relacionar profesionalmente en el tema laboral.

Es por eso que hoy, nos convoca a una propuesta de reforma constitucional, que busca adicionar el segundo párrafo del artículo 123 de nuestra Constitución, con el objetivo de garantizar un apoyo económico que se encuentran en situación de desempleo y fuera del sistema educativo formal. Esta iniciativa refleja una preocupación legítima, por supuesto por la integración laboral de nuestra juventud.

En Aguascalientes, el estado en el cual represento, hay un porcentaje muy significativo de la población que son precisamente jóvenes, según los datos oficiales, la población de jóvenes equivale a un tercio de la población total de lo que es nuestro estado. De esos, el 56 por ciento de los desempleados se encuentra en un rango entre 18 y 29 años de edad, siendo una problemática que no podemos ignorar.

Hoy más que nunca debemos de tener una atención muy especial, precisamente de lo que son los jóvenes. Asimismo, a nivel nacional, la tasa de desempleo juvenil es del 5 por ciento, superior al promedio general del 2.7 por ciento.

Esto evidencia que nuestros jóvenes enfrentan mayores dificultades para ingresar al mercado laboral, por lo que estamos a favor de esta iniciativa de que vamos a apoyar a los jóvenes, a enfrentar, por supuesto a las dificultades del mundo actual y que les dé oportunidades que realmente ellos necesitan.

Es por eso que, mi deber ser es actuar con responsabilidad en atender y fortalecer por supuesto esta iniciativa. Y, primero, por supuesto lo que es una capacitación de calidad.

Es fundamental garantizar que los programas de capacitación ofrecidos sean de alta calidad y realmente pertenezcan a las demandas que hoy está exigiendo el mercado laboral. Las capacitaciones deben de ir más allá de lo básico y que van enfocados a las habilidades técnicas que van aumentando a los jóvenes en este caso en sus habilidades.

Por supuesto que también vamos a estar muy al pendiente de lo que es la transparencia y la evaluación. Es necesario establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permita evaluar el desempeño y el impacto de este programa.

La sociedad debe de conocer, precisamente en qué se están utilizando lo que son sus recursos.

Y, por supuesto, el incluir la participación del sector privado es fundamental, la colaboración en el sector privado es esencial para insertar a los jóvenes en el ámbito laboral, se debe de crear incentivos para que las empresas participen activamente en la formación y que puedan ayudar en la contribución de estos jóvenes.

Por supuesto que poder ayudar en estímulos fiscales a ese tipo de empresas que vienen precisamente a ese tipo de programas. Y, por supuesto, la atención en el contexto local también juega un papel importante.

Cada estado y cada región tienen sus particularidades que desde que deben de ser muy consideradas.

Por ejemplo, en Aguascalientes el 60 por ciento de los jóvenes que cuenta ya con una educación media y superior, es necesario adaptar los programas a estas realidades que está viviendo cada una de nuestras entidades federativas.

En conclusión, la iniciativa de apoyar económicamente a los jóvenes que hoy lo necesitan es fundamental, sin embargo, en este contexto dependerá pues de la atención que nosotros como legisladores prestemos. Es nuestra responsabilidad como legislador velar por el bienestar de las futuras generaciones, garantizando las oportunidades que lleguen a todos los rincones de lo que es nuestro país, donde la juventud es el pilar fundamental de nuestra sociedad.

Por eso vamos a votar a favor de esta iniciativa y por eso vamos a votar a favor de los jóvenes.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador Martín del Campo.

Honorable Asamblea, les informo que tenemos la visita de un grupo de mujeres académicas y empresarias de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción del estado de Hidalgo, asistentes al “Foro Enfoque Interseccional en el Ámbito Legislativo”. Nuestras visitantes acuden por invitación de la Senadora Simey Olvera Bautista, en el marco del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

¡Sean ustedes bienvenidas al Senado de la República!
Continua en el uso de la palabra la Senadora Alma Anahí González Hernández, del Partido Morena, a favor y hasta por cinco minutos.

La Senadora Alma Anahí González Hernández: Con el permiso de la Presidencia.
Compañeras y compañeros Senadores:

Hoy venimos a hablar de algo fundamental, el presente y el futuro de nuestro país. Y este presente tiene un rostro claro y tiene una energía imparable, tiene un nombre, las y los jóvenes de nuestro país.

Durante años la juventud fue ignorada, relegada, incluso, criminalizada, nos cerraron las puertas del empleo, de la educación y del desarrollo, pero con la “Cuarta Transformación” eso cambió. Desde el primer día, este movimiento encabezado por el Presidente, en ese entonces, Andrés Manuel López Obrador, asumimos un compromiso irrenunciable, devolver la esperanza y la oportunidad a nuestros jóvenes.

Con jóvenes construyendo el futuro dimos un primer gran paso, rescatamos a más de 3 millones de jóvenes del desempleo y de la marginación, les dimos formación, experiencia y un ingreso digno. Demostramos que cuando el Estado invierte en su juventud el país crece y se fortalece.

Pero hoy en el segundo piso de la “Cuarta Transformación” bajo el liderazgo de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum vamos más allá. No nos conformamos con lo hecho, lo vamos a consolidar y lo vamos a elevar a rango constitucional.

Por eso hoy venimos a respaldar la reforma al artículo 123 de nuestra Constitución, para garantiza que ningún joven quede atrás. Estamos hablando de un apoyo mensual equivalente a un salario mínimo para jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni tampoco trabajan. No es un regalo es parte de una estrategia, porque cuando un joven tiene dinero en la bolsa y herramientas en las manos, consume, produce, emprende y, sobre todo, fortalece a su comunidad.

Eso, eso es crecimiento. Eso es justicia social, es prioridad compartida y, sobre todo, es transformación.

El segundo piso de la “Cuarta Transformación” no solo es continuidad, es profundización y consolidación.

Con Claudia Sheinbaum México avanza con orden, con planeación y con una visión de largo plazo.

Esta reforma es prueba de ello, porque nuestro objetivo es claro, que los jóvenes sean los protagonistas de la revolución del bienestar.

Con esta reforma no solo decimos que los jóvenes valen, sino que los respaldamos con hechos, no solo les damos un empujón, los convertimos en agentes de cambio, en la fuerza que mueve a nuestro país hacia un futuro más justo y más fuerte, pero, sobre todo, más humanista.

Apoyar a los jóvenes no es caridad, es sentido común, es el principio de una república humanista que mira hacia adelante con confianza, con equidad y con justicia. Sigamos construyendo el segundo piso de la “Cuarta Transformación” con nuestras y nuestros jóvenes al frente, porque en la “Cuarta Transformación” lo tenemos muy claro.

¡Sin juventud no hay transformación!

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora González Hernández.

El Senador Francisco Chíguil Figueroa, del Partido Morena, ha hecho entrega del texto de su intervención para insertarlo al Diario de los Debates.

Intervención del Senador Francisco Chíguil Figueroa.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Agotada la lista de personas oradoras registradas a favor del dictamen, les informo que hemos recibido diversas reservas. Dé cuenta la Secretaría con ellas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Doy lectura, señora Presidenta.

Senadora Ivideliza Reyes Hernández, del PAN, artículo 123.

Senador Ángel García Yáñez, del PRI, artículo 123.

Senador Enrique Vargas del Villas, del PAN, artículo 123.

Senador Miguel Márquez Márquez, del PAN, artículo 123 y Transitorio Único, y la adición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto y,

Senadora María Martina Kantún Can, del Partido Morena, artículo 123.

Son todas las reservas, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Tal como lo autorizo esta Asamblea y como realizaremos la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, procedemos a desahogar las reservas presentadas.

Iniciamos con la Senadora Ivideliza Reyes Hernández, del PAN, quien ha reservado el artículo 123.

La Senadora Ivideliza Reyes Hernández: Con su venia, señora Presidenta.

Quiero comenzar esta participación expresando mi convicción personal de que coincido con el programa Jóvenes Construyendo el Futuro. Si no fuera así, no habría dado mi voto a favor en las reformas constitucionales para el fortalecimiento de los programas sociales que hicimos el año pasado, sin embargo, me gustaría fijar algunas posturas para hacer de dicho producto legislativo algo que sea de mayor utilidad a la sociedad.

En primer lugar, reconocer las bondades que el mismo ha tenido para los jóvenes que gracias a ese programa obtienen una oportunidad que les ayuda a capacitarse en el campo laboral y al mismo tiempo, obtienen ingresos y también para los emprendedores que pueden fortalecer sus pequeños negocios sin descapitalizarse a través de la contratación de jóvenes que, además, de un ingreso obtienen el aprendizaje que los prepare para el campo laboral.

Yo estoy totalmente a favor. He visto muy de cerca esas bondades, pero también he observado cómo la falta de reglas claras de operación ha permitido el paso a casos de simulación recurrentes

que se traducen en evidentes actos de corrupción. La Auditoría Superior de la Federación ha reconocido en sus ejercicios 2019, 2020 y 2021, por ejemplo, el registro de domicilios de supuestas empresas en casas abandonadas.

El registro de servidores de la nación como beneficiarios del programa se dio también en el registro como beneficiarios del IMSS de más de 80 mil beneficiarios que no fueron localizados en las listas oficiales del programa, es decir, simulación institucional.

Considero compañeras y compañeros, que debemos reforzar las medidas de operación de este programa.

Mi voto por supuesto que será en contra… perdón, mi voto, por supuesto, que será a favor, sí, pero estoy en contra de la simulación.

Por eso he hecho esta reserva y les pido su apoyo para el que el programa realmente pueda funcionar y esté beneficio de todas y todos los mexicanos.

Es cuanto, señora Presidenta.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Reyes Hernández.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señora Presidenta. Consulto a la Asamblea en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, a favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes abstengan, a favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: En consecuencia, el artículo reservado se mantiene en los términos del dictamen.
Continúa el Senador Ángel García Yáñez del PRI, para presentar su reserva al artículo 123.

El Senador Ángel García Yáñez: Con su venia de la Presidencia.

Hoy presento esta reserva porque ser joven en México es un verdadero reto.

Detrás de la juventud hay faltas de oportunidades tanto laborales como educativas, en un sinfín de obstáculos para poder salir adelante.

Vayan a cualquier colonia o cualquier barrio y pregúntenles a los jóvenes qué futuro ven para ellos.

Muchos dirán, desde luego, que no lo saben porque no tienen oportunidades, porque buscan trabajo y les piden experiencia que desde luego no la tienen; porque quieren estudiar y no les alcanza; porque sus escuelas se caen a pedazos o en algunos estados porque viven con miedo a no regresar a casa debido a la mala inseguridad que viven en su estado, en su comunidad.

Por eso, hoy en el grupo parlamentario del PRI mi voto y el voto de mis compañeras y compañeros es a favor, porque busca asegurar un apoyo económico para que miles de jóvenes que no tengan que no estudiar, desde luego ni trabajar, que puedan capacitarse y encontrar un camino en el mundo laboral, es un primer paso, pero no es suficiente desde luego.

Aquí no nos conformamos con migajas, no estamos aquí para aplaudir lo mínimo, queremos un verdadero respaldo para nuestra juventud y por eso exigimos más, desde luego. Se debe aplicar el apoyo porque un salario mínimo no alcanza para construir un futuro.

Queremos un ingreso que de verdad les ayude a salir adelante en todos sus proyectos y sueños. No queremos que ningún joven tenga que elegir entre pagar el pasaje o comer, por eso deben dar apoyos al transporte y a los servicios básicos.

Tampoco queremos simulaciones como ya lo hemos visto con otras iniciativas del partido oficialista. Desde luego queremos resultados, que las empresas y talleres de verdad formen a los

jóvenes, que les den la oportunidad laboral digna al terminar para poder tener un espacio de poder trabajar ellos con la experiencia que exigen varias empresas.

Se acabaron los programas que sirven para la manipulación política, queremos reglas claras que no permitan que esos apoyos sean herramientas para el partido oficialista. Lo vimos el domingo, en el Zócalo, donde miles de beneficiarios, de estos programas del Bienestar, fueron movilizados para llenar el mitin en su proyecto.

Esto no es justicia social, es aprovecharse de la necesidad de la mayoría de la gente del pueblo de México. El dinero debe de llegar a quienes lo necesitan, sin trampas ni desvíos ni ponerles condiciones.

Más allá del empleo queremos financiamiento para que los jóvenes puedan crear sus propios negocios, sus propias oportunidades que por tantos años han buscado. Que sean también empleadores, no solo empleados.

El país es de los jóvenes, su lucha también es nuestra lucha.

No más puertas cerradas. No más indiferencia. No más sueños truncados por un sistema que no les da la salida.

En el PRI, desde luego, vamos a votar a favor porque queremos un México donde ser joven no signifique incertidumbre, miedo, favor; sino lo contrario, que sea esperanza para ellos, porque este país se construye con el talento, el esfuerzo y ganas de cambiar el mundo de las mujeres y de los hombres jóvenes de nuestro país.

¡Que vivan los jóvenes!

Es cuanto, señor Presidente.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senador García Yáñez.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la reserva presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por consiguiente, el dictamen se mantiene en sus términos

El Senador Enrique Vargas del Villar, del grupo parlamentario del PAN, reservó el artículo 123.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Ha pedido que solo se consulte.

Por consiguiente, pido la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la reserva presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por consiguiente, el dictamen se mantiene en sus términos.

El Senador Miguel Márquez Márquez reservó el artículo 123 y el Transitorio Único, y la adición de Artículos Transitorios Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Ha solicitado que solo se consulte. Por consiguiente, pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si son de aceptarse a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por consiguiente, el dictamen se mantiene en sus términos.

Y la Senadora María Martina Kantún Kan, del Partido Morena, reservó el artículo 123, a nombre propio y del Senador Alfonso Cepeda Salas, tiene la palabra hasta por cinco minutos.

La Senadora María Martina Kantún Kan: Con su permiso, señor Presidente.

En nombre del Senador Cepeda y una servidora, vamos a presentar la siguiente reserva.

En los recorridos que hizo el Presidente Andrés Manuel López Obrador se dio cuenta de que había un futuro incierto para la gran mayoría de los jóvenes, principalmente de las comunidades rurales, por eso, no solamente fue un solo programa que creó para los jóvenes, fueron cuatro programas.

El primero de ellos fue la beca Jóvenes Escribiendo el Futuro para que los jóvenes que estuvieran en las escuelas no dejaran de estudiar por falta de recursos económicos. La otra beca fue las Universidades para el Bienestar Benito Juárez, en la que los jóvenes podrían acudir sin pagar un solo peso de colegiaturas, con los libros y los maestros, estuvieron trabajando en primer lugar por cooperación.

El siguiente programa fue Jóvenes Construyendo el Futuro. En este programa, que es por el que vamos nosotros a votar, es un programa que lo que estamos haciendo es elevarlo a rango constitucional que es para los jóvenes entre 18 y 29 años. Pero se le da la oportunidad para que ellos se capaciten en un empleo y que aquellas personas que así lo deseen, los empresarios, los pequeños comerciantes y todas aquellas personas que quisieran aportarle al país, estuvieron recibiendo y siguen recibiendo a estos jóvenes para poder capacitarlos.

En este programa de Jóvenes Construyendo el Futuro se les estuvo dando a estos jóvenes tres mil 600 pesos en el 2019, pero ha ido aumentando conforme a las necesidades y del salario mínimo.

En 2020 se le aumentó a tres mil 748 pesos. En el 21, en cuatro mil 310. En el 22, cinco mil 258.

Y en la actualidad ellos están recibiendo ocho mil 480 pesos.

Estos jóvenes, además, ahora cuentan con servicio médico del IMSS que están mejorando cada día más este programa.
Actualmente el programa inicia con 500 mil jóvenes y al día de hoy, en 2025, tenemos tres millones 53 mil 177, lo que quiere decir que del 2019 al 2025 ha aumentado en un 700 por ciento el apoyo que reciben estos jóvenes. Por eso, es importante hoy que todos nos unamos.

Y que los jóvenes, no acudieron al Zócalo por la beca, los jóvenes acudieron porque son personas pensantes, porque ha despertado la conciencia cívica y que ellos están completamente agradecidos, no únicamente con nuestro Presidente, sino con la Presidenta Claudia Sheinbaum porque sabe que el futuro de los jóvenes es un futuro próspero, es un futuro que no solamente es para ellos y sus familias, sino que también para la sociedad en general.

Esto ha demostrado que más de tres millones de jóvenes están adquiriendo experiencia laboral en la que desarrollan sus habilidades y encuentran un camino para un futuro mejor.

Ha sido un puente hacia el empleo.

Una herramienta para combatir la desigualdad y un símbolo de esperanza para miles de familias.

Por eso, el día de hoy, los invito a todos a votar porque los jóvenes no son el futuro de México, los jóvenes son el presente de México.

Y pido a todos que hagamos conciencia y que le demos las oportunidades y que ellos tengan la experiencia necesaria.

Retiro mi reserva, señor Presidente.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Kantún Kan.

Se ha retirado la reserva, no hay nada que consultar.

Una vez que hemos agotado la presentación de reservas, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Suficientemente discutido en lo general y particular, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: En consecuencia, antes de recoger la votación, informo que el Senador Francisco Arturo Pérez Pérez entregó el texto de su intervención a favor del dictamen para insertarse en el Diario de los Debates.

Intervención del Senador Francisco Arturo Pérez Pérez.

DOCUMENTO

VER DOCUMENTO

Y hay cuatro personas Senadoras que han pedido la palabra para hechos. Seremos muy estrictos en los dos minutos que les corresponden.

Tiene la palabra el Senador Luis Alfonso Silva Romo, del grupo parlamentario del PVEM, hasta por dos minutos, para hechos.

El Senador Luis Alfonso Silva Romo: Muchas gracias, señor Presidente. Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros legisladores, para la “Cuarta Transformación” y este gran movimiento que integran Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México lo más importante son las jóvenes y los jóvenes mexicanos.

Es por ello que hoy estamos por aprobar una de las iniciativas presentadas por el expresidente López Obrador el pasado 5 de febrero, Día de la Constitución mexicana.

Es la última de una serie de reformas que replantean el papel del Estado mexicano, que refuerzan la convicción del Estado mexicano como garante de la justicia, como garante de derechos y, finalmente, como una construcción social a la cual pertenecemos todas y todos.

Es por ello que hoy quiero reconocer el trabajo que se hace desde el estado de Oaxaca también en materia juvenil con programas como “Mi Primera Chamba”, donde se le apoya a las jóvenes y a los jóvenes, cerca de un millón de jóvenes tiene el estado de Oaxaca, y se les apoya precisamente de una manera complementaria, con programas como el que está por ser hoy un derecho constitucional.

Por las jóvenes y por los jóvenes de México, por el millón de jóvenes oaxaqueñas y oaxaqueños, les pido que aprobemos este dictamen, que avancemos en la “Cuarta Transformación” y que hagamos de México una República más justa.

Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Silva Romo.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Alejandra Berenice Arias Trevilla, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por dos minutos, para hechos.

La Senadora Alejandra Berenice Arias Trevilla: Muchas gracias, señor Presidente.

Como representante del pueblo, siempre alzaré la voz por la juventud de México, por aquellos que durante años han sido invisibilizados, olvidados y relegados a un destino de exclusión social y económica.

La juventud mexicana representa una quinta parte de nuestra población, un motor vital que tiene la capacidad de transformar a nuestro país. Sin embargo, para que esa transformación sea posible, debemos ofrecerle políticas públicas efectivas que garanticen su acceso a empleos dignos, a una educación de calidad y a oportunidades reales de desarrollo y capacitación.

Por mucho tiempo se les denominó de manera despectiva como “ninis”, sin comprender que es una situación de vida que no es por elección, sino el resultado de la falta de políticas para integrarlos al mercado laboral y a la vida social.

Yo fui joven y, al ser mujer, fue muy difícil abrirme el paso en el mercado laboral y en espacios políticos; la discriminación que sufríamos las mujeres jóvenes, en mi caso con frases como “no estás lista”, “estás chamaca”, “te falta colmillo”, “eso déjaselo a los grandes”, “eres muy joven”, son unas de las muchas barreras con las que tuvimos que luchar y tuve que luchar para estar el día de hoy aquí.

Es una realidad muy preocupante que la falta de empleo, la escasa oferta de programas de capacitación y de acceso a oportunidades están empujando a muchas y muchos jóvenes hacia caminos peligrosos como el crimen organizado, que explota su vulnerabilidad. Esta situación es una amenaza para la seguridad nacional.

Los jóvenes no son solo…

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se terminó su tiempo, Senadora.

La Senadora Alejandra Berenice Arias Trevilla: Concluyo, los jóvenes no son solo el futuro de nuestro país, sino que son el presente. Y este Senado tiene la responsabilidad de garantizarles un presente lleno de posibilidades.

Actuemos con valentía y convicción, con la certeza de que estamos construyendo un México más justo, próspero y digno para todos.

Por la juventud de México y de Tabasco, votemos a favor.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senadora Arias Trevilla.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Armando Ayala Robles, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hechos, hasta por dos minutos.

El Senador Armando Ayala Robles: Muchas gracias. Con su venia, señor Presidente. Senadoras y Senadores. Juventudes de todo México, en especial a las y los bajacalifornianos.

Hoy vivimos un momento histórico y trascendental para todas y todos los jóvenes en nuestro país, porque acabamos de elevar a rango constitucional el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Un programa propuesto por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, quien luchó por décadas para lograr una transformación de régimen en México, prometiendo programas sociales que dieran más oportunidades a jóvenes, a adultos mayores y a la población en general.

Las juventudes han sido y seguirán siendo motor de cambio en la constitución de nuestra sociedad para que sea más justa, democrática, inclusiva e igualitaria.

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro busca ofrecer una oportunidad única de capacitación gratuita a través de las empresas, negocios, talleres que fortalezcan sus competencias, faciliten su inserción al ámbito laboral, otorgándoles un apoyo de ocho mil 480 pesos.

Comentarles que los jóvenes inscritos a este programa reciben un seguro médico por parte del IMSS, que les cubre enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.

Nunca más que se les diga “ninis”, que ni trabajan ni estudian, el joven hoy debe de tener nuevas oportunidades y, con esto, facilitar las oportunidades para conseguir empleo.

Hoy festejamos que este programa se eleve a rango constitucional.

Senador de la República, movimiento transformador y jóvenes de México, juntos sigamos haciendo historia.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Sí, es corto dos minutos.

Tiene el uso de la palabra el Senador Juan Carlos Loera De la Rosa, del grupo parlamentario del Partido Morena, para hechos, hasta por dos minutos.

El Senador Juan Carlos Loera De la Rosa: Muchas gracias, señor Presidente, con su permiso.

Yo sinceramente que no les entiendo a los de la derecha, hablan en contra del programa, pero van a votar a favor.

Y luego, además, se apropian de los términos, como ese de emprendedores, con esa raigambre de la élite empresarial y de las escuelas privadas de excelencia, como si en la Sierra Tarahumara no hubiera emprendedores, como si en los grupos originarios no hubiera emprendedores también que necesitan de una capacitación.

Miren, necesitan verdaderamente entender de qué se trata esto, es un programa que no únicamente involucra al dinero, porque aquí de lo único que vienen a hablar es en contra de que se les dé dinero a los jóvenes, lo importante del programa es que se les está capacitando para enfrentar el futuro y a muchos de ellos se les está dando un empleo cuando ya terminaron su carrera profesional.

Aquí lo planteó muy bien la Senadora Yeidckol Polevnsky, cuando los jóvenes van a buscar un trabajo y son profesionistas lo primero que le piden es experiencia. Ya no sabemos qué fue primero, si el huevo o la gallina, para poder conseguir un empleo.

Una de las virtudes principales de este programa y de esto que estamos aprobando ahora mismo, es de que los jóvenes que han terminado una carrera profesional y que encuentran serias dificultades para incorporarse al mercado laboral van adquiriendo experiencia.

Aquí yo tengo uno de los mejores ejemplos. Miren, Alfredo, si puedes levantar la mano, Alfredo es mi coordinador de asesores, a él lo conocí en la Cámara de Diputados, se incorporó al Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, no lo conocía y ahora mismo es uno de los mejores asesores con los que yo cuento.

En la Cámara de Diputados se preparó dentro del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y recibió además un apoyo económico.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senadora Loera De la Rosa.

Finalmente, tiene el uso de la palabra la Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, para hechos, hasta por dos minutos.

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: Compañeras y compañeros Senadores:

Hoy es un día histórico. Después de tantas luchas gestadas por nuestros jóvenes, nuestros jóvenes siempre manifestando su rebeldía, pero luchando por su dignidad.

Hagamos historia, los jóvenes, antes de la Revolución Mexicana eran los campesinos que lucharon en contra de los latifundios y por el reparto igualitario y equitativo de la tierra, jóvenes campesinos en las levas revolucionarias.

Los jóvenes obreros mineros que lucharon en la Huelga de Cananea y fueron masacrados por el general Green, concesionario de la mina de Cananea.

Los jóvenes que traemos a la historia desde el movimiento de Eli de Gortari, en Michoacán, donde fue asesinado un joven estudiante por luchar por la democratización universitaria, por la mejora académica y por el acceso de todas y todos a la educación superior.

Los jóvenes de Maderas, Chihuahua, los jóvenes del Movimiento del 68, los jóvenes del jueves de Corpus. En aquellos gobiernos autoritarios que más que escucharlos y atender sus demandas, los mataban y los acribillaban, esos jóvenes de hoy, los jóvenes del presente y del futuro de México, los jóvenes que esta cuarta revolución que es la "Cuarta Transformación" les hace justicia.

Justicia a los jóvenes construyendo el futuro, justicia a los jóvenes becarios., justicia para los jóvenes que se integran desde ayer, desde el 18 para…

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si termina, Senadora Trasviña.

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: …acá, a la vida económica y productiva de este país.

Por eso hoy aprobaremos el segundo párrafo del artículo 123 de la adición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como una garantía social. Gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Trasviña Waldenrath.

Se va a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en sus términos.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y en lo particular en un solo acto, en sus términos.

Por tratarse de un proyecto de reforma constitucional, se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de los presentes, en términos del artículo 135 constitucional.

Aunque estamos en votación, quiero aprovechar la buena asistencia que hay en este momento, para felicitar al Senador Clemente Castañeda Hoeflich, que es su cumpleaños.

¡Larga vida al Senador Castañeda! Que disfrute mucho este día.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Pregunto si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Senador Márquez, por favor, sonido en su escaño.

El Senador Miguel Márquez Márquez: (Desde su escaño) Perdón. Muy buena tarde, señor Presidente.

Está fallando el sistema aquí en mi escaño.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Perdón, no se escucha.

El Senador Miguel Márquez Márquez: (Desde su escaño) Está fallando el sistema aquí en mi escaño. A favor.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: A favor, Márquez Márquez.

Hay que registrarlo, Senador Márquez Márquez.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Registro el voto del Senador Miguel Márquez Márquez, a favor.

Pregunto nuevamente si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Adelante.

VOTACIÓN

VER DOCUMENTO

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron un total de 111 votos, de los cuales 111 son a favor; ninguno en contra y ninguna abstención. Más el voto del Senador Márquez, serían 112 votos; ninguna abstención y ninguno en contra.

Por lo que hay unanimidad y se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación del dictamen.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Está aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Apoyo a Jóvenes. Se remite a las legislaturas de las entidades federativas para los efectos del artículo 135 constitucional. Se instruye el envío del proyecto de Decreto por todos los medios, incluido el electrónico.

Honorable Asamblea, les informo que tenemos la visita de un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de San Nicolás de Hidalgo, campus Unidad Profesional Zamora, quienes son invitados por esta Presidencia. Esperamos que su visita sea provechosa para su formación profesional. ¡Sean bienvenidos y bienvenidas a esta casa del federalismo!

Los encabeza su profesor, Amauri Fernández. Aprovecho para mandar un saludo a Tangancícuaro, Michoacán, decía mi padre, la capital del mundo. ¡Un abrazo, bienvenidas y bienvenidos!

Fuente:
Diario de Los Debates
https://www.senado.gob.mx/66/diario_de_los_debates/documento/3601

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 19 de marzo de 2025	Sesión 27

SESIÓN VESPERTINA

S U M A R I O

ASISTENCIA **13**

ORDEN DEL DÍA. **13**

DISCUSIÓN DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. **26**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

El diputado Fernando Jorge Castro Trenti, de Morena. **26**

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de regulación de servicios de salud digitales. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.** **163**

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

La diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Implementación y Respeto de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. **Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** **169**

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IV Bis al artículo 30 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** **171**

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, se recibió comunicación por la que solicita se modifique el orden del día de la presente sesión para incluir la declaratoria de reforma constitucional del proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. **Se autoriza.** **173**

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES

En consecuencia, la Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente de los votos aprobatorios con relación al proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. La Secretaría da fe de la recepción de 23 votos aprobatorios. **174**

La Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara adicionado un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

Se menciona, que el ajedrez ayuda a niñas y niños a mejorar la concentración, paciencia y persistencia y a desarrollar el sentido de la creatividad, intuición, memoria y las competencias, tanto analíticas como de toma de decisiones.[3]

Asimismo, la Asamblea Legislativa de Costa Rica emitió la declaratoria de interés público y promoción de la enseñanza del ajedrez en el Sistema Educativo Costarricense, en la que se reconoce al ajedrez como actividad deportiva y herramienta pedagógica necesaria para mejorar las capacidades cognitivas y el desarrollo sociopersonal de las personas estudiantes.[4]

Compañeras y compañeros diputados,

En la evaluación PISA 2022, México se ubicó en el lugar 35 entre los 37 países miembros de la OCDE que fueron evaluados. En comparación con la edición de 2018, el puntaje de México en Matemáticas cayó 14 puntos, 9 en ciencia y 5 en comprensión lectora.

Esos resultados indican que es necesario reforzar las estrategias para ayudar a las nuevas generaciones a fortalecer sus habilidades para la vida, con ello, mejorar el bienestar de la sociedad en su conjunto.

El desarrollo de habilidades es el mejor legado que podemos dejar a las niñas, niños y jóvenes mexicanos. Si logramos sentar las bases para el progreso de nuestra sociedad, entonces habremos cumplido con una importante misión en la vida.

Por los motivos expuestos, presento la siguiente iniciativa de

Decreto por el que se adiciona la fracción IV Bis al artículo 30 de la Ley General de Educación

Único. Se adiciona la fracción IV Bis, al artículo 30 de la Ley General de Educación

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo con el tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes: …

I – IV …

IV Bis. El aprendizaje y práctica del ajedrez.

V – XXV …

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 https://www.tabladeflandes.com/nuestro_circulo/Nuestro-Circulo-748-LA-MORAL-DEL-AJEDREZ.pdf

2 Aciego R, García L; Betancort M. The Benefits of Chess for the Intellectual and Social-Emotional Enrichment in Schoolchildren. The Spanish journal of psychology. 2012;15(2):551-559. doi:10.5209/rev_SJOP.2012.v15.n2.38866

3 https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2012-0097_ES.pdf

4 http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=96944&nValor3=130193&strTipM=TC

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2025.— Diputados y diputada: Carlos Sánchez Barrios, Teresita de Jesús Vargas Meraz, José Luis Montalvo Luna, Noel Chávez Velázquez, Humberto Ambriz Delgadillo (rúbricas).»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Sánchez Barrios. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pido a la Secretaría dar cuenta con la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de diputados.— Presente.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la y los coordinadores de los grupos parlamentarios, le solicitamos se incluya en el orden del día del presente el siguiente tema:

• Declaratoria de Reforma Constitucional del proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 18 de marzo de 2025.— Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), presidente y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado José Elías Lixa Abimerhi (rúbrica) coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De conformidad con el artículo 65, numeral 2, del Reglamento, consulte la Secretaría, en votación económica, si se autoriza la solicitud que hace la Junta de Coordinación Política.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se consulta si se autoriza la solicitud de la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se autoriza.

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la declaratoria de reforma constitucional en materia de apoyo a jóvenes. Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio que remite la Cámara de Senadores.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para los efectos constitucionales, el expediente con el **proyecto de declaratoria por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Apoyo a Jóvenes,** que contiene 23 votos aprobatorios de los congresos de los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2025.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Proyecto de Decreto

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa la aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara adicionado un segundo párrafo al artículo 123 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Apoyo a Jóvenes.

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. …

I. a **XXXI.** …

B. …

I. a **XIV.** …

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— Ciudad de México, a 19 de marzo de 2025.— Senadora Imelda Castro Castro (rúbrica), vicepresidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ciudad de México, a 19 de marzo de 2025. Doctor Arturo Garita Alonso, secretario general de Servicios Parlamentarios.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Pido a la Secretaría, realice el cómputo correspondiente a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Señor presidente, en relación con el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, esta Secretaría da fe de la recepción y cómputo de 23 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. ***(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)***

Se pide a todas y a todos los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México se emite la siguiente declaratoria:

El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara adicionado un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. **Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.**

Pueden tomar asiento.

Diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Elizabeth Martínez Álvarez (desde la curul): Una moción de orden.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Rogándole que sea de orden.

La diputada Elizabeth Martínez Álvarez (desde la curul): Sí.

DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA ADICIONADO UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. ...

I. a **XXXI. ...**

B. ...

I. a **XIV. ...**

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2025.- Sen. Imelda Castro Castro, Vicepresidenta.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Dip. José Luis Montalvo Luna, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 1 de abril de 2025.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.